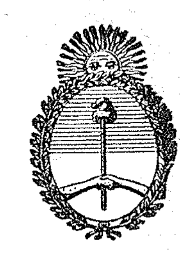


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, miércoles 4 de octubre de 1967 — Nº 21.286

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GALICIA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Victorino Viale, con fecha 9 de noviembre de 1964, y sus posteriores aclaratorias, de fechas 14 de junio de 1965, 11 de abril de 1967, y 12 de setiembre de 1967, la sociedad "Galicia y Río de la Plata", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, por Asamblea General Extraordinaria de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, aprobada por Resolución Ministerial Nº 001191 de fecha 4 de agosto de 1964, ha modificado los artículos: 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, 17º, 19º, 26º, 28º, 30º 31º y 35º de sus Estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Art. 1º: Con la denominación de "GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha constituidc una sociedad anónima, la que será regida por los presentes estatutos y por las normas legales y reglamentarias que sean de aplicación. — Art. 2º: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros en general, a cuyos efectos podrá administrar y disponer de sus bienes, y efectuar todos los actos jurídicos necesarios a sus fines, con arreglo a los presentes estatutos y las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. — Art. 3º: Esta sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. —

Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones moneda nacional (m$n. 15.000.000) dividido en treinta series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada una y compuesta cada serie de cinco mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. — Las series 1ra. a 6ta. están suscriptas e integradas. — La Asamblea General podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta un máximo de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 75.000.000) cumpliendo en cada caso con las normas legales y reglamentarias que sean aplicables. — Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado deberán sei publicadas por tres días en el Boletín Oficial, elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a las autoridades competentes. —

Podrá anunciarse como capital autorizado sólo el de quince millones de pesos moneda nacional, más cualquier aumento debidamente efectuado. Art. 6º: El Directorio dispondrá la emisión de las restantes series de acciones, dentro del capital autorizado y en las condiciones establecidas en estos estatutos, quedando facultado para emitir en cualquier oportunidad las series que crea conveniente conjunta o separadamente. Fijará asimismo la época en que se emitirán las series de acciones y los plazos en que deban ser integradas, no debiendo ser nunca mayores de un año, contando a partir de la fecha de la suscripción. — No se podrá emitir serie alguna sin que la emisión anterior esté totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento como mínimo. — En oportunidad de cada emisión la resolución se enunciará por tres días en el Boletín Oficial, se reducirá a escritura pública, se pagará el impuesto fiscal que corresponda y se informará a las autoridades competentes. — Art. 7º: Ninguna emisión de acciones podrá realizarse bajo la par, pudiendo efectuarse con la prima que el Directorio o la asamblea considere conveniente, la que pasará al Fondo de Reserva Legal o a un fondo especial de reserva, siempre de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigor. —

La sociedad destinará a la suscripción pública la serie o series que emita, pero los accionistas tendrán preferencia para la suscripción en proporción al número de acciones de que sean propietarios. — A tal efecto, se publicarán avisos durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo el Directorio fijar un término no menor de quince días, contados a partir de la última publicación, durante el cual los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia, prorrateándose entre los accionistas que se hubieren presentado y que deseen participar, el sobrante sobre el cual no se hubiere ejercido ese derecho. Art. 8º: Luego de cumplimentado lo dispuesto en el Art. séptimo, el Directorio podrá negociar las acciones con particulades, Bancos y demás instituciones del país, lo cual sólo podrá efectuarse en iguales o mejores condiciones para la sociedad que las ofrecidas a los accionistas. — Art. 9º: La sociedad no reconoce más que un propietario por acción. — El hecho de ser suscriptor de acciones importa conocer y aceptar estos Estatutos. —

Art. 10º: Las acciones serán nominativas, no endosables e indivisibles para la representación ante la sociedad y demás efectos legales. — Las no pagadas en su valor íntegro de emisión se extenderán en certificados provisorios y nominativos, en los que se harán constar las cuotas abonadas. — Los títulos o certificados serán numerados, sellados y firmados por dos miembros del Directorio y llevarán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. — Queda facultado el Directorio para transformar las acciones nominativas totalmente integradas en acciones al portador, conversión que deberá ser protocolizada, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio, y comunicada a las autoridades competentes. — Art. 11º: Las transferencias de los certificados o acciones nominativas se efectuarán a solicitud formada por el cedente y el cesionario y la cesión no tendrá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el Registro de Accionistas, previa autorización del Directorio. Al adoptar una resolución respecto a la transferencia de títulos nominativos, el Directorio fundará su decisión favorable o contraria, teniendo en cuenta las condiciones de solvencia del cesionario y demás circunstancias del caso. — No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día. — El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio, en las condiciones y plazos que se hubieran establecido si el Cesionario no lo hiciera. En el caso que el Directorio denegara por cualquier motivo la transferencia solicitada, el suscriptor podrá recurrir a la Asamblea Ordinaria próxima cuay resolución en caso de no autorizar la transferencia será definitiva. — Art. 13º: El capital social, las reservas, cualquiera sea su naturaleza y demás fondos sociales podrán ser invertidos en títulos de la deuda pública nacional, provincial o municipal en títulos o bonos de entidades oficiales o de economía mixta, garantizados por la Nación, los gobiernos provinciales o municipales o por gobiernos extranjeros, en cédulas o bonos hipotecarios en acciones de compañías de seguros o reaseguros, de empresas de economía mixta y de sociedades anónimas de otra índole, legalmente autorizadas, en hipotecas sobre bienes raíces, en préstamo con caución de títulos u otros valores mobiliarios o con cualquier otra garantía real, en la adquisición y construcción de fincas y propiedades urbanas y|o rurales, y en general en cualquier operación y negocio conveniente, relacionado con las operaciones de la sociedad y su objeto, como así también en cualquier otra inversión que autorizare la Superintendencia de Seguros de la Nación. — Tales inversiones se harán siempre de acuerdo con las disposiciones y normas vigentes en materia de superintendencia de seguros o cualquier otra disposición legal o reglamentaria en vigor. — Art. 14º: Las asambleas generales, legalmente constituidas representan a la totalidad de los accionistas y ejercen plenos derechos en la Sociedad. — Para poder formar partes de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la misma sus acciones o certificados de acciones, o resguardos bancarios, que acrediten su depósito en las mismas. — Mientras las acciones sean nominativas, podrán también formar parte de las asambleas aquellos accionistas que concurran personalmente, salvo los impedimentos establecidos por el artículo décimo sexto de estos estatutos. —

Art. 17º: El Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual, y a Asamblea General Extraordinaria en los siguientes casos: — 1º Cuando el Presidente, el Directorio o el Síndico lo estimen necesario (Artículo trescientos cuarenta y ocho del Códgio de Comercio). — 2º Cuando un número de accionistas que represente, por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, lo solicite por escrito expresando el objeto de la convocatoria. — En este caso el Directorio deberá expedirse dentro de los diez días de presentada la solicitud y convocar la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Art. 19º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" cuando a la primera convocatoria concurra un número de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto. — Cuando una Asamblea no se celebre por falta de "quórum", se convocará nuevamente conforme a lo dispuesto en el artículo décimo octavo. — Las resoluciones que adopte la Asamblea que se reúne en virtud de esta segunda convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones serán tomadas por más de la mitad de los votos presentes — Art. 26º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis a quince miembros según lo resuelva la Asamblea. — En caso de renuncia, fallecimiento, separación o ausencia prolongada de uno o más directores, los mismos serán reemplazados por suplentes que el Directorio designará, con la conformidad del Síndico, de entre los accionistas. — Dichos directores suplentes terminarán su mandato en la próxima Asamblea General, o antes si cesara el impedimento del Director reemplazado. — Art. 28º: Los Directores durarán dos años en sus funciones y permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta que la Asamblea General Ordinaria, convocada de acuerdo con el artículo (decimoctavo), los reelija o designe sustitutos. — Su renovación se efectuará por mitades cada año, determinándose mediante un sorteo los directores que cesarán en oportunidad de la primera renovación. — Si el número de directores fuera impar cesará un miembro más. — Art. 30º Se requiere la presencia de más de la mitad de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. — Las resoluciones se tomarán por el voto de más de la mitad de los miembros presentes. —

El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, más de la mitad de los Directores o el Síndico y por lo me- rectorio se asentarán en un libro de nos una vez por mes. — En todos los casos, la convocatoria se efectuará por el Presidente. — Cuando el Presidente no realice la convocatoria que pidieron los Directores o el Síndico, quedan éstos autorizados para realizar ellos la convocatoria. — Las resoluciones del Directorio, se asentarán en un libro de Actas de Directorio, que firmarán los Directores presentes. — Los miembros del Directorio, que a juicio del mismo, faltaren injustificadamente a cuatro reuniones consecutivas, serán considerados dimitentes y separados de sus cargos. — Art. 31º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplaza o del Director que a tal efecto tenga poder especial y en los casos que se determine, con el Secretario o un Director. — b) Administrar los negocios sociales y los bienes de la sociedad, con las facultades inherentes a ello, inclusive las de realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos que tengan por causa o propósito la gestión que le esté confiada o que respondan o consulten el interés social y|o propendan al fomento y desarrollo de la Sociedad, pudiendo comprar, vender, recibir en pago, permutar, ceder, transferir o hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, construir edificios, hipotecar o dar en prenda los bienes de la Sociedad, con las cláusulas que crea conveniente, incluso las que establece la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional, negociar por compraventa, cesión o transferencia, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare conveniente, constituir, transferir y extinguir prendas y todo derecho real, concertar con representaciones autónomas del Estado, estipular o aceptar la constitución de privilegios a favor de la sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en dinero efectivo o en acciones liberadas, siempre que el valor de los bienes adquiridos corresponda al de los dados en pago, cobrar y percibir todo cuando se adeuda a la Sociedad, dar y tomar dinero prestado, recibir y constituir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos del Banco Central o de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, o de otros bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, instituir apoderados, conferir poderes generales o especiales, renovarmente, comprometer en árbitros, juris los o revocarlos judicial o extrajudicial- o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio como actores, demandados o parte interesada, prorrogar y declinar de jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y en general autorizar todo acto para el cual las leyes requieren o pueden requerir mención especial de facultad, concertar arrendamientos incluso por más de seis años, contraer locaciones de servicios, hacer renovaciones de obligaciones existentes, renunciar gratuitamente o hacer remisiones y quitas de deudas, giros, extender, aceptar, endosar o avalar letras de cambio, vales o pagarés u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular factura, dar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales y cartas de créditos, celebrar contratos de seguro como asegurador, endosar pólizas, expedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados y efectuar todo otro acto de administración o de disposición directa o indirectamente relacionados con los fines de la Sociedad, inclusive los comprendidos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, inciso


19671004

primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo tercero y décimo quinto del Código Civil, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino meramente enunciativa. — Las operaciones de crédito provistas en este inciso sólo podrán efectuarse en casos especiales, cuando los intereses de la Sociedad lo hicieren indispensable y previo consentimiento de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — c) Crear los empleos que juzgue necesario, fijar sueldos, acordar a los Gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, gratificaciones y asignaciones para gastos, nombrar y remover empleados, pudiendo acordar también remuneraciones especiales mediante gratificaciones, las que se cargarán en una cuenta especial así denominada. — d) Nombrar factores técnicos o no, que se denominarán como juzgue conveniente, separarles y fijarles su remuneración, pudiendo acordarse, además gratificaciones o remuneraciones especiales. — Podrá también designar en caso de considerarlo conveniente, a uno cualquiera de los Directores con la denominación de director Delegado, encomendándole funciones ejecultivas o de gestión aún no comprendidas en las tareas directivas ordinarias a su cargo. — El Director así designado desempeñará ese cargo por un tiempo no mayor que el de su mandato de Director y las remuneraciones que perciba con cargo a gastos generales serán fijadas por el Directorio y sometidas a la aprobación posterior de la Asamblea

— e) Nombrar Gerentes, Subgerentes o Apoderados, confiándoles en cada caso, las atribuciones y deberes que considere conveniente, pudiendo trasladarlos o separarlos de su cargo. — Para ocupar el cargo de Gerente es preciso no hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones establecidas para los Directores en el artículo vigésimo séptimo de este Estatuto. — f) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias aprobando los respectivos órdenes del día. — g) Resolver sobre la implantación de los planes de seguros, aprobar los reglamentos que se dicten en cumplimiento de disposiciones estatutarias, las pólizas y demás elementos técnico-contractuales ajustándose a las reglamentaciones en materia de seguros, los que sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. — h) Confeccionar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y proponer la distribución de los beneficios que deban someterse anualmente a la Asamblea, juntamente con el informe del Síndico.

— i) Establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República Argentina o en el extranjero, filiales, domicilios especiales o cualquier otra clase de representación, designar consejos locales y fijar sus facultades y retribuciones, todo ello sujeto a las normas legales y reglamentarias vigentes. —

j) Fundar en el país o en el extranjero otras sociedades de naturaleza similar o análoga o participar en las de la misma índole existentes en el país o en el extranjero, administrarlas, efectuar combinaciones, amalgamas, fusiones u otra comunidad de intereses parciales o totales con otras personas, firmas, compañías o personas jurídicas, siempre de acuerdo con las normas legales vigentes.

— Designar expresamente la o las personas que absolverán posiciones en juicio en nombre de la Sociedad y como representante legal de la misma. — l)

El Directorio, con el consentimiento del Síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos, siempre que no se trate de los casos que las leyes reservan a la resolución de la Asamblea, y autorizar cualquier acto u operación, aun cuando no estuviera especificado en los mismos, siempre que se relacione con el objeto de la Sociedad y respetando las limitaciones que establece el inciso b) de este artículo. — Art. 35º: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico Titular y Síndico Suplente, que durarán un año en sus cargos, y podrán ser reelectos. — Sus funciones se ajustarán a lo que dispone el Código de Comercio. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas, con cargo a gastos generales. Asimismo con acuerdo unánime de los accionistas la Asamblea resolvió autorizar al Presidente don Martín Beloqui y al Gerente don Jorge Carlos Ajuriagojeascoa, para que conjunta o separadamente hagan las presentaciones, acepten las modificaciones que sugiera la Superintendencia de Seguros de la Nación o la Inspección General de Justicia de la Nación; eleven a escritura, hagan publicaciones e inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites hasta finiquitar la Reforma Estatutaria aprobada, gozando de las más amplias facultades.

— No habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia da por finalizada la Asamblea siendo las diecinueve horas y quince minutos.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.200.— e.4|10-Nº 32.806-v.4|10|67

CADA

Caja Argentina del Automotor, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"CADA" - CAJA ARGENTINA DEL AUTOMOTOR, SOCIEDAD ANONIMA, conforme a lo resuelto en Asamblea General de fecha 23 de diciembre de 1965, aprobado por Resolución Ministerial del 23 de septiembre de 1966, número P. J. 001443, elevó a escritura pública con fecha 24 de noviembre de 1966 por ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Raúl E. Berrotarán, la modificación a los artículos Primero, Cuarto y Décimo Cuarto de sus Estatutos, los que en definitiva quedan redactados así: Artículo Primero: Queda constituida la Sociedad "C. A. D. A.", Financiera, Comercial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, haciéndose constar que antes era "Cada", Caja Argentina del Automotor, Sociedad Anónima. — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía real de hipoteca o prendaria, con aval o garantía de terceros o sin garantía, participación en empresas comerciales o industriales, constituidas o a constituirse ya sea mediante aporte de capitales para negocios determinados, operaciones todas ellas que podrán realizar en el país y|o en el exterior. — Todo ello excepto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y cualquiera otra que requiera el concurso público. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción por sí, por terceros o por cuenta de terceros de edificios ya sea para renta o para venta, su subdivisión por régimen de propiedad horizontal. — c) Comerciales: Mediante la compra-venta, consignación, comisión, representación, de materias primas, productos semielaborados y|o productos elaborados, derivados de actividades de la construcción, metalúrgicos, sanitarios, del hogar, automotores, químicos. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, dar y tomar dinero en préstamo y otros valores, con o sin garantía real o personal, comprar y vender títulos, papel moneda, bonos, valores, etc., nacionales y extranjeros, realizar toda clase de actos jurídicos y legales, podrá contratar con los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades, con el Banco Central de la República Argentina, que su carta orgánica y Reglamentaciones permitan realizar con particulares, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos Oficiales, mixtos y privados de toda la República y del extranjero, contratar seguros como asegurado, recibir y endosar toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio, así como endosarlos o darlos en pago, recibir y dar bienes muebles e inmuebles en arrendamiento aún por más de seis años, gravar con prenda o hipoteca los bienes muebles e inmuebles, adquirir, comprar, vender, permutar, fraccionar, realizar cuantas operaciones, actos de comercio y civiles y contratos en general convengan a su objeto social, con la más amplia capacidad y aunque cualquiera de ellos no figuren entre los enunciados precedentemente, que no revisten carácter de limitativo y aunque ellos requieran manifestación expresa según el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, por que la Sociedad queda facultada para realizar todos aquellos que siendo pertinentes a su naturaleza, fueran útiles para su desarrollo.

— Artículo Décimo Cuarto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Director o siendo múltiple el Directorio, de su Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — Quedando asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas la representación legal podrá ser ejercida, también, individualmente o indistintamente por cualquiera de los Directores o por apoderado general o especial. — b) Nombrar Gerentes y conferir a uno o más de sus miembros, cuando los haya, dentro o fuera del país, cargos rentados en la Sociedad, con la condición de que las funciones asignadas tengan relación directa con la dirección y administración de la Sociedad. — Siendo rentados dichos cargos, la remuneración será ratificada por la Asamblea General, a cuyo referéndum quedará igualmente librada la remuneración asignada al o los Directores y a los Gerentes cuando la elección de los mismos recaiga en miembro del Directorio. — c) Convocar las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias y presentar anualmente la Memoria, el Balance General, el Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta de abril y el informe del Síndico, al que previamente deberán ser sometidos aquéllos para que dictamine antes de ser presentados a la Asamblea General; proyectar la distribución de utilidades líquidas y realizadas y de los fondos de reserva, pudiendo declarar dividendos provisorios, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — d) Las especificaciones precedentes se entenderán como meramente enunciativas y no como limitativas, requiriendo para su ejecución la sola resolución favorable del Directorio de la Sociedad. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080. — e.4|10-Nº 32.649-v.4|10|67

EQUIPESCA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber el siguiente edicto por un día: Escritura Número Ciento Cuarenta. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Tomás Manuel Vidal argentino, casado, con cédula de identidad dos millones trescientos sesenta mil novecientos cuarenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en Pueyrredón ochocientos sesenta, Martínez, de esta provincia, comerciante, mayor de edad, hábil, persona de mi conocimiento, de lo que doy fe como de que concurre en el carácter de Presidente y en nombre y representación de "EQUIPESCA" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, personería que surge del acta constitutiva de dicha sociedad estatutos y resolución aprobatoria que se transcriben más adelante, los cuales obran en el expediente número veinticuatro mil seiscientos setenta de la Inspección General de Justicia, que exhibe; y en el carácter expresado dice: Que habiendo finalizado el trámite de constitución definitiva de dicha sociedad, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene a transcribir las aludidas piezas: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Tomás Manuel Vidal, argentino, casado con Edith Mabel Antonio, cédula de identidad número dos millones trescientos sesenta mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en Pueyrredón ochocientos sesenta de Martínez; Pedro Humberto Bruno Videla, argentino casado con Walda Azucena Molde, libreta de enrolamiento número quinientos cinco mil seiscientos diecinueve, domiciliado en Primera Junta seiscientos cincuenta y nueve de San Isidro: Leonardo Gatto, argentino, casado con Isabel Kechichian, cédula de identidad número cuatro millones trescientos ochenta y dos mil setenta y uno, domiciliado en Avellaneda dos mil trescientos treinta y siete de la Capital Federal; Juan Manuel Arjona, argentino, casado con Susana E. Vidal, cédula de identidad número tres millones sesenta mil trescientos nueve, domiciliado en Chile doscientos treinta de San Isidro; Juan Alberto Passet, argentino, casado con Mabel Lucía Masseroni, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos catorce mil ochocientos setenta y seis, domiciliado en Plaza dos mil trescientos veinticinco de la Capital Federal; Armando Roberto Leporace, argentino, casado con María del Carmen Navaza, cédula de identidad número seiscientos veintitrés mil quinientos treinta y uno, domiciliado en Acassuso mil setecientos setenta y cinco de Olivos Oscar Daniel Sagastume, argentino, casado con Luisa Nélida Rodríguez, cédula de identidad número un millón ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos domiciliado en Coronel Díaz mil setecientos ochenta y cuatro de la Capital Federal Everard Leroux, argentino, casado con Alicia Rose, cédula de identidad número dos millones cuatro mil doscientos sesenta y seis, domiciliado en Rodríguez Peña mil ciento cincuenta y ocho de la Capital Federal; Esteban Fuselli, argentino, casado con Dora Armanda Ifran, cédula de identidad número un millón quinientos ochenta y dos mil doscientos ocho, domiciliado en Colombres mil doscientos ochenta y seis de Lomas de Zamora; Fernando Capponi, argentino, casado con Carmen Julia Rodríguez, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento doce, domiciliado en Perú mil quinientos setenta y dos, de la Capital Federal; todos comerciantes, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará: "Equipesca" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobilaria y Financiera: b) su término de duración será de noventa y nueve años: c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Mediante la elaboración, transformación y en general explotación en todas sus fases de la industria pesquera y sus derivados metalúrgica, químicas, de metales, minerales, textiles, madereras, plásticos, de la construcción. —

Comerciales: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y mercaderías generales. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración de estancias, campos loteos, terrenos, fincas. — Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal.

— Finacieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros. — Quedan excluidas las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiere el concurso público. — Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores administración de propiedades o inmuebles y también de patrimonio con la mayor amplitud dentro de lo que autoricen las leyes. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. tres millones, representado por tres mil acciones de m$n. mil, valor nominal cada una dividido en diez series de m$n. trescientos mil cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción

— Integración: Accionistas, monto suscripto e integrado: Tomás Manuel Vidal, quinientas acciones valor quinientos mil pesos moneda nacional. — Pedro Humberto Bruno Videla, cincuenta acciones valor cincuenta mil pesos moneda nacional; Leonardo Gatto quince acciones valor quince mil pesos moneda nacional; Juan Manuel Arjona, cinco acciones valor cinco mil pesos moneda nacional; Juan Alberto Passet cinco acciones valor cinco mil pesos moneda nacional; Armando Roberto Leporace, cinco acciones valor cinco mil pesos moneda nacional; Oscar Daniel Sagastume, cinco acciones valor cinco mil pesos moneda nacional; Everard Leroux, cinco acciones valor cinco mil pesos moneda nacional; Esteban Fuselli, cinco acciones valor cinco mil pesos moneda nacional; Fernando Capponi, cinco acciones valor cinco mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero en efectivo en un diez por ciento cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Tomás Manuel Vidal. — Vice-Presidente a Pedro Humberto Bruno Videla. — Vocal a Juan Alberto Passet. — Suplente a Armando Alberto Leporace. — Síndico titular a Juan Manuel Arjona. — Síndico suplente a Leonardo Gatto. —

Cuarto: Autorizar al señor Tomás Manuel Vidal y al señor Alberto Passet a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Tomás M. Vidal. — Pedro H. Bruno Videla. — Hay una firma ilegible de Leonardo Gatto. — Juan M. Arjona. — J. A. Passet. — A. R. Leporace. — O. D. Sagastume. — Everard Leroux. — E. Fuselli. — F. Capponi. — Buenos Aires ocho de agosto de mil novecientos sesenta y sie-

to — Visto lo solicitado a fojas ocho; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justica, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el decreto número mil trescientos veintinueve artículo segundo y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Equipesca" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta ciudad el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas 3 (fojas tres) a fojas 6 (fojas seis). - Segundo: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello aclaratorio y un sello de la Inspección General de Justicia. — Resolución número cinco mil trescientos sesenta y cinco. — Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente de la Inspección General de Justicia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y continúa diciendo el compareciente que como consecuencia de este otorgamiento declara definitivamente constituida la sociedad "Equipesca" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, fijando su domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña novecientos noventa y cinco, quinto piso, departamento B Capital Federal, solicitando se expida testimonio de la presente para su publicación e inscripción. — Previa lectura y ratificación firma en la forma que acostumbra, doy fe. — Tomás M. Vidal. — Ante mí: W. Neuman. — Está mi sello.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.800.— e.4|10 Nº 32.704 v.4|10|67.

CHACABUCO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano José A. Degregorio, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CHACABUCO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA" por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, aprobada por el Secretario de Estado de Justicia de la Nación con fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. Nº mil doscientos cincuenta y ocho, ha modificado los artículos quinto, octavo, duodécimo, décimo quinto y vigésimo de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: Las acciones serán al portador indivisibles para la representación ante la Sociedad y demás efectos legales y llevarán un número de orden siendo firmadas por dos Directores; cumplimentando los demás recaudos establecidos en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Para poder transferir certificados, las cuotas de integración deberán estar al día y el adquirente quedará obligado a efectuar las que correspondan para integrar el valor total de la acción, según lo determina el artículo trescientos treinta y dos del Código de Comercio, si el cesionario no lo hiciera en las condiciones y plazos establecidos. — Se deja constancia que la transferencia de certificados sólo tendrá efecto contra la sociedad y respecto de terceros una vez aprobada por el Directorio e inscripta en el Registro de Accionistas. — Artículo Duodécimo: Para ser elegido Director se requiere ser propietario de un mínimo de cien acciones, las que serán depositadas en la sociedad por el tiempo que dure su mandato, en garantía de su buen desempeño y hasta que se apruebe el Balance del ejercicio siguiente al último de su gestión, las acciones así depositadas no podrán ser enajenadas ni afectadas a ninguna otra obligación. — Estarán inhabilitadas para ser miembro del Directorio, las personas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o concurso civil, o que hubieran perdido la administración de sus bienes, tampoco podrán serlo los ex administradores de sociedades que hubiesen sido disueltas o que hayan entrado en liquidación a raíz de infracciones irregulares o hechos de notoria mala administración. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá toda vez que los negocios sociales lo exijan, por convocación del precedente o a pedido de dos de sus miembros, o del síndico. — El Directorio estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos inclusive el del presidente quien tendrá doble voto en caso de empate. — Se harán constar las resoluciones en un libro de actas que firmarán el presidente con el director secretario excepto el caso en que el, presidente disponga que firmen todos los Directores presentes en la reunión respectiva. — Artículo Vigésimo: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea. — No obstante a los titulares de certificados provisionales que concurran personalmente, no les será negada la participación en las asambleas, aun cuando carezcan del comprobante de depósito. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con simple carta poder; no podrán ser mandatarios los Directores, el Síndico ni empleados de la Compañía. — Cada acción suscripta da derecho a un voto; ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Los Directores no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 4.520.— e.4|10-Nº 32.797 v.4|10|67

BARO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Setentinueve. — En la Ciudad de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Federico Riera, español, que manifiesta ser casado con doña Gerarda Eguinoa, industrial, con cédula de identidad número un millón trescientos quince mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en Pichincha setecientos setenta y tres, primer piso, departamento "D"; doña Gerarda Eguinoa de Riera, argentina naturalizada, que dice ser casada con don Federico Riera, con cédula de identidad número dos millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y nueve, domiciliada en Pichincha setecientos setentitrés, primer piso, departamento D, comerciante; doña Alejandra Anso de Eguinoa, que expresa ser casada con don Isidro Eguinoa, española, comerciante, con cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y siete mil novecientos cuatro, domiciliada en Pichincha setecientos setentitrés, primer piso D; don Blas Roberto Brigante, que manifiesta ser casado con doña María Eguinoa, argentino, comerciante, con cédula de identidad número dos millones quinientos once mil setecientos veinte y cuatro, domiciliado en Pasaje Albania cuatro mil quinientos setenta y cuatro; doña María Eguinoa de Brigante, que dice ser casada con Blas Roberto Brigante, argentina naturalizada, comerciante, con cédula de identidad un millón novecientos ochenta y dos mil quinientos diez, domiciliada en Pasaje Albania cuatro mil quinientos setenta y cuatro; doña Clara Manso de Baro, que manifiesta ser casada con don Emilio Baro, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad tres millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, domiciliada en Pedro Goyena mil cuatrocientos cincuenta y uno, séptimo piso A; doña Zulema Esther Manso, que expresa ser soltera, argentina, comerciante, con libreta cívica número dos millones trescientos un mil doscientos ochenta y cuatro, domiciliada en Aráoz mil quinientos setenta y seis, don Camilo Manso, que dice ser soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento setenta y seis mil sesenta y cinco, domiciliado en Aráoz mil quinientos setenta y seis; doña María de los Angeles Baro de Habbig, que dice ser casada con don Héctor Daniel Habbig, argentina, comerciante, con cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliada en Pedro Goyena mil cuatrocientos cincuenta y uno, séptimo piso A; y don Héctor Daniel Habbig, que expresa ser casado con María de los Angeles Baro, argentino, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Pedro Goyena mil cuatrocientos cincuenta y uno, séptimo piso, a, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que por Acta de fecha tres de Enero del corriente año constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Baro y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con domicilio en la Capital Federal, y aprobaron sus Estatutos, los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que así resulta del Expediente número Veinte y tres mil novecientos veinte y uno, año mil novecientos sesenta y siete, el cual tengo a la vista para este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituir definitivamente la referida Sociedad Anónima, transcribiéndose a continuación el acta constitutiva los Estatutos y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de al Nación acordando a la Sociedad de referencia la personería jurídica, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los tres días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Federico Riera, español, casado con Gerarda Eguinoa, con cédula de identidad Nº 1.315.767 de la Policía de la Capital Federal, con domicilio en Pichincha 773, P. 1º, D, Capital Federal, industrial; Gerarda Eguinoa de Riera, argentina naturalizada, casada con Federico Riera, con cédula de identidad Nº 2.253.399 de la Policía de la Capital Federal, con domicilio en Pichincha 773, P. 1º D, Capital Federal, comerciante; Alejandra Anso de Eguinoa, española, casada con Isidro Eguinoa, con cédula de identidad Nº 1.557.904 de la Policía de la Capital Federal, con domicilio en Pichincha 773, P. 1º. D, Capital Federal, comerciante; Blas Roberto Bridante, argentino, casado con María Eguinoa, con cédula de identidad Nº 2.511.724 de la Policía de la Capital Federal, con domicilio en Pasaje Albania 4574, Capital Federal, comerciante; María Eguinoa de Bridante, argentina naturalizada, casada con Blas Roberto Bridante, con cédula de identidad Nº 1.982.510 de la Policía de la Capital Federal, con domicilio en Pasaje Albania 4574, Capital Federal, comerciante; Clara Manso de Baro, argentina, casada, con Emilio Baro, con cédula de identidad número 3.392.478; de la Policía Federal, comerciante; Zulema Esther Manso, argentina, soltera, libreta cívica número 2.301.284, con domicilio en Arãoz 1576, Capital Federal, comerciante; Camilo Manso, argentino, soltero, libreta de enrolamiento Nº 076.065, con domicilio en Aráoz 1576, Capital Federal, comerciante; María de los Angeles Baro de Habbig, argentina, casada con Héctor Daniel Habbig, con cédula de identidad Nº 3.392.479 de la Policía de la Capital Federal con domicilio en Pedro Goyena 1451, P. 7º "A", Capital Federal, comerciante, y Héctor Daniel Habbig, argentino, casado con María de los Angeles Baro, con cédula de identidad Nº 4.400.744, de la Policía de la Capital Federal, con domicilo en Pedro Goyena 1451 P., 7º, "A", Capital Federal, comerciante y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BARO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a contar desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Manufacturas o fábricas, fabricación y|o armado de equipos de cafetería, máquinas de café tipo "crema" y|o "Express" y|o "do Brasil" y afines: Comerciales: Importación y exportación, compra y

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL
BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — DIA 4|10|67 (48 páginas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 1 a 14

Baro y Cía. S. A. I. y C.
Cerámica San Lorenzo Ind. y Com. S. A.
Construcciones Barracas S. A. C. I. F. y C.
C.A.D.A. - F. C. e I S. A.
Comercializadora Satélite S. A. C. I. F. e I.
Chacabuco Cía. Argentina de Seguros S. A.
Din Sport's S. A. I. C. e I.
Enrique Amadeo Sánchez S. A. I. C. A. F. I.
El Redomón S. A. C. I. y A.
Equipesca S. A. I. C. I. y F.
Fapiquin S. A. C. I. F. e I.
Galicia y Río de La Plata Cía. de Seguros S. A.
Hidromat S. A. C. y F.
José J. L. Lombardi e Hijos S. A. I. C. y F.
Kilmesi S. A. C. e I.
Manuel Iñiguez S. A. C. I. y A.
Máquinas Tacuarí S. A. C. I. I. A. F.
Madden y Grey (Buenos Aires) Ltda. S. A. F. y M.
Nudel S. A. I. C. F. e I.
Tau S. A. C. I. F. I. A. y de M.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 14 a 27

Acercon Construcciones de Acero
Acrilux
Automerk
Arco Textil
Bulonera Mitre
Bati
Barbieri
Claren
Conobras
Camamí
Chinicz Hnos.
Chayto
Droguería Retiene
E.P.A.C.I.C.
Establecimiento Metalúrgico Leo
F. A. E. - Fundición de Aleaciones Especiales
Folgoso
Fanyl
Haras San Lorenzo
Inn
Indhorma Industria de la Horma
Juan Bertolo y Cía.
José Mazzitelli
Letreros Luminosos Arco Iris
Lanme Rodríguez Marengo
Machete Country Club
Máquinas y Repuestos
Miralla
Nostarco
P. Amores y Cía.
Parfums Carven
Pedrido Pérez y Cía.
Rossi, Rodríguez y Peña
Romer y Otheguy
Registradoras Aster (Argentina)
Rex Química
Sur
Sorbest
Talleres Bariloche
Tica
Trefilsur
Tejedurías Rivadavia
Tapicería Contemporánea
Urania
Zapiola Promociones

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 30)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 29)
Anteriores. (Pág. 45)

RECLAMOS
DIVISION PUBLICACIONES
Campichuelo 553

venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional representado por dos mil acciones ordinarias al portador, de un mil pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividdio en diez series de doscientas acciones cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una, según se detalla a continuación; suscripción, integración, acciones, clase, monto: Federico Riera, suscribe 40 acciones por m$n. 40.000.— e integra m$n. 4.000; Gerardo Eguinoa de Riera suscribe 40 acciones por m$n. 40.000.—, e integra m$n. 4.000. — Alejandro Anso de Eguinoa, suscribe 40 acciones por m$n. 40.000.—, e integra m$n. 4.000.—; Blás Roberto Bridante, suscribe 40 acciones por m$n. 40.000.—, e integra m$n. 4.000.—; María Eguinoa de Bridante, suscribe 40 acciones por m$n. 40.000.—, e integra m$n. 4.000.—; Clara Manso de Baro, suscribe 40 acciones por m$n. 40.000.—, e integra m$n. 4.000.—; Zulema Esther Manso, suscribe 40 acciones por m$n. 40.000.—, en integra m$n. 4.000.—; Camilo Manso, suscribe 40 acciones por m$n. 40.000.—, e integra m$n. 4.000; María de los Angeles Baro de Habbig, suscribe 40 acciones por m$n. 40.000.—, e integra m$n. 4.000.—, y Héctor Daniel Habbig, suscribe 40 acciones por m$n. 40.000.—, e integra m$n. 4.000.—. En total se han suscripto 400 acsiones por un valor de m$n. 400.000.— de curso legal y se han integrado en un 10 o|o o sea 40.000.— de curso legal. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en dinero efectivo, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano Administrativo y Fiscalizador, presidente, Federico Riera; vicepresidente, Héctor Daniel Habbig; Director, María de los Angeles Baro de Habbig; síndico titular, Gerarda Eguinoa de Riera; síndico suplente, Camiló Manso. — Cuarto: Autorizar a los señores Federico Riera y|o Héctor Daniel Habbig y|o María de los Angeles Baro de Habbig a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, conjuntamente con los demás firmantes de la presente acta. — Entre líneas "Acta constitutiva". — Vale. — Federico Riera. — G. Eguinoa. — A. A. de Eguinoa. — B. R. Bridante. — M. E. de Bridante. — Clara M. de Baro. — Zulema Esther Manso. — Camilo Manso. — M. B. de Habbig. — H. De Habbig. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Federico Riera, Gerarda Eguinoa de Riera, Alejandro Anso de Eguinoa, Blás Roberto Bridante, María Eguinoa de Brindante, Clara Manso de Baro, Zulema Esther Manso, Camilo Manso, María de los Angeles Baro de Habbig y Héctor Daniel Habbig. — Conste. — Buenos Aires, 3 de enero de 1967. — Elías Idelson. — Elías Idelson. — Escribano. — Buenos Aires, julio 3 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Baro y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 3 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modifcación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modifcación de fs. 11 y vta (fojas once y vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.080. — Hay un sello, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia." — Es copia fiel de las actuaciones que he tenido a la vista, expresando los otorgantes que en la forma precedente dejan cumplidas las formalidades legales y en consecuencia constituidas definitivamente la sociedad mencionada, solicitando de mí, el autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro respectivo. — Leída que les fue se ratificaron de su contenido, firmando por ante mí el autorizante doy fe. — Federico Riera. — G. Eguinoa de Riera. — A. A. de Eguinoa. — R. B. Brigante. — M. E. de Brigante. — Clara M. de Baro. — Zulema Esther Manso Camilo Manse. — M. B. de Habbig. — H. D. Habbig. — Hay un sello. — Ante mí, J. A. Bermann.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, sceretario.

$ 13.080 e. 4|10 Nº 32.680 v. 4|10|67

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 8 de septiembre de 1967, ante el escribano Alberto Poulastrou (h), en el Registro 311 a su cargo, se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "CERAMICA SAN LORENZO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA", de fecha 27 de abril de 1967, que resolvió la reforma del artículo 5 de los Estatutos y elevar el capital autorizado a dos mil millones de pesos moneda nacional, fijándola en esta suma, y cuya reforma fue aprobada por resolución número 1102 del 27 de julio de 1967 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — El nuevo texto del artículo 5 dice: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 2.000.000.000 m|n. (dos mil millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por veinte millones (20.000.000) de acciones de pesos cien moneda nacional ($ 100.—) y dividido en varias series de las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas de la primera hasta la trigésima primera, con un total de cuatro millones de acciones ordinarias. — El Directorio fijará el monto de cada una de las series a emitir ulteriormente, así como la fecha, el carácter y el modo de pago que serán puestos en conocimiento de los suscriptores, mediante telegrama colacionado. — Si la emisión fuera de acciones preferidas, a éstas podrá asignárseles un dividendo de hasta el diez por ciento. — Toda resolución del Directorio emitiendo acciones será elevada a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto fiscal, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea General de accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de pesos dos mil quinientos millones moneda nacional ($ 2.500.000.000 m|n.), en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, fijando las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la época, modo y forma de pago de las mismas. — Todo aumento de capital, efectuado de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, será elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, hecho conocer por publicaciones realizadas durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos con más los aumentos efectuados de acuerdo con los dos párrafos precedentes.— Las acciones podrán integrarse en efectivo o en aporte de bienes.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Sobrerraspado: de $ 2.000.000.000 m|n. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200.— e.4|10 Nº 32.616 v.4|10|67

MAQUINAS TACUARI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 1.000. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Horacio Baño, casado en primeras nupcias con Hilda Esther Bargiano, domiciliado en la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de Inés Lucía Rubini de Baño, casada en primeras nupcias con Abel Baño; don Adolonio Susano Aguirre, casado en primeras nupcias con Antonia Salimenta, y don Ramón José Pasques, casado en primeras nupcias con Luisa Pascual; don Luis Oscar Andersen, casado en primeras nupcias con María Elena Dámaso; don Héctor Oscar Varela, casado en primeras nupcias con Celina Andrea Picón; don Miguel Angel Chio, casado en primeras nupcias con Olga Juretich; don Alfredo Pedro Rossi Ferrari, casado en primeras nupcias con María Luisa Latorre, de los cónyuges en primeras nupcias don Alberto Fausto José Molteni y Flora Laura Buonanotte, todos domiciliados en la calle Tacuarí número novecientos veintiocho de la Capital Federal, personería la invocada que surge del poder especial, otorgado ante mí, el 27 de junio pasado, al folio seiscientos setenta y cinco, el que me asegura se encuentra vigente, doy fe, y el compareciente por sí y en nombre de sus mandantes dice: Que por documento privado del diecinueve de junio del corriente, constituyó conjuntamente con sus representados, una sociedad anónima, conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde girará bajo la denominación de "Máquinas Tacuarí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera". — Que a los efectos de obtener el pertinente reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación, el expediente N. número 24.661|1|967, en el que previo los trámites de estilo se dictó la resolución número 5.352, del cuatro del corriente mes, por lo que se tiene a la sociedad comprendida en las disposiciones legales, y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, solicita de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta de constitución de dicha sociedad, estatuto que regirán su funcionamiento, y resolución administrativa, todo lo que copiado por su orden dice así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Inés Lucía Rubini de Baño, Apolonio Susano Aguirre, Ramón José Pasques, Luis Oscar Andersen, Héctor Oscar Varela, Miguel Angel Chio, Alfredo Pedro Rossi Ferrari, Alberto Fausto José Molteni, Flora Laura Buonanotte de Molteni y Horacio Baño, domiciliados en la Capital Federal, calle Tacuarí número 928, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MAQUINAS TACUARI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de todo tipo de máquinas, accesorios, repuestos y herramientas y de productos elaborados o no, y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos y asesoramiento; b) Industriales: Mediante la fabricación de máquinas en general, accesorios, repuestos y herramientas; c) Inmobiliarias: La compraventa de bienes inmuebles, rurales y urbanos, su construcción, loteo y fraccionamiento; d) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganaderos, avícolas, frutícolas, cultivos forestales y granjas, y e) Financieras: Compraventa de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, financiaciones, contrataciones y otorgamiento de créditos, toma de participación en empresas de cualquier naturaleza y realización de operaciones comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional), representado por diez mil acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, dividido en cinco series de m$n. 2.000.000.— cada serie (Art. 4º); El Directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Cinco votos — monto — Inés Lucía Rubini de Baño, 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — Apolonio Susano Aguirre, 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — Ramón José Pasques, 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — Luis Oscar Anderesen, 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — Héctor Oscar Varela, 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — Miguel Angel Chio, 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — Alfredo Pedro Rossi Ferrari. 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — Alberto Fausto José Molteni, 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000 — Flora Laura Buonanotte de Molteni, 4.000 — $ 400.000 — $ 40.000. — Horacio Baño, 4.000 — 400.000 — $ 40.000. — Totales, $ 40.000 — $ 4.000.000 — $ 400.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo mediante depósito realizado en el Banco de la Nación Argentina, en la fecha según boleta y a nombre de "Tacuarí, S. A. o|c., Inspector General de Justicia, y Horacio Baño, en el día de hoy. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: a Horacio Baño; vicepresidente, a Inés Lucía Rubini de Baño; síndico titular, a Alberto Fausto José Molteni, y síndico suplente, a Alfredo Pedro Rossi Ferrari. — Cuarto: Autorizar a los señores Horacio Baño, Alberto Fausto, José Molteni y Horacio A. Robredo Albarracín, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — F. B. de Molteni. — A. Molteni. — A. Rossi Ferrari. — A. S. Aguirre. — I. R. de Baño. — Horacio Baño. — Héctor O. Varela. — Luis Andersen. — R. Pasques. — M. A. Chio. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspesción General de Justicia N. 24.661. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y, en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Máquinas Tacuarí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera", constituida en esta Capital el día 19 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.352. — Horacio A. Robredo Albarracín, escribano. — Entre líneas: y segunda. Vale.

Buenos Aires, 31 de septiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000 e. 4|10 Nº 32.690 v. 4|10|67

MANUEL IÑIGUEZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el signiente edicto:

Folio 2811. — Primer testimonio. — Escritura número setecientos noventa y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Manuel Iñiguez, que manifiesta ser de estado civil casado, naturalizado argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos

nueve mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Melincué número tres mil trescientos sesenta; doña Antonia Ferrer de Iñiguez, que manifiesta ser de estado civil casada, española, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones ochenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro, con igual domicilio que el anterior, don Alberto Iñiguez, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y dos mil novecientos doce; doña Beatriz Haydée Morelli de Iñiguez, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número cuatro millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos; ambos domiciliados en la calle Nazarre número tres mil ochocientos cincuenta y ocho; don Mateo Jorge Latessa, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve; doña Elba Iñiguez de Latessa, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número dos millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos veinticuatro, ambos domiciliados en la calle Melincué número tres mil trescientos sesenta; don Juan Ricardo Aguirre, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, jubilado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos veintidós mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en la calle Aranguren número tres mil novecientos cuarenta y cinco; doña Elda Rosa Lattessa, que manifiesta ser de estado civil soltera, argentina, empleada, con libreta cívica número dos millones ciento treinta y nueve mil doscientos cuatro, domiciliada en la calle Melincué número tres mil trescientos sesenta; todos vecinos de esta capital; don Jorge Carlos Morelli, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, corredor, con cédula de identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos tres, domiciliado en la calle Rivera Indarte número seiscientos doce, de Morón; y doña María Luisa Prado de Morelli, que manifiesta ser de estado civil casada, ama de casa, con libreta cívica número dos millones ciento treinta y nueve mil doscientos once, con igual domicilio que el anterior, ambos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y decin que vienen por la prseente a dejar definitivamente constituida la sociedad "Manuel Iñiguez, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", que formalizaran por instrumento privado de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete y que presentados a la Inspección General de Justicia sus estatutos, por expediente número veinticuatro mil cuarenta y cinco, se concedió personería jurídica a la misma, según surge de las constancias del citado expediente que tengo a la vista, doy fe y del cual se procede a protocolizar el acta constitutiva, sus estatutos con las modificaciones posteriores y la resolución de la Inspección General de Justicia, cuyo tenor es el siguiente: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Manuel Iñiguez, naturalizado argentinno, de estado casado, comerciante con cédula de identidad número un millón ochocientos nueve mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Melincué número tres mil trescientos sesenta; doña Antonia Ferrer de Iñiguez, española, de estado casada, ama de casa, con cédula de identidad número tres millones ochenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro, con domicilio en la calle Melincué número tres mil trescientos sesenta; don Alberto Iñiguez, de nacionalidad argentino, de estado casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones setecientos sesenta y dos mil novecientos doce, domiciliado en la calle Nazarre número tres mil ochocientos cincuenta y ocho; doña Beatriz Haydeé Morelli de Iñiguez, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica número cuatro millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos, con domicilio en la calle Nazarre número tres mil ochocientos cincuenta y ocho; don Mateo Jorge Latessa, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Melincué número tres mil trescientos sesenta; doña Elba Iñiguez de Latessa, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica número dos millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos veinticuatro, con domicilio en la calle Melincué número tres mil trescientos sesenta; don Juan Ricardo Aguirre, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, jubilado, con cédula de identidad número cuatrocientos veintidós mil ciento cuarenta y uno, con domicilio en la calle Aranguren número tres mil novecientos cuarenta y cinco; doña Elda Rosa Latessa, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número dos millones ciento treinta y nueve mil doscientos cuatro, domiciliada en la calle Melincué número tres mil trescientos sesenta, todos los nombrados vecinos de la Capital Federal; don Jorge Carlos Morelli, argentino, casado, corredor, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos tres, con domicilio en la calle Rivera Indarte número seiscientos doce de Morón y doña María Luisa Prado de Morelli, argentina, casada, ama de casa, con Libreta Cívica número dos millones ciento treinta y nueve mil doscientos once, domiciliada en la calle Rivera Indarte número seiscientos doce, de Morón, éstos dos últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, las demás disposiciones reglamentarias que le sean aplicables y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MANUEL IÑIGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de Noventa y Nueve Años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: uno) Compra-venta y fraccionamiento de vinos en general, cultivo de la vid, la industrialización y comercio de sus productos y subproductos especialmente vinos, elaborados con uva propia y comprada; dos) La fruticultura, la olivicultura y cualquier otra explotación agrícola, así como la industrialización y comercio de sus productos y subproductos; tres) Industriales: Manufactureras o fábricas de la alimentación, química, metalúrgicas, textiles y plásticos; y cuatro) Agropecuarias: Agrícolas y ganaderas. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional representado por quinientas mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos cada serie y estará compuesto, tanto el capital autorizado como los aumentos del mismo, por acciones ordinarias de voto simple y plural. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio cerrará el treinta de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, las cuales son totalmente suscriptas en este acto. — Suscripción e integración: Integrar totalmente las acciones suscriptas por los señores Manuel Iñíguez, Alberto Iñíguez y Materio Jorge Latessa; mediante la transferencia a favor de la sociedad anónima que se constituye, del capital neto ajustado, más fondo de reserva legal y saldos acreedores de cuentas particulares de socios, de la sociedad Manuel Iñíguez e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al Balance e Inventario General realizado el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, que debidamente certificado por el Contador Público Nacional señor Juan Carlos Gimena, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital, Tomo diez y ocho, folio: cincuenta y siete y conformado por todos los que suscriben esta Acta Constitutiva, forma parte integrante de la misma y las suscriptas por los accionistas restantes integrarlas en un diez por ciento según el detalle que se transcribe a continuación y conforme a la "Planilla de Apoites", a saber: Manuel Iñíguez, suscribe treinta y tres mil cien acciones que integra totalmente; Mateo Jorge Latessa, suscribe treinta y tres mil cien acciones que integra totalmente; los siete accionistas restantes, señores Antonia Ferrer de Iñíguez, Beatriz Haydée Morelli de Iñíguez, Elba Iñíguez de Latessa, Juan Ricardo Aguirre, Jorge Carlos Morelli, María Prado de Morelli y Elda Rosa Latessa, suscriben cien acciones cada una de ellas que integran en un diez por ciento en dinero efectivo. — En total cien mil acciones suscriptas e integradas por un valor de nueve millones novecientos treinta y siete mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes accionistas: Presidente, señor Manuel Iñiguez; Vicepresidente Primero, señor Alberto Iñiguez; Vicepresidente Segundo, señor Mateo Jorge Latessa; Síndico Titular, el señor Juan Ricardo Aguirre y Síndico Suplente a la señora Elba Iñíguez de Latessa. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Iñíguez y Juan Carlos Gimena a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de las autorizandes pertinentes la aprobación del estattuo de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y para que una vez obtenida dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, conjunta o separadamente. — Quinto: Por último los firmantes dejan constancia de lo siguiente: a) Que siendo la Sociedad Anónima que por este acto se constituye continuadora de los negocios de la Sociedad "Manuel Iñíguez e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los efectos de la constitución se retrotraen al día primero de Julio del año mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se hará efectiva la cesión del activo y pasivo social de la segunda a favor de la primera; y b) Que la totalidad de los socios integrantes de la Sociedad "Manuel Iñíguez e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". que firman el presente, se obligan a efectuar todos los actos y otorgar los contratos públicos o privados que fueren menester para materializar la efectiva cesión de todo su activo y pasivo, a favor de la Sociedad Anónima continuadora, una vez que se obtenga la constitución definitiva de la misma. — A continuación se aprueban por unanimidad los siguientes estatutos. — Estatutos: La Sociedad Anónima "Manuel Iñíguez, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) Compra-venta y fraccionamiento de vinos en general, cultivo de la vid, la industrialización y comercio de sus productos y subproductos, especialmente vinos elaborados con uva propia o comprada; b) La fruticultura, la olivicultura y cualquier otra explotación agrícola, así como la industrialización y comercio de sus productos y subproductos; c) Industriales, manufactureras o fábricas de alimentación, químicas, metalúrgicas, textiles y plásticos; y d) Agropecuarias, agrícolas y ganaderas. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos, representados por quinientas mil acciones ordinarias de cien pesos cada una y dividido en cincuenta series de un millón de pesos cada una. — Quinto: Las acciones ordinarias podrán ser al portador o nominativas, endosables o no. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. — Toda emisión de acciones, sea por integración del capital autorizado o por aumento del mismo, será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, hecha a conocer durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de esta clase y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en número de uno a tres y por el mismo plazo. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio, serán llenadas por los suplentes que la Asamlea General haya designado y en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y dos vicepresidentes; estos últimos reemplazarán al primero en su ausencia o impedimento, según el orden que se establezca. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones con mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o cualquiera de los vicepresidentes, cuyas firmas, siempre en conjunto de a dos, o de cualquiera de ellos con la de otro Director, obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fija la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije, lo será por la asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y reali-

zadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva, facultativos o de previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo segundo: La liquidación de la sociedad, será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el activo, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Manuel Iñiguez. — Alberto Iñiguez. — M. J. Latessa. — Antonia F. de Iñiguez. — Beatriz H. Morelli de Iñiguez. — E. I. de Latessa. — Juan R. Aguirre. — J. C. Morelli. — María L. P. de Morelli. — E. R. Lattessa. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 405 certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Manuel Iñiguez"; "Alberto Iñiguez"; "M. J. Latessa"; "Antonia F. de Iñiguez"; "Beatriz H. Morelli de Iñiguez"; "E. I. de Latessa"; "Juan R. Aguirre"; "J. C. Morelli"; "María L. P. de Morelli" y "E. R. Lattessa", fueron puestas en mi presencia por los señores Manuel Iñiguez (C. I. Nº 1.809.897 P. F.); Alberto Iñiguez (C. I. Nº 3.762.912 P. F.); Mateo Jorge Latessa (C. I. Nº 3.355.439 P. F.); Antonia Ferrer de Iñiguez (C. I. Nº 3.087.694 P. F.), Beatriz Haydée Morelli de Iñiguez (L. C. Nº 4.074.882); Elba Iñiguez de Latessa (Lib. Cívica 2.638.924); Juan Ricardo Aguirre (C. I. Nº 422.141 P. F.); Jorge Carlos Morelli (C. I. Nº 65..803 Provincia de Buenos Aires); María Luisa Prado de Morelli (L. C. 2.139.211) y Elda Rosa Lattessa (L. C. 2.139.204), respectivamente. — Expido la presente certificación en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — H. Carlos Martínez Ruiz. — Está su sello que dice: Honorio Carlos Martínez Ruiz, Escribano." — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 agosto 1967. — Visto el expediente Nº 24.045|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Manuel Iñiguez Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 21 de abril de 1923, a la sociedad "Manuel Iñiguez Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 31 de enero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a seis vuelta (6 vta.) con la modificación de fojas cuarenta y uno (41). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas treinta y ocho vuelta (38 vta.) a treinta y nueve (39). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001180, Conrado Etchebarne. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h). Secretaría de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Bajo los artículos precedentes, queda constituída definitivamente la sociedad "Manuel Iñiguez Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", consintiendo los comparecientes que se expidan los testimonios que fueren menester a los fines de su publicación, inscripción y demás que corresponda. — Leída y ratificada la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Manuel Iñiguez. — Antonia F. de Iñiguez. — Alberto Iñiguez. — Beatriz Morelli de Iñiguez. — M. T. Latessa. — E. I. de Latessa. — Juan R. Aguirre. — E. R. Lattessa. — María L. P. de Morelli. — J. C. Morelil. — Hay un sello — Ante mí: H. Carlos Martínez Ruiz. — Concuerda con su escritura matriz, la que pasó ante mí, al folio dos mil ochocientos once del Registro número cuatrocientos cinco a mi cargo, de todo lo que doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, estando extendido en nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro al presente inclusive cero cero ocho millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: H. C. Martínez Ruiz, Escribano. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.800.- e.4|10 Nº 32.685 v.4|10|67

EL REDOMON
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que conforme a la Resolución del Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, P. J. número 001490 del 26 de septiembre de 1966, se ha dejado sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada al "EL REDOMON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", por decreto Nº 5953 del 23 de mayo de 1960 y que la Asamblea del 3 de febrero de 1967, que resolvió la liquidación de la misma, designó la siguiente comisión liquidadora: Presidente: Arturo Sanmarco; Vocales: Raúl Oscar Gil y Pedro Aníbal Gustavo; Síndico titular: Jorge Golmann; Suplente: Silvano Bernhard. — Por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Gónzalez Ezeyza el 31 de julio de 1967. —

Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — S|raspado: liquidación; Jorge. Valen. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.4|10 Nº 32.558 v.4|10|67

MADDEN Y GREY (BUENOS AIRES) LIMITADA
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto Mira, con fecha 29 de agosto de 1967, la sociedad "MADDEN Y GREY (BUENOS AIRES) LTDA. SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y MANDATARIA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por Resolución Ministerial número 000.832 de fecha 5 de julio de 1967, ha reformado los artículos segundo y séptimo de sus Estatutos los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo 2º: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, conforme a las disposiciones pertinentes de la ley de Bancos, todas las operaciones mandatarias, financieras y comerciales relacionadas con: a) Ejercer mandatos y prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, y técnico, financiero, con excepción de aquellos asesoramientos reservados, a profesionales, con título habilitante conforme a las disposiciones en vigencia; b) Promoción del comercio, exterior argentino, incluyendo la exportación y|o importación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; c) Promoción para el encauzamiento de capitales extranjeros y nacionales, hacia las actividades productivas del país, y|o de colonización y desarrollo económico, en general aportar e invertir en empresas constituidas o a constituirse; d) Negociación y administración de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles negociables; e) Negociación y administración de bienes e inversiones, realización de cobranzas, generales y todo otro acto necesario para resguardar créditos o derechos de sus titulares; f) Administración y otorgamiento de créditos en general, excepto las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público, todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con las enumeradas, sin más limitaciones que las determinadas por las leyes y disposiciones en vigor y el presente estatuto. — Artículo 7º: Dirección, administración, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Entendiéndose prorrogado su mandato hasta su reelección o reemplazo por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo 347 del Código de Comercio, la Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — Los Directores suplentes reemplazarán a los titulares por el orden de su elección en la Asamblea. — Realizada la Asamblea General Ordinaria, los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un vicepresidente o un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, que pueden ser reelectos, también podrán crear otros cargos si lo creyere conveniente dentro del Directorio. — Cualquier vicepresidente sustituye al Presidente en los casos de renuncia, ausencia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Los Directores depositarán cien acciones de la sociedad en la caja social en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o un Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia o dos Directores, o el síndico y por lo menos una vez cada tres meses, sesionará validamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones, se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Los Directores podrán votar por carta o telegrama sobre un asunto determinado, no computándose en este caso su voto a los efectos del quórum. — Enmendado: máximo; vale. — Sobre raspado: aportar vale.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400. e.4|10 Nº 32.781 v.4|10|67

KILMESI
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante; comparece el señor Sebastián Deyá, casado, domiciliado en la calle Colón número ciento treinta y seis, de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores: Domingo Bertana, casado, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil noventa y cuatro de esta Capital; Bernardino Silvino Llaneza, soltero, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número ochocientos sesenta y dos; Silvino Héctor Llaneza, casado, domiciliado en la calle Brown número cuatrocientos sesenta y cinco; Julio Llaneza, casado, domiciliado en la calle Moreno seiscientos nueve; José Deya, casado, domiciliado en la calle Videla número cuatrocientos cinco; Juan José Cavanna, casado, domiciliado en la calle Alem número cuatrocientos setenta y cuatro; Enriqueta Legresti de Deya, casada, domiciliada en la calle Colón número ciento treinta y seis; Isabel Cecilia Arribas de Deya, casada, domiciliada en la calle Videla número cuatrocientos cinco; Irma Gloria Colombo de Cavanna, casada, domiciliada en la calle Alem número cuatrocientos setenta y cuatro; Juan José Cavanna (hijo), soltero, domiciliado en la calle Alem número cuatrocientos setenta y cuatro; Horacio Enrique Deya, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número ciento diecisiete; Norberto Deya, soltero, domiciliado en la calle Colón número ciento treinta y seis; Alberto Deya, casado, domiciliado en la calle Allison Bell número ochocientos seis; Roberto Luján Deya, casado, domiciliado en la calle Lavalle trescientos diecisiete; y José Marcos González, casado, domiciliado en la calle Guido número cuatrocientos doce; siendo el resto de los domicilios indicados en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a mérito del Poder Especial para este otorgamiento que los mismos le han conferido por escritura de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el suscripto, al folio seiscientos ochenta y ocho de este registro quinientos veintitrés, a mi cargo, doy fe, Y el compareciente en el carácter acreditado, dice: Que por instrumento privado de fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, él y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Kilmesi, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria, que solicitado por expediente número veinticuatro mil doscientos sesenta y nueve de la Inspección General de Justicia la aprobación para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por estar comprendida dicha sociedad dentro de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, previos los trámites de estilo, dictóse a fojas dieciocho la resolución que dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº veinticuatro mil doscientos sesenta y nueve. — Buenos Aires, agosto tres de mil novecientos setenta y siete. — Visto lo solicitado a fs. nueve; atentos que en la constitución de la recurrentes se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, resuelve: Primero): Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Kilmesi, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el cinco de Junio de mil novecientos sesenta y siete cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. dos vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. cuatro (fojas cuatro). — Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — Segundo) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5342 (cinco mil trescientos cuarenta y dos". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Domingo Bertana, Bernardino Silvino Llaneza, Silvino Héctor Llaneza; Julio Llaneza, Sebastián Deya, José Deya, Juan José Cavanna, Enriqueta Legresti de Deya, Isabel Cecilia Arribas de Deya; Irma Gloria Colombo de Cavanna, Juan José Cavanna (hijo), Horacio Enrique Deya, Norberto Deya, Alberto Deya, Roberto Luján Deya y Jose Marcos González y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "KILMESI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA',; b) Su término de duración será de Noventa y Nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no. Inmobiliarias: Compra, venta de bienes inmuebles, subdivisión, loteo y urbanización y la construcción de toda clase de edificios y su subdivisión y venta por el régimen de propiedad horizontal. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de m$n. mil. valor nominal cada una dividido en treinta series de m$n. un millón cada serie. e) El directorio estará compuesto de cinco a once miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten nueve series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos o sean nueve mil acciones ordinarias al portador de cinco votos, de mil pesos moneda nacional cada una, que hacen un total de nueve millones de pesos moneda nacional. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase. — Monto. — Domingo Bertana, dos mil acciones, cinco votos, dos millones de pesos; Bernardino Llaneza, novecientas acciones, cinco votos novecientos mil pesos; Silvino H. Llaneza, novecientas acciones, cinco votos, novecientos mil pesos; Julio Llaneza, doscientas acciones, cinco votos, doscientos mil pesos; Sebastián Deya (h.), doscientas acciones, cinco votos, doscientos mil pesos; José Deya, doscientas acciones, cinco votos, doscientos mil pesos; sos, Juan José Cavanna, doscientas acciones, cincov otos, doscientos mil pesos; Enriqueta L. de Deya, doscientos acciones, cinco votos, doscientos mil pesos moneda nacional; Isabel A. de Deya, doscientas acciones, cinco votos, doscientos mil pesos; Irma G. C. de Cavanna, doscientas acciones, cinco votos, doscientos mil pesos; Juan José Cavanna (h.), doscientas acciones, cinco votos doscientos mil pesos; Horacio E. Deya, doscientas acciones, cinco votos, doscientos mil pesos; Norberto Deya, cincuenta acciones, cinco votos, cincuenta mil pesos; Alberto Deya, doscientas acciones, cinco votos, doscientos mil pesos moneda nacional; Roberto L. Deya, ciento cincuenta acciones, cinco votos, ciento cincuenta mil pesos; José M. González, tres mil acciones, cinco votos, tres millones de pesos. Nueve mil acciones, cinco votos. Nueve millones de pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo, por el diez por ciento de los importes suscriptos por los quince primeros accionistas y el señor José Marcos González integra la totalidad de su suscripción con el valor de tres millones de pesos moneda nacional, adjudicado de común acuerdo a dos lotes de terreno ubicados en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alsina, entre las de Lavalle y Moreno, designados con los número seis y siete y que forman parte del solar ciento sesenta y seis y cua-

tro fracciones de terreno que fueron anexadas a los lotes mencionados, como sobrantes, y cuyo dominio se obliga a transferir a la sociedad anónima que por este acto se constituye. Por su parte las señoras Enriqueta Legresti de Deya, Isabel Cecilia Arribas de Deya e Irma Gloria Colombo de Cavanna declaran que el dinero con que integran la totalidad del capital suscripto por ellas, es propio, aportado al matrimonio, manifestación que ratifican sus esposos. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Sebastián Deya, Vicepresidente a Bernardino Silvino Llaneza, Vocales a Domingo Bertana, José Deya, Silvino Héctor Llaneza y Juan José Cavanna, Síndico Titular a Domingo Amadeo Malfatto y Síndico Suplente a Héctor Enrique Carro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil noventa y tres y queda en el Registro quinientos veinte y tres. — Fdo.: Juan A. Garicoche. Escribano. — Buenos Aires, Setiembre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.4|10-Nº 32.780-v.4|10|67

NUDEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por Escritura Pública de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano don Julio Zorrilla del Registro número cuatrocientos ochenta, interinamente a su cargo y por Asamblea de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se han modificado los artículos seis, siete y veinticuatro de sus Estatutos, los que fueron aprobados por resolución que dice: Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 27 jul. 1967. — Visto el Expediente N-16.171|1|67, en el que la sociedad "Nudel Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia". — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintinueve (129) a ciento treinta y uno (131), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "NUDEL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por la Asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1966. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001099. — Hay una firma Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Por lo tanto los mencionados artículos quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo 6º: El capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 45.000.000.—), compuesto de cuarenta y cinco (45) series de Diez Mil (10.000) acciones al portador o nominativas de Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 100), pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Las acciones podrán ser ordinarias y preferidas, nominativas o al portador. — Las ordinarias serán de dos clases a saber: Clase "A", las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos cada una. — Clase "B", las acciones ordinarias de esta clase tendrán derecho a un voto cada una. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Uno: Conferirán a sus tenedores el goce de un dividendo fijo de hasta un 18 % sobre su valor nominal, en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad y gozará además de un dividendo adicional de hasta un 10 % sobre el valor nominal cuyos porcentajes serán fijados por el Directorio en el momento de su emisión, ambos pagaderos con preferencia. — Dos: Tendrán además preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — Tres: El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo durante cinco años de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueran suficientes. — Cuarto: Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las Asambleas Generales y voto solamente en el caso previsto en el artículo número diez y nueve. — Cinco: El rescate de las acciones preferidas se llevará a cabo por el Directorio, con la autorización de la Asamblea General de conformidad a lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — El rescate podrá ser total o parcial y en este último caso por licitación o sorteo, el cual se hará conocer por publicación durante tres días en el Boletín Oficial. — Podrá asimismo hacerse efectivas primas de rescate cuyo monto lo fijará la Asamblea General. — Seis: Las características que el Directorio determina para cada emisión, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresos al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. — El Directorio está facultado a emitir las acciones hasta el límite del capital autorizado, ya sean acciones ordinarias o preferidas. — Artículo 7º — El capital autorizado podrá ser aumentado por Resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta un máximo de Doscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 225.000.000.—) mediante la emisión de series no inferiores a Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.) de acciones al portador o nominativas. — El Directorio podrá ser facultado para resolver la oportunidad de su emisión y forma y época de pago de las mismas. — Las resoluciones del Directorio de emisión y las de capital autorizado resueltas por la Asamblea se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia y haciéndolo saber mediante publicaciones en el Boletín Oficial y por el término legal, cumpliéndose los requisitos del Decreto 852/55. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Cuarenta y Cinco Millones de pesos moneda nacional (m$n. 45.000.000.—) más los aumentos que se efectúen de acuerdo con el presente artículo. — Toda emisión de acciones dentro de las facultades del Directorio o de las Asambleas de Accionistas, podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, previa constatación su desafección, comunicándola a la Inspección General de Justicia. — b) Emitiendo nuevas series de acciones para el aporte de nuevo capital. — c) Emitiendo acciones integradas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de éste y haya sido autorizado previamente por la Asamblea General. — d) Entregando acciones integradas en pago de todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas que la Asamblea General de Accionistas resuelve capitalizar, aprobando su reparto entre los accionistas. — En los casos de los incisos a), c) y d) se requerirá la autorización de la Asamblea. — Tendrán derecho de preferencia de suscripción en las emisiones de acciones ordinarias y preferidas, los tenedores de acciones del tipo y clase respectivos en la forma siguiente y orden de prelación: 1) Tendrán derecho de preferencia en la emisión de nuevas acciones ordinarias, los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y clase B, que existan en circulación sobre los valores que cada uno de ellos proporcionalmente le correspondan, según fuera su clase A y B, estableciéndose que los primeros o sea los de la clase A, podrán usar también la preferencia en el caso de que no se emitan en menor proporción que la otra clase para suscribir acciones de clase B. — La cantidad de acciones clase A, contenidas en una nueva emisión compuesta de acciones clase A y B, nunca podrá ser mayor que la que necesariamente corresponda para cubrir el derecho de preferencia de los tenedores de acciones clase A. — En ningún caso podrá disponer una nueva emisión compuesta exclusivamente de acciones clase A, salvo que en dicho momento hubiese en circulación solamente acciones de clase A. — 2) Tendrán derecho de preferencia de suscripción en las emisiones de nuevas acciones preferidas los tenedores de acciones ordinarias o preferidas que existan en circulación en proporción a su tenencia. — 3) En caso de que algún tenedor de acciones no haga uso del derecho de preferencia o sólo lo haga en parte, las acciones que le pudieran haber correspondido quedarán a disposición de los demás tenedores de acciones ordinarias a quienes se le adjudicará en proporción a las acciones suscriptas y hasta la cantidad adicional de acciones que hubieran solicitado. — Cuando para la suscripción, éstas deban ser integradas en dinero, el derecho de los accionistas a suscribirlas preferentemente caducará a los quince días contados desde la última de las publicaciones que a ese efecto corresponda efectuar. — No podrá emitirse una serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — Artículo 24º: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de agosto de cada año y terminará el treinta y uno de julio, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Abraham Nudel. — A. Nudel, Presidente". — Firmado: Arón Sajni, Escribano. — Enmendado: agosto. Vale. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.480. — e.4|10-Nº 32.695-v.4|10|67

DIN SPORT'S
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número dos mil cuatrocientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Nechemja Rochwarger, casado, domiciliado en Esmeralda cuatrocientos cincuenta y cinco, de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de apoderado de los señores don Manuel Diner, casado; don Jaime Salomón Diner, casado; doña Elka Wolyniec de Diner, casada; doña Ana Dorfman de Diner, casada, domiciliada en Linneo mil novecientos cincuenta y nueve; don Mauricio Loufa, soltero, domiciliado en Malabia 271; don Pablo Endler, casado, domiciliado en Echeandía tres mil trescientos cuarenta y nueve; don Elías Laufer, casado, domiciliado en Pujol mil quinientos seis; don David Fairaizen, casado, domiciliado en Echeandía tres mil trescientos cuarenta y nueve; doña Susana Edith Wolyniec de Fairaizen, casada, domiciliada en Echeandía tres mil trescientos cuarenta y nueve, y don Isaac Wolyniec, casado, domiciliado en Tandil tres mil quinientos ochenta y ocho, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, en mérito del poder especial que éstos le otorgaron, según escritura de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, al folio cinco mil cuatrocientos diez, de este Registro a mi cargo, protocolo de dicho año, de que certifico; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que sus representados son únicos socios fundadores de la sociedad Din Sport's, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por lo que solicita de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhibe el expediente número veinticuatro mil seiscientos veintitrés de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes dice: "Acta constitutiva de Din Sport's, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Manuel Diner, Jaime Salomón Diner, Elka Wolyniec de Diner, Ana Dorfman de Diner, Mauricio Loufa, Pablo Endler, Elías Laufer, David Fairaizen, Susana Wolyniec de Fairaizen e Isaac Wolyniec, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Código de Comercio y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DIN SPORT'S, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos, metalúrgicos, siderúrgicos, textiles, plásticos, de materiales y|o artículos para la construcción en general, sus afines y derivados; b) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza regidos por la ley común o de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador, dividido en 8.000 (ocho mil) acciones de 5 (cinco) votos cada una y 12.000 (doce mil) acciones de 1 (un) voto por acción, según se detalla a continuación. —Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Clase acción. Suscrip. — Monto. — Susc. — Manuel Diner, (A) 5 votos, 8.000 — 800.000. — Jaime Salomón Diner, (B) 1 voto, 8.000 — 800.000. — Elka Wolyniec de Diner, (B) 1 voto, 500 — 50.000. — Ana Dorfman de Diner, (B) 1 voto, 500 — 50.000. — Mauricio Loufa, (B) 1 voto, 500 — 50.000. — Pablo Endler, (B) 1 voto, 500 — 50.000. — Elías Laufer, (B) 1 voto, 500 — 50.000. — David Fairaizen, (B) 1 voto, 500 — 50.000. — Susana Wolyniec de Fairaizen, (B) 1 voto, 500 — 50.000. — Accionistas. — Clase. — Acción. — Suscrip. — Monto. — Susc. — Isaac Wolyniec, (B)1 voto, 500 — 50.000. 20.000 — 2.000.000, o sea un total de veinte mil acciones suscriptas por un total de dos millones de pesos moneda nacional valor nominal. — La integración la realizan los accionistas en el acto, en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto, por cada uno de ellos, lo que eleva el capital integrado a la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Manuel Diner, Vicepresidente: Jaime Salomón Diner, Director: Elka Wolyniec de Diner, Síndico titular: Isaac Wolyniec, Síndico suplente: David Fairaizen. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Nechemja Rochwarger y|o Alberto Fernando Propper, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Una vez obtenido el testimonio de la protocolización, procedan a su registro e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, soliciten y retiren el testimonio correspondiente, actuando también en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Facultar al Directorio para adquirir: I) El fondo de comercio que bajo el rubro y razón social de Din Sport's de Diner y Cía.", gira en esta plaza con domicilio comercial en la calle Linneo mil novecientos cincuenta y nueve, Capital Federal, y se dedica a la fabricación de ropa para hombres y jóvenes y confecciones sport y reventa de artículos de vestir y afines; de acuerdo a los siguientes instrumentos: a) Contrato social de fecha 25 de agosto de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de noviembre de 1958, bajo el número 556, al folio 186 del libro 60 de Contratos Privados: b) Reforma de fecha 25 de setiembre de 1961, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 23 de octubre de 1961, bajo el Nº 689, al folio 10 del libro 61 de Contratos Privados. — II) Adquirir el fondo de comercio, propiedad de Manuel Diner, quien lo adquirió de la firma "Rabin, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio comercial en la calle Entre Ríos 879, Capital Federal, de acuerdo al boleto de compra-venta de fecha ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 15 de setiembre de 1966, bajo el número 460, al folio 171 del libro 55 de Transferencias de negocios. — Esta facultad involucra la de pactar precio, condiciones de pago, forma de pago, la que podrá hacerse en efectivo o mediante acciones ordinarias liberadas de la clase que el directorio conviniere, Raspado y sobreescrito 25. de acuerdo. — Valen. — Manuel Diner. — J. Salomón Diner Elka W. de Diner. — Ana D. de Diner. — M. Loufa. — P. Endler. — Elías Laufer. — David Fairaizen. — S. E. de Fairaizen. — Isaac Wolynic. — Estatutos de Din Sport's, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — La sociedad Anónima constituida con el nombre de "Din Sport's, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos

y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Art. 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Art. 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Art. 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, transformación, distribución y comercialización de toda clase de productos, metalúrgicos, siderúrgicos, textiles, plásticos, de materiales y|o artículos para la construcción en general, sus afines y derivados; b) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, regidos por la Ley común o de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Art. 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$nacional 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de dos millones de pesos moneda nacional cada una. — Art. 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Art. 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formasde pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el qíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Art. 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio — Podrán, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales; inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente solo, o el vicepresidente con un director en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquélla. — Art. 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Art. 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Art. 11º) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario y Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Art. 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. — Buenos Aires, 28 Ago. 1967. — Visto el Expediente Nº 24.623|1|67 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Din Sport's, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Din Sport's, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 1º de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.) — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001331. — Conrado Etchevarne — Hay un sello. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que deja constituida en forma definitiva la sociedad "Din Sport's, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicitando de mi el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le fue ratifico su contenido y la firmo por ante mí de todo lo cual, doy fe. — N. Rochwarger. — Hay un sello: Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ochenta del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley números cero cero siete millones novecientos nueve mil cincuenta y nueve; cero cero siete millones novecientos nueve mil cincuenta y siete, cero cero siete millones novecientos nueve mil cincuenta y ocho y desde el cero cero siete millones novecientos nueve mil sesenta al presente correlativo que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. - Raspado: nueve — Echendía — de específicas — o — y — Diner — voto — especial — capital — David — El — Entre líneas: monto — Todo Vale. — Fdo.: Aron Siganevich, Escribano.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.— e.4|10-Nº 32.555-v.4|10|67

CONSTRUCCIONES BARRACAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 1311. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Ocho: En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los treintiún días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, Comparece el señor Teófilo Mejalelaty, argentino, abogado, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos treintisiete, casado en primeras nupcias con doña Diana Lía Efron, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento noventidós mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Paraná número cuatrocientos ochentinueve, octavo piso, oficina cuarentinueve de la Capital Federal, y de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que actúa por sí y además en nombre y representación de los señores: don Alejandro Héctor Rossi, don Eufemio Corrales, don Ambrosio Oscar Rossi, don Mario Mejalelaty, y don Américo Ammaturo, don Francisco Horacio Ammaturo, doña Lidia Mercedes Chattah de Mejalelaty, doña Isabel Alcira Frete de Ammaturo, doña Marta Ana Palastro de Ammaturo, doña Julia Arean de Rossi, y doña Josefina María Giambruno de Corrales, representación que justifica con el Poder Especial Irrevocable que le fuera otorgado en el mismo acto de constituirse la sociedad objeto de la presente, mediante escritura número ciento cincuenta y siete, de fecha veintiséis de abril del corriente año, autorizada por el infrascripto al folio número setecientos cuarentisiete de este mismo Registro, que se transcribirá más adelante. — Y el señor Teófilo Mejalelaty, Expone: Que con fecha veintiséis de abril del año en curso, según la precitada escritura, constituyó junto con sus mandantes una sociedad bajo la denominación de "Construcciones Barracas Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Constructora", en cuyo acto aprobaron el estatuto suscripto por separado y a regirse por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesentitrés, el cual fue sometido a consideración de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, quien previa las modificaciones aconsejadas lo aprobó por resolución número cinco mil doscientos sesenticuatro, de fecha veinticinco de Julio del corriente año. Que verificando las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del mismo Código, Declara: Que protocoliza en este Registro el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia, del Expediente número veinticuatro mil noventitrés, los que transcriptos íntegramente son del siguiente tenor: "Folio Nº 747.

—Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete: En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, Comparecen los señores don Alejandro Héctor Rossi, argentino, comerciante, nacido el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta, de estado civil soltero, hijo de Alejandro Rossi y de Rosalía Palastro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.731.659, domiciliado en la calle Almirante Brown número 706; don Eufemio Corrales, argentino, comerciante, nacido el veintidós de Noviembre de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña Josefina María Giambruno, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.987.663, domiciliado en la calle Vieytes número 10; don Ambrosio Oscar Rossi, argentino, comerciante, nacido el quince de Setiembre de mil novecientos treintiséis, casado en primeras nupcias con doña Julia Arean, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.626.499, domiciliado en la calle Martín García número 730; don Mario Mejalelaty, argentino, ingeniero Civil, nacido el seis de enero de mil novecientos treinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Lidia Mercedes Chattah, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.192.970, domiciliado en la calle Piedras número 534, tercer piso, departamento "D"; don Américo Ammaturo, argentino, pintor, nacido el primero de Febrero de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Isabel Alcira Frete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.443.033, domiciliado en la calle Rocha número 982; don Francisco Horacio Ammaturo, argentino, herrero de Obras, nacido el catorce de setiembre de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Marta Ana Palastro, con Cédula de Identidad número 2.428.873 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Lima número 131, noveno piso; doña Lidia Mercedes Chattah de Mejalelaty, argentina, educacionista, nacida el treintiuno de agosto de mil novecientos treintiséis, casado en primeras nupcias con don Mario Mejalelaty, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.618.467, domiciliado en la calle Piedras número 534, tercer piso "D"; doña Isabel Alcira Frete de Ammaturo, argentina, quehaceres del hogar, nacida el treinta de marzo de mil novecientos veinte, casada en primeras nupcias con don Américo Ammaturo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 263.308, domiciliada en la calle Rocha número 982; doña Marta Ana Palastro de Ammaturo, argentina, Bachiller, nacida el tres de abril de mil novecientos cuarentitrés, casada en primeras nupcias con don Francisco Horacio Ammaturo, con Libreta Cívica número 4.612.132, domiciliada en la calle Lima Nº 131; doña Julia Arean de Rossi, argentina, educacionista, nacida el 18 de julio de mil novecientos cuarentitres, casado en primeras nupcias con don Ambrosio Oscar Rossi, con cédula de identidad número 5.910.311, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la calle Martín García número 730; doña Josefina María Giambruno de Corrales, italiana, quehaceres del hogar, nacida el veinticinco de setiembre de mil novecientos veintitrés, casada en primeras nupcias con don Eufemio Corrales, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.227.137, domiciliada en la calle Vieytes número 10; y el doctor Teófilo Mejalelaty, argentino, abogado, nacido el diecinueve de abril de mil novecientos treintisiete, casado en primeras nupcias con doña Lía Efron, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.192.969, domiciliado en la calle Paraná número 489, octavo piso, oficina cuarentinueve; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesen-

titrés, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES BARRACAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. INDUSTRIAL, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA", (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, su negociación en el país y fuera de él. Industriales: Mediante la fabricación, transformación, producción y elaboración de los productos y subproductos, mercaderías y demás bienes, relativos a las industrias metalúrgicas, automotriz, química, petroquímica, plástica y maderera. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en el artículo noventitrés de la ley once mil seiscientos setentidós y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras civiles e industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, compra, venta y administración de inmuebles propios o ajenos; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos nacionales, valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto por tres a ocho miembros, cuyo mandato durará un año, pudiendo ser reelegidos (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treintiuno de diciembre de cada año. (Artículo Undécimo): Del capital autorizado se emite y suscribe una serie de acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a cinco votos, por valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, en la forma y proporción que se enuncia a continuación: don Alejandro Héctor Rossi, don Eufemio Corrales, don Ambrosio Oscar Rossi, don Mario Mejalelaty, don Américo Ammaturo, y don Francisco Horacio Ammaturo, mil ochocientas acciones, o sean trescientos mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos; y doña Lidia Mercedes Chattah de Mejalelaty, doña Isabel Alcira Frete de Ammaturo, ochenta acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional cada una de ellas; doña Marta Ana Palastro de Ammaturo, doña Julia Arean de Rossi, doña Josefina María Giambruno de Corrales, y don Teófilo Mejalelaty ciento veinte acciones, o sean treinta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. En este acto se efectúa la integración del diez por ciento del capital suscripto, en dinero efectivo, o sean doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, el señor Alejandro Héctor Rossi; Vicepresidente, el señor Mario Mejalelaty; Directores Titulares, el señor Francisco Horacio Ammaturo; Eufemio Corrales, Américo Ammaturo y Ambrosio Oscar Rossi; Directores Suplentes, doña Lidia Mercedes Chattah de Mejalelaty; doña Isabel Alcira Frete de Ammaturo; doña Marta Ana Palastro de Ammaturo y doña Josefina María Giambruno de Corrales; Síndico Titular, doctor Teófilo Mejalelaty; Síndico Suplente: doña Julia Arean de Rossi. — Cuarto: Conferir por medio de la presente, poder especial irrevocable en virtud y por expresa aplicación de los artículos mil novecientos sesentisiete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochentidós del Código Civil, a favor de los señores Teófilo Mejalelaty, Alejandro Héctor Rossi y Mario Mejalelaty, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente cualesquiera de ellos, puedan firmar el estatuto, solicitar su aprobación y autorización para funcionar en el carácter adoptado; firmar presentaciones ante todas las autoridades pertinentes, proponer y aceptar toda clase de modificaciones a la presente y al estatuto social, otorgar la escritura de constitución definitiva, efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, recurrir de toda resolución administrativa y judicial, retirar expedientes y certificaciones, firmar toda clase de planillas, formularios y cualquier documento público o privado de cualquier índole, y en fin, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester, sin limitación alguna, inclusive si se les exige, aceptar la modificación de la denominación social y que podrá ser sustituida. — En consecuencia, los comparecientes dan por constituida provisoriamente la sociedad "Construcciones Barracas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera y Constructora", y otorgado poder suficiente a favor de los apoderados designados en el punto cuarto, en la forma y con las facultades expresadas. Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí, doy fe. - Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — A. Ammaturo. — Isabel A. F. de Ammaturo. — F. H. Ammaturo. — Marta P. de Ammaturo. — M. Mejalelaty. — L. M. C. de Mejalelaty. — Josefina M. G. de Corrales. — Eufemio Corrales. — A. H. Rossi. — Julia A. de Rossi. — A. O. Rossi. — T. Mejalelaty. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo Soler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos cuarentisiete de este registro número treintiséis de Vicente López, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial serie H, numerados correlativamente del seis millones novecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y seis al número seis millones novecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y nueve, y número seis millones novecientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y uno, sellando y firmando el presente primer testimonio en la ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinte y seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspados: Mejalelaty. — Subproductos — contratos — Alejandro — d-Mejalelaty. — Américo — Herrero — Veinticinco. Vale. — Entre líneas: F. H. Ammaturo. Vale. — Máximo Soler. — Hay un sello que dice: Máximo A. Soler. Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización 544.630 que se agrega. - San Martín, 9 may. 1967. — Hay una firma ilegible y un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. b) legaliza la firma y el sello del escribano D. Máximo A. Soler, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6982781. — San Martín, 9 may. 1967. — Hay una firma ilegible, y un sello que dice: Emilio Flores, protesorero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires". — "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Construcciones Barracas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segunda: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Cuarta: El capital social autorizado se fija en 10.000.000.- m$n. (diez millones de pesos moneda nacional), representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie.... — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres, y un máximo de ocho con mandato por un año, siendo reelegibles...... Undécima: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia... Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Nº 24.093. — Visto lo solicitado a fs. 15; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones Barracas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Constructora", constituida en la ciudad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 26 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco), con la modificación de fs. 19 (fojas diez y nueve) y sus estatutos de fs. 7 (fojas siete) a fs. 10 (fojas diez) con la modificación de fs. 20 (fojas veinte). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5264. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Es copia fiel del acta constitutiva, su modificación, estatuto social, su modificación y resolución de la Inspección General de Justicia, los cuales he tenido a la vista para este acto en el expediente citado. — Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, agrega: que deja definitivamente constituida por la presente, a la sociedad "Construcciones Barracas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Constructora", solicitando del autorizante expida los testimonios que fueran necesarios a sus efectos. — Leída que le fue, se ratifica y firma por ante mí, doy fe. — T. Mejalelaty. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo Soler. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos once del registro número treintiséis de Vicente López a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numeración correlativa del ocho millones ciento sesenta y cinco mil doscientos noventiocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Máximo Soler. — Hay un sello que dice: Máximo Soler, escribano. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 19.200.— e.4|10 Nº 32.618 v.4|10|67

TAU

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Isidoro Arbitman, casado, argentino, Ingeniero Civil, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos veinticinco mil ochocientos noventicuatro, de la autoridad competente, domiciliado en la calle Junín mil quinientos setenta y nueve y don Adolfo Mario Sarudiansky, casado, argentino, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenticinco mil seiscientos diecinueve, domiciliado en Julián Alvarez dos mil trescientos treintiocho, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de don José Arbitman, casado, argentino naturalizado, empleado, Cédula de Identidad número novecientos setentiún mil trescientos ochenticuatro de la Policía Federal, domiciliado en la calle Yerbal dos mil quinientos treintinueve, primer piso; Raquel Diner de Arbitman, casada, argentina, profesora de inglés, con Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos sesentitrés mil quinientos treinticuatro de la Pol. Federal, domiciliada en la calle Junín mil quinientos setentinueve; Raquel Arbitman de Catz, casada, argentina naturalizada, con Libreta Cívica número cinco millones ciento cincuenticinco mil ciento treintinueve, domiciliada en Gascón seiscientos noventa y siete, séptimo piso, unidad treinta y uno; Elena Schikman de Diner, viuda, argentina, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho de la Policía Federal, domiciliada en la calle Junín mil quinientos setenta y nueve, décimo piso; Leonardo Glaser, casado, argentino, arquitecto, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesentiocho mil quinientos tres de la Policía Federal, domiciliado en la calle Julián Alvarez dos mil trescientos treinta y ocho, séptimo piso, departamento "A", Isaac Aarón Glaser, casado, argentino naturalizado, periodista, con Cédula de Identidad número novecientos cincuentiocho mil ochocientos sesentitrés de la Policía Federal, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer quinientos cuarenta; Silvia Martha Gus Gusowski de Sarudiansky, casada, argentina, docente, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos trece mil doscientos ochentisiete de la Capital, domiciliada en la calle Julián Alvarez dos mil trescientos treintiocho, y Fanny Beatriz Sarudiansky de Glaser, casada, argentina, arquitecta, con Libreta Cívica dos millones cuatrocientos setentiocho mil doscientos treintiocho, domiciliada en la calle Julián Alvarez dos mil trescientos treintiocho, séptimo piso, en mérito del poder que le confirieron el día trece de Junio del corriente año, ante mí al folio mil cincuenta del presente Registro y Protocolo, mandato que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, agregando los comparecientes que el mismo no les fue revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, como tampoco modificada la capacidad legal de los mandantes. — Y en tal carácter exponen: Que por documento privado de fecha catorce de Junio del corriente año, constituyeron la sociedad "Tau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", con domicilio legal en esta Ciudad. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, promovió el expediente número veinticuatro mil quinientos veintisiete, en el cual el señor Inspector General en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve| sesenta y tres, por Resolución número cinco mil cuatrocientos noventa y siete de fecha veintinueve de Agosto del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la Sociedad Anónima, ratifican y confirmando en todos sus partes el Acta Constitutiva y el Estatuto Social, que juntamente con la Resolución aprobatoria de la referencia tengo a la vista en el expediente respectivo, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores don José Arbitman, doña Raquel Diner de Arbitman, doña Raquel Arbitman de Catz, doña Elena Schikman de Diner, Arquitecta Fanny Beatriz Sarudiansky de Glaser, Arquitecto Leonardo Glaser, don Isaac Aarón Glaser, Ingeniero Isidoro Arbitman, Contador Adolfo Mario Sarudiansky y doña Silvia Martha Gus Gusowski de Sarudiansky, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de Ma[illegible] de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "TAU SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA y de MANDATOS". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de Noventa y nueve años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Por compra, venta, importación, representación, comisión, promoción, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio y trueque de materias primas, productos elaborados, semielaborados, todo lo referente al gremio de la construcción, anexos y conexos y materiales en general. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación en todas sus formas de materiales, accesorios, maquinarias, e implementos destinados a la construcción y de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y sintéticos. — c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas físicas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra-venta o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluídas las actividades comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra autorización que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Todo lo referente al rubro construcciones en general, sean obras públicas o privadas, civiles y|o industriales, puentes y caminos, pavimentación, viaductos, canales desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, de hidráulica, de vialidad y energéticas. — Todas las formas de prefabricado o premoldeado, instalaciones sanitarias, eléctricas, hormigón armado y todos los procesos previos o posteriores a la edificación y sus afines y toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos y rurales, tales como la compra-venta, hipoteca, cancelación, cesión, alquiler, permuta, construcción, contratación de locación de obra o de servicio, fraccionamiento, mensura, urbanización, explotación y administración de inmuebles y todo lo relacionado con consorcios de propiedad, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceras personas de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fructícolas, forestales, cría, invernación, mestización de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos forestaciones o reforestaciones de toda clase, en propiedad de la sociedad o de terceros. — f) Mandatos: Para organización industrial, comercial y técnico financiera, excluyendo el asesoramiento reservado o profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se

fija en la suma de m$n. Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.000) representado por Cien mil (100.000) acciones de m$n. Cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una dividido en Diez Series (10) series de m$n. (1.000.000) Un Millón de Pesos m|n. cada serie. — (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — (Art. 11º). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten Dos series de acciones ordinarias clase A, al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas: José Arbitman, Acciones 2.000 Clase A, portador. — Monto $ 200.000. — Raquel Diner de Arbitman, 2.000 A, portador $ 200.000. — Raquel Arbitman de Catz, 2.000 A, portador $ 200.000. — Elena Schikman de Diner, 2.000 A, portador $ 200.000. — Fanny Beatriz S. de Glaser, 2.000 A, portador $ 200.000. — Leonardo Glaser, 2.000 A, portador $ 200.000. — Isaac Aarón Glaser, 2.000 A, portador $ 200.000. — Isidoro Arbitman, 2.000 A, portador $ 200.000. — Adolfo M. Sarudiansky, 2.000 A, portador $ 200.000. — Silvia M. Gus Gusowski de Sarudiansky, 2.000 A, portador $ 200.000. — Totales: 20.000. — $ 2.000.000. — La integración se efectúa en un diez por ciento de las respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Doña Raquel Diner de Arbitman expresa que el dinero con que efectuó la integración es propio y proviene de su trabajo personal como profesora. — Doña Fanny Beatriz Sarudiansky de Glaser, manifiesta que el dinero con que efectúa la integración es propio y proviene de su trabajo personal como Arquitecta. — Doña Silvia Martha Gus Gusowski de Sarudiansky, manifiesta que el dinero con que efectúa la integración es propio y proviene de su trabajo personal como docente. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ingeniero Isidoro Arbitman; Vicepresidente a Arquitecta Fanny Beatriz Sarudiansky de Glaser; Vocales a Suplentes a: Raquel Diner de Arbitman. — e) Isaac Aarón Glaser, Síndico titular a Cont. Adolfo Mario Sarudiansky y Síndico suplente, a Da. Silvia Martha Gus Gusowsky de Sarudiansky. — Cuarto. — Autorizar a don Isidoro Arbitman; Fanny Beatriz S. de Glaser y Adolfo Mario Sarudiansky, a fin de que actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. M. Sarudiansky. — Silvia M. G. Gusowsky. — L. Glaser. — B. Glaser. — José Arbitman. — I. A. Glaser. — Raquel A. de Catz. — I. Arbitman. — R. Diner de Arbitman. — Elena S. de Diner. — Conste. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 24527. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", constituida en esta ciudad el 14 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) y las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) y la de oficio de fs. 16 (fojas dieciséis). - 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. - La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. - Enrique Zaldívar. - Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. - Resolución Nº 5497." — Esc. J. Schargrodsky. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.000 e. 4|10 Nº 32.565 v. 4|10|67

FAPIQUIM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1441. — Primer Testimonio. Escritura número quinientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: don Emilio López, español, industrial, cédula de identidad número ochocientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y nueve; don Ricardo Luis Gagliardi, químico industrial, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cincuenta y cinco, vecino de Villa Ballester, Partido de San Martín, de la Provincia de Buenos Aires, de esta República, Charlone doscientos cincuenta, de tránsito aquí; don José Pérez, comerciante, cédula de identidad número un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho; don Juan Luis López, comerciante, cédula de identidad número ochocientos treinta mil cuatrocientos cincuenta; don Manuel Héctor López, comerciante, cédula de identidad número dos millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos dos; don Luis Antonio Poy o Poy Méndez, soltero, perito mercantil, cédula de identidad número cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco; don Armando Augusto Vicente Filipponi, comerciante, cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis; doña Araceli Ozaita de López, cédula de identidad número dos millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco; doña María Esther López de Pérez, cédula de identidad número dos millones quinientos siete mil trescientos ochenta y cinco; doña Concepción Poy de López, española, cédula de identidad número seis millones setecientos noventa y cinco mil sesenta y siete; doña Antonia Flora Gaspersic o Gaspersich de López, perito mercantil, cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y ocho mil setecientos veinticinco; doña Marta Susana López, soltera, maestra, cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta mil ciento setenta y uno; doña Elsa María Kaiserlian, soltera, empleada, cédula de identidad número tres millones cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres; don Juan Carlos López, químico, cédula de identidad número dos millones quinientos siete mil trescientos ochenta y dos; y don Domingo Antonio Poy, comerciante, cédula de identidad número tres millones ciento sesenta y cuatro mil setenta y dos — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este otorgamiento, y de mi conocimiento personal, doy fe, y, salvas las excepciones expresamente consignadas, argentinos, casados, y vecinos de esta ciudad, Añasco mil seiscientos cincuenta y siete, siendo todas las cédulas de identidad indicadas expedidas por la Policía Federal. Y los comparecientes me exponen: Que por instrumento privado, formalizado en esta ciudad, el día veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, quedó formalizada entre ellos el Acta de Constitución provisoria de la Sociedad Anónima destinada a girar en esta plaza bajo la denominación de Fapiquim Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, como sucesora, con efecto retroactivo, al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, de la firma unipersonal Fapiquim, de don Juan Carlos López, de cuyo activo y pasivo se hiciera cargo procediendo en el mismo acto a aprobar los pertinentes estatutos sociales —formalizados por instrumento accesorio—, a emitir e integrar las primeras series del capital y a elegir los órganos de administración y fiscalización de la sociedad, acordando asimismo solicitar del poder administrador la aprobación de dichos Estatutos y la correspondiente autorización para funcionar la sociedad en la especie elegida, en cumplimiento de lo cual ocurrieron, por la pertinente representación, a la Inspección General de Justicia, formándose al efecto ante la misma, el expediente caraturado: N- veintidós mil quinientos diez|uno|sesenta y seis, en cuyos actuados les fueron concedidos la aprobación y autorización solicitados, previo cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por cuya razón los comparecientes, de acuerdo a dicho precepto legal, me solicitan proceda a transcribir en este protocolo corriente del Registro a mi cargo, las correspondientes constancias del precitado expediente —que es traído a mi vista a ese efecto—, y accediendo a lo solicitado, procedo a copiarlas, siendo su tenor el siguiente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de julio de 1966, siendo las 18 horas, se reúnen los señores: Emilio López, Ricardo Luis Gagliardi, José Pérez, Juan Luis López, Manuel Héctor López, Luis Antonio Poy, Armando Augusto Vicente Filipponi, Araceli Ozaita de López, María Esther López de Pérez, Concepción Poy de López, Antonia Flora Gaspersic o Gaspersich de López, Domingo Antonio Poy, Marta Susana López, Elsa María Kaiserlian y Juan Carlos López Poy, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de FAPIQUIM SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que se hará cargo del activo y pasivo de Fapiquim —de Juan Carlos López Poy único dueño—, continuando los negocios de la misma con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966. — Segundo: Aprobar los Estatutos sociales que se transcriben por separado y que forman parte de la presente acta. — Tercero: Emitir las primeras veinticinco series por un total de $ 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos moneda nacional) las que se han suscripto totalmente, habiéndose integrado en bienes la suma de pesos 11.100.000 (once millones cien mil pesos moneda nacional) con el saldo resultante del aporte del fondo de comercio por parte del señor Juan Carlos López Poy, correspondiente a (11.000) once mil cien acciones, los $ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional) restantes, han sido suscriptos por las personas que se mencionan, quienes han integrado el diez por ciento en este acto: Juan Luis López, la suma de $ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones; Emilio López, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), correspondiente a (100) cien acciones; Ricardo Luis Gagliardi, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones; José Pérez, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones; Manuel Héctor López, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) acciones; Luis Antonio Poy, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones; Armando Augusto Vicente Filipponi, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones; Araceli Ozaita de López, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones;; María Esther López de Pérez, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones; Concepción Poy de López, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones; Antonia Flora Gaspersic o Gaspersich, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones; Domingo Antonio Poy, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones; Marta Susana López, la suma de $ 100.000.— cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones; Elsa María Kaiserlian, la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional) correspondiente a (100) cien acciones. — Cuarto: Fijar en cinco el número de Directores Titulares, que durarán hasta la celebración de la primer Asamblea Ordinaria, resultando electos los señores Juan Carlos López Poy, Ricardo Luis Gagliardi, Antonia Flora de Gaspersic o Gaspersich de López, como Directores, el señor Juan Luis López, como Vicepresidente y el señor Emilio López, como Presidente del Directorio. — El señor Julio Yuchark como Síndicos Titular, y el señor Luis Antonio Poy como Síndico Suplente. — Quinto: Autorizar en forma expresa a los señores Juan Carlos López Poy y Dr. Oscar Adesso, para que, actuando conjunta, separada, e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos, aprobados que sean, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva, dejando así constituida provisoriamente Fapiquim, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se labró la presente Acta, que leída, fue firmada por todos los presentes, de conformidad, con lo que, siendo las 19 y 30 horas se dio término a la reunión. — "Concepción Poy de López" de Juan Carlos López Poy único dueño. — Interlineado Vale. — Emilio López López. — R. Gagliardi. — José Pérez. — J. L. López. — Manuel H. López. — L. A. Poy. — Armando Filipponi. — Araceli O. de López. — María Esther López de Pérez. — Concepción Poy de López. — A. G. de López. — Domingo A. Poy. — M. S. López. — Elsa M. Kaiserlian. — Juan Carlos Poy. Certifico en mi calidad de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos ochenta y dos, de la Capital Federal, que las firmas precedentes pertenecen a don Emilio López; don Ricardo Luis Gagliardi; don José Pérez; don Juan Luis López; don Manuel Héctor López; don Luis Antonio Poy; don Armando Augusto Vicente Filpponi; doña Araceli Ozaita de López; doña María Esther López de Pérez; doña Concepción Poy de López; doña Antonia Flora Gaspersic o Gaspersich de López; don Domingo Antonio Poy; doña Marta Susana López; doña Elsa María Kaiserlian y don Juan Carlos López, quienes son de mi conocimiento personal, y las han puesto en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Hay un sello. — H. R. Broullon". — "Estatuto. — Artículo Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Fapiquim" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, quien se hace cargo del activo y pasivo de Fapiquim de Juan Carlos López Poy único dueño, continuando los negocios de la misma con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo éste término prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en la República Argentina o en el extranjero a lo siguiente: Comercial: Mediante la compra-venta de productos químicos, en especial, mercaderías, materias primas y su fraccionamiento, productos elaborados o no, nacionales o extranjeros, maquinarias y accesorios. — Importación y exportación de bienes muebles. — Contratar "royalties", mandatos, distribución, consignación y representación de firmas radicadas en el país o en el exterior. — Industrial: La elaboración, transformación, (formulación) o explotación de los productos relativos a la industria química en general, conocidos o a crearse en el futuro, adhesivos, colas, mastiques, fluxes, pinturas, esmaltes, lacas, barnices, tintas, masillas, disolventes, thinners, removedores, flúidos hidráulicos, pastas endurecedoras de cueros y productos para su acabado. — Financiero: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a|o de personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, por la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones incluidas en las leyes sobre Propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una, y divididas en series de quinientas acciones. Las acciones serán de tres clases: Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos; Ordinarias Clase "B" con derecho a un voto y Preferidas. Las veinticinco primeras series de acciones de clase "A" se encuentran totalmente suscripta. Las restantes series serán emitidas en la oportunidad, clase y forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Cada resolución al respecto se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo anual fijo de hasta un quince por ciento que podrá ser o no acumulativo, pudiendo asignárseles una participación adicional de hasta el quince por ciento del valor nominal sobre el resto de las utilidades; b) Podrán ser rescatadas con una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, por todo concepto. Los rescates parciales, en su caso, se efectuarán por sorteo, el que será anunciado por tres días en el Boletín Oficial; c) No tendrán voz ni voto en las Asambleas y solo darán derecho a un voto por acción en los casos de no haber percibido integramente los dividendos pactados y en la primer Asamblea que se celebre hasta tanto no les sean satisfechos los dividendos básicos en mora. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en la forma y condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el decreto del Poder Ejectuivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado, sino el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo precedente. — Artículo sexto: En las nuevas emisiones los accionistas tendrán preferencia en la suscripción

dentro de sus respectivas clases, y en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ajercer su opción en el plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. A los efectos del derecho de preferencia se emitirán simultáneamente acciones ordinarias "A" y "B" guardando la proporción existente antes de la emisión. Si se resolviera emitir una sola clase de acciones ordinarias, concurrirán a la suscripción los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clases. — Artículo Séptimo: Mientras las acciones no estén totalmente suscriptas se emitirán certificados, registrándose en los mismos los pagos parciales. Cuando las acciones quedaran totalmente integradas se emitirán los títulos definitivos, que serán siempre al portador. Tanto los certificados como los títulos o acciones deberán llevar la firma del presidente y uno de los directores, o en su defecto la del vicepresidente y un director. Las transferencias de certificados nominales requerirán siempre la autorización del Directorio y si algún certificado, en el momento de su negociación tuviese algún saldo a integrar, los cedentes quedarán como garantes solidarios de la deuda constituida por los cesionarios. Tanto las acciones como los certificados provisorios son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario por acción o certificado. La falta de integración total o parcial de una suscripción o la mora de una cuota de certificado devengará a favor de la sociedad un interés punitorio del tres por ciento mensual, desde el vencimiento hasta el momento de cumplir con la integración sin perjuicio de las facultades que confiere al Directorio el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo octavo: La suscripción o mera tenencia de acciones, implica el reconocimiento del presente Estatuto y su aceptación tanto como la aceptación de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte el Directorio y las Asambleas debidamente constituidas, sin perjuicio de los derechos que le confieren los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo noveno: El Directorio, previa autorización de la Asamblea General, podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con garantía especial o garantía flotante o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, y en las condiciones de precio y amortización que estime convenientes, de conformidad a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco o con sujeción al régimen legal vigente a la fecha de su emisión. Los títulos de obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. — Los tenedores de debentures no podrán en caso alguno ejercer los derechos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y dos del Código de Comercio. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número y designará un Presidente, un Vicepresidente y podrá distribuir otros cargos que estime conveniente. — Los Directores durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los señores Directores se entiende prorrogado hasta que sean elegidos o reemplazados por la Asamblea General de Accionistas. — En caso de muerte, renuncia, licencia, enfermedad u otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán remplazados por las personas que el Directorio, con la conformidad del Síndico, designe de entre los accionistas. — Para estas designaciones, el Directorio podrá actuar aun cuando, por efecto de las vacantes no reúna el "quórum" previsto en el artículo undécimo. — Las personas designadas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primer Asamblea General. — Los Directores en garantía de su buen desempeño depositarán en la sociedad diez acciones de la misma, que no podrán ser retiradas hasta tanto la Asamblea General no haya aprobado su gestión. — Artículo Undécimo: El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de sus miembros o a pedido del Síndico, y por lo menos una vez cada tres meses. — Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente; en su ausencia por el Vicepresidente o en ausencia de ambos por el Director de más edad. — Sesionarán con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión doble voto en caso de empate. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en Libro de Actas que serán firmadas por los Directores presentes. — La firma social estará a cargo de dos Directores debiendo ser uno de ellos el Presidente o quien lo reemplace, o el Director-Gerente que designe el Directorio. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo tercero de estos Estatutos. — En consecuencia sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace y un Director o el Director-Gerente que designe el Directorio. — Sin perjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuere su especie o jurisdicción, o en aquellos en que la sociedad está interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios, que podrán ser o no miembros del Directorio, a quienes éste les haya otorgado poder en legal forma; en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros, la representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con facultades suficientes, incluso la de deponer y absolver posiciones en nombre de aquélla. — b) Comprar, vender, ceder, aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción, inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley once mil setecientos veintitrés, los que también podrán solicitar, pudiendo asimismo otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación nacionales o extranjeros. — e) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal, otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones a los fines de su objeto exclusivamente; consentir subrogaciones con garantía o sin ella, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la sociedad en depositaria de toda clase de bienes; dar o tomar muebles en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años. — d) Adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimientos, constituir, formar parte y liquidar sociedades anónimas en comandita por acciones y de responsabilidad limitada. — e) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y conferirlos, aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes, en el país o en el extranjero. — f) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas. — g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales, y demás documentos y papeles de comercio. — h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantías, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, etcétera, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente, y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — i) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. — j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos. — k) Importar y exportar. — l) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no determinado capital. — m) Crear los empleos que estime necesarios, fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones, y participaciones, su traslado y separación: acordar gratificaciones y compensaciones al personal técnico administrativo y obrero con imputación a gastos generales. — n) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros, a quienes podrá también encomendar, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponde, tareas o comisiones especiales relacionados directamente con la dirección y administración de la sociedad o inmediatas con el objeto social. — Las remuneraciones que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también en retribución de la Gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen ad-referéndum de la Asamblea. — ñ) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, laborales, comerciales y criminales sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; hacer arreglos o transacciones subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, en especial con el fisco nacional, provincial o municipal o con particulares, hacer renuncias gratuitas, remitir telegramas colacionados. — o) Celebrar los demás actos y contratos aun aquellos para los que se requiera poder especial por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — p) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente la documentación prevista por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, proponer a las Asambleas la aplicación y distribución de utilidades y fijar los demás puntos del Orden del Día a tratar, pudiendo proponer a la Asamblea modificaciones al presente estatuto, aumento o modificación de capital así como la prórroga y disolución de la sociedad. — q) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal, cumpliendo con las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicando tal decisión a la Inspección General de Justicia. — r) Cuando lo crea conveniente solicitar la cotización de las acciones y|o debentures en las bolsas de comercio del país o del extranjero. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán también al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir los objetos de la sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este estatuto. — Artículo Décimo Tercero La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular o en su defecto por el síndico suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas; durarán un año en sus mandatos y serán reelegibles. — Sus obligaciones y atribuciones serán las que determinan el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y además las que prevén estos estatutos. — El Síndico percibirá por sus funciones la suma que anualmente fije la Asamblea General. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas serán ordinarias y Extraordinarias, y se regirán por lo dispuesto en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente con diez días y ocho días de anticipación a la fecha designada para la celebración de la Asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, o bien un certificado que acredite sus depósitos en una institución bancaria. — Los accionistas que residan en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un banco y los correspondientes certificados de depósitos, extendidos por ese banco, serán suficientes para que puedan hacerse representar por apoderados mediante carta-poder, con firma autenticada bancariamente. — La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico y el Directorio fijará el Orden del Día. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o del Síndico, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — En este caso, el Directorio convocará a la Asamblea dentro de los diez días de solicitada y de no hacerlo, así, deberá hacerlo el síndico. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas se constiuirán en primera convocatoria aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de Accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, y aun en los puntos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. El Presidente del directorio o quien lo reemplace presidirá las Asambleas. De las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en un libro de actas, que será firmado por quien presida la Asamblea y dos accionistas designados por la misma, cuyas firmas importarán la aprobación del acta. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios mediante carta-poder dirigida al Directorio, debidamente certificada por escribano público y|o Institución bancaria. — Artículo Décimo minarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionarán la Memoria, Balance, Inventario General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustadas a las dispoacciones preferidas si se las hubiese mas técnicas que rigen la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirá: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fije la Asamblea General para remuneración del directorio. — c) La suma que fije la Asamblea General para remuneración del síndico. — d) La cantidad necesaria para cancelar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si se las hubiese emitido. — e) La cantidad necesaria para abonar el dividendo básico que corresponda a las acciones preferidas si se las hubiese emitido. — f) Un dividendo básico a las acciones ordinarias en caso que se hubiesen emitido preferidas con participación adicional. — g) El dividendo adicional a las acciones preferidas. — h) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle. — Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad se realizará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea General y bajo la supervisión del síndico, que también ésta designará. — La Asamblea fijará el número de miembros de la comisión liquidadora. — La liquidación se realizará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio y reglamentaciones vigentes al respecto. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá íntegramente a los tenedores de acciones y se destinará: a) A reembolsar íntegramente el importe de las acciones preferidas que se hubiesen emitido a su valor nominal. — b) Se reintegrará el importe de las acciones ordinarias a su valor nominal. — c) Se abonará a las acciones preferidas que se hayan emitido los dividendos acumulados pendientes de pago. — d) El saldo resultante se distribuirá a prorrata entre los titulares de acciones ordinarias y en proporción a sus tenencias. — Emilio López López. — R. Gagliardi. — José Pérez. — J. L. López. — Manuel Héctor López. — L. A. Poy. — Armando Filipponi. — Araceli O. de López. — María Esther López de Pérez. — Concepción Poy de López. — A. G. de López. — Domingo A. Poy. — M. S. López. — Elsa M. Kaiserlian. — Juan Carlos López Poy". — "Fapiquin. — Balance de Aportes al 1º|1|66 — Activo: Banco Pcia. Bs. As., Ag. 7 — Cta. Corriente. 175.575,92 Banco Holandés Unido Ag. 1 Cta. Cte. 35.866,25 — Deudores Varios 16.973.450,70 Adelantos a Proveedores — 120.000,00 — Documentos a Cobrar 3.479.062,00 Materias Primas: 2.369.050,00 Productos elaborados 1 millón 671.360,00 Envases 1.309.651,00 Edificios 4.883.084,00 Maquinarias 1.091.781,00 Tanques 130.000,00 Instalaciones 85.365,40 Herramientas 19 mil 616,50 Rodados 681.254,00 Muebles y útiles 377.742,00 Motores 45.610,00 — 33.448.469.27 Pasivo: Acreedores varios 18.269.978,00 Adelantados de Deudores 15.190,00 Obligaciones a pagar 1.956.685,00 Dirección General Impositiva 543.708,00 Leyes Sociales a pagar 97.727,00 Fondos de amortizaciones 763.943,91 Hipotecas a pagar 500.000,00 — 22.147.231,91 Capital Neto: 11.301.237,36 Emilio López López. — R. Gagliardi. — José Pérez. — J. L. López. — Manuel H. López. — L. A. Poy. — Armando Filipponi. — Araceli G. de López. — María Esther López de Pérez. — Concepción Poy de López. — A. G. de López. — Domingo A. Poy. — M. S. López. — Elsa M. Kaiserlian. — Juan Carlos López Poy. — Julio Yuchark. — Hay un sello aclaratorio: Julio Yuchark Contador Público Nacional C. P. C. E. Tº XX Fº 157". — "Cuenta Capital Monto Acciones suscriptas Total Integr. en bienes Total Integr. en Eftvo. Saldo Cuenta Particular Saldo a Entregar — Emilio López 100.000.— 10.000.— 90.000.— Ricardo Luis Gagliardi 100.000.— 10.000.- 90.000.— José Pérez 100.000.— 10.000.- 90.000.— Juan Luis López 100.000.— 10.000.— 90.000.— Manuel Héctor López H100.000.— 10.000.— 90.000.— Luis Antonio Poy 100.000.— 10.000.— 90.000.— Armando Augusto Vicente Filipponi 100.000.— 10.000.— 90.000.— Aracell Ozaita de López 100.000.— 10.000.— 90.000.— María Esther López de Pérez 100.000.— 10.000.— 90 mil. — Concepción Poy de López 100 mil — 10.000.— 90.000.— Antonia Flora Gaspersic o Gaspersich de López 100.000.— 10.000.— 90 mil. Domingo Antonio Poy 100.000.— 10.000.— 90.000.— Marta Susana López 100 mil — 10.000.— 90.000.— Elsa María Kaiserlian 100.000.— 10.000.— 90 mil

Juan Carlos López Poy 11 millones —301.237,36 — 11.100.000.— 11 millones 100.000.— 201.237,36 — 11 millones 301.237,36 — 12.500.000. — 11 millones 100.000.— 140.000.— 201.237,36 1.260.000.— Emilio López López. — R. Gagliardi. — José Pérez. — J. L. López. — Manuel H. López. — L. A. Poy. — Armando Filipponi. — Araceli C. de López. — María Esther López de Pérez. — Concepción Poy de López. — A. G. de López. — Domingo A. Poy. — Julio Yuchark. — Hay un sello aclaratorio: Julio Yuchark Contador Público Nacional C. P. C. E. E. Tº XX - Fº 157". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Buenos Aires, 2 Ago. 1967. Visto el expediente N-22.510|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Fapiquin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Fapiquin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 25 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (ocho vuelta). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez (10) y la planilla de fojas once (11) y tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas ciento doce (112). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad, según se indica a fojas ciento veinticuatro (124) "in fine". — Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 001169". — Lo transcripto precedentemente es conforme con sus respectivos originales obrantes en el expediente de referencia, y los comparecientes, en su mérito, otorgan: Que cumplimentado lo exigido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, dejan con lo precedente formalizada la constitución definitiva de "Fapiquim" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicitándome les expida los pertinentes testimonios de esta escritura para la inscripción del acto por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, y para la correspondiente comunicación a la Inspección General de Justicia. — Previa lectura, que yo el autorizante les doy de la presente, la ratifican los comparecientes en su contenido, y así la otorgan, firmándola —en la forma que me manifiestan hacerlo usualmente— por ante mí y en prueba de conformidad y aceptación. — Emilio López. — R. Gagliardi. — José Pérez. — J. L. López. — Manuel Héctor López. — L. A. Poy. — Armando Filipponi. — Araceli O. de López. — María Esther López de Pérez. — Concepción P. de López. — A. G. de López. — M. S. López. — E. M. Kaiserlian. — J. C. López. — Domingo A. Poy. — Está mi sello. — Ante mí: Roberto de la Lastra. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número quinientos noventa y tres pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos cuarenta y uno, protocolo corriente del Registro número cuatrocientos ochenta y dos, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Fapiquim" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido el presente primer testimonio extendido en trece sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del ocho millones ciento noventa y siete mil setecientos treinta y dos al presente inclusive, número ocho millones ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: millones — acciones — Poy — López — Filipponi — Fapiquim — Fapiquim — y — Nacional — efectuados — precedente — dentro — comerciales — distribución — fijar — Las — Directorio — Se — Filipponi — Fapiquim — 33.448.469,27 — 90000 — 001169 — Fapiquim. Vale. — Testado: por. No vale. — Entrelíneas: Charlone doscientos cincuenta — Añasco mil seiscientos cincuenta y siete. También vale. — Hay una firma y un sello, Roberto P. de la Lastra, Escribano Público.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.800.— e.4|10 Nº 32.763 v.4|10|67

HIDROMAT
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número cuatrocientos cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparece el doctor Ernesto Omacini, casado, domiciliado en la calle Montes de Oca mil doscientos sesenta y seis, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio y además en nombre y representación de los señores: Domitilo Criado, Jorge Leopoldo Bouchez, Domingo Antonio Bordoli, Julio César Santiago Zacco, José Manuel Domínguez, Roberto Hugo Rodríguez, Enrique Ramón Chamot, Roberto Andrés Smulski, y Clara Esther Bouchez, a mérito del mandato que éstos le han conferido en la escritura de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante mí, al folio ochocientos veinticinco de este registro quinientos veintitrés, a mi cargo y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que por la escritura mencionada precedentemente él y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Hidromat, Sociedad Anónima Comercial y Financiera: Que solicitado por expediente número veinticuatro mil cuatrocientos setenta, de la Inspección General de Justicia la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por estar redactada y comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones formuladas por dicha Inspección General al Estatuto y a la escritura de constitución provisoria y aceptadas por los accionistas constituyentes, el Inspector General de Justicia, dictó a fojas catorce la resolución que dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº veinticuatro mil cuatrocientos setenta. Buenos Aires, dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Visto lo solicitado a fs. nueve; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo del Dto. tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad Hidromat, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, constituida en esta Ciudad el veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. seis (fojas seis) con la modificación de fs. doce y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. seis (fojas seis) con la modificación de fs. doce vta. (fojas doce vuelta) y la inclusión de oficio en el artículo tercero del párrafo final de fs. tres vta. (fojas tres vuelta). — Segundo) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.329. Escritura Nº doscientos noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: El doctor Ernesto Omacini, casado, domiciliado en la calle Montes de Oca mil doscientos sesenta y seis; señor Domitilo Criado, casado, domiciliado en la calle Alsina mil ciento cincuenta y nueve; señor Jorge Leopoldo Bouchez, casado, domiciliado en la calle Luis Viale, quinientos ochenta y nueve; señor Domingo Antonio Bordoli, casado, domiciliado en la calle Moreno mil doscientos setenta; señor Julio César Santiago Zacco, casado, domiciliado en la calle Capitán General Ramón Freire mil cuarenta y nueve; señor José Manuel Domínguez, casado, domiciliado en la calle Raulies dos mil catorce; señor Roberto Hugo Rodríguez, casado, domiciliado en la calle Moreno mil doscientos setenta; señor Enrique Ramón Chamot, casado, domiciliado en la calle Cafayate mil novecientos setenta y seis; señor Roberto Andrés Smulski, casado, domiciliado en la calle Argerich mil seiscientos setenta; y señorita Clara Esther Bouchez, soltera, domiciliada en la calle Luis Viale quinientos ochenta y nueve, siendo en esta Ciudad los domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que de común acuerdo entre ellos, constituyen por este acto una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas. Primero: a) La sociedad se denominará HIDROMAT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; uno) La compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, materias primas, productos elaborados o no y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; dos) Toda clase de operaciones financieras de préstamo de dinero con o sin garantías reales, prendarias o personales participación en la constitución de toda clase de sociedades comerciales, incluso anónimas y de responsabilidad limitada, y aportes de capital a negocios de terceros o en participación con terceros, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley nacional número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, representado por doce mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en series iguales o no. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de acciones ordinarias de cinco votos, al portador, que los accionistas suscriben en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: cuatrocientos veinte acciones que representan cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional el doctor Ernesto Omacini; cuatrocientas veinte acciones, que representan cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional el señor Domitilo Criado; trescientas acciones que representan trescientos mil pesos moneda nacional el señor Jorge Leopoldo Bouchez, trescientas acciones que representan trescientos mil pesos moneda nacional el señor Domingo Antonio Bordoli; cuatrocientas acciones que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional el señor Julio César Santiago Zacco; doscientas acciones que representan doscientos mil pesos moneda nacional el señor José Manuel Domínguez; ciento cincuenta acciones que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Roberto Hugo Rodríguez; ciento cincuenta acciones que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Enrique Ramón Chamot; veinte acciones que representan veinte mil pesos moneda nacional el señor Roberto Andrés Smulski y cuarenta acciones que representan cuarenta mil pesos moneda nacional la señorita Clara Esther Bouchez. — Cada accionista integra en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, lo que hace un total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: De común acuerdo se fija en cinco el número de directores titulares que integrará el primer Directorio y se los designa por tres años en la siguiente forma: Presidente: el doctor Ernesto Omacini, Vicepresidente el señor Julio César Santiago Zacco y directores los señores Jorge Leopoldo Bouchez, Domingo Antonio Bordoli y Domitilo Crisdo y se designa Síndico titular al señor José Manuel Domínguez y Síndico suplente al arquitecto Víctor León Zacco, los que durarán un año en sus funciones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento cuarenta y uno, y queda en el Registro quinientos veinte y tres. — Fdo.: Juan A. Garricoche. — Hay un sello (Escribano). — Sobre raspado: quinientos veinte y tres, vale. — Entre líneas: Escritura Nº doscientos noventa y siete, vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.480.— e.4|10 Nº 32.786 v.4|10|67

COMERCIALIZADORA SATELITE
Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.301. — Escritura número setecientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Pedro Camilo Rota, argentino, casado, domiciliado en Rosario 475, Capital: don Rubén Omar Wagner, argentino, casado, domiciliado en Don Bosco 4108, Capital; don Orlando Rubén Mouly, argentino, casado, domiciliado en Pepiri 619, Capital; don Humberto Mario Rómulo Pomarici, argentino, casado, domiciliado en Andres Ferreyra 3885, Capital; don Francisco Juan Forte, argentino, casado, domiciliado en Luzuriaga 390, Capital; don Oscar Uboldi, argentino, casado, domiciliado en Agüero 935, Capital; don Justo Daniel Revuelta, argentino, casado, domiciliado en Portela 623, Capital; don Lorenzo Vivaldo, argentino, soltero, domiciliado en Cullén 5334, Capital; don Juan Carlos Rota, argentino, soltero, domiciliado en Juncal 2270, Capital y don Jorge Luis Angel Tosso, argentino, casado, domiciliado en Esmeralda 155, Capital; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 3 de julio de 1967, constituyeron provisoriamente la sociedad "COMERCIALIZADORA SATELITE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia, el Inspector General, en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto número 3.329|63, por Resolución número 5.339 de fecha 3 de agosto de 1967, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Comercializadora Satélite, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución y el estatuto social, que conjuntamente con la Resolución referida tengo a la vista para este acto en el expediente número 24.660 de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Pedro Camilo Rota, argentino, casado en primeras nupcias con Alba Judith Forte, Contador Público Nacional, domiciliado en Rosario 475, 1º E, Capital; Rubén Omar Wagner, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Nóbile, industrial, domiciliado en la calle Don Bosco número 4109, 8º piso, Capital: Orlando Rubén Mouly, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Tumbeiro, empleado, domiciliado en Pepiri 619, Capital; Humberto Mario Rómulo Pomarici, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Acorinti, industrial, domiciliado en Andrés Ferreyra 3885, Capital; Francisco Juan Forte, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Comini, rentista, domiciliado en Luzuriaa 390, Capital; Oscar Uboldi, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Fernández, comerciante, domiciliado en Agüero 935, 6º B, Capital; Justo Daniel Revuelta, argentino, casado en primeras nupcias con Marta J. Muela, empleado, domiciliado en Portela 623, Capital; Lorenzo Vivaldo, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Cullen 5334, 1º F, Capital; Juan Carlos Rota, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Juncal 2270, Capital; Jorge Luis Angel Tosso, argentino casado en primeras nupcias con Gloria V. Morán Campos, abogado, domiciliado en Esmeralda 155, 5º piso, Capital y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Comercializadora Satélite, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación o exportación, compra-venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos del país o del extranjero, artículos eléctricos en general y para el confort del hogar, artículos para refrigeración en general, automóviles y los anexos y afines de todos los renglones enunciados. — Industriales, mediante la fabricación, comercialización y distribución de metales, aceros, hierros, chapas, perfiles, materiales plásticos y productos sintéticos, químicos y electroquímicos. — Financieras, por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y

modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias, mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo constituir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal (art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de m$nacional 10.000.000.— (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional) representado por 100.000 (Cien Mil) acciones de m$n. 100 (Cien Pesos Moneda Nacional) cada una, valor nominal cada una, dividido en 10 (Diez) series de m$n. 1.000.000 (Un Millón de Pesos Moneda nacional) cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos habiendo sido suscriptas totalmente a razón de 2.000 acciones por valor de m$n. 200.000 cada uno de los accionistas constituyentes. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración— Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Pedro Camilo Rota 2.000 —A— 5 votos $ 20.000. — Rubén Omar Wagner 2.000 —A— 5 votos $ 20.000. — Orlando Rubén Mouly 2.000 —A— 5 votos $ 20.000. — Humberto Mario Pomarici 2.000 —A— 5 votos $ 20.000. — Francisco Juan Forte 2.000 —A— 5 votos $ 20.000. — Oscar Uboldi 2.000 —A— 5 votos $ 20.000. — Justo Laniel Revuelta 2.000 —A— 5 votos pesos 20.000. — Lorenzo Vivaldo 2.000 —A— 5 votos $ 20.000. — Juan Carlos Rota 2.000 —A— 5 votos $ 20.000. — Jorge Luis A. Tosso 2.000 —A— 5 votos $ 20.000 — 20.000. — $ 200.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Pedro Camilo Rota. Vicepresidente a Rubén Omar Wagner. Vocales a Orlando Rubén Mouly, Humberto Mario Rómulo Pomarici, Oscar Uboldi. Síndico titular a Horacio Alberto Rosendo y Síndico suplente a Francisco Juan Forte. — Cuarto: Autorizar al señor Horacio Alberto Rosendo a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Pedro Camilo Rota. Rubén Wagner. Juan Rota. Forte. O. R. Mouly. H. Pomarici. O. Uboldi. L. Vivaldo. Justo D. Revuelta. Jorge L. Tosso. — En mi carácter de escribano titular del registro de Contratos Públicos Nº 111, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Pedro Camilo Rota: Rubén Omar Wagner; Orlando Rubén Mouly; Humberto Mario Rómulo Pomarici: Francisco Juan Forte: Oscar Uboldi; Justo Daniel Revuelta; Lorenzo Vivaldo: Juan Carlos Rota y de Jorge Luis Angel Tosso y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. J. B. Cubas. Hay un sello: Juan Bautista Cubas. Escribano. Inspección General de Justicia. Nº 24.660. Buenos Aires, agosto 3 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expte. y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Comercializadora Satélite, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 3 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas 1) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas Hay una firma. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.339. Juan Bautista Cubas (Escribano). — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.160 — e.4|10.Nº 32.788-v.4|10|67

ENRIQUE AMADEO SANCHEZ

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número trescientos cuarenta y cuatro. — En En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Enrique Amadeo Sánchez, argentino, casado con doña Olga Matilde Valentini, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos sesenta y nueve mil ochocientos dieciocho, domiciliado en la Avenida La Plata número mil ochocientos ochenta y siete, Capital; doña Olga ú Olga Matilde Valentini de Sánchez, italiana, casada con Enrique Amadeo Sánchez, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos treinta y siete mil novecientos treinta y cuatro, domiciliada en la Avenida La Plata número mil ochocientos ochenta y siete, Capital; doña Angela Olga Sánchez de Serra, argentina, casada con Héctor Pedro Serra, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos trece mil seiscientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Campichuelo número seiscientos setenta y cuatro, séptimo piso, departamento B, Capital; don Héctor Pedro Serra, argentino, casado, con Angela Olga Sánchez, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos noventa, domiciliado en la calle Campichuelo número seiscientos setenta y cuatro, séptimo piso, departamento B, Capital; don Pedro Juan Valentini, argentino, casado con Cecilia Juana Montangero, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos catorce mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en Gobernador Vergara número quinientos seis, de Merlo, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Ciudad; José Ferrante Montini, argentino, casado con doña Yolanda Balvina Solorzano, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos sesenta y un mil quinientos setenta y siete, domiciliado en la calle Membrillar número ochocientos veintiocho, Capital; don Pedro Coviello, argentino, casado con doña María Elena De Rosa, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos veintisiete mil noventa y uno, domiciliado en la calle Saraza número cuatrocientos sesenta y uno, Departamento tres, Capital: don Osvaldo Atilio Rinaldi, argentino, casado con Leonor Carmen Piñeiro, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Nahuel Huapí número cuatro mil novecientos veintidós, Capital; don Juan Bautista Gallego, argentino, casado con doña Juana Albarracín, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento dieciocho, domiciliado en la calle Paraná número trescientos tres de la Provincia de Mendoza, accidentalmente en esta Ciudad; don Manuel Gil de Muro, español, casado, con Lidia Rosa Cocco comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Alberdi número ciento ochenta y cuatro, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Ciudad; don Julio Mariano Gil de Muro, español, casado con Encarnación Clara Serra, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos once mil trescientos treinta y seis, domiciliado en la calle Arenales número dos mil trescientos treinta y seis, quinto piso, Capital; don Manuel Guerrero, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos doce mil quinientos setenta y tres, domiciliado en la calle Treinta y Tres número mil trescientos cincuenta, Capital; don Eusebio Alberto Scapuzzi, argentino, casado con Alicia Felicidad Torrao, con Cédula de Identidad número un millón ciento veintiséis mil doscientos nueve, comerciante, domiciliado en la calle Charcas número novecientos setenta y tres, octavo piso, Capital; don Alberto Rossi, argentino, casado con Aída Deleo, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte mil uno, domiciliado en la calle Arzobispo Espinosa número doscientos cincuenta, quinto piso, Departamento cuatro, Capital, y don Arnaldo Enzo Mercurio, argentino, casado con Nelly Amildha Acosta, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Monte número mil seiscientos treinta y uno, Capital, **funcionar como persona jurídica, todo lo cual tengo a la vista en el Expediente número veinticuatro mil trescientos cuarenta y uno|mil novecientos sesenta y siete, y que copiados por su orden dicen así:** 1º) "Acta de Constitución (al margen, hay dieciséis firmas). En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Enrique Amadeo Sánchez, Daniel Enrique Sánchez, Héctor Pedro Serra, Pedro Juan Valentini, José Ferrante Montini, Pedro Coviello, Osvaldo Atilio Rinaldi, Juan Bautista Gallego, Julio Marciano Gil de Muro, Manuel Gil de Muro, Manuel Guerrero, Eusebio Alberto Scapuzzi, Juan Carlos Mercurio y Alberto Rossi y las Sras. Olga Matilde Valentini de Sánchez y Angela Olga Sánchez de Serra, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ENRIQUE AMADEO SANCHEZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA" (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: relacionadas con todas sus formas con la explotación de establecimientos del ramo de la indumentaria, textiles, tejidos de cualquier fibra natural o sintética, metalúrgicas, plásticas, madereras, de la construcción, alimenticias y frigoríficas. — Comerciales: compra, venta, distribución, consignación, representación, comisión, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, nacionales y extranjeros. — Agropecuarias: por la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, compras, ventas, cultivos, arrendamientos y aprovechamiento integral de la explotación forestal en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país.— Financieras: Por el aporte o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas prendas y demás derechos reales; compra y venta de acciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario nacional o extranjero con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000 (cincuenta millones de pesos moneda nacional), representado por 500.000 (quinientas mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en 50 (cincuenta) series de m$n. 1.000.000 (un millón) cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de cinco o once miembros titulares cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Sánchez, Enrique Amadeo 90.000, portador 1 voto, 9.000.000. — Valentini, de Sánchez Olga Matilde, 800, portador 1 voto, 80.000. — Sánchez, Daniel Enrique 700, portador 1 voto, 70.000. — Sánchez, de Serra Angela Olga 700, portador 1 voto, 70.000. — Serra, Héctor Pedro 700, portador 1 voto, 70.000. — Valentini, Pedro Juan 700, portador 1 voto, 70.000. — Montini, José Ferrante 700, portador 1 voto, 70.000. — Coviello, Pedro 700, portador 1 voto, 70.000. — Rinaldi, Osvaldo Atilio 700, portador 1 voto, 70.000. — Gallego, Juan Bautista 700, portador 1 voto, 70.000. — Gil de Muro, Julio Marciano 600, portador 1 voto, 60.000. — Gil de Muro, Manuel, 600, portador 1 voto, 60.000 — Guerrero, Manuel 600, portador 1 voto, 60.000. — Scapuzzi, Eusebio Alberto 600, portador 1 voto, 60.000. — Mercurio, Juan Carlos 600, portador 1 voto, 60.000. — Rossi, Alberto 600 portador 1 voto, 60.000. — (Totales) 100.000. 10.000.000. La integración se efectúa en la siguiente forma: el señor Enrique Amadeo Sánchez mediante la transferencia de los bienes que componen el activo y pasivo de la firma "Enrique Amadeo Sánchez" de la que es único propietario y de acuerdo al balance practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, certificado por Contador Público Nacional y firmado por todos los constituyentes y de la que será continuadora la sociedad anónima, el resto de las accionistas en su diez por ciento o sean cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, declarando las señoras Olga Matilde Valentini de Sánchez y Angela Olga Sánchez de Serra que su integración lo hacen con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Enrique Amadeo Sánchez. Vicepresidente a Olga Matilde de Valentini de Sánchez. Vocales a Daniel Enrique Sánchez, Héctor Pedro Serra, José Ferrante Montini, Osvaldo Atilio Rinaldi, Angela Olga Sánchez de Serra, Pedro Juan Valentini Pedro Coviello, Juan Bautista Gallego. Síndico titular a Juan Carlos Mercurio; y Síndico suplente a Alberto Buenaventura Mercurio.—Cuarto: Autorizar a los Sres. Enrique Amadeo Sánchez, José Ferrante Montini y Juan Carlos Mercurio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen toda las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... — 2º — Complemento acta constitución "Enrique Amadeo Sánchez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, a 17 de julio de 1967, reunidos los accionistas constituyentes de la sociedad en formación "Enrique Amadeo Sánchez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", señores Enrique Amadeo Sánchez, Olga Matilde Valentini de Sánchez, Daniel Enrique Sánchez, Angela Olga Sánchez de Serra, Héctor Pedro Serra. Pedro Juan Valentini, José Ferrante Montini, Pedro Coviello, Osvaldo Atilio Rinaldi, Juan Bautista Gallego, Julio Marciano Gil de Muro, Manuel Gil de Muro, Manuel Guerrero, Eusebio Alberto Scapuzzi, Juan Carlos Mercurio y Alberto Rossi, toman constancia de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al acta de constitución de la misma en lo que se refiere a la incompatibilidad existente entre la condición de accionista y contador certificante del señor Juan Carlos Mercurio y considerando tal situación, este último renuncia a su condición de accionista, incorporándose en su lugar el señor Arnaldo Enzo Mercurio, presente en la reunión. quien presta su conformidad, suscribiendo la misma cantidad de acciones que el saliente, o sea seiscientas, por pesos sesenta mil e integrando su diez por ciento, es decir, pesos seis mil, y sus datos de identidad son los siguientes: Mercurio Arnaldo Enzo, argentino, casado con Nelly Amildha Acosta, empleado, domiciliado en Monte 1631, Capital Federal. Libreta Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco. Se pone término a la reunión, siendo las 16, firmando la presente acta los accionistas constituyentes ya citados y el renunciante, señor Juan Carlos Mercurio. — E. A. Sánchez. — Olga V. de Sánchez. — A. O. S. de Serra. — J. B. Gallego. — Pedro Coviello. — José F. Montini. — D. A. Sánchez. — E. A. Scapuzzi. — Pedro Juan Valentini. — M. Gil de Muro. — J. Gil de Muro. — H. P. Serra. — Alberto Rossi. — A. Rinaldi. — M. Guerrero. — A. Mercurio. — Juan C. Mercurio. — ... 2º — La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4º — El capital social autorizado se fija en $ 50.000.000 (cincuenta millones) representado por acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en series iguales... — 6º — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia... — 7º — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de once, con mandato por tres años, siendo reelegibles... — 11º — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pér-

didas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. . Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 37, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en el orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector Gral. de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Enrique Amadeo Sánchez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria". constituida en esta Ciudad el 20 de abril de 1967, cuya acta constitutiva de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y la complementaria de fs. 41 (fojas cuarenta y uno) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 7 y el detalle de bienes de uso de fs. 43 (fojas cuarenta y tres), el que deberá insertarse en la publicación que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio. — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas y dentro del plazo de 90 días de inscripta en el Registro Público de Comercio, demostrará que se ha otorgado a su favor la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles incorporados. — Tómese nota en Registros y Ficheros del informe de fs. 44 v. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.455. — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. Y en tal virtud los comparecientes, en el carácter invocado, declaran: Primero: Que de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la sociedad "Enrique Amadeo Sánchez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", y elevados a escritura pública su acta de constitución, estatutos que han de regirla, balance, bienes de uso y resolución de la Inspección General de Justicia para funcionar como persona jurídica. — Segundo: Que del capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional han emitido las diez primeras series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto, o sea la suma de diez millones de pesos moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones estatutarias sobre las cuales se abona el impuesto fiscal en la declaración jurada correspondiente a ésta escritura, debiendo abonarse el resto a medida que se emitan y en la oportunidad que fije el Directorio, las que deberán hacerse por escritura pública y elevarse para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y que oportunamente incorporarán los bienes inmuebles declarados. — Bajo las condiciones que anteceden, declaran definitivamente constituida la entidad "Enrique Amadeo Sánchez Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — E. A. Sánchez. — Olga V. de Sánchez. — A. O. S. de Serra. — H. P. Serra. — Pedro Juan Valentini. — Pedro Coviello. — José F. Montini. — A. Rinaldi. — J. B. Gallego. — M. Gil de Muró. — J. Gil de Muro. — M. Guerrero. — E. A. Scapuzzi. — Alberto Rossi. — A. E. Mercurio. — Ante mí: A Scarano. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio setecientos ochenta y seis, ante mí, y Registro ciento cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos correlativos del primer número ocho millones ciento noventa y cuatro mil cuarenta y siete, al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: de Buenos Aires, Capital, No vale. — Raspado: argentina, mandoza, don, Enrique, integral, Sánchez, Sánchez, F, sesenta, argentino, normas, Sánchez, Todo vale. — Fdo.: A. A. Scarano. Escribano.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200.- e.4.10-Nº 32.554 v.4|10|67

PROSPECTO DE EMISION DE DEBENTURES JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS

Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio: PROSPECTO DE EMISION DE DEBENTURES, JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA. — Primero: Antecedentes: Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 30 de marzo de 1960; inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 27 de junio de 1960, bajo el número 1.959 al folio 527 del libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales y cuyas reformas fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 30 de noviembre de 1961, bajo el número 2.534 al folio 39 del libro 55, tomo A de Estatutos Nacionales; el 2 de octubre de 1964 bajo el número 1.782 al folio 500 del libro 57, tomo A de Estatutos Nacionales; el 26 de octubre de 1965 bajo el número 2.097 al folio 364 del libro 59, tomo A de Estatutos nacionales; el 10 de noviembre de 1966 bajo el número 2.544 al folio 275 del libro 61, tomo A de Estatutos Nacionales. — Segundo: Objeto y Ramo Principal: Fabricación de envases de hojalata y de cualquier otra naturaleza. — Tercero: Capital: El Capital Social autorizado es de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional, representado por cuatro millones de acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — El Capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a trescientos millones de pesos moneda nacional, dividido en setecientas ochenta y un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias, clase A con derecho a 5 votos y dos millones doscientas diez y ocho mil setecientas cincuenta acciones ordinarias clase B con derecho a un voto. — No hay emisión de acciones preferidas. — Cuarto: Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente: José Roberto Lombardi; Vicepresidente: Armando Pedro Lombardi; Directores titulares: Horacio Eduardo Lombardi y San José Sociedad Comercial, Financiera e Inmobiliaria en Comandita por acciones; Síndico Titular: Abraham I. Gerest; Síndico Suplente: Félix S. López. — Quinto: Fideicomisarios e Inscripción del Contrato: Ha sido designado Fideicomisario de esta emisión el doctor Edmundo Fernando Catalano y Fideicomisario Suplente el ingeniero José Luis Callejas. — Con fecha 1º de setiembre de 1967 y ante Escribano de la Capital señor Ernesto Guerrico a cargo del Registro de Contratos Públicos número 187 fue suscripto el contrato de emisión por el señor José Roberto Lombardi, Presidente del Directorio de José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y el doctor Edmundo Fernando Catalano como Fideicomisario, tal como lo establece el Artículo 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha 13 de setiembre de 1967 bajo el número 31, al folio 12, libro 3 del Registro de Contratos de Debentures. — Sexto: Condiciones Generales del Contrato :Monto de la Emisión: Se emiten doscientos millones de pesos moneda nacional representados por dos millones de debentures al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno. — La emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: 20 o|o anual, pagaderos por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorice un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y Amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año y 40 o|o el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa con garantía especial de hipoteca sobre el inmueble sito en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Circunscripción II — Sección A, Manzana 2, Parcela 6 con número de Partida 105.290; con frente a la Avenida Hipólito Yrigoyen 158,13 m., contrafrente a la calle Soler 159,08 m.; a la calle Del Pino 318,45 m., y calle sin nombre 324,45 m.; superficie 52.423,71 m2.; con todo lo edificado, plantado, elevado y|o adherido al suelo, por accesión física y|o moral, hoy y en el futuro. — La sociedad se obliga a tener asegurado el bien en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza del bien, a juicio del Fideicomisario. — Séptimo: Deudas con Privilegio de la Sociedad Emisora: La sociedad tenía al día 31 de agosto de 1967, las siguientes deudas con privilegio: Obligaciones a pagar comerciales con prenda sobre rodados: m$n. 1.806.598; Deudas bancarias con prenda sobre maquinarias: m$n. 90.720.303; Deudas bancarias con prenda sobre pagarés de terceros: m$n. 51.874.222; Deudas financieras con prenda flotante sobre mercaderías: m$n. 125.000.000; Deudas financieras con prenda sobre pagarés de terceros: m$n. 149.423.698; Deudas bancarias con prendas sobre facturas de Reparticiones Públicas (Yacimientos Petrolíferos Fiscales): m$n. 20.148.263; Deudas previsionales con prenda sobre maquinarias: m$n. 16.408.076; las deudas con privilegio general son las: por Cargas Fiscales: m$n. 80.748.372; por Cargas Sociales: m$n. 99.736.407; por Sueldos y Jornales a pagar: m$n. 13.255.167; por Honorarios a pagar: m$n. 1.669.096. — Octavo: Debentures emitidos con anterioridad: No se han emitido con anterioridad. — Noveno: Bienes de la Sociedad: Los bienes de la sociedad al cierre del último balance son los siguientes: Inmuebles: Edificio fábrica ubicado en la calle Río Cuarto 2602|40, Sta. María del Buen Aire 705|79 y Santo Domingo 2525 de Capital Federal, destinado a planta industrial de elaboración de envases de hojalata y oficinas de administración: superficie del terreno 3.317 m2.: valor de libros m$n. 4.800.000; superficie cubierta 5.027 m2.: valor de libros m$n. 13.067.282; Edificio ubicado en la calle Sta. María del Buen Aire 730|48 de Capital Federal: superficie del terreno 256 m2.: valor de libros m$n. 356.940; superficie cubierta 375 m2.: valor de libros m$n. 946.349, destinado a garage y depósito de mercaderías; terreno ubicado en el pueblo de Diamante, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza: superficie del terreno 30.140 metros cuadrados: valor de libros m$n. 1.068.545, destinado a depósito de mercaderías a construir; Edificio fábrica ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1200, entre los calles Del Pino y Gutiérrez localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires: superficie del terreno 52.423,71 metros cuadrados: valor de libros m$n. 10.891.867, superficie cubierta 12.400 metros cuadrados: valor de libros m$n. 100.823.547; destinado a planta industrial para la elaboración de envases de hojalata; Edificio ubicado en la Provincia de Río Negro, Departamento de General Roca, Estación Padre Alejandro Stefenelli, superficie del terreno 24.883 mentros cuadrados: valor de libros m$n. 1.117.079; superficie cubierta 1.260 m2.: valor de libros m$n. 2.555.203 destinado a depósito de mercadería; Terreno ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, superficie 1.870,59 metros cuadrados: valor de libros m$n. 2.069.616, destinado a depósito de mercaderías a construir; Edificio ubicado en la calle Jean Jaurés 876 en la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, superficie del terreno 1.037,27 m2.: valor de libros m$n 2.244.000, superficie cubierta 1.037,27 m2.: valor de libros m$n. 8.001.295; Maquinarias: instaladas en la planta ubicada en Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires m$n. 266.940.555; instaladas en la planta ubicada en Río Cuarto Nº 2602 de Capital Federal m$n. 100.700.041; Instalaciones: en planta ubicada en Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires m$n. 21.159.918; en planta ubicada en Río Cuarto 2602 de Capital Federal m$n. 2.919.830; Utiles de Taller: m$n. 2.614.935; Rodados: m$n. 14.281.223; Muebles y Utiles: m$n. 3.374.276; Maquinarias importadas despachadas a plaza a instalar: m$n. 13.752.832; Maquinarias en construcción: m$n. 33.009.756. — Décimo: Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: al 30 de abril de 1966: Ingresos m$n. 1.285.944.245; Egresos m$n. 1.214.666.560; Ganancias: m$n. 71.277.685, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores m$n. 71.856.371; al 30 de abril de 1967: Ingresos m$n. 1.715.496.901; Egresos m$n. 1.660.928.035; Gananc.: m$n. 54.568.866 incluyendo resultado del ejercicio anterior: m$n. 56.999.683. — Entre líneas: ciedad Anónima, vale. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Edmundo F. Catalano. — Fideicomisario. — José R. Lombardi, Presidente. — José J. L Lombardi e Hijos, S. A. I. C. F. — Certifico: Que las firmas que anteceden, corresponden a don José Roberto Lombardi, Presidente de la sociedad "José J. L. Lombardi e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y a don Edmundo Fernando Catalano, Fideicomisario de la emisión de debentures a que se refiere el presente prospecto, siendo ambos de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello: H. E.Lanzani.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.4|10 Nº 32.688 v.4|10|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACERCON CONSTRUCCIONES DE ACERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Angel Marino Vagnoni, argentino, casado, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 2999, Olivos; Teresa López de Muñiz, argentina, casada, con domicilio en la calle Olaguer Feliú número 3260, Olivos, ambos de la Provincia de Buenos Aires; Felicindo Vidal, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Burela Nº 1929 y Edgardo Alberto Flores, argentino, casado, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 3815, Planta Baja, Departamento "D", ambos de Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por las cláusulas que se establecen a continuación: Primera: La Sociedad se denominará "ACERCON, CONSTRUCCIONES DE ACERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle 3 de Febrero 2678, Capital Federal, sin perjuicio de poder más adelante cambiarlo y establecer sucursales, representaciones y agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: El objeto de la presente Sociedad, lo constituye la fabricación, distribución, representación, compra-venta, importación, exportación, de construcciones metálicas. La Sociedad podrá asimismo fabricar, comprar, vender, representar, distribuir, recibir en consignación, cualquier producto o materia prima utilizables en la construcción, industria o actividades de orden agropecuario, como así también realizar contratos de prestación de servicios con otras empresas, sociedades, entidades y|o personas. — Tercera: La duración del presente contrato es de cinco años a partir de la fecha, siendo renovable automáticamente por períodos iguales, de no mediar oposición de alguno de los socios, que deberá manifestarse fehacientemente con una antelación no menor de noventa días al término del período respectivo. — Cuarta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que es aportado por los socios en partes iguales. — El capital se encuentra totalmente integrado y está representado por los bienes detallados en el inventario anexo, que firmado por los socios, forma aprte del presente contrato. — El día 30 de junio de cada año, se practicará un Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario de Existencias, a fin de determinar el resultado de la explotación. — De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 o|o del capital. — El remanente será distribuido entre los socios en partes iguales. — En igual proporción, serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Quinta: Los socios se dedicarán a la atención de los negocios en la medida que éstos lo demanden, pudiendo desarrollar otras actividades que no entorpezcan o dificulten sus tareas. — Sexta: La Dirección, Gerencia y Administración de los negocios sociales, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios los que harán uso de la firma social en forma conjunta, anteponiendo el sello de la Sociedad con exclusión de los casos de compra-venta, permuta y aceptación en pago de bienes raíces, muebles y semovientes, celebración de contratos de locación, constitución, aceptación, transferencia y extinción de prendas, hipotecas y todo otro derecho real, en que será necesario la firma de tres de los socios. — A los efectos del cumplimiento de los fines de la Sociedad, los socios gerentes podrán efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para su mejor desenvolvimiento, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. — Séptima: Las decisiones de todo orden, serán consideradas como firmes con el voto favorable de la simple mayoría de los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar su giro con dos herederos o causa-habientes del socio fallecido o in-

capaz, quienes deberán dentro de los 30 días, unificar su representación ante la Sociedad o bien, abonar a los herederos o representante legal, la cesión de las cuotas sociales y créditos por todo concepto, de conformidad a un Balance General que se practicará a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad. — Este pago será efectuado en diez cuotas mensuales con más un interés que será el normal bancario, pagadera la primera dentro de los treinta días inmediatos de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — En caso de dos o más fallecimientos o incapacidades simultáneas o separadas, el importe total en concepto de cuotas no sobrepasará en ningún caso el importe que correspondería a un solo socio, para lo cual se incrementará el número de cuotas de todos los socios fallecidos o incapaces. — Las cuotas del socio o socios fallecidos o incapaces, serán tomadas por los socios quedantes en proporción a sus cuotas de capital. — Novena: En el caso de retiro de uno o más socios por su voluntad, se le reconocerá el 80 o|o, haciéndole una quita del 20 o|o en concepto de indemnización por los perjuicios que su retiro pueda causar a la Sociedad, del importe que corresponda según Balance practicado a la fecha de solicitado el retiro, y se hará efectivo en 24 cuotas mensuales con más un interés que será el normal bancario, pagadera la primera dentro de los treinta días de solicitado el retiro. — Cualquiera de los socios podrá retirarse por su voluntad no antes de un año de la fecha, preavisando a los demás en forma fehaciente con noventa días de anticipación. — En caso de dos pedidos de retiro simultáneos o no, el importe a pagar en concepto de cuota no sobrepasará en ningún caso la suma que correspondería pagar a un solo socio, para lo cual se incrementará el número de cuotas de los dos socios, aun el del socio que hubiera solicitado su retiro en primer término. — Las cuotas del socio o socios salientes, serán tomadas por los socios quedantes en proporción a sus cuotas de capital. — Décima: La Sociedad llevará un Libro de Actas en el que se dejará constancia de todas las resoluciones de interés social, labrándose las mismas a pedido de cualquiera de los socios. — Décima Primera: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento unánime de todos los socios restantes. — Décima Segunda: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, ésta será practicada por todos los socios. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, o al momento de su disolución o retiro de alguno de los socios, será resuelta por amigables componedores, designándose uno por cada parte, los que designarán un tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y ley de partes. — Las partes de conformidad y previa ratificación, firman el presente en el lugar y fecha antes indicados. — Firmado: Teresa López de Muñiz, Edgardo Alberto Flores, Felicindo Vidal y Angel Marino Vagnoni. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, que las firmas que anteceden son auténticas de doña Teresa López de Muñiz, Edgardo Alberto Flores, Felicindo Vidal y Angel Marino Vagnoni y han sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. Hay una firma y sello que dicen: J. E. Martínez Santana. Escribano.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.4|10 Nº 32.523 v.4|10|67

MIRALLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 809. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Noventa y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Carlos Enrique Taddei nacido el dieciocho de junio de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Ana Lea Consiglio, comerciante, domiciilado en la Avenida Julio A. Roca número quinientos treinta de esta ciudad; don Guillermo Salvador Sudano, soltero, nacido el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, comerciante, domiciliado en esta ciudad en la calle Chascomús número cinco mil ciento doce, y don Héctor Carlos Taddei, soltero, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, comerciante, domiciliado en esta ciudad en la Avenida General Paz número once mil novecientos sesenta. Todos los comparecientes son argentinos personas de mi conocimiento doy fe, quienes concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo el menor Héctor Carlos Taddei en uso de la venia para ejercer el comercio que le otorgara su padre y aquí compareciente don Carlos Enrique Taddei, cuya autorización, previa intervención del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital a cargo del doctor Jean Christian Nissen con actuación de la Secretaría a cargo del Dr. Lucio R. Meléndez, se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha seis de julio de mil novecientos sesenta y siete bajo el número doscientos sesenta y dos al folio cuatrocientos cincuenta del libro cuatro de venias para ejercer el Comercio, todo lo que así resulta del testimonio expedido por el Juzgado de referencia, que tengo a la vista y una copia fotostática de cuyo instrumento, debidamente autenticada por el autorizante se agrega a esta escritura. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que han resuelto de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada el que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo primero: Queda constituida entre los comparecientes una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "MIRALLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá su domiciilo legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad, en la Avenida Juan Bautista Alberdi número cinco mil quinientos nueve, pudiendo trasladarlo en el futuro, como así también, establecer sucursales, filiales o locales de venta en todo el territorio del país o del extranjero. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años, a contar del primero de enero del corriente año, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de las operaciones sociales realizadas hasta el presente. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad es el ejercicio del comercio de compra y venta por mayor y menor de mercaderías y repuestos para automotores y artículos del ramo de electricidad y electrónica en general; ello sin perjuicio de realizar las siguientes otras actividades: a) Importación, exportación, consignación, representación y compra venta de repuestos, implementos, mercaderías, materias primas y maquinarias, productos semifabricados o manufactuardos, de procedencia argentina o extranjera en forma directa o indirecta y como agente o representante de firmas nacionales o extranjeras; b) La fabricación, industrialización y elaboración, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier clase de productos afines con la industria automotriz o eléctrica, ya sean químicos, plásticos, minerales, forestales y|o sus derivados; como asimismo la financiación de dichas industrias. Artículo quinto: Para el mejor cumpliimento de sus fines, la sociedad podrá adquirir y enajenar en cualquier forma bienes muebles, inmuebles; adquirir o aceptar tales derechos, cederlos y valores; constituir prendas civiles, comerciales y con registro, como acreedora o deudora, hipotecas y toda clase de derechos reales, subdividirlos o cancelarlos total o parcialmente; adquirir o aceptar tales derechos, cederlos y transferirlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación por más de seis años y de locación de servicios; ser cedente o cesionaria de toda clase de derechos y créditos; hacer novaciones y renuncias o quitas de deudas; comprar o vender establecimientos comerciales, industriales, fondos de comercio, o adquirir participaciones en los mismos; formar parte de toda clase de sociedades civiles o comerciales, ya sean de carácter colectivo, en comandita simple o por acciones, de capital o industria, cooperativas o anónimas, o transformar la sociedad motivo de éste contrato, en cualesquiera de las arriba mencionadas, que legisla actualmente el Código de Comercio, o que fueren creadas en el futuro, efectuando los aportes que según el caso corresponda, como también, formar parte de la administración y dirección de esas sociedades; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales de particulares y|o entidades de cualquier clase, efectuando todo tipo de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina u otras instituciones bancarias oficiales o privadas, pudiendo especialmente solicitar créditos, abrir o cerrar cuentas corrientes extraer esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de éste contrato; girar sobre dichas cuentas con fondos o en descubierto, o por cuenta de terceros; librar, aceptar, firmar, avalar, descontar, redescontar, enajenar, endosar, cheques, letras de cambio, vales, pagares, prendas con registro; ceder, cobrar, enajenar y de cualquier otro modo negociar otros documentos de crédito, públicos o privados y demás papeles de comercio; solicitar y registrar marcas de fábricas y de comercio, sus inscripciones y transferencias, patentes de invención y adquirir o ceder esos derechos; obtener métodos o procedimientos de fabricación, preparación y|o elaboración de mercaderías, productos y maquinarias de toda clase, e instalar sus plantas de fabricación o elaboración; conceder representaciones a terceros de dichos productos, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de cualquiera de los fines previstos en el objeto social, como asi mismo comparecer en juicio y entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores; declinar o prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; debiendo considerarse la presente enumeración como meramente enunciativa y no limitativa de otras afcultades y poderes, pués la Sociedad podrá celebrar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines. — Artículo sexto: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatrocientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El socio señor Carlos Enrique Taddei, ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos; el socio señor Guillermo Salvador Sudano ciento sesenta cuotas o sean ciento sesenta mil pesos y el socio Héctor Carlos Taddei, ciento sesenta cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos. Todos los socios integran la totalidad de sus cuotas en bienes que se encuentran representados por muebles, útiles, instalaciones, existencias de mercaderías, y demás rubros, como resulta del inventario y balance general realizado a éstos fines por el contador Público Nacional don Alejandro Eduardo Orezzoli, con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, un ejemplar del cual, debidamente legalizado forma parte integrante de este contrato, y se acompañará con el testimonio de la presente escritura al solicitar la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, agregándose a mayor abundamiento una copia fotostática del mismo debidamente autenticada, a esta escritura. — Artículo séptimo: La administración dirección, y fiscalización de la sociedad será ejercida por los tres socios quienes asumen el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, pudiendo actuar con las más amplias facultades para realizar todos los actos y operaciones especificados en el objeto social y los que se consideren complementarios de los mismos, quedándoles únicamente prohibido emplear la firma o denominación social en operaciones ajenas al objeto social o en fianzas o garantías de obligaciones propias o de terceros, o en prestaciones gratuitas. Los gerentes podrán delegar sus funciones en otras personas mediante el otorgamiento de un poder especial al respecto, con la conformidad de los otros socios asentada en el libro de actas de la sociedad. Queda asimismo expresamente convenido que los socios podrán dedicarse a cualquier otro negocio ajeno al que explota la sociedad, incluso formar parte en otras sociedades. Artículo octavo: La sociedad llevará la contabilidad necesaria y además un libro de actas de las resoluciones que se adopten por los socios, debiendo fijarse en dichas actas las retribuciones que habrán de percibir los gerentes y los importes que para gastos personales podrán retirar los socios mensualmente, con imputación a sus cuentas particulares y a deducirse de las utilidades del ejercicio. — Artículo noveno: El ejercicio comercial de la sociedad coincidirá con el año calendario. A su vencimiento y dentro de los treinta días siguientes, se practicará un balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, siguiéndose para su formación las normas contables que rigen la materia, quedando tácitamente aprobados, si dentro de los treinta días hábiles subsiguientes no son objetados por los socios. De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de separado el cinco por ciento destinado a la formación de la Reserva Legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas que eventualmente pudiera arrojar el giro de la sociedad serán soportadas por los socios en igual proporción. — Artículo Décimo: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad, las cuotas que le correspondan serán adquiridas por los otros socios quienes podrán optar por incorporar nuevos socios a la Sociedad o proceder a la disolución de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo, en ambos casos, el importe del capital integrado por el socio saliente más las utilidades que le correspondan de acuerdo al balance a practicarse al día del retiro le serán reintegradas al socio saliente, en tres anualidades, devengando dicho monto hasta su cancelación total, un interés del tipo que rija para las operaciones de crédito del Banco de la Nación Argentina. — En caso de disolución anticipada de la Sociedad, si no se llega a otro acuerdo, se procederá a su inmediata liquidación. — En tal caso, el capital y todas las reservas que pudieran existir luego de saldadas las deudas sociales, se distribuirán entre los socios en relación a su participación en el capital social. — Todos los socios asumirán el cargo de liquidadores. — Artículo Décimo Primero: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o su incapacidad, los otros socios podrán continuar en sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto, éstos deberán unificar su representación. — Si no llegaren a un acuerdo, la sociedad quedará disuelta parcialmente con respecto al socio fallecido o incapacitado y sus causahabientes o representantes del incapacitado recibirán la parte que por capital y utilidades le pudiera corresponder al mismo, la que les será liquidada en la misma forma prevista en el artículo décimo del presente contrato. — Artículo Décimo Segundo: En todo cuanto no hubiere sido previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Código de Comercio y Civil, supletoriamente. — Bajo las doce cláusulas precedentes, queda otorgado el contrato social de "Miralla Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes a su cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es esta escritura por mí, el Escribano autorizante se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo por ante mí, de lo que doy fe. — C. Taddei. — G. Sudano. — H. E. Taddei. — Está mi sello notarial: Ante mí: Luis Correa Larguía. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí, al folio ochocientos nueve del Registro ciento ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cinco fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del cero cero ocho millones ciento diez mil novecientos treinta y nueve al presente, todas de la Serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Luis Correa Larguía (Escribano). — Tatiana Schifris, secretaria.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1967.

$ 14.800.— e.4|10 Nº 32.541 v.4|10|67

P. AMORES Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los Señores: Don Pedro Amores, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi 1580, Olivos, Pcia. de Buenos Aires y don Carlos Alberto Amores, argentino, soltero, nacido el nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, quien es autorizado por el presente por su padre, don Pedro Amores, con domicilio en Juan B. Alberdi mil quinientos ochenta, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, convienen: Primero: Queda constituida entre las partes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará: "P. AMORES Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Charcas un mil seiscientos treinta y nueve, sexto piso B, pudiendo trasladarlo a cualquier lugar del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será la compraventa de repuestos automotores y afines como asimismo el ejercicio de comisiones y representaciones. Mediando acuerdo entre los socios, podrá dedicarse a cualquier ramo de cualquier naturaleza. — Cuarto: Independientemente de su objeto principal, la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; tomar prestado dinero a sociedades o instituciones oficiales o privadas, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, con garantías o sin ellas. — Quinto: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir del día primero (1º) de julio de

mil novecientos sesenta y siete, a cuyo fin se da al presente efecto retroactivo hasta dicha fecha. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en 100 cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado de la siguiente forma: Don Pedro Amores, suscribe noventa cuotas, o sea noventa mil pesos moneda nacional y don Carlos Alberto Amores, suscribe diez cuotas, o sea Diez mil pesos moneda nacional; ambos aportes se efectúan en mercaderías y cuentas a cobrar, según balance que se firma por separado' — Séptimo: Ambos socios serán gerentes de la sociedad y tendrán a su cargo y en forma indistinta, el uso de la firma social sin más limitación que el de no usarla para prestaciones a título gratuito o fianzas a favor de terceros. Para obligar a la sociedad, deberá firmar cualquiera de ellos con su firma particular, a continuación del aditamento con la designación social. Al objeto de la administración, cualquiera de los socios actuando en forma indistinta, pueden realizar entre otros, los siguientes actos: Convenir formas de pago, plazos, garantías, intereses y condiciones con respecto a las operaciones que realice la sociedad en virtud de lo estipulado en las cláusulas tercera y cuarta de este contrato; otorgar y firmar cartas de pago, cancelaciones y finiquitos; solicitar de los Bancos oficiales o particulares créditos en cuenta corriente o documentados; efectuar depósitos y extraer los fondos depositados; librar, girar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, pagarés, giros, cheques, vales y todo otro papel de comercio, suscribiéndolos; reconocer, confesar, extinguir, novar o modificar obligaciones; hacer quitas o remisiones de deudas y conceder esperas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos o limitarlos; representar por sí o por terceros a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; presentarse por sí o por terceros ante los Señores Jueces o Tribunales del país o del extranjero en todos los asuntos judiciales de jurisdicción voluntaria o contenciosa en que la sociedad fuera parte como actora, demandada o interesada, pudiendo a tal fin declinar de jurisdicción, comprometer en árbitros, transar, pedir desalojo y mandamientos y formular protestas y protestos. Se deja constancia que esta cláusula es meramente enunciativa y no limitativa. — Octavo: El día treinta de junio de cada año, se efectuará un balance general, que se pondrá a consideración de los socios por treinta días considerándose automáticamente aprobados, si dentro de esa fecha ninguno hiciera observación alguna. — Noveno: De las utilidades anuales se efectuarán las reservas técnicas de práctica, del saldo se tomará un 5 o|o para la constitución del fondo de reserva previsto por la Ley 11.645 y el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el supérstite o capaz, deberá efectuar un balance general y pagar a los herederos su parte dentro de los seis meses de producido el fallecimiento o incapacidad. — Undécimo En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea a tiempo de su disolución o liquidación ó de interpretación sobre el presente, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de expedirse nombrarán un tercero que dirima en caso de discrepancia cuyo fallo será inapelable. Conforme las partes con el contenido del presente, firman en Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Pedro Amores y Carlos A. Amores.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ ... 0.— e.4|10 Nº 32.496 v.4|10|67

HARAS SAN LORENZO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Abdón Ignacio Zavaleta, argentino, casado, y don Lorenzo Máximo Zavaleta, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Juan B. Alberdi Nº 2162, resuelven formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los señores Abdón Ignacio Zavaleta y Lorenzo Máximo Zavaleta, con retroactividad al 1º de octubre de 1966, una entidad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de "HARAS SAN LORENZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" continuadora y sucesora de la sociedad de hecho que, desde el año 1960, han mantenido ambos contratantes como únicos y exclusivos componentes, en el establecimiento de cría sito en la localidad de Laguna Alsina —Estación Bonifacio—, del Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires y de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto queda formalizada. — Segunda: La sociedad que por este acto se constituye tendrá como objeto principal de su negocio la compra-venta y cría de equinos de pura sangre de carrera en cualquier punto de la República, como así también toda clase de negocios inherentes a dicha actividad y de cualquier otras operaciones directa o indirectamente relacionadas con la misma o que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales. — El domicilio de la firma se fija en la calle Juan B. Alberdi Nº 2162. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir, como ha quedado dicho, del 1º de octubre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, el que quedará automáticamente prorrogado por cinco años más si cualquiera de las partes no se opone a ello con anterioridad de treinta días al vencimiento del plazo establecido. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por ambos socios por partes iguales, consistiendo dicho aporte en los padrillos, yeguas madres, productos, instalaciones, útiles y demás rubros detallados en el balance general practicado a tal efecto con fecha 1º de octubre de 1966 que, debidamente suscripto por contador público nacional, se agrega al presente. — Quinta: El 30 de setiembre de cada año se practicará un balance e inventario general que demuestre el estado de la firma, el que quedará automáticamente aprobado si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado. — Las utilidades obtenidas, previa deducción del cinco por ciento de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social prescripto por la ley, serán distribuidas por partes iguales entre ambos socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios, señores Abdón Ignacio Zavaleta y Lorenzo Máximo Zavaleta, quienes revisten el carácter de gerentes. — Tendrá cada uno en forma indistinta el uso de la firma social para todos los negocios que constituyen el objeto de la sociedad, con facultad para realizar todos los actos y contratos en que la misma tenga algún interés o sea parte, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, garantías o prestaciones gratuitas a favor de terceros. — El mandato para administrar comprende además de lo expuesto la facultad de celebrar en nombre de la sociedad todas las operaciones inherentes a sus fines pudiendo a tal efecto: a) Comprar, vender o de cualquier otro modo enajenar toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, los que podrá gravar, prendar, hipotecar, locar, constituirles servidumbres y darlos o recibirlos en pago así como ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales; b) dar o tomar en arrendamiento cualquier fracción de campo o propiedad urbana; c) actuar ante cualquier banco y sus sucursales, oficial o particular, especialmente ante el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, en los que podrá solicitar préstamos, abrir cuentas corrientes, hacer depósitos de dinero, títulos o valores, girando sobre ellos y retirarlos, descontar pagarés o letras, firmando en todos los casos cheques, letras, pagarés y demás documentos, ya sea como aceptante, girante o endosante, quedando autorizados los gerentes, siempre en forma indistinta para realizar toda clase de operaciones lícitas bancarias que constituyen el tráfico de los mismos; d) conferir poderes generales o especiales, sustituirlos y revocarlos; e) suscribir en nombre de la sociedad todas las escrituras y documentos públicos o privados que fueren menester; f) dar o pedir dinero en préstamo, u otorgando o aceptando en garantía de su pago cualquier fianza real o personal; g) hacer presentaciones y reclamos ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal. — Las facultades conferidas son meramente enunciativas y no restringe ni limita la amplitud que para actuar en nombre de la sociedad concede el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Aparte de ello, los socios quedan especialmente autorizados para actuar individualmente, en nombre y representación del ente social, con los más amplios poderes, ante las distintas entidades, tanto públicas como privadas, que agrupan o lleguen a agrupar a los criadores de equinos de carrera o que tengan por objeto el mejoramiento de la raza caballar. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus herederos o el representante legal del incapaz podrá optar entre continuar con el socio sobreviviente o solicitar el pago de las respectivas cuotas según los valores reales a establecerse a la fecha del deceso o declaración de incapacidad del socio, de acuerdo al balance a practicarse a tal efecto dentro de los treinta días siguientes a aquel evento. — El pago de dichas cuotas deberá ser hecho en seis cuotas semestrales sucesivas, la primera de las cuales deberá abonarse dentro de los ciento ochenta días de la fecha en que se hubiera practicado el balance de referencia. — Octava: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de laudar, si no llegaran a un acuerdo, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable y obligatorio sin que pueda recurrirse de él a la justicia. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplir como la ley misma. — Lorenzo M. Zavaleta. — A. I. Zavaleta.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.000.— e.4|10 Nº 32.471 v.4|10|67

MACHETE COUNTRY CLUB
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 10 de marzo de 1967, don Juan Miano, representado por don Juan Francisco Bombicci Pontelli, vende, cede y transfiere a don Juan Pedro Bautista Piccoletti, por su valor nominal, las 185 cuotas, de pesos 1.000.— c|u., que posee en "MACHETE COUNTRY CLUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.4|10 Nº 32.463 v.4|10|67

T I C A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, según contrato privado de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de TICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado el artículo tercero del contrato social constitutivo el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Artículo tercero: La sociedad durará diez y ocho años y un mes, a contar desde la fecha del presente contrato, o sea el diez y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, feneciendo en el término referido, todos los efectos del contrato social, salvo que antes del vencimiento se resuelva por unanimidad ampliar el plazo establecido mediante telegrama colacionado. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.160.— e.4|10 Nº 32.426 v.4|10|67

F.A.E. — FUNDICION DE ALEACIONES ESPECIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública número cuatrocientos once, del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, otorgada por ante el Escribano Enrique Paurici, Registro Nº 531, de la Capital Federal, se instrumentó el aumento del Capital social de "F.A.E. - FUNDICION DE ALEACIONES ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA" a la cantidad de diez millones-quinientos mil pesos moneda nacional y la modificación de los artículos cuarto y séptimo del contrato social. — Como consecuencia del aumento del capital social y modificación de artículos del contrato social preindicados, los artículos cuarto y séptimo quedan redactados en los siguientes términos: "Cuarto: Capital social: El capital social se fija en la suma de diez millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de diez mil pesos nacionales cada una, que se hallan suscriptas e integradas totalmente por los socios, en la siguiente proporción: por la sociedad: "Dante Sociedad en Comandita por Acciones", setecientas treinta y cinco cuotas, o sea la suma de siete millones trescientos cincuenta mil pesos moneda legal, y por el socio señor don Mario Bon, trescientas quince cuotas, o sea la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesos moneda legal. — Los socios podrán aumentar el capital social, cuyo monto, suscripción e integración lo resolverán de común acuerdo cuando son dos, y por la decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, cuando fueren más de dos. — Dichos aumentos deberán ser la consecuencia de la evolución favorable de la empresa y|o de las necesidades de la misma, y su fundamentación, deberá consignarse en acta y elevarse oportunamente a escritura pública". — "Séptimo: De los gerentes: Los socios gerentes tendrán con la sola limitación que expresa el artículo quinto, las mismas e iguales facultades, derechos y obligaciones, quedando comprometidos a no usar de los fondos, ni de la firma social en negocios o especulaciones por cuenta propia, ni extrañas al objeto y giro de la sociedad. — Los socios no podrán ejercer por cuenta propia o ajena, actividades que sean competitivas con las que en ese momento realiza la firma.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760.— e.4|10 Nº 32.528 v.4|10|67

ACRILUX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Carlos Federico Meixner, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Bamba Nº 463, Vicente Juan Eduardo Llorca, argentino, casado, domiciliado en la calle Río Bamba Nº 463, ambos vecinos de esta Capital Federal y Rutilio José Caballero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 2234 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ACRILUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en la calle Río Bamba Nº 463 de la Capital Federal o en el lugar que más adelante se fije, pudiendo establecer oficinas, sucursales representaciones en cualquier punto de la República o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la elaboración de artefactos y artículos eléctricos y acrílicos sin perjuicio de cualquier otro acto lícito de comercio que pudiera realizar inclusive importación, exportación y Representación. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar del día 1º de octubre de 1966, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Antes del vencimiento podrá cualquiera de los socios retirarse de la sociedad previo aviso de 120 días en forma expresa, en tal caso se practicará un Balance General para determinar la parte de capital y ganancias que corresponden al socio saliente y la suma resultante será abonada en 18 mensualidades a partir de la fecha de aprobado un Balance General practicado a ese efecto. El retiro de cualquier socio no implica disolución de la sociedad. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Federico Meixner y Vicente Juan Eduardo Llorca, los que firmarán indistintamente bajo el sello de la razón social adoptado, pudiendo así para el cumplimiento de los objetos sociales a) Otorgar cualquier acto, contrato u obligación que creyeren conveniente, sea por escritura pública o por documento privado, comprar, vender, y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos y acciones [illegible] contado o a plazos, sin o con garantía prendaria, como así también gravarlos con toda clase de derechos reales, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o prendaria; b) Realizar toda clase de operaciones bacarias comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo lícito letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía, girar en descubierto. A estos efectos podrán operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal y|o particular creado o a crearse; c) Aceptar e [illegible] cer consignaciones de pago, novaciones, remisiones, amortizaciones o quitas de deudas; d) Comparecer en juicio por si o por medio de apoderados con facultad para entablar o contestar deman-

las de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas y transigir; e) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, suscribir protestos y protestas, registrar marcas y patentes y sus transferencias. La enunciación que precede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades de los socios, los que podrán realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, con la prohibición de emplearla para operaciones ajenas a la que constituyen el objeto de la sociedad. — Quinta: El capital social es de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional m$. (650.000.), dividido en seiscientas cincuenta (650) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.) cada una, suscriptas o integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción; el socio Carlos Federico Meixner, setenta y cinco (75) cuotas, o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000.), el socio Vicente Juan Eduardo Llorca, quinientas (500) cuotas, o sea quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) y el socio Rutilio José Caballero setenta y cinco (75) cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional m$n. (75.000) en bienes según inventario realizado por los socios, al cual se considera formando parte integrante del presente. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de conformidad con las disposiciones impositivas vigentes, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que podrán practicarse a solicitud de los socios en cualquier momento. De las utilidades que resulten una vez hechas las amortizaciones y reservas técnicas necesarias, se destinará un cinco por ciento para la formación de la Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas igualmente por partes iguales. — Séptima En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, continuarán los herederos o curadores, unificando su personería ante la sociedad. — Octava: Toda duda o divergencia que llegase a suscitarse entre los socios la interpretación del contrato, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes designarán antes de actuar y de tomar conocimiento de la causa o causas que motivan la controversia, un tercero, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes efectos de cosa juzgada. Para los casos no previstos especialmente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, y concordantes del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida esta sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdos: C. F. Meixner. — V. J. E. Llorca. y R. J. Caballero.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.4|10 Nº 32.367 v.4||10|67

CLAREN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Entre "Maki Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", sociedad argentina, con domicilio en la calle Perú 263, piso 4º, de esta Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26 de diciembre de 1966, bajo el Nº 3.587, al Fº 425, del Lº 62, tomo "A" de estatutos nacionales y autorizada a funcionar por Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 3.657, del 17 de octubre de 1966, representada en este acto por su presidente don Juan Carlos Pedró, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Beatriz Ceruti, industrial, con domicilio en la Avenida Belgrano Nº 535, piso 11º, de la Capital Federal, L. E. Nº 4.106.675 y el vicepresidente don Luis María Guillermo Pedró, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adriana Estefanía Beretto, industrial, con domicilio en la calle Pampa Nº 1702, piso 2º, de la Capital Federal, L. E. Nº 4.496.999, personería que surge de las actas Nros. 1-6 de la sociedad que representan y además especialmente autorizado para este acto por acta Nº 8 de la misma sociedad, las que en copias debidamente certificadas, forman parte del presente contrato; el señor don Arturo Roque Pedró, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Marta Parodi, comerciante, con domicilio en la calle José Félix de Aranguren Nº 556 de la Capital Federal, C. I. Nº 2.984.932 y Bartolomé Manuel Parodi, argentino, soltero, hijo de Ester María Aciscla Nana y de Luis Norberto Parodi, comerciante, con domicilio en la calle Rocha Nº 1139, de la Capital Federal, C. I. Nº 4.576.026, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y los siguientes artículos. — Primero: Queda constituida una sociedad del carácter expresado, bajo la denominación de "CLAREN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio actualmente en esta ciudad, calle Perú Nº 263, piso 4º, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por diez años, con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1967. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de maderas, metales, tejidos, plásticos, químicos, productos agrícolas y ganaderos y frutos del país, productos alimenticios, frigoríficos y mataderos y todos los anexos y derivados. c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672. d) Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas: mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá: Adquirir bienes muebles o inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos: celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años; locaciones de servicio, estar en juicios como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades, de cualquier naturaleza jurídica que sean: efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, creados o a crearse, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, constituir prendas, abrir cartas de crédito, revocables o no, siendo estas enumeraciones simplemente declarativas y no limitativas. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta mil cuotas de mil pesos moneda nacional totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: "Maki S. A. I. C. A. F. I." cincuenta y ocho mil ochocientas cuotas, o sean cincuenta y ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal: Arturo Roque Pedró, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y Bartolomé Manuel Parodi, seiscientas cuotas, o sean seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — El total del capital está constituido por el balance que debidamente firmado por los socios, se acompaña al presente contrato. — Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida de la siguiente forma: a) En calidad de gerente "Maki S. A. I. C. A. F. I." representada en la persona de su presidente y vicepresidente, en forma indistinta, estando a cargo de la misma la representación jurídica y comercial de la Sociedad; b) En calidad de subgerentes Arturo Roque Pedró y Bartolomé Manuel Parodi, quienes actuarán en forma conjunta; c) El uso de la firma social estará a cargo de los representantes legales de "Maki S. A. I. C. A. F. I.", quienes firmarán en forma indistinta o de los subgerentes quienes firmarán conjuntamente. — Tanto el gerente como los subgerentes tienen la prohibición de comprometer la firma en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. — Los representantes legales del gerente y los subgerentes, deberán firmar con su nombre personal precedido de la denominación de la Sociedad, seguido del aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital m$n. 60.000.000", con la salvedad para los representantes legales del gerente, que lo harán "por Maki S. A. I. C. A. F. I.". — El gerente y subgerentes, como administradores de la Sociedad, pueden realizar además de los negocios determinados en el objeto de ella, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho de prenda, hipoteca u otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio de pago de la operación, como así también las condiciones, intereses y plazos de la prenda o hipoteca y dando y tomando posesión de los bienes materia del acto o contratos; b) Constituir depósitos de dinero en los bancos u otros establecimientos de créditos, girando contra ellos o en descubierto: tomar dinero prestado de particulares, compañías o bancos, creados o a crearse, inclusive el Banco de la Nación Argentina Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos y realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para los propósitos de la Sociedad: c) Librar, aceptar, endosar, descontar cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado: d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago novaciones o quitas de deudas; e) Constituir y aceptar derechos reales, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente: f) Comparecer en juicio ante los Tribunales Nacionales, Provinciales o Municipales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, pudiendo poner o absolver posiciones por la Sociedad y ejecutar todos los actos y acciones que se hagan necesarios, pudiendo querellar o denunciar criminalmente, prorrogar y declinar jurisdicciones y oponer excepciones; g) Cobrar y percibir y otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas y protestos y otorgar y firmar los instrumentos públicos que fueren necesarios para ejecutar todos los actos precedentemente enumerados o relacionados con la administración social. — Además tienen todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 al 4, 7, 9 al 13, 15 y 17 del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial. — El detalle de este artículo es simplemente enunciativo y no limitativo. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos podrán optar entre continuar formando parte de la Sociedad o ceder sus cuotas de capital, utilidades y parte proporcional de las reservas a los demás socios, en las condiciones establecidas en el art. 12 de la ley 11.645. — En cualquiera de esos casos, los herederos deberán unificar personería. — Séptimo: El treinta de setiembre de cada año, se efectuará un inventario y balance general, que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando después de treinta días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción de amortizaciones y de las sumas necesarias para la creación del Fondo de Reserva Ley 11.729 y sus complementarias, se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital; b) el saldo se acreditará a los socios de acuerdo con sus aportes de capital; c) Las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas en la misma proporción a que alude el inciso anterior. — Octavo Cualquier disposición relacionada con la marcha de la Sociedad y sus negocios, aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y|o subgerentes y demás resoluciones que interesen a los negocios sociales, será tomada por mayoría de votos presentes, contándose cada cuota por un voto. — Noveno: Deberá llevarse un libro de actas donde se insertarán aquellas que los socios consideren de interés, además de todas las resoluciones que tengan por objeto la modificación del acto constitutivo. — Décimo: La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Décimo Primero: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios o los mismos y la Sociedad serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, especialmente el Federal y arbitral. — Bajo estas once cláusulas dejan los firmantes constituida la sociedad "Claren, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sobre raspado: "de las actas Nros. 1|6 de", vale. — Fdo.: Arturo Roque Pedró. — Bartolomé Manuel Parodi, por "Maki S. A. I. C. A. F. I.". — L. M. Guillermo Pedró, Vicepresidente. — Juan Carlos Pedró Presidente.

Buenos Aires, setiembre 2[illegible] de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.4||10 Nº 32.464 v.4|10|67

TALLERES BARILOCHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre don Víctor Alberto Bernachia, argentino, casado, domiciliado en Acevedo 130, piso 1º, Dto. 2º; Enrique Antonio Cecilio Caravetta, argentino, casado, domiciliado en Billinghurst 1174; y Cayetano Otranto, argentino, casado domiciliado en Necochea 450, piso 7º, Dpto. 8, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES BARILOCHE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, ahora en Chiclana 3374. — Por resolución de sus socios podrá en cualquier momento cambiar su sede, así como también establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero asignándoles o no capital para sus operaciones. — Segunda La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años, a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, reconociéndose las operaciones realizadas en común desde entonces. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la explotación de un taller mecánico y reparación de automotores en general y a la compra venta de automotores, pudiendo realizar toda clase de operaciones vinculadas directa o indirectamente a ese fin. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) que los socios aportan en partes iguales, es decir, ciento cincuenta (150) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000), cada uno de ellos. — Estos aportes están totalmente integrados y representados por muebles y útiles, herramientas, máquinas, instalaciones, cuentas a cobrar, dinero en efectivo y demás elementos que constan en el Inventario, practicado por los socios y certificado por contador público nacional, el cual forma parte de este contrato. — Se hace constar que el valor de aporte en especie se ha fijado conforme al precio de costo. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por los señores Víctor Alberto Bernachia, Enrique Antonio Cecilio Caraventa y Cayetano Otranto, quienes revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso exclusivo o indistinto de la firma social excepto para las operaciones bancarias que requerirán la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes. En el ejercicio de sus mandatos, los gerentes tienen amplias facultades para representar a la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces, contratar, subcontratar en cualquier clase de negocios, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto cuando haya derecho a ello y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otro Banco o establecimiento Provincial, Nacional, Municipal, Particular del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son limitativas sinó enunciativas, pudiendo re

lizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social e incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en su partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Sexta: El día treinta y uno de marzo de cada año se realizará un balance general de los negocios realizados, que se ajustará a las reglamentaciones vigentes y normas en uso. — Las utilidades que resulten, una vez deducidas las reservas legales y especiales, las habilitaciones y amortizaciones, serán repartidas entre los socios en partes iguales. Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para la aprobación de los balances y también para tomar cualquier resolución, los socios se reunirán en asamblea las veces que sea necesario y por convocación de cualquiera de ellos, con una anticipación de treinta días. — El socio ausente impedido para concurrir a la reunión podrá expresar su voluntad por telegrama colacionado o correspondencia. También podrá apoderar a cualquier persona, por simple carta para que lo represente. Todas las decisiones, incluso las previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán tomadas por unanimidad, computándose un voto por cada cuota de capital y serán asentadas en el libro de Actas de la sociedad que será obligatorio llevar, además de los que exige la ley. — Octava: Los socios se obligan a no vender o transferir en manera alguna, a terceros extraños a la sociedad los aportes o participaciones que tuvieran en la misma, sin el consentimiento unánime y dado por escrito por los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia y opción privilegiada para adquirir las cuotas por el mismo valor que les asigne este contrato — Las comunicaciones respecto a lo pactado en esta cláusula, es decir el propósito de vender, ceder y transferir las cuotas, el consentimiento unánime para realizar dichas operaciones o cualquier otra manifestación referente a la misma, deberá efectuarse por telegrama colacionado, pudiendo las intimaciones hacerse con plazos no menores de tres (3) meses. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá continuando el giro de los negocios con los socios supérstites y los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto, los que deberán unificar su representación. — Décima: La liquidación de la sociedad al término de su duración así como en el caso de disolución anticipada, estará a cargo de la o las personas que designen los socios, quienes actuarán conforme a las directivas que reciban. — Décimo Primera: Todas las cuestiones sociales que se susciten durante la vigencia de este contrato o en su liquidación serán resueltos por medio de árbitros nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia se nombrará un árbitro único y su fallo será inapelable aun ante la justicia ordinaria. — Décimo Segunda: En todos los casos no previstos en este contrato, los socios se ajustarán a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dan por celebrado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a con arreglo a derecho, en prueba de conformidad las partes firman el presente en lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: Víctor A. Bernachia. Enrique A. C. Caravetta. — C. Otranto.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400.— e.4|10 Nº 32.512 v.4|10|67

PARFUMS CARVEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de septiembre de 1967, entre don George Lavié Schultz, de profesión ejecutivo de empresa, de estado casado, ciudadano de los EE. UU. de América, domiciliado en Old Chester Road, Essex Folls, New Jersey y Shulton Limitada, con domicilio en Journal Square Building, Jersey City, New Jersey, EE. UU. de América y cuya sucursal en la República Argentina y acta de designación de Gerente fue inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha 7 de agosto de 1959, bajo el Nº 54 al folio 72 del libro 50, Tomo B, de Estatutos Extranjeros, y en su carácter de únicos socios integrantes de Parfums Carven Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato de fecha 14 de marzo de 1967, inscripto el 10 de mayo de 1967, bajo el Nº 859 folio 152 libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y representados en este acto, don George Lavié Schultz por el Dr. Carlos Raimondi, representación que justifica con el poder otorgado ante el notario público del Estado de Nueva Jersey doña Grace E. Branigan, de fecha 16 de enero de 1967 y Shulton Limitada, representada por don Diego A. Hatton, según la ampliación de poder que le otorgó esta última con fecha 16 de enero de 1967, por ante el notario público del Estado de Nueva Jersey doña Grace E. Branigan, se conviene lo siguiente: modificar el nombre de la sociedad PARFUMS CARVEN S. R. L., contenido en las cláusulas 1ra. y 6ta. del contrato social de fecha 14 de marzo de 1967, mencionado anteriormente, estableciendo en su reemplazo como nombre de la sociedad, el de Parfums Francais, Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose en consecuencia, las cláusulas 1ra. y 6ta. del referido contrato social y quedando subsistentes todas las demás cláusulas que no se modifican en este acto. En consecuencia, las cláusulas 1ra. y 6ta. del contrato de fecha 14 de marzo de 1967, inscripto el 10 de mayo de 1967, bajo el Nº 859 del folio 152 del tomo 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedarán redactadas en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de Parfums Francais Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la calle Bavio número dos mil quinientos uno, esquina Monroe, de esta Capital, y sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente, al lugar que el socio gerente indique sin necesidad de modificación de este contrato y pudiendo también instalar sucursales y extender sus negocios sociales al exterior o interior del país. Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Shulton Limitada a quien se designa Gerente. En cuanto a Shulton Limitada ésta actuará por intermedio del gerente general de la sucursal de Shulton Limitada en la República Argentina, actualmente don Diego A. Hatton, o por quien en el futuro lo sustituya en ese cargo. El gerente de Parfums Francais S. R. L., queda autorizado expresamente a ejercer y dedicarse en nombre de la sucursal de Shulton Limitada en la República Argentina, a actividades comerciales de la misma naturaleza de las que constituyen el objeto social de Parfums Francais S. R. L. El gerente representará a la sociedad con todas las atribuciones mencionadas en los artículos trece a dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además comprar, vender, permutar, alquilar, muebles, celebrar contratos, cobrar y percibir, demandar y contestar demandas, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de seguros, cartas de porte, registrar marcas y señales, crear y suprimir empleos y fijar sus remuneraciones, crear sucursales fijándoles o no un capital determinado, conferir poderes generales o especiales, delegar parcialmente sus facultades y revocarlas, hacer uso de las atribuciones previstas en los incisos uno a cuatro y siete al diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y por último, realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines sociales, pues esta enumeración no es limitativa sino simplemente enunciativa. De conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto. s|r.: Francais. Vale. Diego A. Hatton. — Carlos Raimondi.

Buenos Aires, 28 setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400. — e.4|10-Nº 32.648 v.4|10|67

JOSE MAZZITELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Mazzitelli, casado, mayor de edad, domiciliado en Echeverría número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, de esta ciudad y Saro Grasso, soltero, italiano, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, de esta ciudad, en su carácter de únicos socios de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de JOSE MAZZITELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida según contrato de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio el seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochocientos veintisiete al folio ochenta y dos del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Debido al incremento de los negocios sociales y a la necesidad de incorporación de nuevos capitales a la sociedad, acuerdan los socios las siguientes modificaciones en el contrato social. — a) Aceptar la incorporación de los nuevos socios, también presentes en este acto, don Jorge Raúl Gabutti, argentino, casado, libreta de enrolamiento número ciento treinta y siete mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en General Urquiza ochocientos treinta y seis, Vicente López (Buenos Aires); don Carlos Bernuzzi, argentino, soltero, Cédula de Identidad número tres millones doscientos seis mil cuatro (Policía Federal), domiciliado en la calle Victor Hugo mil trescientos treinta y ocho, Capital Federal; don Antonio Américo Carrizo, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número seis millones setecientos noventa y seis mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en Malabia novecientos once, Ituzaingo (Buenos Aires); don Ferrucio Vianello, italiano, casado, Cédula de Identidad número treinta y cinco mil doscientos cuarenta y tres (Neuquén), domiciliado en Paroissien tres mil ochocientos cuarenta y dos, Capital; don Raúl Pizarro, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número noventa y tres mil, domiciliado en Marco Poco cuatrocientos sesenta, Caseros (Buenos Aires); don Humberto Padrón, argentino, casado, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos veintiún mil novecientos treinta y seis (Policía Federal), domiciliado en Servet mil quinientos cuarenta, San Andrés (Buenos Aires); don Apolonio Farías, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento siete millones ciento seis mil doscientos cincuenta y tres, domiciliado en Sarratea sin número y Miguel Cané, San Fernando (Buenos Aires); don Alcides Arcadio Villalba, paraguayo, casado, Cédula de Identidad número cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento noventa y tres (Policía Federal), domiciliado en Camarones cinco mil doscientos setenta y siete, Barrio San José, Témperley (Buenos Aires); don Giraldo Mario Marchi, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (Policía Federal), domiciliado en Fonrouge dos mil trescientos treinta y tres, Capital; don Orlando Fernández Da Costa, argentino, casado, Lib. de Enrol. tres millones quinientos sesenta y tres mil novecientos noventa y tres, domiciliado en Holanda sin número, entre Martín Rodríguez y Rivera, Ituzaingo, (Buenos Aires); don Emilio Damián Córdoba, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento cinco millones novecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en Paraguay dos mil quinientos sesenta y uno, Capital; b) Aumentar el capital social hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, quedando en este acto la totalidad del capital en la forma que más adelante se detallará; c) Aprobar las cesiones totales que hace de sus cuotas sociales el señor Saro Grasso y las cesiones parciales que realiza el señor José Mazzitelli a favor do los socios que se incorporan por este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Saro Grasso, transfiere veinte cuotas a valor de mil pesos cada una a favor del señor Jorge Raúl Gabutti y el señor José Mazzitelli transfiere ciento una cuotas de capital de mil pesos, a favor del señor Jorge Raúl Gabutti. — El total de las cuotas cedidas asciende a ciento veintiuna cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace la presente cesión totalice la suma de ciento veintiún mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber recibido de los cesionarios otorgando por la suma que corresponde a cada uno de ellos recibo y carta de pago en forma; d) Redistribuir las cuotas de capital por el aumento que se acuerda y la incorporación de los señores Jorge Raúl Gabutti, Carlos Bernuzzi, Antonio Américo Carrizo, Ferrucio Vianello, Raúl Pizarro, Humberto Padrón, Apolonio Farías, Alcides Villalba, Giraldo Mario Marchi, Orlando Fernández Da Costa, Emilio Córdoba, en la siguiente forma: José Mazzitelli ciento setenta y nueve cuotas de capital: Jorge Raúl Gabutti, ciento cincuenta cuotas de capital; Carlos Bernuzzi, cincuenta y cuatro cuotas de capital; Antonio Carrizo, setenta y cinco cuotas de capital; Ferrucio Vianello, cuarenta y seis cuotas de capital; Raúl Pizarro, cuarenta y seis cuotas de capital; Humberto Padrón, treinta y cinco cuotas de capital; Apolonio Farías, Alcides Villalba, Giraldo Mario Marchi y Orlando Fernández Da Costa, treinta y cuatro cuotas de capital cada uno de ellos y Emilio Córdoba, veintinueve cuotas de capital; lo que totaliza setecientas cincuenta cuotas, representativa de mil pesos m|n. c|u., o sea un capital integrado de pesos setecientos cincuenta mil m|n. — e) Modificar la cláusula tercera del contrato social prorrogando la duración del mismo hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis; f) Modificar la cláusula quinta quedando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los señores José Mazzitelli y Jorge Raúl Gabutti; g) Modificar la cláusula sexta; la fecha de balance que se fija el treinta y uno de diciembre; h) Informa el socio gerente de la Sociedad, señor José Mazzitelli que el socio señor Saro Grasso presenta su renuncia como tal, debiéndose considerar la misma y eventualmente se proceda a la discusión. — Puesta a consideración, la renuncia es aceptada por unanimidad por sus fundamentos; i) Modificar la cláusula novena en el caso de fallecimiento e incapacidad de alguno de los socios. — Con motivo de las reformas acordadas se modifican las cláusulas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena del contrato social, cuyas modificaciones tendrán efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, que en lo sucesivo estarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: La duración de la sociedad es hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — No podrá disolverse anticipadamente si no es por la voluntad de dos tercios de los socios. — En caso de que noventa días antes del vencimiento del plazo estipulado, ninguno de los socios haya comunicado a la sociedad su voluntad de retirarse, ésta continuará su giro por un nuevo plazo de diez años. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas representativas de mil pesos moneda nacional cada una, de cuyas cuotas los socios suscriben la totalidad en la proporción que se detalla: José Mazzitelli: ciento setenta y nueve cuotas que representan pesos ciento setenta y nueve mil moneda nacional; Jorge Raúl Gabutti: ciento cincuenta cuotas que representan pesos ciento cincuenta mil moneda nacional; Carlos Bernuzzi: cincuenta y cuatro cuotas que representan pesos cincuenta y cuatro mil moneda nacional; Antonio Carrizo: setenta y cinco cuotas que representan pesos setenta y cinco mil moneda nacional; Ferrucio Vianello: cuarenta y seis cuotas que representan pesos cuarenta y seis mil moneda nacional; Raúl Pizarro: cuarenta y seis cuotas que representan pesos cuarenta y seis mil moneda nacional; Humberto Padrón: treinta y cinco cuotas que representan pesos treinta y cinco mil moneda nacional; Apolonio Farías: treinta y cuatro cuotas que representan pesos treinta y cuatro mil moneda nacional; Alcides Villalba: treinta y cuatro cuotas que representan pesos treinta y cuatro mil moneda nacional; Giraldo Mario Marchi: treinta y cuatro cuotas que representan pesos treinta y cuatro mil moneda nacional; Orlando Fernández Da Costa: treinta y cuatro cuotas que representan pesos treinta y cuatro mil moneda nacional; Emilio Córdoba: veintinueve cuotas que representan pesos veintinueve mil moneda nacional; quedando integrado en este acto el capital social. — Quinta: La Gerencia, Administración y uso de la firma social será ejercida conjuntamente por dos gerentes, para lo cual se designan desde ya los señores José Mazzitelli y Jorge Raúl Gabutti, quienes actuarán con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato. En ejercicio de sus funciones los socios gerentes podrán a los efectos del cumplimiento de los fines sociales: a) Adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles así como venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; b) Dar o tomar dentro ó fuera del país préstamos garantizados ó no, inclusive con garantía real, ya sea con particulares, Sociedades, Bancos oficiales o privados, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, etcétera; aceptando los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos; c) Adquirir por compra o en cualquier otra forma bienes muebles, títulos, valores, semovientes, fondos de comercio, mercaderías y productos, enajenarlos y permutarlos; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y extracción de fondos, descuento de letras, certificados y vales, firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos; solicitar anticipos en cuentas corrientes; librar, girar y endosar cheques, giros y demás documentos en cualquier institución bancaria del país o del extranjero; e) Realizar operaciones y negocios de importación, exportación y representaciones en general; f) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; g) Actuar en juicios por sí o por medio de representantes, ya sea como actora o demandada, transigir judicial o extrajudicialmente; h) Celebrar cualquier clase de contrato, cobrar y percibir, dar fianza, recibos y

cartas de pago y conferir poderes generales o especiales, autorizar el uso de la firma social; i) Tomar o dar en arrendamiento cualquier bien inmueble; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fuere menester. — La enunciación de estos incisos es meramente ilustrativa y no limitativa, pudiendo la sociedad con las firmas conjuntas de los socios gerentes realizar todos los actos y contratos que las leyes permitan a las personas físicas, con la sola exclusión del uso de la firma social en fianzas personales o particulares. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicarán las operaciones de inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas. — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — De igual modo y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Las utilidades que correspondieren serán entregadas a los socios dentro de los noventa días de aprobadas por los mismos el balance. Durante el ejercicio los socios podrán efectuar retiros, si las posibilidades financieras lo permiten, a cuenta de utilidades. — Séptima: Los socios no podrán ceder, transferir o vender sus cuotas de capital a terceros, si no con la conformidad de las tres cuartas partes de los socios restantes, debiendo en todo caso dar previamente opción a los demás socios para adquirir dichas cuotas en la proporción que les correspondiera. Si los socios no hicieran uso de la opción que deberá serles notificada en forma auténtica, regirán las disposicones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por vencimiento del plazo de duración o por disolución anticipada, sus liquidaciones serán los socios gerentes, los que actuarán en las mismas condiciones que las establecidas para la administración y con idénticas facultades y poderes. — Novena: La incapacidad o muerte de cualquiera de los socios no significará la disolución de la sociedad, pudiendo la sociedad optar entre incorporar a sus sucesores quienes deberán unificar representación, o liquidar a los mismos la parte de capital y utilidades que correspondieran al socio fallecido o incapacitado, pago que podrá efectuarse en seis cuotas trimestrales sin interés. Los socios ratifican los demás artículos del contrato original que no se modifican por el presente y aceptan las modificaciones introducidas al mismo, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha antes indicados: José Mazzitelli, Jorge Raúl Gabutti, Carlos Bernuzzi, Antonio Américo Carrizo, Ferrucio Viaello, Raúl Pizarro, Humberto Padrón, Apolonio Farías, Alcides Villalba, Giraldo Mario Marchi, Orlando Fernández Da Costa, Emilio Córdoba. Sobre raspado: Contrato, 6, uno; Entre líneas: Américo. Américo, vale. — Hay trece firmas: José Mazzitelli; S. Grasso, J. R. Gabutti, Carlos Bernuzzi, A. M. Carrizo, F. Vianello, Raúl Pizarro, H. Padrón, Apolonio Farías; Alcides Villalba, G. Marchi, Orlando Da Costa, Emilio D. Córdoba. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial número quinientos ochenta y siete de la Capital Federal. Certifico: Que las firmas que anteceden y obran al dorso han sido puestas ante mí por los señores: José Mazzitelli; Saro Grasso; Jorge Raúl Gabutti; Carlos Bernuzzi; Antonio Américo Carrizo; Alcides Arcadio Villalba Raúl Pizarro; Humberto Padrón; Apolonio Farías; Ferrucio Vianello; Giraldo Mario Marchi; Orlando Fernández Da Costa y Emilio Damián Córdoba, los que son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, seis de junio de mil novecientos sesenta y siete. Hay un sello: Alvaro Etulain. Escribano. Hay una firma: A. Etulain". Sobre raspado: junio, los, Ferrucio, Capital, Alcides, Holanda, quinientos, cesiones, Ferrucio, setenta, Marchi modifican cincuenta, Pizarro, cuatro, conformidad, cuartas, Humberto, Apolonio, Grasso, ante, por, todo vale. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.320 — e.4|10-Nº 32.614-v.4|10|67

E. P. A. C. I. C.

Empresa Profesionales Asociados para la Construcción de Instalaciones Complementarias

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 1967, entre los Sres. Mario Ernesto Tabakman, con domicilio en la calle Sarmiento 3076, 1º A, por una parte, y más adelante "el vendedor" y por la otra el Sr. Armando Agustín Greco, con domicilio en la calle Viel 1929, dpto. 3, y más adelante "el comprador", se conviene en celebrar el presente contrato de compraventa de cuotas de E.P.A.C.I.C, EMPRESA PROFESIONALES ASOCIADOS PARA LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de febrero de 1966, bajo el Nº 173, al folio 425, libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El vendedor vende y el comprador compra, 15 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una que posee en la sociedad referida en el presente, por el precio total y convenido de $ 15.000 m|n. (quince mil pesos moneda nacional), del cual el presente es suficiente y bastante recibo. — Segunda: La venta comprende las cuotas y todos sus frutos y el vendedor coloca al comprador exactamente en su mismo lugar y con las mismas prerrogativas y derechos que poseía en la sociedad. — Tercera: Presente en este acto el restante socio de E. P. A. C. I. C. Empresa Profesionales Asociados para la Construcción de Instalaciones Complementarias Sr. Oscar Miguel Kohan, presta su expresa conformidad con la venta de cuotas aquí efectuada y todos los socios en conjunto resuelven mantener en vigencia el total de las cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a idénticos efectos, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Léase: a los 14 días del mes de junio de 1967. Vale. — Firmado: O. M. Kohan. — Mario Ernesto Tabakman. — Armando Greco. — Nota: El verdadero nombre del Sr. Armando Agustín Greco, es como queda expresado y no como se ha consignado precedentemente. — Armando Greco. — O. M. Kohan. — Mario Ernesto Tabakman. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2120 e. 4|10 Nº 32.626 v. 4|10|67

F A N Y L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 15 de setiembre de 1967, ha sido modificada la cláusula "tercera" del contrato social de "FANYL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Tercera": El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en 30.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en bienes por los socios, en la siguiente proporción: Don Jacobo Pinus, 10.815 cuotas o sean 1.081.500 pesos m|n.; don Schmerel Kamien 10.815 cuotas o sean 1.081.500 pesos m|n. y don Enach Szostak, 8.370 cuotas o sean 837.000 pesos moneda nacional, y por acto privado de la misma fecha, el señor Enach Szostak, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, a favor de los señores Jacobo Pinus y Schmerel Kamien, en la proporción de: al señor Jacobo Pinus, 4.185 cuotas o sea la suma de 418.500 pesos m|n. y al socio Schmerel Kamien, 4.185 cuotas o sea la suma de 418.500 pesos m|n. y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad y de la gerencia que tiene en la misma. — E|l.: y por acto privado de la misma fecha. Vale.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e.4|10 Nº 32.631 v.4|10|67

PEDRIDO PEREZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que Julio Pérez, español, casado en segundas nupcias, domiciliado en Muñiz 1632 de la Capital Federal, vende, cede y transfiere a su consocio Javier Pedrido Pérez, español, soltero, domiciliado en San Juan 2982 de la Capital Federal las cinco mil quinientas cuotas de capital, representativas de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional del capital social de PEDRIDO PEREZ Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en San Juan 2982 de la Capital Federal donde explota un negocio de café, bar, pizzería, minutas y billares. Esta operación se realiza por un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando el señor Julio Pérez totalmente desvinculado de la sociedad, renunciando al cargo de gerente, en consecuencia los únicos gerentes de la sociedad serán en adelante los socios Javier Pedrido Pérez y Domingo Prieto Rodríguez, quienes continúan desempeñando el cargo en las mismas condiciones en que lo venían haciendo. Los restantes integrantes de la sociedad, señores Domingo Prieto Rodríguez y Manuel Obregón prestaron su entera y total conformidad a esta operación que se formaliza en Buenos Aires el día 27 de marzo de 1967. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 — e.4|10-Nº 32.749-v.4|10|67

ARCO TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante hácese saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 20 de setiembre de 1967, suscripto entre los Sres. Moisés Szapu y Lina Guiblejman de Szapu, en su carácter de únicos integrantes de ARCO TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto elevar el capital social a la suma de m$n. 1.800.000 para lo cual el Sr. Moisés Szapu suscribió e integró 1.230 cuotas de capital equivalentes a m$n. 1.230.000 y la Sra. Lina Guiblejman se Szapú suscribió e integró 170 cuotas de capital equivalentes a m$n. 170.000, todo ello con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040 — e.4|10-Nº 32.714-v.4|10|67

JUAN BERTOLO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de septiembre de 1967, ante el escribano Juan José Hervas Ibáñez, al folio 3236 del Registro 349 a su cargo, los señores Oscar Lima, don Mariano Rapolla, don Jorge Antonio Oliver, y don Francesco García o García Pérez, vendieron, cedieron y transfirieron con efecto retroactivo al 8 de diciembre de 1958 al señor Juan Bertolo, las diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que a cada uno de ellos les corresponden, o sea un total de cuarenta cuotas, en "JUAN BERTOLO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesión e realiza por la suma total de $ 2.000.000. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 — e.4|10-Nº 32.736-v.4|10|67

DROGUERIA RETIENNE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2187. — Aumento de Capital: Droguería Retienne, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número mil cincuenta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen: doña Celia Inés Sommer de Balcarce, que firma "Celia S. de Balcarce", viuda, argentina, domiciliada en la Avenida Santa Fe mil doscientos cincuenta y cinco, de esta Capital; don Antonio Bouza, español, casado, con domicilio en la calle Segurola mil seiscientos sesenta de esta Capital; don Orlando Héctor José Inganni, que firma "O. Inganni", argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil trescientos setenta de esta Capital; don Luis Atilio Villamagna, que firma "L. A. Villamagna", casado, argentino, domiciliado en la calle Junín mil sesenta y cuatro de esta Capital; don Graciano García, que firma "G. García", argentino, casado, domiciliado en la calle Nicolás E. Videla cuatrocientos cuarenta de esta Capital; don Juan José Heriberto Reichhardt, que firma "Heriberto Reichhardt", argentino, casado, domiciliado en la calle Lamadrid mil treinta y seis de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Adela Rosa Carlota Reichhardt de Berry, que firma "Carlota R. de Berry", casada, argentina, domiciliada en la calle Sarmiento mil ciento veintisiete de esta Capital; doña Susana Rosa Peró de Sommer, argentina, viuda, con Libreta Cívica número veintiocho mil ochenta y seis, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín novecientos treinta de esta Capital; y doña Susana María Sommer, argentina, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos quince, con domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín novecientos treinta de esta Capital, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que los siete nombrados en primer término lo hacen en el carácter de socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DROGUERIA RETIENNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acreditando la existencia legal de la misma y el carácter invocado con: a) el contrato social que fue protocolizado en fecha diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Escribano de esta Capital, don José Vicente Ribero, al folio doscientos setenta y siete vuelto del Registro número doscientos veintiuno a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha diez de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número quinientos treinta y siete, al folio trescientos sesenta y nueve del Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) con la modificación de contrato social celebrada en fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis ante el Escribano de esta Capital don Jorge A. Bollini, al folio mil trescientos ocho del Registro trescientos treinta y cinco a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha doce de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil diez y nueve, al folio cuatrocientos noventa y cuatro del Libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; c) con la modificación celebrada en fecha once de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete ante el mismo Escribano Bollini, al folio dos mil setecientos noventa y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número mil ciento treinta y cuatro, al folio trescientos veinticinco del Libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; d) con la modificación del Contrato celebrada en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta ante el referido Escribano Bollini, al folio cuatro mil noventa y tres, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil sesenta y uno, al folio ciento diez y seis del Libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y e) con la posterior modificación celebrada como en los casos anteriores ante el Escribano Bollini, en fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio mil ochocientos uno, en el Registro número trescientos treinta y cinco a su cargo, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número doscientos dos, al folio trescientos dos del Libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada; documentos todos que en copias certificadas tengo a la vista y agrego a la presente, doy fe; y, los comparecientes continúan exponiendo: Que por fallecimiento del señor Julián Alberto Sommer, acaecido el once de abril de mil novecientos sesenta y seis, cuya sucesión tramita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número diez y seis, a cargo del doctor César C. San Miguel, Secretaría número treinta y dos del doctor Enrique J. R. Sojo, y previo los trámites de ley, quedaron incorporadas a la Sociedad la señora Susana Rosa Peró de Sommer, y la señorita Susana María Sommer, esposa e hija del causante, según así resulta del oficio dirigido por el señor Juez en fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete al señor Gerente de la sociedad, el que en su original tengo a la vista, y transcripto íntegramente es del tenor siguiente: "Buenos Aires, dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Señor Gerente de "Droguería Retienne S.R.L.". Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos: "Sommer Julián Alberto s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal número diez y seis, a cargo del Dr. César C. San Miguel, secretaría número treinta y dos del Dr. Enrique J. R. Sojo, a fin de que se sirva ordenar lo siguiente: Primero: Que se ponga a disposición de la esposa del causante doña Susana Rosa Peró de Sommer, la mitad, es decir el cincuenta por ciento de las utilidades que de acuerdo con la pericia presentada por el perito doctor Luis Atilio Villamagna y aprobada por el Juzgado, existían a la fecha del fallecimiento del causante (once de abril de mil novecientos sesenta y seis) en su cuenta. — Que así también se transfiera la misma proporción (cincuenta por ciento) en lo que respecta a los saldos de la Cuenta Capital y de la Cuenta Particular, dejándose expresa constancia que si en algún momento se capitalizaran las reservas que figuran en la mencionada pericia, la transferencia deberá hacerse en la misma proporción. — Que se entreguen

directamente a la señora Susana Rosa Peró de Sommer, el cincuenta por ciento de las utilidades que se vayan produciendo con posterioridad a la fecha del fallecimiento del causante, referentes a la parte de éste. — Segundo: Que se entregue directamente a la señora Susana Rosa Peró de Sommer junto con el cincuenta por ciento que se establece en el párrafo precedente, el cuarenta por ciento que por las mismas utilidades posteriores a la fecha del fallecimiento del causante pertenezcan a los cuatro hijos menores. — Tercero: Que se transfiera a la señorita Susana María Sommer, en la proporción correspondiente (diez por ciento), las sumas que correspondan con los conceptos anteriores establecidos, y con la misma salvedad ya formulda en el párrafo segundo del punto primero en lo que respecta a las reservas. Saludo a usted muy atentamente. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil. — Hay un sello: Enrique J. R. Sojo. Secretaría número treinta y dos. Secretario. "Es copia fiel, doy fe; y los comparecientes continúan exponiendo: Que de común acuerdo han resuelto el aumento del Capital Social a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en la forma de que instruye el Acta que en el Libro de Actas de la Sociedad y asentada a los folios ciento cuarenta y cuatro a ciento cuarenta y seis, tengo a la vista para este acto, la que copiada íntegramente dice así: "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete se reúnen en el local social de la Droguería Retienne S. R. L., siendo las quince horas los socios señoras Celia Inés Sommer de Balcarce, Adela Rosa Carlota Reinchhardt de Berry, Susana Rosa Peró de Sommer, señorita Susana María Sommer, y señores Heriberto Reichhardt, Antonio Bouza, Orlando Inganni, Luis Villamagna y Graciano García. Asiste también el Gerente señor Olindo Pedro Berry. — En uso de la palabra el señor Luis Villamagna informa que el capital social a la suma de m$n. diez millones (diez millones de pesos moneda nacional). — Invoca para ello la necesidad de consolidar la posición económica de la firma y como necesidad para cumplir con los lineamientos trazados en la reunión del veinte de julio ppdo., al tratar el último balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y la posterior conducta a seguir en este ejercicio. — Comunica además que para llegar a la cantidad mencionada debe capitalizarse la cuenta Reservas Varias que arroja un saldo al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete de m$n. un millón quinientos mil (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) en la misma proporción que establece el contrato social en su artículo número diecinueve de la siguiente manera: Celia I. S. de Balcarce, catorce por ciento, s|un millón quinientos mil, doscientos diez mil; Susana R. P. de Sommer, doce, sesenta por ciento, s|un millón quinientos mil, ciento ochenta y nueve mil; Susana María Sommer, uno, cuarenta por ciento, s|un millón quinientos mil, veintiún mil; Adela R. C. R. de Berry, doce por ciento, s|un millón quinientos mil, ciento ochenta mil; Heriberto Reichhardt, doce por ciento, s|un millón quinientos mil, ciento ochenta mil; Antonio Bouza, doce por ciento, s|un millón quinientos mil, ciento ochenta mil; Orlando Inganni, doce por ciento, s|un millón quinientos mil, ciento ochenta mil; Luis Villamagna, doce por ciento, s|un millón quinientos mil, ciento ochenta mil; Graciano García, doce por ciento, s|un millón quinientos mil, ciento ochenta mil. — Total, cien por cien, un millón quinientos mil. — Asimismo continúa el señor Luis Villamagna que como la suma proveniente de la cuenta Reservas Varias es insuficiente para cubrir la suma de m$n. diez millones, deben efectuarse transferencias individuales de las cuentas particulares a efectos de lograr la mencionada suma de m$n. diez millones. — Para ello deben efectuarse las siguientes transferencias: Celia I. S. de Balcarce, un millón doscientos noventa mil; Susana R. P. de Sommer, un millón ciento sesenta y un mil; Susana María Sommer, ciento veintinueve mil; Adela R. C. R. de Berry, quinientos setenta mil; Heriberto Reichhardt, setenta mil; Antonio Bouza, setenta mil; Orlando Inganni, setenta mil; Luis Villamagna, setenta mil; Graciano García, setenta mil, tres millones quinientos mil. — Es decir entonces que el nuevo capital queda finalmente formado por los m$n. cinco millones del Capital social actual de la sociedad; más m$n. un millón quinientos mil de la cuenta reservas varias y por los aportes de las cuentas particulares que ascienden a la suma de m$n. tres millones quinientos mil. — Por lo tanto en definitiva el nuevo capital social de la Droguería Retienne S. R. L., según el artículo sexto del Contrato Social queda constituido así: Celia I. S. de Balcarce, seis mil cuotas de pesos quinientos c|u.: tres millones; Susana R. P. de Sommer, cinco mil cuatrocientas cuotas de pesos quinientos c|u.; dos millones setecientos mil; Susana María Sommer, seiscientas cuotas de pesos quinientos c|u.; trescientos mil; Adela R. C. R. de Berry, tres mil cuotas de pesos quinientos c|u.; un millón quinientos mil; Heriberto Reichhardt, mil cuotas de pesos quinientos c|u.; quinientos mil; Antonio Bouza, mil cuotas de pesos quinientos c|u.; quinientos mil; Orlando Inganni, mil cuotas de pesos quinientos c|u.; quinientos mil; Luis Villamagna, mil cuotas de pesos quinientos c|u.; quinientos mil; Graciano García, mil cuotas de pesos quinientos c|u.; quinientos mil. — Total: veinte mil cuotas de pesos quinientos c|u.; diez millones. — Con la aprobación unánime de todos los socios presentes a la moción del señor Luis Villamagna y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez y siete treinta horas. — Celia I. S. de Balcarce, Heriberto Reichhardt, G. García, O. Inganni, L. A. Villamagna, Carlos R. de Berry, Antonio Bouza, Susana María Sommer, Susana R. P. de Sommer, O. P. Berry. — "Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, todos los comparecientes otorgan y declaran: Que por la presente dejan aumentado el capital social de "Droguería Retienne, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que antes giraba con cinco millones de pesos moneda nacional, a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, el que queda integrado y suscripto en la forma y modo que se ha transcripto precedentemente, y finalmente solicitan de mí, les expida el testimonio correspondiente a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y demás trámites pertinentes. — Leída que les fue a los comparecientes esta escritura, se ratifican en su contenido, y la firman, por ante mí de lo que doy fe. — Sobrerraspado: Balcarce, viuda, Villamagna, Berry, pesos, Reichhardt, vale. — Celia S. de Balcarce. Antonio Bouza, O. Inganni, L. A. Villamagna, G. García, Heriberto Reichhardt, Carlota R. de Berry, Susana Pero de Sommer, Susana M. Sommer. Hay un sello. Ante mí: Julio C. Etchart. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Nº 2.187, en el Registro Nº 36 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente Primer Testimonio en once hojas fotocopiadas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Julio C. Etchart. Para su presentación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente, que es copia fiel del testimonio transcripto. Entre líneas: motivo de la presente reunión es el tratar el aumento del, vale. — Sobrerraspado: Cédula, Retienne, abril, cuarenta, noviembre, marzo, Susana, hija, Buenos, Luis, aprobada, entreguen, que, Reichhardt, copiada, económica, seguir, proporción, ochenta, Asimismo, Susana, seiscientas, Carlota: vale. — Julio C. Etchart. Escribano Nacional.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.000.— e.4|10-Nº 32.574 v.4|10|67

I N N
INGENIERIA INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Rubén Virgilio Gianzone y Raúl Mieza, en su carácter de únicos y actuales integrantes de la razón social "INN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INGENIERIA INDUSTRIAL", con domicilio legal en la calle Pasaje Belfast Nº 2641, de esta Capital, según contrato de fecha 26 de septiembre de 1963, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 21 de octubre de 1963, bajo el Nº 2.721, al folio Nº 28, del libro Nº 48, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo, efectuar las siguientes modificaciones al contrato social: Primero: Proceder a fijar nuevo domicilio de la entidad en la calle Sarmiento Nº 1337 - Oficina 3, de esta Capital, por lo que el artículo segundo del contrato social quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Segundo: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento Nº 1337, oficina 3, pudiendo los socios disponer en cualquier momento cambios de domicilio y establecer sucursales, agencias y cualquier otra representación dentro del país o en el extranjero, asignándole o no un capital determinado. — Segundo: Elevar el capital social, de la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), que es el vigente, a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000). — Además, atento a que la integración del aumento del capital dispuesto, se efectúa en forma total, se modifica también el Artículo Sexto del contrato original y consecuentemente queda sin efecto el artículo séptimo, que establece la forma en que los socios deben integrar el remanente de capital suscripto y no integrado. Por lo expuesto, los artículos quinto y sexto del contrato social quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El Capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en partes iguales, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Artículo Sexto: El Capital suscripto se halla totalmente integrado en bienes, según surge del Balance que por separado suscriben los socios. — Artículo Séptimo: Derogado. — Tercero: Todos los artículos del Contrato Social original que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento continúan vigentes, excepto el artículo séptimo, que queda derogado, manteniéndose en los restantes su orden y numeración. De conformidad con lo expresado en el presente, las partes lo suscriben en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Rubén Virgilio Gianzone. — Raúl Mieza.

Buenos Aires, 27 setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200. — e.4|10-Nº 32.634 v.4|10|67

ESTABLECIMIENTO METALURGICO LEO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 13 de septiembre de 1967, entre los señores David Vaserman, Sara Tkach de Vaserman, Ana Sofía Vaserman y Olga Vaserman, únicos integrantes de la sociedad "ESTABLECIMIENTO METALURGICO LEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo aumentar el Capital Social con retroactividad al 31 de agosto de 1967, por lo expuesto se resuelve modificar la cláusula cuarta, la que se leerá de la siguiente manera: "Cuarta" El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos m|n., dividido en 20.000 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: David Vaserman, 10.000 cuotas o sea 10.000.000 de pesos m|n., Sara Tkach de Vaserman 5.200 cuotas o sea 5.200.000 pesos m|n., Ana Sofía Vaserman, 2.400 cuotas o sea 2.400.000 pesos m|n., y Olga Vaserman, 2.400 cuotas o sea 2.400.000 pesos m|n. Dicho Capital se halla totalmente integrado en mercaderías, materias primas, Cuentas a Cobrar, Muebles y Utiles, Herramientas, Maquinarias, etc. según balance que firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. Todas las cláusulas que no hayan sido modificadas por el presente, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 27 setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. — e.4|10-Nº 32.633 v.4|10|67

U R A N I A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según contrato privado de fecha once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, el señor Manuel Iglesia, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios señorita Rosario Elena Sica, Juan José Baldacci y Jorge Morales las doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, que tiene y le corresponden en el capital social de "URANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quienes las adquieren en la siguiente proporción: la señorita Rosario Elena Sica adquiere ciento veinte cuotas; el señor Juan José Baldacci adquiere cuarenta cuotas y el señor Jorge Morales adquiere cuarenta cuotas, la cesión se realiza por su valor nominal, o sea en total doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal y con efecto retroactivo al día primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Con motivo de esta cesión, los actuales componentes de la sociedad han resuelto modificar las cláusulas que se detallan a continuación: a) Cuarta: El capital social asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales la señorita Rosario Elena Sica suscribe un mil veinte cuotas, es decir un millón veinte mil pesos moneda nacional, y los socios señores Juan José Baldacci y Jorge Morales doscientas cuarenta cuotas cada uno, es decir doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Los aportes sociales mencionados han sido totalmente integrados en efectivo y en especies, de acuerdo al Balance General que, suscripto de conformidad por todos los socios, se acompaña por separado y forma parte del presente contrato; b) Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por los socios señorita Rosario Elena Sica y Jorge Morales, quienes, al efecto, investirán el carácter de socios gerentes con todos los derechos, obligaciones y facultades que tal cargo implica; c) Sexta: La firma social será desempeñada indistintamente por los socios gerentes señorita Rosario Elena Sica y el señor Jorge Morales; d) Octava: Queda anulada al día primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis; e) Novena: El Balance General de la Sociedad se practicará el día treinta y uno de diciembre de cada año, aclarándose que, para uniformar la fecha de cierre, el primer balance social comprenderá el período desde el primero de febrero y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Del resultado obtenido en cada ejercicio anual, se deducirán las reservas facultativas que se acuerden entre los socios, las provisiones para impuestos y leyes sociales, las amortizaciones técnicas sobre los bienes de Activo y el Fondo de Reserva establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco equivalente al cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas hasta completar el diez por ciento del capital. — El saldo neto resultante será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: la señorita Rosario Elena Sica, el sesenta y ocho por ciento y los señores Juan José Baldacci y Jorge Morales el dieciséis por ciento cada uno. — Esta distribución será válida para soportar en su caso, las pérdidas, si las hubiere.

Buenos Aires,, 26 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.4|10-Nº 32.644-v.4|10|67

TEJEDURIAS RIVADAVIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 31 de agosto de 1967, los socios de "TEJEDURIAS RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA", señores Bernardo Olstein, Sara Smilovitz de Bronstein, León Bronstein, Oscar Rabec, Jacobo Olstein, Francisco Juan Batlle, Abraham Niedzwiecki y los herederos de don José Volif Bronstein, señores Anita Matlis de Bronstein, Matilde Bronstein, León Bronstein y Julio Bronstein, venden, ceden y transfieren la totalidad de las dos mil cuotas que poseen en la sociedad de referencia, a los señores Dr. Jorge Wehbe, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ayacucho 1811. Capital (mil cuotas de $ 1.000 c/u.), y al señor Ricardo Alberto Muriago, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba 795, 7º "14", de esta ciudad (mil cuotas de $ 1.000 c|u.). Asimismo los dos socios resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, determinando que la administración y dirección de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, en calidad de gerentes, y el uso de la firma social deberá ser en forma conjunta. Los gerentes podrán actuar individualmente para representar a la sociedad a los fines administrativos y judiciales. Asimismo designan en calidad de gerentes sustitutos, el doctor Wehbe a la señora María Kabarmusis de Wehbe, casada, domiciliada en la calle Ayacucho 1811, piso 9º, y el señor Ricardo A. Muriago a doña Clelia Martha Cortina de Muriago, casada, domiciliada en la calle Córdoba 795, 7º "14", de esta ciudad. Entre líneas: de Muriago. Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.882. — e.4|10 Nº 32.643 v.4|10|67

NOSTARCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 6 de septiembre de 1967, y efecto al 1º mayo de 1967, reunidos los señores Jayim Tarica; Elías Nosovisky; Arnoldo Ernesto Nosovisky y Héctor Naum Nosovisky, en su calidad de únicos integrantes de la razón "NOSTARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y estando también presente los señores Manuel Straitman, casado, domiciliado en Vera 532 y José Talgham, casado, domiciliado en Santiago del Estero 315, todos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal y hábiles que son para este acto, resuelven: Los se-

ñores Jayim Tarica; Elías Nosovisky; Arnoldo Ernesto Nosovisky y Héctor Naum Nosovisky, ceden y transfieren, respectivamente, a los señores José Talgham y Manuel Straitman las 2.550 cuotas de capital de mil pesos moneda nacional que poseen en la sociedad por su valor nominal de Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional en total, suma que los cedentes declaran haber recibido de los cesionarios en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, por lo que les colocan en su mismo lugar, grado y prelación, subrogándoles en todos sus derechos. — Por su parte los señores José Talgham y Manuel Straitman aceptan la cesión realizada en su favor, cuya adquisición verifican por partes iguales, incorporándose a la sociedad. — En virtud de cuanto antecede modifican los artículos Cuarto, primer párrafo del Sexto y Noveno del contrato social a tenor siguiente: Cuarto: Capital: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, suscripto e integrado por los socios en forma total en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles en las siguientes proporciones: El socio señor José Talgham, Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos, y el socio señor Manuel Straitman, Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos. — El capital social se divide en cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo 1.275 cuotas a cada uno de los señores José Talgham y Manuel Straitman. — Sexto: Administración y Gerencia: La representación de la sociedad, su administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los señores José Talgham y Manuel Straitman, quienes asumen el carácter de socios gerentes. — Noveno: Utilidades y Pérdidas: Las utilidades que arroje cada ejercicio social se distribuirán en la forma siguiente: El 5 % se destinará a la formación del Fondo de Reserva Legal y el remanente corresponderá a los socios en los porcentajes que se indican: el socio señor José Talgham el 47,50 % y el socio señor Manuel Straitman el 47,50 %. — En las mismas proporciones serán soportadas las pérdidas. — Las cláusulas del contrato originario no modificadas por el presente subsisten con toda su fuerza y vigor. — Firmado: Jayim Tarica. — Elías Nosovisky. — Arnoldo Ernesto Nosovisky. — Héctor Naum Nosovisky. — Manuel Straitman. — José Talgham. — Entre líneas: y efecto al 1º mayo de 1967. Vale. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080. — e.4|10-Nº 32.564-v.4|10|67

BARBIERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 14 de Setiembre de 1967, el Señor José Pérez Gallardo cede y transfiere con fecha 1º Agosto 1967, las (95) noventa y cinco cuotas de valor nominal un mil pesos cada una, que tiene integradas en la sociedad "BARBIERI. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dichas cuotas son tomadas por su valor nominal, por la Sra. Juana Regina Calamari de Pérez la cantidad de (45) cuarenta y cinco y por la nueva socia que se incorpora Señorita Araceli Beatriz Pérez, argentina, soltera, mayor de edad y hábil para contratar (50) cincuenta cuotas. Asimismo se modifica la cláusula relacionada con la Gerencia y Administración de la sociedad, cargo que será desempeñado en adelante por la nueva socia [illegible] Srta. Araceli Beatriz Pérez, mientras que el uso de la firma social seguirá estando a cargo indistinto de ambas socias, en forma individual. — Entre líneas: Con fecha 1º Agosto 1967. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.4|10 Nº 32.761 v.4|10|67

SORBEST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 6 de septiembre de 1967, el señor Federico Demke, vende, cede y transfiere a favor de los señores Moisés Soria Beja y Víctor Vicente Laratro, las mil ciento cincuenta cuotas de capital que tiene en la sociedad "SORBEST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, modificándose asimismo las cláusulas cuarta, sexta y undécima del contrato social, las que quedarán de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Señor Soria Beja, tres mil trescientas cincuenta cuotas o sean tres millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y el señor Laratro, mil seiscientas cincuenta cuotas o sean un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles y útiles y demás valores depositados en el local sede de la sociedad." — "Cláusula Sexta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Soria Beja y Laratro, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento Sorbest, Sociedad de Responsabilidad Limitada; y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra-venta de bienes inmuebles, hipotecas, poderes generales y especiales y en general realizar todos aquellos actos lícitos que fueren menester a los fines sociales; quedándoles expresamente prohibido emplear sus firmas para operaciones o garantías ajenas al giro social". — "Cláusula Undécima: Las utilidades líquidas que se obtuvieren, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: señor Soria Beja, sesenta y siete por ciento y señor Laratro, treinta y tres por ciento; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Raspado: Limitada — Beja — Vale. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 2.320. — e.4|10-Nº 32.553-v.4|10|67

ROMER Y OTHEGUY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por la escritura Nº 550 pasada el día 1º de agosto de 1967 por ante el Escribano don Homero Raúl Broullón en el Registro Nº 482 de esta Capital a su cargo quedó modificado el contrato social de "ROMER Y OTHEGUY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido de que el verdadero nombre de la socia doña Malca Albert de Romer, es como queda expresado y no "Malka Albert de Romer", como por error se había consignado en el contrato originario, formalizado por escritura del 24 de abril de 1967, ante el mismo escribano e inscripta el 11 de julio de 1967 bajo el Nº 1.539, al Folio 251, del Libro 53, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.4|10 Nº 32.767 v.4|10|67

REGISTRADORA ASTER (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto Mira, con fecha 24 de julio de 1967, la sociedad "REGISTRADORAS ASTER (ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula segunda del contrato social que la regía, la que en lo sucesivo dirá así: Segunda. La duración será de cinco años y tres meses a contar del primero de Julio de mil novecientos sesenta y dos, venciendo por lo tanto el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.4|10 Nº 32.778 v.4|10|67

BULONERA MITRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Osvaldo Pepe, Cédula de Identidad Nº 2.682.518, de nacionalidad italiano, casado, de 43 años de edad, con domicilio particular en la calle Los Andes 64, Don Bosco, y Miguel Juan Puyo, Cédula de Identidad Nº 2.607.825, de nacionalidad argentino, casado, de 53 años de edad, con domicilio particular en la calle Avellaneda 3980, Olivos, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de BULONERA MITRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Benito Pérez Galdos 289, de esta Capital, para la administración, y en la calle Avenida Mitre 2343, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, para la planta comercial, sin perjuicio de poderlos cambiar posteriormente y|o establecer sucursales y|o agencias en todo el país y fuera de él. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día primero de agosto del corriente año, fecha de comienzo de las operaciones sociales, a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: compra-venta, consignaciones, representaciones, comisión, etcétera, de bulones, herramientas industriales, tornillos, tuercas y toda otra actividad afín con el objeto principal, como así también, importación y exportación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (600.000), totalmente integrado por los socios de acuerdo con el inventario que se suscribe por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedarán designados Gerentes, que en forma indistinta tendrán la representación legal de la Sociedad, en todos sus negocios y actividades, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: El día treinta de junio de cada año, se practicará un Balance General de los negocios, de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y demás reservas que pudieren disponerse; el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales aportados; igual criterio se seguirá con respecto a las pérdidas. — Séptima: De todas las resoluciones que se tomen se dejará constancia en un libro de actas, que se llevará a tal efecto. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, antes del vencimiento del término fijado en el artículo segundo, mediante aviso al otro socio por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses; en este caso, el otro socio tendrá opción para adquirir las cuotas sociales del que se retira. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un Balance General a la fecha que se produzca el hecho, el socio que queda tendrá opción de incorporar a los herederos del causante, quienes en este caso deberán unificar representación, o de abonar a los herederos, la parte que le corresponda al causante, el veinte por ciento dentro de los sesenta días y el ochenta por ciento restante a un año de plazo con un interés igual al que aplique el sistema bancario de plaza. — Décima: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. Los socios dejan constituida la presente sociedad, firmando en prueba de ello dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: O. Pepe y M. J. Puyo. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 3.800 e. 4|10 Nº 32.572 v. 4|10|67

CAMANU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 11 de Setiembre de 1967, pasada ante el Escribano Juan Bautista Cubas, al folio 1.420 del Registro número 111 a su cargo, el señor Castor Castillo transfiere a favor del señor Francisco Domingo Polledo, las 170 cuotas de 1.000 $ m|n. que tenía en la sociedad "CAMANU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Como consecuencia de esa cesión el señor Castor Castillo renunció a su cargo de gerente en la sociedad, designándose en su reemplazo al señor Francisco Domingo Polledo.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.4|10 Nº 32.784 v.4|10|67

LANNE Y RODRIGUEZ MARENGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen. Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, comparecen los señores Alberto Enrique Lanne, argentino mayor de edad, casado en primeras nupcias con Beatriz Jara, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y dos mil setecientos diecisiete, domiciliado en Canning número dos mil ciento noventa y cuatro, cuarto piso, Capital y Ricardo Everest Rodríguez Marengo, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Josefina Virginia Isabel Mayoral Prieto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento quince mil doscientos sesenta y nueve, domiciliado en Avenida Santa Fe número dos mil ochocientos setenta y nueve, piso once, Capital, los nombrados concurren al acto por sí y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye por este acto una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "LANNE Y RODRIGUEZ MARENGO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al ramo de construcciones y direcciones de obras públicas y privadas, obras viales, hidráulicas y civiles. — Podrá también ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas en cualquier otra forma como asimismo su venta en división horizontal Ley trece mil quinientos doce. — Esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa pudiendo dedicarse a cualquier ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en Canning número dos mil ciento noventa y cuatro, Capital, pudiendo trasladarse en cualquier momento o establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, aportado por partes iguales en este acto en máquinas y créditos según balance adjunto, que tendrán prioridad en la suscripción del aumento. — Si se resolviera ampliar el número de socios, los que forman la sociedad fijarán por mayoría las condiciones del ingreso. — Quinta: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha de la firma del presente contrato, prorrogándose por un período igual, si a su vencimiento ninguno de los socios manifestara con tres meses de anticipación su voluntad de disolverla, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los dos socios componentes que actuarán como gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, estampando en cada caso su firma personal y sello de la sociedad con la denominación de "Socio Gerente". — Quedan facultados para realizar todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias y conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo hacerlo en forma individual y sólo conjunta cuando se obligue a la sociedad, a saber: firmas de pagarés, toda documentación para solicitar préstamos comerciales, bancarios, financieros o de cualquier naturaleza, avales, garantías hipotecarias, prendarias y de cualquier origen con o sin garantía real. — Actuando en la forma ya expresada tendrán el uso de la firma social gozando para desempeñar sus funciones de las más amplias facultades que fueren menester para la consecución del objeto social, quedándoles expresamente otorgadas aquellas en que la ley exige poderes especiales previstas en los artículos número setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno, inciso primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, décimo primero, décimo quinto, décimo séptimo del Código Civil número seiscientos ocho del Código de Comercio, así como para denunciar y querellar criminalmente, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y de reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y entidades autárquicas. — Además de las facultades necesarias para realizar los fines de la sociedad, los socios gerentes, con las limitaciones consignadas tendrán, las siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores de compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso, los bienes sociales con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas materias del acto o contrato, celebrado; b) Dar o tomar en locación bienes raíces, aun por plazos mayores de seis años, celebrando los contratos respectivos con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos; c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otra institución bancaria existente o a crearse en cualquier lugar de la República, con o sin prendas, otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los prés-

tamos, con sujeción en su caso, a las leyes y reglamento que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder, o negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República, o en plaza o con giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, o papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente a nombre de la sociedad, antes y durante la vigencia de este contrato, abrir y clausurar cuentas corrientes y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios; e) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir; f) Constituir, aceptar, transferir, dividir, prorrogar o subrogar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; g) Formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas; h) Comparecer en juicio como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los jueces o tribunales de todo fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciónes, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas y reconocer o confesar obligaciones preexistentes; i) Percibir y dar recibos y cartas de pago; j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, como así también los preexistentes, promover querellas criminales, formular protestos y protestas, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma el registro de actos jurídicos, contratos y marcas sujetos a esta formalidad; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas preinsertas. — Transformación. — Queda facultada la sociedad para transformarse en otra de tipo jurídico distinto. — Séptima: Queda totalmente prohibido la cesión total o parcial de cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso y por escrito del socio restante, haciendo expresa renuncia a lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicar su decisión al socio restante con sesenta días de anticipación mediante telegrama colacionado. — El capital del socio saliente quedará fijado de acuerdo al capital aportado, con las ganancias o pérdidas que resultaren de acuerdo al balance que se practicará en esa oportunidad. — El haber del socio saliente le será abonado en la forma siguiente: la cuarta parte de la suma total que le corresponda a los treinta días de haberse determinado el haber del socio saliente, y el saldo en tres cuotas trimestrales iguales con interés bancario sobre los saldos existentes. — En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, el sobreviviente o capaz podrá optar entre incorporar a los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado, con representación unificada e iguales derechos y obligaciones o tomar a su cargo el activo y pasivo social, abonando a dichos herederos o representantes el haber del socio fallecido o incapacitado, con arreglo al inventario y balance que se practicará dentro de los treinta días corridos siguientes de haberse producido el fallecimiento o declarado la incapacidad. — La forma de pago será la determinada en la cláusula séptima. — Octava: Esta sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y comprende todas las acciones personales realizadas por los socios a los efectos legales, previsionalmente y|o impositivas. — Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general en el que se efectuarán las amortizaciones y depreciaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, deduciéndose las sumas que la legislación exija para previsión social. — Los balances se considerarán aprobados si transcurridos noventa días de realizados no fueran formalmente observados. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual se deducirá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas y en igual porcentaje se distribuirán las pérddias. — Novena: En el caso de disolución de la sociedad quedan nombrados liquidadores de la misma los socios gerentes. — La sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) al vencimiento del plazo si no mediare acuerdo para la continuación de la sociedad, por el plazo que se determine en su oportunidad y debiendo ello asentarse en el libro de actas y publicarse; b) por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; c) por pérdida del cincuenta por ciento del capital, si alguno de los socios lo exigiere en tal caso. — La liquidación se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el libro segundo, título tercero, capítulo décimo del Código de Comercio. — Décima: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios será resuelta por árbitros que designarán cada uno de los socios y éstos antes de considerar la causa designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no se hubiere estipulado expresamente en el presente contrato. — Conforme las partes se ratifican de su contenido, firmando en prueba de aceptación, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — A. E. Lanne. — R. E. Rodríguez Marengo. — Entre líneas: dos, vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.800. e.4|10 Nº 32.745 v.4|10|67

BATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Primer testimonio. Escritura número ochocientos setenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparecen los señores Tomás Gabriel Polacsek, argentino naturalizado, soltero, nacido el veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y ocho, cédula de identidad número tres millones ochocientos setenta y cuatro mil sesenta y ocho expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número cuatro mil ochocientos veinte, séptimo piso, departamento B, y Pablo Hafner, argentino, casado, nacido el cinco de agosto de mil novecientos treinta y cinco, cédula de identidad número tres millones doscientos sesenta y un mil cincuenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Doctor Juan F. Aranguren número quinientos once, séptimo piso, ambos son de este vecindario, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco subsidiariamente por el Código de Comercio y el siguiente estatuto: — Primero: La sociedad se denominará "BATI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Independencia número mil ciento setenta y cinco, sin perjuicio de las agencias, filiales o sucursales que podrá establecer en cualquier otro punto del país o del extranjero. El plazo de duración de la misma será de cincuenta años a contar de la fecha de este contrato. No obstante podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la elaboración, producción, distribución o venta de artículos alimenticios y toda otra actividad comercial directa o indirectamente relacionada con su objeto. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscripto e integrado en su cincuenta por ciento. El capital se divide en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas por los socios por partes iguales, es decir: doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por el señor Pablo Hafner; y doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Tomás Gabriel Polacsek, quienes han integrado en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes. El cincuenta por ciento de capital no integrado en este acto, o sean los doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional restantes, los socios deberán integrarlos a la sociedad en dinero efectivo, en la proporción de sus respectivos aportes dentro de los nueve meses de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, o antes, si así lo juzgase necesario el socio gerente, quien requerirá la integración de los aportes, en tal caso, con una anticipación no menor de treinta días. — Cuarto: Las ganancias resultantes de los negocios sociales se distribuirán entre los socios en proporción directa a sus aportes de capital. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Quinto: La sociedad será administrada y representada por el socio gerente señor Hafner. El uso de la firma social, en todas sus actuaciones, estará a cargo indistintamente, de ambos socios. — Dentro de tales términos, podrán usar de la firma social para todo lo que sea pertinente a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en garantía de terceros o asuntos ajenos al giro social. — Sexto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con sus fines, pudiendo comprar, vender, hipotecar o en cualquier otra forma, adquirir, transferir, gravar y explotar toda clase de bienes, incluso inmuebles, percibiendo o abonando al contado o a plazos el importe de sus precios, aceptar y constituir derechos reales y obligaciones parciales, como así también darlos y recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, hipoteca, prenda o anticresis por los precios, plazos y condiciones más convenientes a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo con garantías o sin ellas, y en general, realizar todas las operaciones financieras y bancarias de cualquier clase que sean, tanto en Bancos oficiales como particulares, del país o del extranjero, creados o a crearse, y especialmente contratar en todo tipo de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales y privados del país, sus agencias o sucursales, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos que los rijan, pudiendo abrir y clausurar cuentas corrientes, de ahorro, a plazo fijo y cualquier otra forma de cuentas, pudiendo librar, endosar, aceptar, protestar, descontar y avalar giros, letras, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, efectuar depósitos en dinero, cheques, títulos, acciones y papeles comerciales en general y extraer los mismos depósitos, aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto. Podrá asimismo inscribirse en todo tipo de registro público o privado, concurrir a licitaciones oficiales o particulares, públicas o privadas, presentarse ante los poderes públicos, efectuar todas las actuaciones administrativas que sean necesarias, actuar en justicia en todos los fueros y en cualquier jurisdicción pudiendo a tal fin nombrar apoderados especiales o generales con las facultades que sean necesarias, y, en general, realizar todo cuanto fuere menester a la explotación de los negocios sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, extendiéndose la capacidad a los supuestos previstos en los artículos cuarenta y uno y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, los que se dan por reproducidos en este lugar — Séptimo: El ejercicio social se cerrará el treinta de junio de cada año, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general y de su cuenta de ganancias y pérdidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que ascienda éste al diez por ciento del capital, pudiendo también constituirse otras reservas por resolución unánime de los socios, y el remanente se dividirá entre éstos en la proporción expresada en el artículo cuarto. — Octavo: Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos de excepción previstos en la Ley. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Noveno: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas de capital social a otro socio o a terceros extraños, sin ofrecerlas previamente al otro socio. En caso de adquisición parcial o total de las cuotas por partes de uno de los socios, el valor correspondiente se determinará de conformidad con el último balance; si cedente y cesionario no se pusiesen de acuerdo en tomar como base de apreciación el último practicado, se practicará al efecto un nuevo balance general. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, la sociedad continuará su marcha con los herederos del fallecido o el representante del incapacitado debiendo en todos los casos unificarse representación. — Undécimo: La liquidación de la sociedad, a su vencimiento, o por disolución anticipada, estará a cargo de ambos socios conjuntamente, pudiendo cada uno de ellos designar representante, quedando desde ya establecido que, previo pago del pasivo social, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Duodécimo: Los socios podrán dedicarse a otras actividades ajenas al giro social. — Décimo Tercero: Toda cuestión que se origine entre los socios con motivo de este contrato, será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal, si antes no se llegase a un acuerdo para nombrar arbitradores. Dentro de tales conceptos, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad, obligándose recíprocamente con arreglo a derecho. Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman, como acostumbran hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. T. G. Polacsek. P. Hafner. Hay un sello. — Ante mí: J. Estrada. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil quinientos ochenta y siete del Registro quinientos dos de mi adscripción, interinamente a mi cargo, doy fe. Para su inscripción y la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos ocho al presente inclusive, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. J. Estrada". — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200 — e.4|10-Nº 32.654-v.4|10|67

C O N O B R A S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veinte y nueve de junio de 1967, otorgada al folio 1457 del Registro 117 a cargo del Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, se reformó parcialmente el artículo primero de "Casaccia, Suva y Ressia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que en lo sucesivo girará bajo la razón social de "CONOBRAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA manteniéndose el resto del artículo y de todo el contrato en los términos de su constitución". — Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 880 e. 4|10 Nº 32.576 v. 4|10|67

LETREROS LUMINOSOS ARCO IRIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 29 de julio de 1965, don Osvaldo Rodríguez socio de "LETREROS LUMINOSOS ARCO IRIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cedió y transfirió a favor de sus otros socios, don Vicente Lacerenza, don Alberto Brahim y don Ambrosio Andrés Vidal, las veintiséis cuotas de mil pesos cada una o sean veintiséis mil pesos moneda nacional que había y tenía en la Sociedad por la suma de ciento veinte mil pesos de igual moneda en la siguiente proporción: ocho cuotas para el señor Lacerenza y nueve para cada uno de los otros dos, señores Brahim y Vidal, colocando a sus cesionarios en su propio lugar de grado y prelación, quienes por su parte aceptaron la cesión de cuotas realizada a su favor. Que como consecuencia de la cesión y transferencia de cuotas, quedan como únicos socios de "Letreros Luminosos Arco Iris", Sociedad de Responsabilidad Limitada y con el capital que a continuación de ellos se expresa: don Vicente Lacerenza con cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; don Alberto Brahim y don Ambrosio Andrés Vidal, con treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e. 4|10 Nº 32.582 v. 4|10|67

TAPICERIA CONTEMPORANEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 14 de julio de 1967, el señor Luis Cavaliere, vende, cede y transfiere a favor del socio señor Pedro Eduardo Martínez, las 560 cuotas de capital que tenía en la sociedad "TAPICERIA CONTEMPORANEA, S. R. L., por su valor nominal de quinientos sesenta mil pesos nacionales, retirándose definitivamente de la misma y renunciando al cargo de Gerente con efecto retroactivo al 31 de julio de 1965, quedando como únicos socios los señores: Rosario Biazzo y Pedro Eduardo Martínez con las siguientes cuotas sociales: 1 686 cuotas de un mil pesos, o sean un

millón seiscientos ochenta mil pesos nacionales, el señor Rosario Biazzo; y 1.120 cuotas de un mil pesos, o sean un millón ciento veinte mil pesos el señor Pedro Eduardo Martínez, quienes según la cláusula 5a., quedan nombrados gerentes, con uso de la firma social en forma conjunta, distribuyéndose las utilidades o pérdidas por partes iguales.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.4|10-Nº 32.815 v.4|10|67

ROSSI, RODRIGUEZ Y PENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Luis Carlos Rossi, argentino, casado; Salvador Rodríguez, español, casado, y la señorita Ana María Pena, argentina, soltera, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en Cabildo 2628, de la Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ROSSI, RODRIGUEZ Y PENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y fija su domicilio legal en Cabildo 2628, de la Capital Federal, donde explotará un negocio del ramo gastronómico. — Segunda: La sociedad se constituye por 20 años a partir del 23 de agosto de 1967, fecha a la que se retrotraen los efectos y obligaciones del presente contrato, y podrá ser disuelta en cualquier momento por acuerdo entre los socios. — Tercera: El capital social se fija en seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Luis Carlos Rossi, doscientas veinticinco cuotas; Salvador Rodríguez, doscientas veinticinco cuotas; y Ana María Pena, ciento cincuenta cuotas. — El capital social está totalmente suscripto e integrado en bienes provenientes del activo líquido del balance que se adjunta. — Cuarta: La dirección, administración, representación, uso de la firma social y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Actuando de tal forma podrán concertar en nombre de la sociedad todo tipo de operaciones lícitas, otorgar poderes, contraer deudas, gestionar cuentas corrientes y|o créditos en instituciones bancarias, librar y endosar cheques y|o pagarés, cobrar deudas, adquirir todo tipo de bienes, tomar y despedir personal y fijarles sueldos, y en síntesis firmar todos los actos y contratos públicos y|o privados relacionados con el giro y explotación de los negocios sociales, aclarándose expresamente que el texto de la presente cláusula es simplemente enunciativo por cuanto la única limitación que tendrán en su gestión será la de no comprometer la firma social en actos ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas, avales y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: Todos los socios quedan autorizados a integrar otras sociedades de cualquier carácter legal, aunque exploten negocios del mismo ramo. — Sexta: Todas las decisiones sociales serán aprobadas por simple mayoría de cuotas de capital. — Séptima: Todos los años el día 31 de agosto se practicará un balance general con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los beneficios o quebrantos que los mismos arrojen serán distribuidos entre los socios en proporción a sus capitales, de las utilidades se deducirá el porcentaje necesario a efectos de constituir la reserva legal hasta que ésta alcance al 10 o|o del capital social. — El balance se considerará aprobado si el día 30 de noviembre del año de su realización no ha sido objetado en forma fehaciente por cualquiera de los socios. — Octava: Cualquier socio podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital, pero en tal eventualidad deberá comunicar a sus consocios su deseo de venta ya que éstos en igualdad de oferta tendrán prioridad para compra. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales ingresarán a la sociedad debiendo a tal efecto unificar su personería y representación. — Décima: Si al cierre de cualquier ejercicio el mismo arrojare pérdidas superiores al 30 o|o del capital social, la sociedad entrará de inmediato en liquidación. — Décima Primera: A todos los efectos derivados del presente, las partes constituyen domicilio legal y especial en el indicado al principio del mismo, y convienen que toda divergencia entre los socios, dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato, o sus consecuencias, será resuelta en la ciudad de Buenos Aires, por árbitros amigables componedores, que nombrará cada uno de los grupos en disidencia, y si los árbitros no laudaran por unanimidad, se llevará en apelación a un tercer árbitro que designarán los árbitros primeros antes de iniciar las actuaciones y cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — Si alguna de las partes no se aviniera a cumplir el procedimiento señalado se sustanciará el proceso en rebeldía. — Cualquiera sea la causa que motive una desinteligencia entre los árbitros primeros, la misma será resuelta definitivamente por el árbitro tercero. — De conformidad con todo lo que antecede se firma el presente en Buenos Aires, el 6 de setiembre de 1967. — Firmado: S. Rodríguez, Ana M. Pena y Luis Carlos Rossi.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680. e.4|10 Nº 32.758 v.4|10|67

INDUHORMA, INDUSTRIA DE LA HORMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del 4 de agosto de 1967, el señor Ernesto Rubén Barbieri vende las 635 cuotas de capital valor nominal de cien pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "INDUHORMA, INDUSTRIA DE LA HORMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: al socio señor Juan Máximo Pumas, 350 cuotas y al señor Francisco Domingo Piombo, 285 cuotas; esta venta se realiza por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, subrogando el vendedor a los adquirentes, en todos sus derechos y obligaciones. Los socios Alfredo Néstor Piombo, Juan Máximo Pumas y Francisco Domingo Piombo, resuelven modificar las cláusulas quinta, sexta y séptima del contrato social, que quedan redactadas en la siguiente forma: "Quinta: La gerencia y representación de la sociedad, en toda la extensión del artículo 16 de la Ley 11.645, y el uso de la firma social, estarán a cargo del socio señor Francisco Domingo Piombo, quien por este acto queda designado Gerente de la misma. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a su objeto. El Gerente podrá conferir poderes generales o especiales, para toda clase de asuntos, judiciales o extrajudiciales". "Sexta. Los ejercicios económicos cerrarán el día 31 de agosto y de las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10% del capital. Las utilidades o quebrantos se liquidarán o cargarán a los socios, en proporción al monto de sus cuotas de capital". — "Séptima. La retribución que corresponda a los socios que realicen tareas para la sociedad, se cargará a gastos generales. Se fijará por unanimidad de votos, dejándose constancia en el libro de Actas". Entre líneas: y séptima. Vale.

Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160. — e.4|10-Nº 32.686 v.4|10|67

S U R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor Rodolfo Dimas Acosta, argentino, casado, y la señora Delia Norma Rubino, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca número seiscientos cuarenta y siete, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Coronel Pedro Calderón de la Barca número seiscientos cuarenta y siete, Capital Federal, pudiendo modificarlo e instalar sucursales. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto cualquier actividad comercial, lícita, y especialmente el corretaje comercial a comisión por cuenta de fabricantes y|o comerciantes mayoristas de artículos del hogar, comestibles, textiles y de cualquier otro que convenga a los intereses de la Sociedad. — Tercera: El corretaje podrá realizarlo cualquiera de los socios directamente o terceros designados por la Sociedad o conjuntamente según convenga a los intereses sociales. — Cuarta: La Sociedad podrá actuar en cualquier parte del país. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, divididos en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Dicho capital ha sido integrado por partes iguales, entre los contratantes. — Sexta: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente: Séptima: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes asumen por este acto el cargo de Gerentes con igualdad de funciones y atribuciones, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones actuando con las más amplias facultades para representar, adquirir derechos y contraer obligaciones, a la Sociedad en todos los órdenes, ya sean administrativos, judiciales, bancarios, comerciales y de cualquier otro tipo, inclusive, comprar y vender en cualquier forma, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de la Sociedad ni darla en garantía o fianza de ninguna especie. — Octava: El inventario y balance general se practicará al treinta y uno de setiembre de cada año y los resultados que se obtengan se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Novena: Las cuotas sociales son libremente cedibles entre los socios, no pudiendo éstos transferirlas a terceros sin conformidad de las demás partes, quienes tendrán preferencia para su adquisición. Décima: En caso de producirse la disolución y liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por los socios designados Gerentes actuando en forma indistinta y si quedase remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. Dado en Buenos Aires, a los quince días el mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. s|raspado: modificarlo — comestibles — directamente — quienes — la — adquisición — liquidación — Sociedad — Todo Vale. Siguen las firmas — Rodolfo Dimas Acosta — Delia Norma Rubino.

Buenos Aires, 22 setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600. — e.4|10-Nº 32.689 v.4|10|67

AUTOMERK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número seiscientos quince. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Juan José Elizondo, casado, de 57 años de edad; Juan Carlos Elizondo, casado, de 31 años de edad y José Alfredo Elizondo, soltero, de 21 años de edad, autorizado para ejercer el comercio según autorización inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 26 de noviembre de 1964, bajo el número 388, folio 215, libro 5, de venias para ejercer el comercio, todos los comparecientes de nacionalidad argentina, titulares respectivamente, de las cédulas de identidad de la Policía Federal 3.254.057; 3.733.222 y 5.687.066, domiciliados en Cangallo 1170, de este vecindario, personas hábiles, de cuyo conocimiento doy fe, y dicen: que son los únicos socios componentes de la sociedad "Automerk, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que surge de la escritura pasada el 6 de agosto de 1947, ante el escribano de esta Ciudad señor Victorino Viale, inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de noviembre del mismo año majo el número 1729, folio 153, libro 13; y de sus posteriores modificaciones otorgadas el 22 de febrero de 1948; el primero de junio de 1949, el 11 de octubre de 1949, el 17 de mayo de 1950, el 19 de febrero de 1953, el 17 de octubre de 1955, 12 de julio de 1956, 23 de setiembre de 1957, 20 de julio de 1962, 17 de noviembre de 1964, 31 de diciembre de 1964 y 7 de diciembre de 1965, inscriptas, respectivamente, en el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1948, número 691, folio 361, libro 14; el 26 de julio de 1949, número 1247, folio 66, libro 17; 6 de febrero de 1950, número 142, folio 235, libro 18; 5 de julio de 1950, número 1176, folio 398 libro 18; 6 de julio de 1953, número 1317, folio 384, libro 23; 19 de julio de 1957, número 2002, folio 402; libro 32; 19 de julio de 1957, número 2003, folio 402, libro 32; 6 junio 1958, número 1871, folio 430, libro 34; 25 de julio de 1963, número 1731, folio 363, libro 48; 8 febrero de 1965; número 73, folio 14, libro 49; 24 de marzo de 1965, número 443, folio 67, libro 49; el 8 de febrero de 1966, número 58, folio 67, libro 51, todos los contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Y continúan diciendo: que habiendo vencido el contrato de la sociedad el 6 de agosto del corriente año, vienen a prorrogar por cinco años el contrato social sin introducir modificaciones ni alterar el capital social, quedando en consecuencia dicho contrato redactado en las siguiente cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "AUTOMERK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento en esta Capital Federal, calle Cangallo número 1170, pudiendo establecer agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compraventa y taller mecánico de automóviles, camiones y afines y la realización de cualquier acto de comercio lícito, entre ellos, negocios de importación y exportación de mercaderías, comprar, vender, hipotecar, dar y tomar en locación y, en general, celebrar todo género de contrato sobre bienes raíces, muebles y semovientes, como asimismo constituir sobre ellos cualquier clase de derechos reales o personales. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción; Juan José Elizondo cuarenta cuotas; Juan Carlos Elizondo veinte cuotas y José Alfredo Elizondo veinte cuotas y cuyo capital se encuentra totalmente aportado. Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Juan José Elizondo y Juan Carlos Elizondo, quienes actuarán en calidad de gerentes, pudiendo usar en forma indistinta la firma social. — Para operaciones bancarias y operaciones bancarias y operaciones que afecten a la sociedad, y para firmar la documentación para la compra venta de camiones, automóviles y afines, los socios gerentes tendrán las más amplias facultades, inclusive las del artículo 16 de la ley 11.645 y el artículo 1881 del Código Civil y, en especial, podrán operar con todos los bancos oficiales y privados del país y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Quinta: Los socios gerentes percibirán en calidad de viáticos y movilidad las sumas que se determinen de común acuerdo entre los socios. — Además, del diez por ciento de las utilidades líquidas, al final del ejercicio comercial; si al terminarse el ejercicio comercial las sumas retiradas por los gerentes a cuenta del diez por ciento de las utilidades excedieran de las que les corresponden, se imputará dicho excedente al capital de cada uno. — Sexta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el 6 de agosto del corriente año, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre los socios por uno o más períodos de cinco años. — Séptima: Anualmente se practicará un balance e inventario general para conocer el estado de los negocios y operaciones sociales sin perjuicio de que cualquiera de los socios, dentro de los seis meses, podrá pedir balance de comprobación y del resultado del mismo se establecerá que si la sociedad produce un beneficio líquido del treinta y seis por ciento del capital aportado podrá pedir la liquidación o su retiro de la sociedad previo aviso de sesenta días. — De las utilidades que arrojen los balances, después de separado el diez por ciento que les corresponde a los socios gerentes, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el saldo se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los balances no observados dentro de los cinco primeros días de presentados a la sociedad, se considerarán aprobados. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes de su vencimiento cuando aconteciese alguna de las condiciones del artículo 422 del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios gerentes, los herederos del mismo, conjuntamente con los otros socios, resolverán si la continúan o si se procede a la disolución parcial o total de la misma. — Undécima: Los socios Juan Carlos Elizondo y José Alfredo Elizondo podrán optar por la ampliación de su capital hasta igualar la participación mayoritaria en cualquier momento. — Duodécima: En caso y en forma eventual que alguno de los socios necesitare retirar una suma de dinero mayor que la estipulada, será necesario para ello el consetimiento de todos los socios gerentes, dado por escrito, suma que devengará el interés bancario vigente a la fecha del préstamo. — Décima tercera: Para cualquier acción judicial o extrajudicial del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles Ordinarios de esta Capital. — Bajo los conceptos expresados dan por formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. Leída y ratificada, la firman ante mí, doy fe. — J. J. Elizondo. — J. Elizondo. — J. A. Elizondo. — Hay un sello. — Ante mí: César Velarde. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil noventa del Registro quinientos cuarenta y seis, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente del ocho millones ciento tres mil novecientos ochenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César Velarde, Escribano — Hay un sello: César Velarde, Escribano.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400.- e.4|10|67-Nº 32 540 v.3|10|67

TREFILSUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los Señores Alejandro Popowicz, polaco casado, domiciliado en la calle Amianot Nº 4455, Loma Hermosa, Provincia de Buenos Aires; Eugenio Berdiaux, polaco, casado, domiciliado en la calle Espora Nº 126, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires y Pedro Iwanow, soltero, argentino, domiciliado en la calle Cervantes Nº 581, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "TREFILSUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle A. M. Cervantes Nº 3001, de esta Capital Federal, taller y planta fabril en Teniente Gral. Uriburu 1574, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la trefilación de alambres y afines pudiendo desarrollar cualquier otra actividad lícita, que los socios creyeran conveniente explotar para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Tercera: La duración del presente contrato será de diez años a partir del día primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. Dicho plazo de duración podrá ser prorrogado por un lapso similar de no mediar oposición en contrario de alguno de los socios, quien en este caso deberá hacer saber su decisión con una anticipación de tres meses mediante telegrama colacionado al domicilio social. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$nacional 600.000), dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una y aportado por los socios en partes iguales, es decir doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos (m$n. 200.000) cada uno de ellos, dicho capital se encuentra integrado de acuerdo al Balance que firmado por las partes y por separado forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el cargo de Gerentes, teniendo el uso de la firma dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para todos los actos, con las más amplias facultades y la sola limitación de no afectarla a negocios particulares, ni a fianzas o garantías a terceros; pudiendo realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes, o no contrarios a ella, inclusive otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, como así también realizar operaciones ante los Bancos Nacionales o Privados, en especial Banco Central de la República Argentina, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales; siendo la enumeración precedente, meramente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, de las utilidades líquidas, se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva legal, que establece la ley, y hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social; el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad no se disuelve, continuando los socios supérstites o capaces el giro comercial, con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán la representación legal. De decidir los herederos o representantes legales no continuar en la sociedad, se practicará un Balance General al día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, para determinar el haber social del socio fallecido o declarado incapaz, suma que le será reintegrada a los herederos o representantes legales en la siguiente forma: 50 o|o al contado y el resto en cuatro cuotas a establecer de común acuerdo, devengando dichas cuotas el interés bancario existente en ese momento. — Octava: Cualquiera de los socios, transcurrido como mínimo un año de duración del presente, podrá retirarse de la sociedad, debiendo en ese caso avisar al domicilio social, su decisión, mediante telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. Para el supuesto que cualquiera de los socios quisiera retirarse de la sociedad, o vender sus cuotas sociales, deberá ofrecerlas previamente a los otros socios, quienes tendrán prioridad en igualdad de condiciones y precios. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, ya sea en la interpretación del presente o al momento de la disolución de la sociedad, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad firman el presente en lugar y fecha "ut-supra" indicados. — E|l.: "en", "o". Todo vale. — Alejandro Popowicz. — Eugenio Berdiaux. — Pedro Iwanow.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760.— e.4|10 Nº 32.681 v.4|10|67

FOLGOSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día este edicto:

Testimonio. — Entre los señores Antonio López Vallo, argentino naturalizado y Marcelino López, argentino, ambos mayores de edad, hábiles para este acto y domiciliados en la calle Víctor Hugo 2875 de esta Ciudad, convienen conforme las disposiciones de la Ley 11.645, celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones que se establecen en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación o razón social: "FOLGOSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta Cap., Cnel. Cárdenas 1935, pudiendo cambiarlo posteriormente como también establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El presente contrato tendrá una duración de treinta años a partir del día uno de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha desde la cual comienzan las operaciones comerciales de la sociedad. — Tercera: La sociedad se constituye con el objeto principal de explotar el comercio en todo el territorio de la República en el ramo de compra venta, importación y exportación de automotores de todo tipo, motores, maquinarias de toda clase, heladeras y artículos del hogar con particularidad y en general comercializando en la misma forma, cualquier especie de mercadería susceptible de ser vendida. — Asimismo la sociedad podrá ejercer representaciones, recibir mercaderías en consignación, efectuar préstamos con o sin garantía real, explotar vehículos automotores afectos al transporte de pasajeros y además con la conformidad de todos los socios, dedicarse a cualquier otro negocio lícito para este tipo de sociedad. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una, habiendo sido aportado por los socios en partes iguales y hallándose totalmente integrado y representado por los bienes que se detallan en el inventario que las partes firman por separado. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes tendrán el carácter de gerentes y el uso de la firma social en forma indistinta en todos los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades para representarla, quedando autorizados para poder indistintamente en nombre de la sociedad: a) efectuar toda clase de operaciones en cualquier banco oficial, mixto o privado, incluyéndose los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Industrial de la República Argentina, en instituciones financieras, cooperativas de crédito o similares, pudiendo abrir cuentas corrientes, librar o endosar cheques, giros, letras, órdentes de pago, pagarés u otros valores, solicitar créditos, extraer fondos, suscribir compromisos, etc.; b) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; c) constituir prendas con registro y cancelarlas; d) actuar ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y juzgados de cualquier naturaleza; e) entablar y contestar demandas formular protestos y protestas; f) efectuar todos los actos que tiendan al desarrollo de los negocios de la sociedad y sin otra limitación que la de no comprometerla en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianzas o garantía por obligaciones de terceros. — Sexta: El día 31 de agosto de cada año se realizará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad a efectos de determinar el resultado del ejercicio comercial y las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuídas entre los socios por partes iguales, previo las deducciones legales cuando correspondan. — La aprobación de los balances se expresará con la firma de cada socio al pie del dentro de los noventa días de practicados mismo en el libro de inventarios y si no se hicieran objeciones, quedarán de hecho aprobados. — Séptima: — En caso de disolución de la sociedad, serán liquidadores los socios gerentes o quienes ellos designen, para lo cual se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y una vez realizado el activo y satifecho el pasivo, el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Octava: Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto, será resuelto por los socios de común acuerdo, aplicándose para ellos las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. — Bajo las cláusulas que anteceden, se da por formalizado el presente contrato que concuerda con lo convenido por las partes, quienes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, previa lectura lo firman en la Ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Antonio López Vallo. Marcelino López.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.360.- e.4|10-Nº 32.596 v.4|10|67

MAQUINAS Y REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número mil cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don César Cayetano Ordoqui, casado y doña Valentina Gómez de Ordoqui, casada, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Herrera número ochocientos veinticuatro de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que a la fecha son los únicos integrantes de la sociedad denominada "MAQUINAS Y REPUESTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se gobierna por el contrato social celebrado en esta Capital el día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, según escritura pasada ante el Escribano don Luis P. Varangot, la que en testimonio que exhiben se inscribió en el Registro Público de Comercio el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil ciento cuatro, folio cuatrocientos seis del libro treinta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, agregando que el término de duración de ese contrato ha expirado el día treinta y uno de enero próximo pasado y ante tal circunstancia han acordado proseguir las actividades de la sociedad considerándose que ha existido continuidad en esas operaciones, tomando a su cargo el activo y pasivo de las mismas sociedad y en consecuencia formaliazan el nuevo contrato social conformado al siguiente articulado: Primero: La sociedad denominada "Máquinas y Repuestos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establece su domicilio legal en la calle Herrera nros. ochocientos veinte|dos|cuatro, de esta Capital, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de toda clase de máquinas y repuestos en general, y en especial agrícolas, camiones, tractores, automotores, como así también sus representaciones, e importación y exportación de artículos en general y representación y distribución de mercaderías afines. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una las que son suscriptas por los dos socios en la siguiente proporción: doscientas cuarenta cuotas el socio César Cayetano Ordoqui y diez cuotas la señora Valentina Gómez de Ordoqui. — Dichas cuotas están integradas por el señor César Cayetano Ordoqui con su cuenta capital y parte de su saldo acreedor como surge del balance que se agrega a esta escritura debidamente firmado por los socios; y a su vez la señora Valentina Gómez de Ordoqui tiene integrado su aporte por las diez cuotas que le corresponden según cuenta capital y constancias del mismo balance. — Cuarto: La sociedad se constituye por el plazo de diez años a partir del treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete en curso a cuya fecha se retrotraen las operaciones. — Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará cargo de los dos socios a quienes por este acto se designan gerentes los que tendrán indistintamente el uso de la firma social con todas las facultades que requieren los artículos dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ochocientos seis, mil ochocientos treinta y nueve, y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio cuyas disposiciones se dan por transcriptas en este contrato, y cualquier otra disposición legal que requiera poder especial, pues los gerentes podrán realizar cualquier acto y celebrar cualquier contrato de disposición, gravámen o administración de bienes muebles e inmuebles, pudiendo además realizar toda clase de operaciones con instituciones bancaria s o financieras, oficiales y particulares, nacionales y extranjeras y actuar ante todas las reparticiones públicas. — Sexto: Todas las resoluciones sociales serán tomadas por mayoría de cuotas incluso la designación y remoción de gerentes, supresión de gerencias, transferencia de cuotas a terceros, cambio de objeto de la Sociedad, la disolución anticipada de la misma y la designación de liquidador en caso necesario. — Séptimo: El día treinta de noviembre de cada año se practicará un balance general. Las utilidades previa deducción del fondo destinado a reserva legal se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: En caso de muerte de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido que ingresarán a la Sociedad, debendo unificar su representación en una sola persona. — Noveno: De conformidad con lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil convienen los dos socios que en caso que se planteara cualquier divergencia entre los socios, o entre la sociedad y los socios o entre la sociedad y los herederos del socio fallecido, ya sean éstas en la interpretación de sus cláusulas, en la dirección y administración de la sociedad, sobre el precio de venta o transferencia de cuotas, en la confección de los balances, durante su vigencia o su disolución o por cualquier otra causa, se someterán y serán resueltas y dirimidas por amigables componedores a designarse uno por cada parte disidente y en caso de divergencia se designará un tercero de común acuerdo o por el Juez de Comercio de turno en el momento que deba hacerse la designación, pedido que podrá ser formulado por cualquiera de los arbitradores. — Para que la parte esté obligada a constituir el tribunal arbitral bastará que la otra considere llegada la oportunidad de someter cualquier divergencia, a los arbitradores, lo que hará conocer a la otra parte por telegrama colacionado en el domicilo constituido. — Cuando cualquiera de las partes no designara su arbitrador dentro de los quince días de notificada, resistiéndose implícitamente a la constitución del Tribunal Arbitral, el Juez de Comercio en turno convocará a las partes, ante la sola demanda de una de ellas, para que se otorgue el compromiso. — El Juez resolverá en su rebeldía si una de las partes no concurriese. — Los arbitradores tendrán la obligación de fallar dentro de los quince días de ser nombrados. — La sentencia que dicten los arbitradores conjuntamente o el tercer arbitrador, desde ya los otorgantes se comprometen y obligan a acatarla en todas sus partes, renunciando expresamente a interponer recurso alguno contra la misma excepto el de nulidad por haberse fallado fuera de término. — Leída, se ratifican y firman por ante mí de todo lo cual, doy fe. — César C. Ordoqui. — Valentina G. de Ordoqui. — Hay un sello. Ante mí: M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ciento treinta y dos en el Registro quinientos once a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial, números: ocho millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho, su correlativo y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello: M. Fernando Punta.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800. e.4|10 Nº 32.683 v.4|10|67

ZAPIOLA PROMOCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.006. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: don Carlos González Benítez, argentino naturalizado, de origen chileno, soltero, ingeniero, domiciliado en el departamento D., del piso primero de la finca señalada con el número ochocientos cin-

cuenta y uno de la calle Zapiola de esta Ciudad, y don Abel Luoni, argentino, casado, comerciante, domiciliado en el departamento número siete del piso tercero de la finca señalada con el número dos mil ciento cincuenta y dos de la calle Arenales, también de esta ciudad, ambos mayores de edad, hábiles para este otorgamiento, de este vecindario y de mi conocimiento personal, doy fe, y me exponen: Que han convenido en constituir entre sí, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato otorgan con sujeción a las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad destinada a girar en esta plaza bajo la denominación de "ZAPIOLA PROMOCIONES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá por las presentes estipulaciones y, supletoriamente, por las de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que, en adelante, en este instrumento, se denominará como: Ley. — Segunda: El objeto social es la explotación mercantil de una Agencia de Publicidad por toda clase de medios, vías y sistemas, orales, escritos, gráficos, radiotelefónicos, cinematográficos, televisivos, y cualquier otro procedimiento existente o a crearse en el futuro, así como a la organización de espectáculos de todo género, representaciones artísticas y toda otra actividad que tenga vinculación y|o afinidad, directa o indirecta, con los fines indicados. — Servirá de base para la realización del objeto social, la Agencia de esa especie, que los socios tienen establecida y que luego se especificará en este instrumento. — Tercera: La Sociedad se pacta por el término de cinco años, contados desde el primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, fecha de la iniciación de hecho de las actividades sociales. — Cuarta: La sociedad tiene su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en el Departamento D., del primer piso de la finca calle Zapiola número ochocientos cincuenta y uno, sin perjuicio de poder trasladarlo dentro del perímetro de esta ciudad, así como de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Quinta: Tendrá plena y necesaria aplicación en este contrato, el precepto del artículo décimo segundo de la Ley. — Sexta: Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título y enajenar por título oneroso, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como constituir sobre ellos derechos reales de toda especie. — b) Celebrar contratos de locación de cosas muebles e inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria, con o sin contrato por escrito, y por plazos mayores que el legal. — c) Solicitar dinero u otros valores, en préstamo, de los Bancos oficiales, especialmente: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, o de Bancos particulares, así como de cualquier entidad o persona, con o sin garantías reales o personales. — d) Realizar toda clase de operaciones bancarias. — e) Estar en juicio como actora, demandada, tercerista o en cualquier otro carácter. — f) Realizar toda clase de gestiones administrativas, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — g) Formar sociedades, incluso accidentales o de participación. — h) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — i) Constituir domicilios especiales. — j) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas e instrumentos públicos y privados. — La precedente enumeración es meramente enunciativa y en modo alguno limitativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos que las leyes permitan a las personas de existencia ideal, con las más amplias facultades. — Séptima: El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por el valor de las cosas y bienes que integran como "elementos constitutivos" de un fondo de comercio, en el sentido y con la extensión que determina el artículo primero de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, a la mencionada Agencia de Publicidad que los socios tienen establecida en el indicado domicilio social y que incorporan en plena propiedad a la Sociedad que por este acto constituyen, en un todo de acuerdo al Balance practicado al efecto y uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente. — Dicho capital, totalmente integrado del modo expresado y dividido en quinientas cuotas de mil pesos de la moneda citada cada una, es suscripto por los socios en la misma proporción de su copropiedad, sobre la mencionada Agencia, esto es, de cuatrocientas cuotas para don Carlos González Benítez, y de cien cuotas para don Abel Luoni. — Octava: La Sociedad será representada, regida y administrada por el socio don Carlos González Benítez, en calidad de Gerente. — El mandato para administrar tiene la amplitud de facultades que determina el artículo décimo sexto de la Ley, incluyendo las enumeradas en los artículos setecientos ochenta y dos, y mil ochocientos ochenta y uno, en su pertinente, del Código Civil, y por el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas enunciaciones se dan aquí por reproducidas a ese efecto, llevando implícita la prohibición de aplicarlo a negociaciones ajenas al objeto social o del interés privado de alguno de los socios o de comprometer a la Sociedad en fianzas, avales o garantías de terceros. Queda prohibido al Socio Gerente, emprender cualquier clase de negocio similar al que explota la Sociedad, por cuenta propia y|o de terceros, o por interpósita persona, y deberá dedicarle todo el tiempo y la actividad que sean necesarios para el mejor logro de los fines sociales. — Novena: La Sociedad llevará una contabilidad regular, de acuerdo a la técnica contable y los movimientos de los fondos sociales se efectuarán por intermedio de los Bancos con los que la Sociedad opere, mediante los respectivos depósitos y libranzas. Los ejercicios sociales, incluso el primero, se cerrará al treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general para determinar el resultado del giro. En la formación de los Cuadros de Ganancias y Pérdidas, y Distribución de Utilidades, se atenderá a las siguientes reglas: a) Se procederá a la reserva prescripta por el artículo vigésimo de la Ley. b) Podrán establecerse fondos de reserva especial, de previsión y provisión, dentro de los límites admitidos por la Legislación impositiva vigente a esa fecha. c) Podrán reservarse las cantidades necesarias para la amortización de los bienes sociales susceptibles de tal medida. d) El resto de las utilidades realizadas y líquidas, al igual que las pérdidas, en su caso, serán distribuidas o soportadas respectivamente, entre los socios, en proporción a sus subscripciones de capital. Décima: La voluntad social, incluso para la incorporación de nuevos socios, aumento del capital social, prórroga del término de duración, ampliación del objeto, remoción del gerente y decisiones sobre los balances, se adoptará por acuerdo unánime de los socios y podrá ser registrada en un Libro de Actas que podrá llevarse a ese efecto. En caso de disenso entre los socios, tendrá aplicación forzosa lo dispuesto en la cláusula décimo tercera de este contrato. — Décima Primera: Podrán ser causales de disolución las enunciadas en los artículos cuatrocientos diecinueve y cuatrocientos veintidós del Código de Comercio, con las siguientes excepciones: a) Que antes de la expiración del término prefijado en esta contrato, los socios acordaren la prórroga del mismo. b) Que en caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos ingresarán a la sociedad, unificando su representación e incorporando como aporte el haber que le correspondía a su causante, determinado por balance que se practicará a ese efecto. — Décima Segunda: La liquidación social será practicada con arreglo a derecho, por los socios, y, en el caso del inciso séptimo del precitado artículo cuatrocientos veintidós, por el socio supérstite. En caso de retiro de un socio, si esto procediere, o de que los herederos rehusaren su ingreso a la sociedad, la respectiva cuota que al socio le corresponda en la división del caudal común, le será entregada en seis cuotas semestrales, con más el interés bancario corriente, sobre saldos deudores y con garantías a satisfacción de los interesados. Décima Tercera: Serán de aplicación forzosa las prescripciones de los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho, y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Los jueces arbitrales serán nombrados dentro de los quince días contados desde la expresión fehaciente de la voluntad de uno de los socios de dirimir la cuestión por ese procedimiento. Al ser designados, aquéllos procederán a dictar las reglas a que ajustarán su procedimiento y designarán un tercero para laudar en caso de discordia arbitral. El fallo unánime de los jueces arbitrales o el laudo del tercero, serán inapelables. — Décima Cuarta: Para todos los efectos legales de este contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, del fuero comercial, a cuyo fin constituyen domicilio especial de derecho en esta ciudad, en sus domicilios ordinarios precitados, respectivamente. Bajo las estipulaciones que anteceden, queda formalizado el contrato social de "Zapiola Promociones" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Previa lectura que yo, el autorizante les doy de la presente, la ratifican los comparecientes en su contenido, y así la otorgan, firmándola, en la forma que me manifiestan acostumbran a hacerlo, por ante mí, y en prueba de conformidad y aceptación. — C. González Benítez. — A. Luoni. Está mi sello. Ante mí: H. R. Broullón. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado, pasó ante mí y queda al folio mil seis, protocolo corriente, del Registro número cuatrocientos ochenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Zapiola Promociones" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente del siete millones novecientos catorce mil novecientos siete, al presente inclusive, número siete millones novecientos catorce mil novecientos diez, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. R. Broullón. Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600. — e.4|10-Nº 32.771 v.4|10|67

E.P.A.C.I.C.

Empresa Profesionales Asociados para la Construcción de Instalaciones Complementarias

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 1967, entre los señores Mario Ernesto Tabakman, por una parte, y más adelante "el vendedor", con domicilio legal en Sarmiento 3076, 1º A, y por la otra el Sr. Oscar Miguel Kohan, con domicilio en la calle Azcuénaga mil trescientos sesenta y seis, 5º, Dpto. 12, y más adelante "el comprador", se conviene en celebrar el presente contrato de compra-venta de cuotas de E.P.A.C.I.C., EMPRESA PROFESIONALES ASOCIADOS PARA LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de febrero de 1966, bajo el Nº 173, al folio 425, libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El vendedor vende y el comprador compra, 135 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que posee en la sociedad referida en el presente, por el precio total y convenido de $ 135.000.— m|n. (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), del cual el presente es suficiente y bastante recibo. — Segunda: La venta comprende las cuotas y todos sus frutos y el vendedor coloca al comprador exactamente en su mismo lugar y con las mismas prerrogativas y derechos que poseía en la sociedad. — Tercera: Queda expresamente aclarado que el "vendedor" preavisó a "el comprador" en los términos del Art. 8º del contrato social habiéndose efectuado un balance e inventario general, el que se aprueba de conformidad por las partes. — Asimismo comprador y vendedor declaran conocer y aceptar todos los balances celebrados por la sociedad con expresa aclaración que nada tienen que reclamarse como consecuencia de los mismos. — Cuarta: El comprador en pleno conocimiento de todos los contratos de trabajos efectuados por la sociedad libera al vendedor de cualquier obligación personal que pudiera emerger al mismo como consecuencia de ellos y se hace personal y solidariamente responsable con la sociedad de cualquier obligación que pudiera desprenderse de ellos en forma personal al vendedor. — Quinta: El comprador toma a su cargo en forma personal cualquier obligación de cualquier tipo que fuere, aun previsional o impositiva que pueda corresponder "al vendedor" por causa anterior a la fecha del presente y originada en el giro de la sociedad. — Asimismo queda aclarado que "el comprador" ningún reclamo tiene contra "el vendedor", como consecuencia de su actuación en la sociedad. — Sexta: Las partes declaran por el presente nulo y sin valor alguno el documento suscripto entre ellas el 1º de junio de 1966, por ante el escribano Bernardo Liberman. — Séptima: De común acuerdo entre las partes se resuelve modificar la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Tercera: La presente sociedad tendrá una duración de 1 año a partir de la fecha de su constitución, y la cláusula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo exclusivo del socio Oscar Miguel Kohan a quien en este acto se lo designa gerente, quien con su sola firma y precedida del sello social, podrá obligar a la sociedad en todos sus actos con las más amplias facultades, salvo expresa limitación de no comprometerla en préstamos gratuitos, fianzas, garantías, avales en favor de terceros ni ningún tipo de operación a título gratuito comprendiendo el mandato para representarla, entre otros las correspondientes facultades para practicar los siguientes actos: a) comprar, vender, administrar, tomar o dar en explotación, usufructo o anticresis toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; aceptarlos en donación, gravarlos o enajenarlos en cualquier forma y bajo cualquier derecho real; b) Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes muebles, títulos o valores, derechos y obligaciones, garantizadas o no, que podrán adquirir, enajenar, ceder y transferir a título oneroso en la forma que convinieren y aceptar toda clase de mandatos civiles y comerciales; c) comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones, marcas, patentes y otros bienes inmateriales, instalaciones, derechos o acciones de toda índole; d) Celebrar contratos de locaciones de obras o de servicios; e) Abrir y clausurar cuentas corrientes o cajas de ahorro en cualquier institución bancaria, oficial o privada, nacional o extranjera, sin distinción; dar o tomar dinero prestado con garantía real o sin ella, ya sea en el Fondo Nacional de las Artes, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial o particular del país o del extranjero; sociedades de ahorro y préstamo sin distinción alguna y en garantía de las operaciones que se efectúen, hipotecar o prendar los bienes que se adquieran o enajenen con arreglo a las cartas orgánicas de las mencionanadas entidades, descontar letras, valores, cheques o pagarés y cualquier otra clase de documentos comerciales; f) comparecer en representación de la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y en cualquier punto del país o del extranjero en que la sociedad sea actora, demandada o tercerista, y ante las diferentes reparticiones dependientes de los Ministerios, Legislaturas, Municipalidades y entidades autárquicas en general con cuanto justificativo se requiera; g) otorgar poderes generales y especiales, pudiendo delegar su cargo de gerente con todas las facultades conferidas, en mandatarios o apoderados; h) practicar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en su pertinente, y realizar cuanto acto sea necesario teniendo en cuenta que la presente enumeración es meramente enunciativa. — Presente en este acto el restante socio, don Armando Agustín Grecco, presta su conformidad con el contrato celebrado y con las modificaciones introducidas el contrato social, así como que presta idénticas conformidades respecto del vendedor a las pactadas por el comprador y asume a título personal y en forma solidaria idénticas obligaciones a las que asume el comprador respecto del socio saliente Sr. Mario Ernesto Tabakman. — También declaran los socios que continúan en la sociedad, don Oscar Miguel Kohan y don Armando Agustín Grecco que el resto no modificado mantienen en un todo la validez del contrato social en su actual redacción. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a idénticos efectos, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Léase: "a los 14 días del mes de junio de 1967". — Vale. — Sobrerraspado: "14 (catorce)". Vale. — Firmado: O. M. Kohan. — Mario Ernesto Tabakman. — Armando Greco. — Nota: el verdadero nombre del señor Armando Agustín Greco es como queda expresado y no como se ha consignado precedentemente. — Firmado: O. M. Kohan. — Mario Ernesto Tabakman. — Armando Greco. — Hacen manifestación: Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro; Oscar Miguel Kohan y Armando Agustín Greco, por derechos propios constituyendo domicilio legal en la calle Sánchez de Bustamante número dos mil quinientos dieciséis, Capital Federal, en los autos caratulados E.P.A.C.I.C., Sociedad de Responsabilidad Limitada - Empresa Profesionales Asociados para la Construcción de Instalaciones Complementarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada" sobre inscripción a V.S. respetuosamente decimos: Que dejamos expresa constancia que en el contrato cuya inscripción se solicita se consignó como plazo de duración de acuerdo a la cláusula tercera el término de un año, correspondiendo en realidad dejar sin efecto y sin valor alguno el texto de la citada cláusula, que por el presente así los declaramos, solicitando en consecuencia se dé trámite al presente pedido de inscripción. — Proveer de conformidad, Será Justicia. — Firmado: Armando Greco. — O. M. Kohan. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a Oscar Miguel Kohan y a Armando Agustín Greco, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, doce de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Mariano Horacio Olivera, Escribano. — Autorización número ciento setenta y ocho. — Está su sello.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200.— e.4|10-Nº 32.632-v.4|10|67

CHINICZ HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Isidoro Chinicz con domicilio legal en la calle Díaz Vélez Nº 5348, Cédula de Identidad número 3.180.229 e Israel Aaron Chinicz, con domicilio legal en la calle Pedro Goyena Nº 1636, Libreta de Enrolamiento Nº 4.488.507, ambos de esta ciudad, mayores de edad, argentinos, casados, y hábiles para contratar convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CHINICZ HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

— Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización e industrialización de pieles y frutos del país, importación-exportación, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo.

— Tercera: La sociedad tendrá su dodomicilio en la Ciudad de Buenos Aires con asiento actualmente en la calle Cangallo Nº 3453, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000.—) dividido en un mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales siendo en bienes de conformidad con el balance suscripto por los mismos que forma parte integrante del presente instrumento.

— Quinta: el plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha del presente contrato. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del socio Isidoro Chinicz pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantía u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La administración estará a cargo del señor Isidoro Chinicz quien la ejercerá con el carácter de gerente. — Para el mejor logro de los fines que hacen el objeto social, podrá operar en todas sus formas, con el Banco Industrial, Banco Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina y cualquier otro Banco nacional, mixto o privado como también ante todos los organismos nacionales y cualquier entidad pública o privada que otorgue, gestione, créditos, préstamos y operaciones financieras en general, participando en licitaciones públicas y privadas. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para los casos de compra venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma del socio Isidoro Chinicz. — Décima Primera: En el caso del fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios será facultativo de los otros socios proceder en cualquiera de las tres formas siguientes: 1) proceder a la disolución y liquidación total de la sociedad; 2) continuar el giro social con los herederos del socio fallecido y|o incapacitado, previa unificación de personería en una sola persona, con asignación específica por parte de los socios remanentes de los derechos y obligaciones sociales con que actuará dentro de la sociedad; 3) proseguir el giro social abonando a los herederos las parte que le corresponda y determinada por el siguiente procedimiento y concepto: la parte de capital social suscripto e integrado, los beneficios acumulados no retirados agregado o restado del saldo de su cuenta y un valor llave en el que se involucra el habitual concepto comercial (marcas, clientela, nombres, locales, prestigio comercial, etc.) valor que al efecto queda fijado en dos veces el promedio de las utilidades que arrojan los tres últimos balances. — El monto total a pagarse determinado por todo el procedimiento y realizado dentro de los quince días subsiguientes al del fallecimiento se abonará en la siguiente forma: el diez (10) por ciento dentro del término de 60 días posteriores a la de su determinación, y el saldo en pagos escalonados y dentro de los 24 meses subsiguientes, conforme a la posibilidad económica financiera de la empresa. — Los pagos escalonados gozarán del respectivo interés bancario de plaza. — Décima Segunda: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|ó herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en este acto se designa en la persona del señor Meier Chinicz, con domicilio legal en la calle Corrientes número 2565, piso 11º, Capital. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados "ut-supra", en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Isidoro Chinicz e Israel Aaron Chinicz.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — E|l.: 'argentinos". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920. —e.4|10-Nº 32.774-v.4|10|67

REX QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 872 — Constitución de sociedad: Rex Química Soc. Resp. Limitada. — Escritura número trescientos veintisiete: En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí comparecen los señores Miguel Angel Carfi, soltero, italiano, nacido el tres de setiembre de mil novecientos treinta y tres, con cédula de identidad número tres millones novecientos cuarenta y tres mil ochenta y nueve, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliado en la calle Uruguay número mil doscientos setenta y tres, piso octavo, departamento "A" de esta Capital; doña Ana María Zaremba, soltera, polaca, nacida el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad número cuatro millones veintiún mil trescientos sesenta y nueve, expedida por la Policía de esta Capital, domiciliada en la calle Luis María Campos número mil uno de esta Capital, y don Carlos Arturo Gatti Muro, soltero, argentino, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos treinta y tres mil setecientos noventa, domiciliado en la Diagonal setenta y tres número ochocientos cincuenta y nueve de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, los dos primeros comparecientes vecinos de esta Capital, todos los comparecientes personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Entre los señores Miguel Angel Carfi, Ana María Zaremba y Carlos Arturo Gatti Muro, queda formalizada una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "REX QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Uruguay número mil doscientos setenta y tres, piso octavo, departamento "A", sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. — Segunda: El término de duración de esta sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha. — Tercera: El objeto principal de esta sociedad lo constituye la explotación y tratado de minerales, compra-venta, importación y exportación, pudiendo dedicarse a toda otra actividad que directa e indirectamente se relacione con dicho objeto. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos mondea nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que es suscripto íntegramente en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional por el señor Carlos Arturo Gatti Muro, y doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos por cada uno de los otros dos socios don Miguel Angel Carfi y la señorita Ana María Zaremba, integrándose en este acto el cincuenta por ciento del capital social, o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional por los tres socios y en la misma proporción. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará cargo del socio don Miguel Angel Carfi y de la señorita Ana María Zaremba, conjuntamente, quienes quedan nombrados gerentes y tendrán en la misma forma el uso de la firma social que podrán emplear en todos los actos, asuntos y negocios en que la sociedad sea parte o deba intervenir sin más limitación que la de no comprometer el haber de la sociedad en garantía o fianzas de obligaciones de terceros. — Los gerentes podrán delegar la administración de la sociedad en terceras personas, socios o no, confiriendo al efecto los poderes que sean necesarios con las facultades y atribuciones que juzguen necesarias. — Sexta: Los socios gerentes actuando en la forma establecida en la cláusula anterior, podrán efectuar todos los actos ordinarios y extraordinarios de la administración, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones, gratificaciones y habilitaciones, conferir poderes generales o especiales, realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier establecimiento oficial o particular, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y sus agencias y sucursales, comprar, vender o de cualquier manera gravar bienes muebles o inmuebles, ceder derechos, dar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales y policiales y todo otro ente autónomo, autárquico, sociedades mixtas o simples particulares con los que la sociedad pueda tener derechos o intereses comprometidos, representar a la sociedad en todas las causas o pleitos de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o demandada, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados y ejecutar todos los demás actos, gestiones y diligencias permitidas por las leyes en defensa de los derechos de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. Los socios no podrán dedicarse a actividades que comporten competencia para la sociedad, ni asumir la representación de firmas dedicadas a las actividades específicas de la sociedad. — Séptima: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al final de cada ejercicio económico que vencerá el día treinta de noviembre de cada año. Las utilidades resultantes, una vez deducido el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital inicial se distribuirán en proporción a las cuotas de cada socio. Se entiende por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio una vez satisfechas las amortizaciones legales, reservas especiales, habilitaciones y demás amortizaciones legales que los socios por mayoría de votos resolvieran crear, en forma temporal. — Las utilidades de cada ejercicio serán repartidas en la oportunidad en que así se resolviere. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las utilidades, pero en cualquier momento que ellas alcanzaren el cuarenta por ciento del capital inicial de la sociedad, los socios podrán resolver la disolución de la misma. — Octava: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos computándose un voto por cada cuota de un mil pesos suscripta. — La simple firma del balance anual por los socios importará su aprobación para todos los efectos legales. — Novena: Los socios no podrán ceder a terceros su parte en la sociedad, sin previa, expresa y uniforme conformidad de los otros socios restantes, quienes podrán ejercer su derecho de preferencia a las cuotas que han de cederse, en un plazo que la asamblea determinará por mayoría de votos, y que no podrá exceder de treinta días desde la fecha en que el socio manifestó su voluntad de ceder sus cuotas sociales. — Si los socios restantes ejercieran su derecho de preferencia en el plazo estipulado, el socio saliente sólo podrá exigir como precio de participación el importe de su parte proporcional de capital, utilidades y reservas liquidables de acuerdo al último balance practicado y aprobado cualquiera sea la fecha del retiro y el haber correspondiente al socio saliente le será abonado en tres cuotas anuales, iguales y sucesivas, con más un interés del diez por ciento anual. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios sobrevivientes podrán por unanimidad incorporar los herederos y legatarios del socio muerto, que en tal caso deberán unificar su representación ante la sociedad, o ejercer el derecho de preferencia adquiriendo la cuota parte que correspondía al socio fallecido, al precio que resultare del balance a practicarse a la fecha del deceso, incluyendo el valor llave del negocio. — El pago del haber del socio fallecido en caso de ser adquirido será satisfecho a sus herederos declarados, o derecho habientes o legatarios en seis cuotas semestrales, iguales y sucesivas a contar desde el día del fallecimiento o de la declaración de incapacidad con más un interés del diez por ciento anual. — Décima primera: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la sociedad o su liquidación serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados por la asamblea por unanimidad de votos. — El fallo del árbitro serán inapelable. — Décima segunda: La disolución anticipada de la sociedad podrá pedirla cualquier socio, siempre que concurran justos motivos que lo aconsejen por razones de conveniencia social y no del socio, la cual será practicada por los socios de común acuerdo, en la forma que se resuelva por mayoría de votos. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido y la firman ante mí, doy fe. — Sobre raspado: setenta y tres — número — quinientas — gratificaciones — en forma — alcanzaren — otros — Primera — amigables. Vale — Entre líneas: sobre. Vale. — Miguel A. Carfi. — Ana María Zaremba — Carlos A. Gatti. — Hay un sello. Ante mí: Antonio Martínez. — La presenta fotocopia y las tres que anteceden que sello y rubrico son auténticas de su escritura matriz que pasó ante mí del folio ochocientos setenta y dos al folio ochocientos setenta y cinco del Registro ciento cincuenta y dos, a mi cargo; doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Antonio Martínez. — Está su sello. — E|l.: "sobre". Vale.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.- e.4|10-Nº 32.795 v.4|10|67

CHAYTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jalil Chahin, sirio, casado, con cédula de identidad de Capital Federal 1.907.500, domiciliado en Darragueira 759, de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; Jorge Chahin, argentino, casado, con cédula de identidad de Capital Federal Nº 4.726.233, domiciliado en 20 de setiembre 2951, de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Miguel Chahin, argentino, soltero, con cédula de identidad de Capital Federal 5.727.811, domiciliado en Darragueira 759 de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, siendo mayores de edad los dos primeros y autorizados para ejercer el comercio el último, por ser menor de edad, según escritura Nº 582, del 25 de agosto de mil novecientos sesenta y seis, inscripta el 5 de octubre de mil novecientos sesenta y seis bajo el número 434, folio 395, libro cuatro de venias para ejercer el comercio; únicos componentes de la firma CHAYTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Las Palmas 2551, de Capital Federal, constituida el 15 de setiembre mil novecientos cincuenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número 639, folio 458, del libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabildad Limitada y modificada el 16 de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de junio de mil novecientos sesenta, bajo el número 1368, al folio 174, del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y última modificación del once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, inscripta el siete de diciembre de 1966, bajo el número 3016, folio 489, libro 51 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por este acto modificar el artículo quinto de administración, el que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo Quinto: Administración: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida por cualesquiera

de los socios en forma indistinta, quienes gozarán de las facultades que la ley acuerda a los socios gerentes, para el mejor desempeño de sus mandatos, teniendo entre otras las siguientes atribuciones: designar y renovar personal, fijar sus honorarios y retribuciones; comprar, vender y|o permutar materias primas, materiales, mercaderías, productos en elaboración; representar a la sociedad en jucios ante los tribunales de cualquier fuero o lugar y ante todas las administraciones o autoridades de orden nacional, provincial, municipal, entidades autónomas, privadas o mixtas, pudiendo peticionar, demandar, contestar demandas, reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas y absolver posiciones, interponer y desistir de recursos, intervenir en licitaciones públicas y|o privadas ante cualquier ente nacional, provincial, municipal, empresa privada o mixta, o entidades autárquicas o autónomas; en la Aduana de la Capitaly Federal y las existentesa a fecha o a crearse en cualquier punto del país. — Será necesaria la firma de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta para operar con las Instituciones Bancarias a crédito, en descubierto, sobre fondos propios o no, en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorro, el descuento de pagarés de terceros a sola firma, retirar valores o depositarlos y en general para toda operación bancaria y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier entidad bancaria, presente o a fundarse, nacional, provincial, privado o mixto. — Será asimismo necesaria la firma de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta para: firmar pagarés, endosarlos, renovarlos, celebrar contrato de prenda, incluidas las agrarias, comprar y|o vender bienes del activo fijo, rodados o semovientes, comprar, vender, hipotecar, permutar o disponer en cualquier forma legal de bienes inmuebles, como asimismo para comprar, o vender fondos de comercio e industrias en block. — Los socios no podrán utilizar la firma social para avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza, a favor de terceros ajenos a la sociedad, pero sí podrán avalar o garantizar operaciones de la sociedad con su firma particular. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Jalil Chahin. — Jorge Chahin y Roberto Miguel Chahin. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jalil Chahin, Jorge Chahin y Roberto Miguel Chahin. — Personas de mi conocimiento, doy fe. — Libro de Requerimientos Nº 3. — Acta Nº 375. — Registro Nº 100. — Carnet Not. 2.385, Setiembre 20 de 1967. — Hay una firma y un sello que dice: Francisco Arias Pelerano. Escribano. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires - Legalización. — Hay un sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 589.689 que se agrega. — Lomas de Zamora, 21 de Setiembre de 1967. — Se agrega valor de legalización Nº 589689, que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Francisco Arias Pelerano, obrantes en el documento que cert. firma. — Lomas de Zamora, 21 de setiembre de 1937. — Hay un sello que dice Colegio de Escribanos - Provincia de Buenos Aires - Legalización. — Hay una firma y un sello que dice: Carlos Federico Lanusse - Vocal.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. —e.4|10 Nº 32.827 v.4|10|67.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CORINA LOPEZ de GALIGNIANA SEGURA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.323 v.18|10|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN BASILI. Publíquese por iez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Ricardo Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.326 v.18|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ADELA CORDIDO de LIÑEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.162 v.18|10|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO BOSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.394 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JULIO MELEGATTI GARZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.236 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA del CARMEN MOINE CARRANZA de BRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.237 v.18|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO TOPPELBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.231 v.18|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR OSVALDO MIRAMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.178 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO GONZALEZ o GONZALEZ VEGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.177 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO PIO CRESTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.136 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.133 v.18|10|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civli Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAN JACOBO MAGUER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.247 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DEL RIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.331 v.18|10|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JULIO o FRANCISCO JULIO SILVIO NOCITO y de doña MARIA JACINTA PALMIRA MAZZILLI de NOCITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni, Bosch, secretario.

$ 3.600 e.4|10 Nº 33.271 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GREGORIO ALASIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 33.378 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA OSVALDO de IGLESIAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.210 v.18|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAZARENO PAGLIORITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 33.276 v.18|10|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre seis de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 33.137 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PIAZZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.132 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA ROSENHEK de GORDON. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 setiembre de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.400 e.4|10 Nº 33.180 v.10|10|67

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretarí Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.337 v.18|10|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BORSANI de PEREZ. — Publíquense edictos por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.336 v.18|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CONTRERAS de MARTINEZ MONGE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.361 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA JULIA JOSEFINA CASTELLETTO de MAZZINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.356 v.18|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN BIANCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Luis A. Saure Juárez, secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 33.111 v.18|10|67

Nº 10

El Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA CAVICCHIOLI de ORIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.305 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS PITCHUTZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 33.288 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO DE JESUS MAIDANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.211 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.4|10 Nº 33.204 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO SCAGLIARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.4|10 Nº 33.205 v.18|10|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO JUAN NARCISO ISOLERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.206 v.18|10|67

Juzgado Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUITIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.203 v.18|10|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE VIDELINA SANDOBAL Vda. de BESADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.348 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA VICTORIA ESCUDER de FIORDA, ROSARIO RIOS de ESCUDER y MARTIN ANDRES ESCUDER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200.— e.4|10 Nº 33.131 v.18|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ANTONIO OLIVER o JOAQUIN OLIVER y de GERMANA ROSA PIRES de OLIVER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.375 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO GRECO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.332 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CASABLANCA — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.389 v.18|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ESTHER YEDID de SALEM. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1967. — Graciela É. González, secretaria.

$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.309 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO JORGE NAVARINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.364 v.18|10|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLOS WITIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.344-v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LOVECE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.380-v.18|10|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO PARDO o PARDO y RODRIGUEZ y de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.4|10-Nº 33.306-v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 33.196-v.18|10|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DEMARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 32.245-v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PETRARCA PETRUNGARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 33.392-v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VICENTE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cuatro setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.127-v.18|10|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE LAMBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 33.226-v.18|10|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ESTEBAN SERAFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.333-v.18|10|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA BRIOLO o BRIOLA de DURANTE y de don JUAN DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.4|10. — Nº 33.371 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 33.158 v.18|10|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BUENO de FERRAIUOLO o DOLORES BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 33.232 v.18|10|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DAVID CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 33.219 v.18|10|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por cinco días, a doña CHAJA REJFISZ de LICHTENSTEIN, para comparecer en juicio "Lichtenstein Enrique c|Rejfisz de Lichtenstein Chaja, s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 33.297 v.10|10|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO JORGE TOBLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 33.322 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ROQUE PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.4|10. — Nº 33.287 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO VIGILANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.960. e.4|10. — Nº 32.775 v.16|10|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DISTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. e.4|10. — Nº 33.113 v.18|10|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIRINO COLLAVINI, o QUIRINO FERNANDO COLLAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.388 v.18|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELA CELINA BOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.163 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO CAYETANO o CAYETANO ANTONIO PORRONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.135 v.18|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTIAGO POGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.125 v.18|10|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MANUEL YANTORNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.303 v.18|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TESTORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.372 v.18|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CORDOBA y doña MARIA JUANA o MARIA RAFFO de CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.4|10 Nº 33.107 v.18|10|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORCADELL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.272 v.18|10|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA SPECTOR DE BAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.381 v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA DE ALMEIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.147 v.18|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BARTHALOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.4|10 Nº 33.157 v.18|10|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por 15 días a EMILIA ROSA RUIZ, para comparecer en juicio: "Núñez Sandra Teresa s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.4|10-Nº 33.355-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL COSCIA. - Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.4|10-Nº 33.138-v.18|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por quince días a LUIS HERIBERTO MONSALVO y ERMINDA NELIDA GODOY comparezcan a estar en derecho en los autos "Monsalvo Hugo Alberto s|Adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000.— e.4|10-Nº 33.159-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO ADOLFO ROJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.230-v.18|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOAQUIN MAQUEDA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 33.273-v.10|10|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a LUIS CALEBRI para comparecer en juicio que le sigue el Señor Jacobo Winograd por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Carmen Helena Paladino, secretaria.
$ 1.080.— e.4|10-Nº 33.341-v.6|10|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por tres días a FEDERICO VARELA para comparecer en juicio: "Campos Varela, Gualberto A. c|Rosenblat de Martella, María y otras s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 33.170-v.6|10|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a BRUNA TOMEI de FANELLI, subinquilinos y ocupantes de la habitación primera del departamento fondo de Pedro Goyena 1678, de la Capital Federal, para comparecer a estar a derecho en juicio "Gómez, José Camilo c|Tomei de Fanelli, Bruna y ocupantes s|Desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.560.— e.4|10-Nº 33.367-v.6|10|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO EDMUNDO LEDESMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 33.167-v.10|10|67

Nº 23

El Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO GEN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.4|10-Nº 33.359-v.10|10|67

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por tres días a don RUBEN RODRIGUEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "BARRERAS COTARELO ALEJANDRO contra RODRIGUEZ RUBEN, subinquilinos, sucesores y ocupantes sobre desalojo uso propio", bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.440.— e.4|10-Nº 33.181-v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "DISTRIBUIDORA DI VIRGILIO S. R. L. y CARLOS OSVALDO DI VIRGILIO". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25 de junio de 1962, síndico, María de Encarnación Valentín, domicilio Paraguay 5068, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 23 de octubre de 1967. Señálase el 16 de noviembre de 1967, hora 9, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000.— e.4|10 Nº 33.233 v.10|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en los autos: "ZEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Su Quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: Tres mil pesos moneda nacional los del letrado patrocinante José Sagalasky, en Un mil doscientos pesos moneda nacional los del doctor Alberto Brok, en Cuatro mil pesos moneda nacional los del escribano Miguel E. Estéves, en Diez mil pesos moneda nacional los del Síndico señor Hugo Bonazzi. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.4|10 Nº 33.120 v.5|10|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días la quiebra de LABI MARCELO JUAN. Fecha provisoria de cesación de pagos, 20 de marzo de 1961. Síndico, Cayetano Pedro Crovetto, con domicilio en Habana 4452, a quien los acreedor deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro del término de 15 días. Desígnase la audiencia del día 13 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado para verificar y graduar créditos, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 4.600.— e.4|10 Nº 33.310 v.10|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 5, comunica or cinco días la quiebra de ALFREDO ORFALI. Fecha provisoria de cesación de pagos, 15 de octubre de 1962. Síndico: Fernando Manuel Curat, domicilio: Cangallo 456, piso 3º, Ofs. 316|18, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 4 de diciembre a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 3.800.— e.4|10 Nº 33.304 v.10|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos: "SASSO ANTONIO - Su quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: Doce mil ochocientos pesos moneda nacional los del doctor Héctor V. Martínez Bouquet; en Dieciocho mil novecientos pesos moneda nacional los del escribano inventariador Dr. Jorge León Poccard; los del síndico Julio Armando Tadei en Treinta y cinco mil pesos moneda nacional; en Quince mil pesos moneda nacional los del letrado Dr. José León Rabinovich; en Quince mil pesos moneda nacional los del perito tasador Eladio R. Alvarez. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 33.121 v.5|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaria Nº 27, comunica que en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, s/cancelación", S. S. ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. Autos y Vistos: Para resolver sobre lo peticionado en estas actuaciones por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a lo que ha adherido a fs. 15/16 la Empresa Ferrocarriles Argentinos; y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: Decretar la cancelación de los Dieciséis Documentos siguientes: 1) Importe: Dos millones quinientos sesenta y un mil setecientos seis dólares de los Estados Unidos de América, cada uno. 2) Fechas de vencimiento: 31 de diciembre de 1971; 30 de junio de 1972; 31 de diciembre de 1972; 30 de junio de 1973; 31 de diciembre de 1973; 30 de junio de 1974; 31 de diciembre de 1974; 30 de junio de 1975; 31 de diciembre de 1975; 30 de junio de 1976; 31 de diciembre de 1976; 30 de junio de 1977; 31 de diciembre de 1977; 30 de junio de 1978; 31 de diciembre de 1978 y 30 de junio de 1979, respectivamente. 3) Naturaleza de los documentos: Pagarés. 4) Librador: Empresa Ferrocarriles Argentinos. 5) Extendidos a la orden de "Compañía Auxiliar de Ferrocarriles S. A.", "Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A." y "Material y Construcciones S. A. de España". 6) Fecha y lugar de libramiento: los dieciséis pagarés han sido extendidos en Buenos Aires, República Argentina, con fecha 28 de marzo de 1967. 7) Lugar de pago: Banco Hispano Americano de Madrid. 8) Garantía: del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Rep. Arg.), quien garantiza incondicionalmente el pleno pago del monto de los pagarés, en calidad de liso y llano pagador. 9) Otros datos de individualización: que el firmante, a su opción, podrá efectuar el pago de los pagarés con antelación a la fecha de vencimiento; que el monto de los pagarés será pagadero en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y que cada pagaré forma parte de un total de dieciséis pagarés, cuyo valor es de cuarenta millones novecientos ochentisiete mil doscientos noventiséis dólares de los Estados Unidos de América. Previa fianza que el presentante deberá ofrecer en resguardo de los derechos del tenedor, publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista Comercial", previniéndose que se tendrán por cancelados y privados de toda eficacia a los referidos pagarés en el supuesto de que no se dedujera oposición legítima dentro del término de sesenta días comunes, a partir de la fecha de la última publicación ordenada... Héctor Alegría". — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 42.000. — e.4|10 Nº 33.109 v.25|10|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "DE LA SOTA, S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Osvaldo Antonio Digiovanimni, Uruguay 263, 1er. piso, oficina 16, Capital, los justificativos de créditos. El día 15 de diciembre de 1967, a las 10 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.600. — e.4|10 Nº 33.134 v.10|10|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo de Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 67 del Dr. Juan Carlos Pereira Pinto, cita y emplaza por el término de 5 días a FRANCISCO ZANONI y ALEJANDRO KRAKAUER para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos "Fisco Nacional (Aduana) c/Zucker, Beno; Krakauer, Alejandro; Alberio, Luis; Zanoni, Francisco, s/apremio", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967. — Juan Carlos Pereira Pinto, secretario.

e.4|10 Nº 10.427 v.4|10|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "ARMONIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|DE CEGLIE, LEONARDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor Genaro Varcasia rematará en sus oficinas, situadas en la calle Ramón L. Falcón Nº 7016, de la Capital Federal, la finca ubicada en el Partido de Vicente López, a inmediaciones de la Estación La Lucila, del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, designado en el plano con el número Dos, con frente a la Ruta Panamericana número 3.773 entre las calles Díaz Vélez y Esteban Demelli, que mide: 13.47 metros de frente al Sud; 13.99 m. en su contrafrente al Nordoeste; 16,74 m. en su costado Este y 12.97 m. en su otro costado al Oeste, con una superficie de doscientos metros novecientos sesenta y ocho centímetros cuadrados, el día 21 de octubre próximo, a las 15.30 horas. Base: 648.360 m$n. Contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Según el Art. 6º del contrato hipotecario, en caso de remate, los deudores se obligan a desalojar el inmueble en el término de diez días de hecha la intimación, dejándola libre de ocupantes e intrusos.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 6.400 e.4|10 Nº 32.624 v.10|10|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "ARMONIA S.C.A. c|MENA BLEUVILLES MARIANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor G. Varcasia rematará en sus ofi as, situadas en la calle Ramón L. Falcón 7016, de la Capital Federal, la finca ubicada en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, calle Cstaciana B. de Lavignolle Nº 2523, entre José de Andonaegui y General Pedro Díaz, edificada en el lote Nº 21, de la manzana B., que mide: 10 m. de frente al Oeste; 10,22 m. en su contrafrente al Este; 16,52 m. en su costado Sud y 18.64 m. en su costado Norte; con una superficie de ciento setenta y cinco metros ocho mil centímetros cuadrados. La cláusula 7ª del contrato hipotecario, dice: "El deudor ocupa personalmente con su familia el inmueble hipotecado, y en caso de remate se obliga a desalojarlo en el término de diez días de hecha la intimación, dejándolo libre de todo ocupa te". El día 21 de octubre próximo, a las 16.37 hs. — Base m$n. 783.750. Al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 6.000 e.4|10 Nº 32.627 v.10|10|57

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en los autos "ACKERMAN CLARA y otros, c| VILLANUEVA de DEL PUERTO NOEMI ROGELIA, c|hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día miércoles 11 de octubre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal: Un departamento en propiedad horizontal, calle Chile Nº 2122|24, 2º piso, Departamento 15. Sup. propia y cubierta: 34 m. 86. Porcentual: 1.85 o|o. Base $ 976.291, al contado, — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, en efectivo. El departamento se encuentra ocupado por persona que alega ser compradora. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.800 e.4|10 Nº 33.339 v.10|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "KORIN DANIEL D. contra VALVERDE o VALVERDE Vda. de SANCHEZ N. NELIDA y otra, s|Cobro de Alquileres", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de octubre prox., a las 11 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhiben: un televisor Maginot, con mesa madera y elevador de tensión; araña de bronce y caireles, de 10 luces; juego de jardín metálico, comp. de mesa y cuatro sillones; aparato radio; una vitrina; juego de copas; juego de tazas; cuadro pintado en tela; reloj de mesa. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 2.400. e.4|10. — Nº 33.114 v.6|10|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VINIELLES MARIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un equipo motobombeador, eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 38277, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 6.945. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.920. e.4|10. — Nº 33.265 v.6|10|67

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "ROLLERI de CAPMS NORMA R. y otra, contra MARTA PASSARELLI de APOLITO y otro, s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de octubre prox., a las 11 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhibe, un cargador de batería, Frankfort A. M., Nº 627, modelo 41326. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 960. e.4|10. — Nº 33.117 v.5|10|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en autos "BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ANA S. A. c|ANCHIERI HNOS., s|Ord.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará, el 13 de octubre, a las 18,30 hs., en Lavalle 1646-11-A, donde se exhibe, el siguiente bien: un ventilador, marca Siam-Aire, sin número visible. — Sin base. — Contado. Al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.320. e.4|10. — Nº 33.216 v.6|10|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "RADIO SUIPACHA S. A. contra ROSSI EDUARDO FIDEL MARIANO, s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el día 17 de octubre próx., a las 9 y 30 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: un tocadiscos, marca Winco, modelo 2050, Nº 245649. — Base $ 9.690. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1967 — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.440. e.4|10. — Nº 33.116 v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/MONTIEL ENRIQUE OSCAR, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará, en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967, hora 10, los siguientes objetos, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181470, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 23.593 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920. — e.4|10 Nº 33.266 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PORTELA CARLOS ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléct. marca Siam, mod. T.32, de lujo, Nº 3224, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 51.253,44 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. — e.4|10 Nº 33.269 v.6|10|67

Nº 2

JUDICIAL. Juzg. Nac. Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "S. y F. TRACHTER E HIJOS, SRL c/STEFANELLO PEDRO, s/ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará, el día 10 de octubre de 1967, a las 10 y 30 hs., en el local de la calle Aconquija Nº 2912, los siguientes bienes: Una prensadora de papeles enmuable, c/mesa hierro; una máquina de abrir hendido; otra ídem marca La Belga, Nº 5085; una máquina rebajar suelas A. Yonshsons y Sistils-Paris; una máquina rebajar contrafuertes Wellens y Marrapodi, Nº 5084, todas con motor eléctrico 1 caballo H. P. En este acto se subastará también una máquina cortar suelas M—56, que se exhibe en Humberto 1º Nº 3368. Sin base. Contado. Mejor postor. Dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Remate sujeto aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.760. — e.4|10 Nº 33.165 v.6|10|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por tres días, en autos "COHEN ROFFE RAQUEL EST. DE PUBLICIDAD A. F. A. c/BORZANI JUAN M., s/ejec.", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará, el día 6 de octubre, a las 15 horas. en el local de la calle Montevideo 548, donde se exhibe, una heladera sin marca, de lujo, con su correspondiente equipo, color celeste y negro, de 4 puertas, tipo comercial, de 1,50 x 1,50 m., aproximadamente. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo. El bien será entregado al ser aprobada la subasta.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.920. — e.4|10 Nº 33.128 v.6|10|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: URQUIZA MOTORS S. S. c|PEON OSCAR y Otro s|Ejec. Prendaria" que el Martillero Mario Cosco. rematará en la calle Besares 2732, donde se exhibe, el día 16 de Octubre de 1967 a las 11 horas, un automóvil marca Gordini I.K.A. modelo año 1966. DA-2V, motor 3.017.728. Serie 666.254, Chasis 00993, Patente de la Provincia de Buenos Aires B 152447. — Base m$n. 636.246. — Al Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 33.314 v.6|10|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8. Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos WISZNIEWICZ BEATRIZ c|DOMINGO ARMANDO VILLEGAS s|prenda, que el martillero Luis Beider rematará el 17 de octubre de 1967 a las 11,30 hs., en Aizpurúa 3170, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Ford modelo año 1956, tipo pick-up, motor Nº MCBADGT 1187, patente Municipalidad Bs. As. Nº 246850, en el estado en que se encuentra. — El bien se entregará previa aprobación judicial. — Base: $ 118.737.50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Carlos Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.920.— e.4|10 Nº 33.240 v.6|10|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "FONTANA LORENZO JOSE c|WORZMAN JANO MORRIS s|ej. "que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 6 de octubre a las 15 hs., en el local de la calle Montevideo 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca C. B. S. Columbia, gabinete de madera; una máquina lustradora marca Calvert; un combinado de pie, gabinete de madera marca Philco. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes serán entregados al ser aprobada la subasta.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.360.— e.4|10 Nº 33.130 v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| CARDINALLI, JORGE N. s|prend." que el martillero José Taboada rematará el 23 de Octubre, hora 14,30 en San Martín 66, Piso 9º, Esc. 901, "Una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 511, número 61.206 y un lavarropas eléctrico marca Drean, modelo semi-automático, número 97.216, ambos para uso familiar" que se exhiben en Cánning 2473, Capital. — Base: $ 77.600 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.040.— e.4|10 Nº 33.260 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| CAÑETE, PEDRO R. y Otros s|Ej Prenda", qe el martillero José Taboada rematará el 23 de Octubre, hora 14,15 en San Martín 66, Piso 9º, Escr. 901 "Una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 862, número 50098, para uso familiar" que se exhibe en Cánning 2473, Capital. — Base: $ 15.225 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 33.261 v.6|10|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "ONLY T. V. contra SUSANA VALLE y otro, s|Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de octubre próximo, a las 11 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhiben: un juego de té, compuesto de bandeja y seis piezas, con sellos ilegibles, al parecer de plata, marca "Artis" y un espejo de estilo, forma irregular, de 1 m. x 0,70, aproximadamente. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.280. e.4|10. — Nº 33.115 v.5|10|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIOS MARIA ELENA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100 número 53274, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 37.520. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680. e.4|10. — Nº 33.267 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "PHILIPS ARGENTINA S. A. contra VAZQUEZ JOSE MANUEL". que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de octubre próximo, a las 11 horas, en San José 1754, Capital, una máquina agujereadora, con motor de 1|2 H.P., eléctrico, en buen estado y funcionamiento. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.040. e.4|10. — Nº 33.118 v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVERO JUAN AMILCAR. ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967. hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306 K, Nº 50820, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 25.694. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680, e.4|10. — Nº 33.280 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio RIERA LUIS F. c|VERA ARENA FELICIA s|Ejec. Prendaria, que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Avenida La Plata 171, donde se exhibe el vehículo, el 12 de octubre de 1967, a las 10 hs. el siguiente objeto: Un automotor usado marca Auto Unión DKW modelo del año 1962 tipo sedan 4 puertas Ind. Argentina, motor 0886ID02756-04, chasis Nº 63768 serie, patente Pcia. de Bs. As. número 1040229 del año 1962, en el estado en que se encuentra. Base: $ 256.125 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e.4|10 Nº 33.096 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| SOSTI, CARLOS J. y otros s|prendario", que el martillero José Taboada, rematará el 23 de octubre, hora 14 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una heladera eléctrica marca Marshall, modelo 27|85, número 21991", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 34.347 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.4|10 Nº 33.250 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| BIANCHI, OSCAR ENRIQUE s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 23 de octubre, hora 14 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una heladera eléctrica marca Turena, modelo 311, número 53.872, para uso familiar", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 45.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.4|10 Nº 33.251 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| BETANCOURT, ANIBAL s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 23 de octubre, hora 14,15 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 507, número 58493, para uso familiar", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 57.475 m|n. Seña 30 o|o. tir postores, transcurrida media hora, Comisión: 10 o|o. En caso de no exisse procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.4|10 Nº 33.253 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| OLMEDO DE DIAZ, ELSA L. s| prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 23 de octubre, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, "una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 509, número 410701 y una estufa a gas de garrafa, marca Simplex, modelo 243, número 114.624", que se exhiben en Cánning 2473, Capital. Base: $ 40.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040.— e.4|10 Nº 33.254 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL contra BROGLIO, PEDRO EDUARDO, s/ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 23 de octubre, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 862, número 411.305, para uso familiar, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 22.565 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. — e.4|10 Nº 33.257 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL contra GUIDONE, VICENTE, s/ejec. prendaria", que el martillero José Taboada rematará, el 23 de octubre, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una heladera eléctrica marca Aurora, modelo 509, número 50243, para uso familiar y funcionando, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 28.760 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postor, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040. — e.4|10 Nº 33.256 v.6|10|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL contra TUCCI, MIGUEL ARCANGEL y otro, s/prendario", que el martillero José Taboada rematará, el 23 de octubre, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, una heladera eléctrica marca Gigler, modelo 9/P, número R O 2391, para uso familiar, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 30.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. — e.4|10 Nº 33.255 v.6|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días, en el juicio "INSERICA, S. R. L., s/quiebra", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 21 de octubre próximo, a las 15 horas: 16 lotes de terreno, desocupados, ubicados en San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As., calles Zapiola, Arge-437,10 m2.; lote 2, 436,68 m2.; lote 3, rich y Ombú, Manz. 15ª, señalados con los Nos. y superficies siguientes: Lote 1, 436,50 m2.; lote 4, 436,20 m2.; lote 5, 435,90 m2.; lote 6, 335,30 m2.; lote 10, 281,15 m2.; lote 11, 381,05 m2.; lote 12, 380,95 m2.; lote 13, 280,85 m2.; lote 16, 234,05 m2.; lote 18, 433,97 m2.; lote 19, 433,92 m2.; lote 20, 433,87 m2.; lote 21, 433,82 m2. y lote 22, 433,77 m2., según plano aprobado Nº 70/322/52. Sin base, al mejor postor, al contado. Escrituras ante el escribano que designará el Juzgado. 8 por ciento seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Héctor S. Peruzzi, secretario.

$ 10.400. — e.4|10 Nº 33.357 v.18|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|R O M E R O de DONNATELLI, MARIA VALENTINA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 16 de octubre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195091, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 23.560 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920 e.4|10 Nº 33.264 v.6|10|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio "ALBERSONI SILVIO F. c| ROGELIO S. PAJON, s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 10 de octubre. a las 16 horas, en la calle Baigorria 3356, Cap., donde se exhibe. un automóvil "Chevrolet" 1940, tipo 4 puertas, motor Nº 839.279 (GM). patente de la Capital Nº 12485: sin funcionar e incompleto. — Sin base. seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entrega, previo pago del saldo del precio, una vez aprobada la subasta por el Tribunal (Art. 63, Ley 14.237 y 529 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.440 e.4|10 Nº 33.262 v.5|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "BLANCO EDUARDO c| VICTOR OSCAR DURZE, s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará en San José Nº 1754, Capital, lugar donde se exhiben diariamente, el día sábado 7 de octubre, hora 9.30: 3 tornos a repusaje de 30 a 35 cms. entre puntas, accionados a motor eléctrico acoplados, sin número, marca visible, ni H.P., funcionando, y 1 agujereadora eléctrica marca Laczo Nº 7701, con motor eléctrico acoplado, al contado, sin base, 30 o|o de seña y 10 o|o comisión. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160 e.4|10 Nº 33.101 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "IGLESIAS JUAN C. c|DEIPE S. A., s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco rematará en San José Nº 1754, Capital, lugar donde se exhiben, el día sábado 7 de octubre, hora 9, 1 eje motriz de guinche; 5 serpentinas para amoníaco de evaporadoras: cuatro medias carcazas, sin marcas ni números; 1 hélice de bronce, de 4 palas de bronce deterioradas; 1 tapa de cabrestante y 1 válvula de esclusa, al contado, sin base, 30 o|o seña y 10 o|o comisión. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040 e.4|10 Nº 33.102 v.6|10|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ANTONIA MARIA ARNOLD[...] de MUSCOLINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 196[...] Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.2|10. — Nº 32.613 v.16|10|6[...]

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA GERDING de MESTRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.2|10. — Nº 32.724 v.16|10|6[...]

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CZARNA LICHTMAJER de JAKOBSON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, veintitrés de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.495 v.13|10|6[...]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº [...] Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PALAZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 196[...] — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.478 v.13|10|[...]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº [...] Secretaría Nº 1, cita y emplaza por [...] días a herederos y acreedores de JUA[...] MC o MAC LOUGHLIN y HONORI[...] GERAGHTY de MC o MAC LOUGHLIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de setiembre [...] 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario

$ 2.800 e.28|9 Nº 32.209 v.11|10|[...]

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEF[...] ESTHER TOSONE DE PORCELLANA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 31.650 v.10|10|[...]

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAA[...] SUED y de ZAHIE SALMUN de SUE[...] — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 196[...] — Calos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.894 v.10|10|[...]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº [...] Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO EUGENIO KLAIBE[...] — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 15 de 196[...] — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.905 v.10|10|[...]

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días [a] herederos y acreedores de JUANA TEJERO DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 196[...] — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.27|9 Nº 31.693 v.10|10|[...]

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº [...] cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA QUEROLO de BAROI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 13 de 196[...] — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.049 v.10|10|[...]

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº [...] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERIC[O] ADOLFO CASSULLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.555 v.9|10|[...]

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº [...] Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SEVERO PULICE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.26|9 Nº 31.122 v.6|10|[...]

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de AMPAR[O] MATILDE RODRIGUEZ de CHIDICHIMO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 196[...] — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800 e.28|9 Nº 30.945 v.5|10|[...]

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.28|9 Nº 32.190 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS AVIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.632 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.605 v.4|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31 281 v.6|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 33.045-v.17|10|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ZAMPORLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 32.967-v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO WEISBACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 3.800 — e.3|10-Nº 32.834-v..17|10|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.2|10. — Nº 32.764 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS LABORERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.2|10. — Nº 32.604 v.16|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MARIA LEONOR PRATTIS de NOLAZCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.278 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, Dr. Ricardo L. Burnichón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO ALVAREZ o ALVAREZ BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200.— e.28|9 Nº 32.216 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA FILOMENA de PINTO de GERVASI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.172 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORESTES CORTE u ORESTE CORTE y BEATRIZ JOSEFA MUJICA de CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.121 v.11|10|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CHERCOVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.892 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM PALOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 32.078 v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANASTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.463 v.9|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA LEANDRA RODRIGUEZ de FAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.460 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAZZARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.896 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herede s y acreedores de MARIO MARIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos A , setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.959 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº . Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARISTOBULO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.338 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINA CELIA VOLONTE de GRASSINI, JULIA SECUNDINA VOLANTE de GRASSINI o SECUNDINA VOLONTE de GRASSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200 e.22|9 Nº 30.958 v.5|10|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de AQUILES ALBERTO SICILIANI, por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.21|9 Nº 30.750 v.4|10|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL MANSUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 32.934-v.17|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 21 de setiembre de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400— e.3|10-Nº 32.999-v.17|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA ARRANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.800. e.2|10. — Nº 32.595 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GIOVINAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.400. e.2|10. — Nº 32.587 v.16|10|67

Juzgado Civil 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MANFREDI de PICCIONE o ANGELA MANFREDI o CARMEN ANGELA MANFREDE, SEBASTIAN PICCIONE y CATALINA PICCIONE de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200. — e.21|9 Nº 30.796 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA HERO o BLANCA HEROS COPELLO de MEINCKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.2|10. — Nº 32.651 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA MARINONI de MOREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.2|10. — Nº 32.719 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DIEGO PONASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.382 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCARPATI de PELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.519 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA FOTI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.424 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ESTEBAN DALDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Carlos D. Bozas, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.215 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES GIMENO DE SCARPATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 setiembre de 1967. — Heriberto Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.599 v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 31.563 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AFIFE HATEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.950 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DIAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.741 v.4|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FRANDJIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 33.050-v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de LUIS JOSE GABRIEL DE RISO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.992 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUTIERREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.131 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO o ANDRES FRANCISCO LORENZO VENTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.683 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO PASKAUSKAS y ELVIRA o SANDALIA ELVIRA LUNA de PASKAUSKAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.288 v.6|10|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.2|10. — Nº 32.637 v.16|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AIDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.539 v.13|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERONIMO STEFANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.29|9 Nº 32.419 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MICCA SABBIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 32.23[illegible] v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMIRO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario,
$ 2.800 e.28|9 Nº 3[illegible].234 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GLATTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.967 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAMMARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 31.985 v.10|10|67

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARNERO DE RIVOLTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.646 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCO o ENRIQUE FRANCO LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.669 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO ZARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.335 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría N 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABED MASSOYAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 31.042 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BINDO POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 31.091 v.5|10|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Sec tarla Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS MADRIGAL o MARCOS MADRIGAL y MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.585 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PONZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967 — Octavio Bunge, secretario.
2.800 e.28|9 Nº 32.294 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO LOPEZ CABAÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.286 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CHIACCHIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967 — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.295 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO DE CARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 32.995-v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA o BLANCA LUZ LOUZAO de IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Octavio Bunge secretario.
$ 2.800.— e.3|10-Nº 32.851-v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL ZUNNI, de don VICTOR ZUNNI y de doña CARMEN PASSARELLA de ZUNNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 28.471 v.6|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 22 de septiembre de 1967.

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA RUELLAN de MOLTRASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.298 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO VERONELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.272 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967.— Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.287 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES CASTRO GALLEGO de MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre siete de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.908 v.5|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRATTO y ANA ROSA SALVO de FRATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.22|9 Nº 31.072 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SIFFREDI o MARIA ELVIRA SIFFREDI de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.541 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN WAINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.952 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAMPEGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.21|9 Nº 30.553 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROMEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 31.588 v.9|10|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.2|10 Nº 32.824 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA TADEO de CORTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 Septiembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 33.051-v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400.— e.3|10-Nº 32.926-v.17|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA GLORIA IRIGOIN de HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
2.800.— e.3|10-Nº 32.920-v.17|10|67

Juzgado Nacional en l. Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID CARRIZO o DAVID CARRIZO RUEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.789 v.16|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA PIATOWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.708 v.16|10|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PALUMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.401 v.13|10|67

Juzgado Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.29|9 Nº 32.517 v.13|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ROSENFELDER de ENGEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.243 v.11|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PEROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.318 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FORTUNATO REBAGLIATI y doña MARIA o MARIA ANGELA BORDIGONI de REBAGLIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. e.27|9. — Nº 32.079 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITAS o FELICITAS CORINA SEPPILLI DE DORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.756 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CARLOS PERELLI y de CARLOS PERELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|9-Nº 31.627 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.832-v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CASTELAO de D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.422 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPUTO de MARANDOLA y JOSE MARANDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.440 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMINE o CARMELO BATTICUORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.479 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LASTENIA PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.357 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — L. M Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.161 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO PEDRO RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.852 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO MAFFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.853 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARCIAL GONZALEZ o GONZALEZ RISOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.027 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN JERONIMO o ESTEBAN GERONIMO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Luis M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.833 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO REPETTO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.740-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN CARLOS FELIPE MARINCOLA DE SAN FLORO y ANA WOHLRAB de MARINCOLA DE SAN FLORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 3.200 — e.21|9-Nº 30.686-v.4|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LANDOLFO o CAYETANO LANDOLFO ROSSI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Oscar R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.765 v.16|10|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA CATALINA GARRIGA de MARROIG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.707 v.16|10|6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº ' Secretaría Nº 14, cita y emplaza po. cinco días a don SPARTACO IPPOLITO y a doña MARTA ELVA BASSI, par que comparezca a estar en derecho e autos: "RAGO VICENTE MANUEL adopción", bajo apercibimiento de da intervención al Defensor de Pobres Ausentes. — Publíquese por cinco día.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 196 — Mario Anschütz Latorre, secretari
$ 2.200 e.29|9 Nº 32.470 v.5|10|6

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por trein días a herederos y acreedores de PABLO GIAMPIETRO y CRISTINA MARIA SCARPARO de GIAMPIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 196 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.658-v.10|10|6

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a here deros y acreedores de SALOMON SAI MUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 196 — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.849-v.10|10|(

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treint días a herederos y acreedores de MARTHA ANA CHOVET de LAPHITZONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 196 — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.440 v.13|10|(

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO SARACINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 196 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.692-v.10|10|(

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a her deros y acreedores de SANTIAG GREGORIO ANGELI. — Publíque por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.198 v.6|10|

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secreta Nº 13, cita y emplaza por treinta dí a herederos y acreedores de ROSA C LIA de VITELLI. — Publíquese p diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 19(— César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.156 v.6|10|

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretar Nº 13, cita a AGUSTIN BERNARD CERETTI, a estar a derecho en auto "Marco Del Pont José Antonino c/ ere ta Agustín Bernardo s|ordinario", ba apercibimiento de nombrarle defens que lo represente. — Publíquese por ci co días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 196 César D. Herbón, secretario.
$ 2.000 e.28|9 Nº 32.210 v.4|10|(

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretar Nº 14, cita y emplaza por el término treinta días a herederos y acreedores don EMETRIO NEBREDA y MANU LA NUÑEZ de NEBREDA. — Pub quese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 196 — Mario Anschütz Latorre, secretari
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.353 v.6|10|

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº Secretaría Nº 13, cita y emplaza p treinta días : herederos y acreedores DIONISIO GUTIERREZ. — Publíque por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.124 v.6|10|

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a her deros y acreedores de PEDRO SCHAF RA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400. — e.22|9 Nº 31.023 v.5|10|

El Juzgado Nacional en lo Civil número siete, secretaría catorce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE LUIS DIEDRICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.681-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA PARISH DE GIUDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.592-v.4|10|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIROMBRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.580 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVA SUAREZ de GULIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.449 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA MATILDE PETITBROUHAUD Vda. de LECHENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.801-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DOMINGO LUCHINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.715-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JOSE LOUREYRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.128 v.11|10|67

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.859-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PARENTINI y ANUNCIADA ROMITELLI de PARENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.27|9. — Nº 31.972 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.384 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.487 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.548 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BASTID PERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.159 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOPRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 — e.22|9 Nº 30.899 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FERNANDEZ de GRANOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.892 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 32.863 v.17|10|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.2|10 Nº 32.591 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA EVA FERNANDEZ de MAILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.2|10 Nº 32.684 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 marzo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.455 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GARBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 25.334 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 18 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.776-v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CALVEIRO de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.003 v.10|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL JOSE IRAYZOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 18 Septiembre de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.811-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS PEDRO JOSE ANTONIO LUCIANO CALDERON HERNANDEZ o FORTUNATO CALDERON HERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.27|9-Nº 31.805-v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.001 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ELIAS FORTEZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.764-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO CHIARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.200 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO SALVADOR DEL GIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.119 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO NOGUEIRO y ELISA PIRES de NOGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.121 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUILLERMA SALVIONI de SARTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.921 v.17|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO BIANCHI, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.501 v.9|10|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BON. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.584 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ALDABA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.557 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don UBALDINO PRADO GANDARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.812 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FERMIN SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.542 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO RAMON PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.431 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE MIGUEL HAPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.28|9 Nº 31.866 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.860-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO YANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.953 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARANGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.954 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.903 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL IRENEO DEMESTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.065 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.399 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO DEL VICARIO y de CARMEN IANDOLI de DEL VICARIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.895 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMILO CARDANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.524 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA ANGELA BRUNI de RUBIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.144 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL GORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.341 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORESTES CAYETANO RAFFO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.073 v.5|10|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.769 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de SUEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.804 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO FALCES GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.699 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR SABBATELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.458 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE INFANTINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. —Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.208 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CHERIGHETT de PRADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Agosto 21 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.744-v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MADDONNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Septiembre 20 de 1967. — Aníbal J. La Rosa. secretario.
$ 2.400.— e.27|9-Nº 31.610-v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS BELCASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.283 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SAIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.282 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON KOZLOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.300. — e.25|9-Nº 31.167 v.6|10|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DOCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Norman J. Astueña, secretaria.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.314 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL PAOLI y de Da. ZULEMA ANA PAOLI DE PIÑON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Norman J. Astuena, secretaria.
$ 2.300. — e.25|9-Nº 31.137 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA TAMMARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.21|9-Nº 30.616-v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA POGGI de TERENZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 30.339 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FOGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.758-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOR JOSE GARY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 33.060 v.17|20|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALGORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.3|10 Nº 33.369 v.17|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO SECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.882 v.17|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALVAREZ de CASTELLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre, cinco de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.889 v.17|10|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita a estar a derecho por sí o representante a ORGANIZACION OESTE S.R.L. y CARLOS RUBEN FUCHS, en autos "Witte Norberto c|Organización Ceste S.R.L. y otro, s|nulidad de contrato", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.2|10 Nº 32.696 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN BARRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.790 v.16|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDIT PITES de LOPEZ y de FRANCISCO JOSE LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.598 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN LUIS BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.106 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ROMERO DE HERRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.573-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO DE GREGORIO u HOMERO DE GREGORIO CARLOMAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.707 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ARNALDO o ARNALDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.964 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ROBLES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.3|10 Nº 32.919 v.17|10|67

Juzgado e nlo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE BATTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.374 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MOLINA JUNCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.508 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO GURRUCHAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.125 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MERINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.528-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA NIEVES viuda de CAMPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.824-v.10|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RAMIRO VALDERREY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.363 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOEWY de ZEILINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.037 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL OLIVA de VIOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.809 v.4|10|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FELIPE DE LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.710 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GHITTURI de PORRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.536 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PELAIA de FAMA y de GAETANO FAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.487 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 31.868 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SILVIO EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.104 v.11|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL RODRIGUEZ de SMITH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1967. — $ 2.800 e.3|10 Nº 32.870 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN ANGEL DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.951 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ANA ANGELA PRACK de PRACK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.965 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MANSILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.322 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAGANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.339 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUNDIN y MARIA ESTRELLA COSTA de GUNDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.954 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCCI de RICCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.113 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 N 31 007 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE BOZZACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.699 v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO FELIPE JOSE BELLONI o NAZARENO BELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. e.26|9. — Nº 31.535 v.9|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CEFERINO BENEDICTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.26|9-Nº 31.312 v.6|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CERRUTI de ASSANDRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.665 v. 16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO AIRA o AERA. — Publíquese diez días — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 2|10 Nº 32.597 v. 16|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LOSSO de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.811 v. 16|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.810 v. 16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR PASARIN de ASTAITA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.621 v. 16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO BALDINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.623 v. 16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LEVATON o ELIAS NESSIM LEVATON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 2|10 Nº 32.682 v. 16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE SEVERO TARICCO y ERMINIA ALBERTA SAMMARTINO de TARICCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.450 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM EZRA KAPUSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.384 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAGELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.28|9 Nº 32.239 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO LARROCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 a. 28|9 Nº 31.883 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA ESTHER TRABUCCO Vda. de GANDULFO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.249 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA GONZALEZ RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 28|9 Nº 32.090 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA TERESA VAZQUEZ de GRECO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.343 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO

MANUEL ANTONIO FONTANA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32.194 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA MOLINUEVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.27|9-Nº 31.608-v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CAMPANILI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400 e. 28|9 Nº 32 193 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRA TERESA FERNANDEZ DE MENDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.609 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ERNESTO MALDANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.833 v.10|10|67

Juez en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PHYLLIS LEONOR MAGDALENA de CRISP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.509 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMETERIO BAZO CUNCHILLOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.25|9-Nº 31.327 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CATTORINI de DI MARCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.800 — e. 25|9-Nº 31.187 v. 6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROSA GARCIA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 26|9. — Nº 31.429 v. 9|10|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.482 v 9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MENSI de BUONTEMPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.702 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO JUSTINIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 22|9 Nº 31.029 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO VALENTINUZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 32.906 v. 17|10|67

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GRANUCCI de COZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 2|10 Nº 32.560 v. 16|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese, diez días — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 3|10 Nº 32.853 v. 17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ROMEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 2|10 Nº 32.676 v. 16|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MARIO RICCHETTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 2|10 Nº 32.672 v. 16|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS STIGLIANO. — Publíquese diez días — Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.670 v. 16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ARCHIPRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.648 v.10|10|67

El Juzgado Civil 15 (Secretaría 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA SANCHEZ de LOPEZ y ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.699 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d. don NICOLAS JOSE PALADINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 31.699 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ERNESTO MEJANELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.590 v. 9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA OSTER de BODNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31 361 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO AGUSTIN LAFONTAINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.183 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FRANCISCA BALLESTE COLLADO de RUFAT o MARGARITA BALLESTER y COLLADO o BALLESTER COLLADO de RUFAT o MARGARITA (MARIA) BALLESTER COLLADO o BALLESTER COLLADO de RUFAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.400.— e.21|9 Nº 30.795 v.4|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30 757 v.4|10'67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS SEBASTIAN MORTARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.588 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA GARCIA de PASCUZZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32 256 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA MARTINEZ Vda. de TARRATS. — Publíquese 10 días — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|9 Nº 32 252 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA JUANA PIERRE Vda. de BORGHI, ADELA JUANA PIERRE o ADELA PIERRE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 28|9 Nº 32 251 v. 11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GERONIMO ROVAGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.247 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.211 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CASTAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 31.881 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA AURORA CRUZ D'ALESSIO de GOTTIFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.105 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH LUISA ELENA NÜRNBERG de BAHR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2,800.— e.27|9 Nº 31.739 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ROSA SCHICHT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.840 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CATALANO y de doña ANA MARIA DOTI de CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200. e.26|9. — Nº 31.417 v 9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY STRASBERG de SEGALLE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.292 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA PIOTTI de SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.656 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANDRES PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800 e. 3|10 Nº 33.053 v. 17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO ROBERTO MOSSDORF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 32.848 v. 17|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 31. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHUDNOVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.920 v.5|10|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BULLRICH de ETCHEBARNE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.583 v.16|10'67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.730 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERREIRO de CAPPA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.29|9 Nº 32.484 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CYNA WARSZAWIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.479 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO VILARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.490 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAGUSA de GULIZIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.369 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita a ANDRES CERINO para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "FIASCHE, JOSE c/CERINO, ANDRES, s/posesión", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.200. — e.29|9 Nº 32.468 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 31.890 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES o MARIA DOLORES MALVAR CORTIZO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 31.873 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAVATORTA Vda. de RESTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.331 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, doctor José Julián Carneiro, Secretaría Nº 34, doctor Roberto Ernesto Greco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AEBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9. Nº 30.916 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STESSEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.27|9 Nº 31. 30 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SZEJNZOK de ROZENTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre once de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.914 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ZELJAK de LOWUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.416 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS COLDEIRA de PINEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.016 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FERNANDEZ o FERNANDEZ HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.024 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERNABEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.327 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA FALMIGIANO de SANCHO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.840 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ SZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.762 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINA MENENDEZ de CAMPOMANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2 800 e. 3|10 Nº 33.082 v. 17|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MARGARITA GARZON de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 33.067 v. 17|10|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CASTILLA de LOPEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.783 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA POLONI de VESARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.629 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO DE SALVO y de MADALENA DE SALVO de PONZO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.2|10 Nº 32.715 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA o SYLVIA MARTINEZ de REZZONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.387 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LUCIANA DEL MORAL de GALLIMBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 32.949 v. 17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.144 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO FALDUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.579 v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DIAZ DE ARAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.291 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO JUAN RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.455 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR LAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.213 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASTANY — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.155 v.6|10|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KUPERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.773 v 16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 3|10 Nº 33.032 v. 17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BLANCO de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.659 v.16|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELIAS LEWINSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.599 v.16|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEO JOSE LORENZON — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.600 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SBARRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.2|10 Nº 32.658 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA CATALINA BREGANT de LANDOLFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.161-v.11|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE DAVID SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.330-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 19; Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM ABRASHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 32.346-v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BALZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.917 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CARLOS FERNANDEZ CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.983 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON BALDOMERO MUÑIZ MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.27|9 Nº 31.643 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RICATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.245 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLY o ELFRIEDE ELLY KRISTELLER de FUHRMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.917 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.915 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA RILLO DE CAFFARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.726 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMPANA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.537 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ o GONZALEZ MARINO o GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.539 v.4|10|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA GENONI de LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.456 v.13|10|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.29|9 Nº 32.504 v.13|10|67

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.804 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de MARTHA MALVINA MARTINEZ de RAPOSEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.050 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ACHQUENAZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.061 v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DIFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.296 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2[illegible] Secretaría Nº 39, cita y emplaza por [illegible] días a herederos y acreedores de d[illegible] ATILIO o ATILIO SEBASTIAN QU[illegible]GLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.481 v.9|10[illegible]

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretar[illegible] Nº 39, cita y emplaza por treinta d[illegible] a herederos y acreedores de don M[illegible]GUEL ZACCARI. — Publíquese por d[illegible] días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 196[illegible] — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.210 v.6|10[illegible]

El Juzgado Nacional en lo Civil nú[illegible]mero 20, Secretaría Nº 39, cita y em[illegible]plaza por treinta días a herederos [illegible] acreedores de don JOSE MARIA SILV[illegible] — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. [illegible] Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.546-v.4|10[illegible]

Juzgado Nacional en lo Civil de [illegible] Capital Nº 20, Secretaría Nº 40, cita [illegible] emplaza por treinta días a herede[illegible] y acreedores de LUIS PASSARELLI [illegible] PASSARELLA y de MARIA SAUL[illegible] de PASSARELLI o PASSARELLA. [illegible] Publíquese por diez días. — Buen[illegible] Aires, septiembre 20 de 1967. — E[illegible]rique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.600 - e.27|9 Nº 31 691 v.10|10[illegible]

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2[illegible] Secretaría 40, cita y emplaza a hered[illegible]ros y acreedores de doña AMAL[illegible] AVELIA ARGENTINA TESONE, p[illegible] treinta días. — Publíquese por diez dí[illegible]
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. [illegible] Enrique Conte Mac Donell, secretar[illegible]
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.800 v.4|10[illegible]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2[illegible] Secretaría Nº 39, cita y emplaza p[illegible] treinta días a herederos y acreedores [illegible] JUAN FILINO. — Publíquese por di[illegible] días — Buenos Aires, setiembre 4 [illegible] 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 32.905 v. 17|10[illegible]

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretar[illegible] Nº 41, cita y emplaza por treinta dí[illegible] a herederos y acreedores de doña MER[illegible]CEDES LORENZA MONTENEGRO [illegible] IACOBINO o YACOBINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de septiembre [illegible] 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretari[illegible]
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.783 v.16|10[illegible]

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 4[illegible] cita y emplaza por treinta días a her[illegible]deros y acreedores de MARIA TER[illegible]SA PANTIN de GRÜNBAUM. — Publ[illegible]quese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 196[illegible] Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.116-v.11|10[illegible]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2[illegible] Secretaría Nº 41, cita y emplaza p[illegible] treinta días a herederos y acreedor[illegible] de RAMON ANTONIO RODRIGUE[illegible] Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 196[illegible] Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 31.871-v.11|10[illegible]

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 4[illegible] cita y emplaza por treinta días a her[illegible]deros y acreedores de EDUARDO AGU[illegible]TIN ROSSI. — Publíquese por diez día[illegible]
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|9-Nº 32.122-v.11|10[illegible]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2[illegible] Secretaría Nº 42, cita y emplaza p[illegible] treinta días a herederos y acreedore[illegible] de DESIDERIO ALTBERGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aire[illegible] setiembre 21 de 1967. — Julio P. Gere[illegible] secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.620 v.10|10[illegible]

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 4[illegible] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MA[illegible]ROTTA de MARTIN. — Publíquese po[illegible] diez días. — Buenos Aires, setiembr[illegible] 12 de 1967. — Oscar José Chiocca, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.737 v.10|10[illegible]

El Juzgado Civil Nº 21, Secretar[illegible] Nº 42, cita y emplaza por treinta día[illegible] a herederos y acreedores de JOSE RO[illegible]DIÑO PEREIRA. — Publíquese di[illegible] días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 196[illegible] —Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 32.026 v.10|10[illegible]

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretar[illegible] Nº 42, cita y emplaza por treinta día[illegible] a herederos y acreedores de don RAMIRO FONTE. — (Publíquese por [illegible] días).
Buenos Aires, 18 de setiembre d[illegible] 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.964 v.10|10[illegible]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LARBEIGT y PEDRO LARBEIGT. Publíquese po diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Oscar M. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 23.036 v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANDRES CARLOS VIGNA y de doña SERAFINA ASSENS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.847 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GERMAN SALAMANCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.879 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a EMILIO CAYETANO CAPURRO, nombrándose síndico al doctor Carlos Gregorio Esteban, con Estudio en Lavalle 1578, 2º piso "A". Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.200. — e.29|9 Nº 32.415 v.5|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SAUL DI FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.439 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PAULINA GIANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.348 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE LAPADULA de SABIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.900 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO GLASER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.903 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SZEDLAY de MISKOVIC o IRENE SENDLAI de MISKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.22|9 Nº 30.987 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAIMUNDO GELATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.178 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALAN o VICENTE CATALAN ANDREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.981 v.5|10|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO JUAN PESCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.593 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER CERBINO o CERBIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.939 v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA VIGUERIE de PASQUARIELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 32.915 v.17|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ORLANDINA ALA de LLORET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.705 v.16|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NELLO TACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.400 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CARMEN SOLARI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.244-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE AUGUSTO RUFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|9-Nº 32.295-v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO PEZZONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 32.073 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANDRES TURRA y EMMA MARINO de TURRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.048 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICTORIO MASUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 32.057 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.860 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ PANDO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967 — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.851 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ZAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 31.104 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINO PONTALTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 31.095 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO OSVALDO LIACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.846 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.887 v.5|10|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO JULIAN o JULIAN o VENANCIO VALLEJO, don FERNANDO LEONCIO o LEONCIO VALLEJO y don AGAPITO VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600 e.22|9 Nº 30.972 v.5|10|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO NATIVIDAD VALDOVINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.550 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CHARELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.642 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUS ALCALDE — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.800 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO FAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.29|9 Nº 32.497 v.13|10|67

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GARABED TCHORDOUKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967 .— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 3..241 v.11|10|67

Juzado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PASTOR PARDIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|9 Nº 31.959 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA PAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.27|9 Nº 31.973 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAROTTA; JOSEFINA DONATA MAROTTA de MONTIEL; TERESA MAROTTA de GIORGI y ANGEL MAROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967 Julio César Bendetti, secretario.
$ 3.200 e.27|9 Nº 31.975 v.10|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER KEMPER de FASULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.546 v.9|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 3.600 — e.26|9 Nº 31.520 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEILA MILIONSIC de IANOVSCHII. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.476 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO VALERGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.143 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MONTESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.008 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GODOFREDO CAMAUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.026 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MIGUELA LI CALZI de BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.583-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAMMARATA y de JOSEFA D'ANNA de CAMMARATA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.983 v.17|10|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUALTIERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.573 v.16|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO FELIPE LEYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.29|9 Nº 32.474 v.13|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a a los herederos y acreedores de ALFREDO MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.485 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ALLOI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. —Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.457 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BOCCADOLCE de VILLAR. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.551 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIULIANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.826 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS NAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.142 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINKUS OSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.27|9. — Nº 32.020 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO CANCELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.3|10 Nº 32.046 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOMAS BARBADILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.896 v.17|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MAZZACCARO de BERNAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.443 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MEZZETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.329 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ANA FRANCISCA SEMPE de POURTALE y PEDRO ADRIAN POURTALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 — e.26|9 Nº 31.379 v.9|10|67

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TISCORNIA de BUSTOS FERNANDEZ o ANA TISCORNIA de BUSTOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.25|9 Nº 31.369 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONAL o EUGENIO CLEMENTE DONAL FORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.219 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO CARLOS GAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 15 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.033 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MIGUEL POPIA y de doña MARGARITA OLIVA de POPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 3.200 — e.21|9-Nº 30.690-v.4|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE ALDIGHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.751-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña QUIROGA de CORTELEZZI CONCEPCION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.613-v.4|10|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARD TUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.635 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL HARARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.532 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA GARCIA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.534 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO JACA CRENDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 33.057 v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MATIAS RAMOS MEJIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.993 v.17|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTPILIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.3|10 Nº 32.857 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVA AGULLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.245 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA GRIMALDI de PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.111 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FIUMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.000 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DEAUTIER — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.396 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BALDUSSI de MODESTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.500 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LEONOR CONSTANZO de GONZALEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.202 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERNANDEZ Vda de LLANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.291 v.6|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO SCAPPATURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.136 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAULA LAISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.863 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELJOSER SANTIAGO TARANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 31.022 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE ROQUE DEL CORAZON DE JESUS VICTORICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.885 v.5|10|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por el término de quince días a CESAR RAUL POPPE AUÑON, GERMINAL PUNSOLA, JOSE RUEDA y MARIA HAYDEE FARIAS de RUEDA para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda en autos "Marino Carlos A. y otro c|Poppe Auñón César R. y otros, s|División de Condominio". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires setiembre 18 de 1967 — Eduardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.652 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NASTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967 — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.466 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO MON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.255 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARADONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.250 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTROAGUDIN. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 32.224 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FINOCCHIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.607 v.10|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALEJANDRO ROBREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.673 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN TULUMARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.- e.27|9 Nº 31.687 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FAGANO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Eduardo E. Craviotto, secretario.
$ 2.400.- e.27|9 Nº 31.696 v.10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, setiembre 27 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.697 v. 10|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.423 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA SERRES de LARREGINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.380 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SAMES, o MOISES GERSCH SAMES, o MOISES GERSCH SAMYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Eduardo D. Craviotto secretario.
$ 3.200. e.22|9. — Nº 30.893 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967 — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.836 v. 5|10|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO ARAMON o MARCELINO ARAMON BURGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.608-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ELIDA PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.544-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.559-v.4|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION TRAMA de VUOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.052 v.10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL NEIRA de FERNANDEZ VEGA o ISABEL NEYRA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.914 v. 5|10|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANTONIO RAMON CUIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.350 v.13|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORESTE MIGUEL CUSANO o JUAN MIGUEL ORESTES CUSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.28|9. — Nº 31.875 v.11|10|67

El Juzgado en lo Civil de la Capital Federal Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO MISCHUTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.170 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSA ANTONIA CANTERO de VECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.141 v.11|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO HOPPE o RUDOLF HOPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.989 v.10|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO BARTOLOME SANTA MARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.741 v. 10|10|67

Juzgado Civil Número 27, Secretaría Número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE FIGULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.352 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA ARGENTINA o ITALA MALACARI Vda. de CRIVELLARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.998 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALURSO o SALURSI o SALUZZO o SALUSI y DOMINGA ANTONIA SALURSO y GUARASCI de LABOLLITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e. 22|9 Nº 30.842 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MA-

RIA LUISA LAURITO de ROSSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.3|10. — Nº 32.951 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a quien resulte propietario del lote siete de la calle LA ROSA Nº 5974, de esta Capital, para comparecer en juicio "Pascual de Castro, Dora y otra c|Municipalidad de Buenos Aires, s|Posesión Treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Luis A. Vincent Gache, juez.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.3|10. — Nº 32.938 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEER LERNER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.3|10. — Nº 32.957 v.17|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA VAZQUEZ de QUIROGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.3|10. — Nº 32.971 v.17|10|67

El Juzgado Civil 27, Sec. 54, hace saber por cinco días, haberse declarado en Concurso Civil a FELIX BERZUNCES, nombrándose Síndico al Dr. Juan Carlos Somaschini (Diag. Pte. R. S. Peña 825, Esc. 516), fijándose 60 días para presentarle los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800. e.3|10. — Nº 32.910 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.883 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GUILLERMINA MAGDALENA GARCIA GAMES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.687-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CABALLERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.666-v.4|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERRARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.28|9. — Nº 32.133 v 11|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCELINO LENA o MARCELINO ALFREDO CARLOS LENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.633-v.4|10|67

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO OSIRIS CRUCES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.29|9 Nº 32.453 v.13|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.409 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO y VOLENTINI o BOLENTINI o BOLLENTI y MARIA ANGELA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO de ZAFFANELLA y MARIA LUISA CROSATTO o CROXATTO o CROSATO o CROSSATTO y VOLENTINI o BOLENTINI o BOLLENTINI de CARCOMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de Setiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 4.800.— e.28|9 Nº 31.874 v.11|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAFAEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.113 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña CATALINA MULLER de BORCHARDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.595 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de LEMA o LEMA PEREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.212. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MACEWICZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.3|10. — Nº 32.946 v.17|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PELOZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.3|10. — Nº 32.991 v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BORTHEIRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.3|10. — Nº 32.918 v.17|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON GROER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernánde Cepeda, secretario.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.635 v. 10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VERONICA del BRIO de GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 27|9 Nº 31.630 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIANA COSTANZO de DI FAZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez. secretaria.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.662 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAUDICINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.398 v.9|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MALACALZA y JOSEFINA MAGGI de MALACALZA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.385 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA VELURTAS de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.299. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a acredores y herederos de VICTORIA MARCIGLIANO de SARRA y CARMELO SARRA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.597 v. 10|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. setiembre 14 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.646-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 31.158. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DAGLIO de TRABUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 31.031 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARONIA de URSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 setiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.735-v.4|10|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL VAZQUEZ de PEREIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.661 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMA RODRIGUEZ de CARLUCCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.3|10. — Nº 32.861 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FERRANDINA y de doña MARIA GERARDA FERRANDINA de DE VIGILI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.734 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SORRENTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.536 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO PELLEGRINI o PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.226 v.11|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SAENZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.474 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IHIEL KNOLL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.521 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REVCCA o REBECA RAKMAN de POPOVSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.437 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANELLO. — Publíquese por diez díaz. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 31.351. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA RUFINA PERONA de SIMONETTI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.334. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.275. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDIT MARIACCI de MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.934 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGLES. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.872 v. 5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAMBERTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.650-v.4|10|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ADOLFO ROMEU. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.735 v.16|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de TERESA TRABUCCO de ROCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.785 v.16|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS MARIA GARCIA MEROU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. e.3|10. — Nº 33.055 v.17|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUEL BUSTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.822 v.16|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE REZK. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1967 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.29|9 Nº 32.388 v.13|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON LUNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.123 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez das.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.145 v.11|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALFREDO VEIGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Jorge F. Aquilo, secretario.
$ 2.800 e. 27|9 Nº 31.694 v. 10|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO OSVALDO GONZALEZ y GUSTAVO ALFREDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 32.037 v.10|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.25|9. Nº 31.199. v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIO VALENTIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.227. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA FANTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 31.069 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO WEISSENBURGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.739-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALTUBE de ARRIETA. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.458 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA ULCAKAR de TOGNONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.356. v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Cítase por tres días a JORGE ALBERTO MONTI y SUSANA BANNO de MONTI al juicio por cobro de alquileres que ante el Juzgado de Paz Nº 3, les sigue María Josefina Varone o Barone de Pontoriero para que comparezcan a tomar la intervención que correspondiera, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Publíquese tres días. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.2|10 Nº 32.692 v.4|10|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION o MARIA CONCETTA LORE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.28|9 Nº 31.877 v.4|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por seis días a ocupantes del inmueble Lavalle 2027, Piso 6º, Depto. "R", comparezcan a estar a derecho en los autos "INI DAVID y otros c|RASCHINI GENOVEVA, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967. — Publíquese por 2 días. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 880.— e.3|10-Nº 32.844-v.4|10|67

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, cita por tres días a MIGUEL SOZZO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Nisan Kipersmit, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.080.— e.3|10-Nº 32.877-v.5|10|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EMILIO BLANCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº32.845-v.9|10|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO D'ALESSIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.29|9. — Nº 32.546 v.5|10|67

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MATILDE BRAVO de BONINO y ALFREDO BONINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Juan Carlos M. Izetta, secretario.
$ 2.800. e.27|9. — Nº 31.918 v.10|10|67

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita por tres días a don VASSILIS L. LAMBRINOS y|ó VASSILI LAMBRINOS, para que comparezca en juicio "Villegas Bernabé Norberto c|Vassilis L. Lambrinos s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.080.— e.3|10-Nº 32.977-v.5|10|67

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAUL EULOGIO BARROS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.200.— e. 2|10 Nº 32.636 v. 6|10|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALMEIJIDE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.—e.3|10-Nº 32.927-v.9|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YRINA YLISIE de MOESSNER. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 32.936-v.9|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HINDA ALTMAN de REIMAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septimebre de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 32.935-v.9|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENZO MERETTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 32.928-v.9|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GALARZA de MILLAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 32.937-v.9|10|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a JORGELINA SIXTA CARAFFINI para que comparezca a estar a derecho en juicio "Galería Talcahuano S. R. L. c|Caraffini, Jorgelina Sixta s|Desalojo", bajo apercibimiento de designársele representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967 — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.3|10-Nº 33.020-v.5|10|67

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a MARIA ANGELA GUERIZOLI de JOELE para que comparezca a estar a derecho en los autos "Suc Leyro Diaz, Jorge y otros" c|Goldschmidt Federico y otra s|cobro de pesos, en el término de seis días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente y defienda. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.440.— e.2|10 Nº 32.814 v.4|10|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a ANTONIO COLATARCI para comparecer en el juicio "Calamai José c|Colatarci Antonio s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.080.— e.2|10 Nº 32.750 v.4|10|67

Nº 36

El Juzgado de Paz Nº 36, cita por tres díaz a don RAMON LENCINAS para comparecer en juicio Vázquez, Julio R. c|Lencinas Ramón y otros, s|. desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 960.— e.3|10-Nº 33.000-v.5|10|67

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERARDO RACIOPPI. — Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, Septiembre ocho de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.28|9 Nº 32.257 v.4|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, que se halla depositado en Secretaría el estado de distribución de la quiebra "VENTURA HNOS.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 720 e.3|10 Nº 33.072 v.4|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA DEL LITORAL ARGENTINO S. A.", fecha provisoria cesación de pagos: 26 de julio de 1966. Síndico Raúl Pawlow, con domicilio en San José 151, piso 4º "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días. Señálase el día 21 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de dinero y efectos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.200.— e.2|10 Nº 32.820 v.6|10|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, la quiebra de STORNI S. A.; fecha provisoria de cesación de pagos: 24 de agosto de 1966. Síndico: Héctor Raúl Torne, con domicilio en Paraguay 435. 1er. piso, Dpto. 4, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. — Señálase el día 16 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 4.000. e.29|9. — Nº 32.515 v.5|10|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en autos "CIRAMAR S.A.I.C., s|Convocatoria", que la Junta de acreedores ha sido diferida para el día 31 de octubre de 1967, a las 14,30 horas; y que el plazo para la presentación al Síndico de los títulos justificativos de los créditos, ha sido prorrogado hasta el día 5 de octubre de 1967. Síndico: Mauricio Lichtensztein, con oficinas en Díaz Vélez 5552, piso 7º, Dpto. 22.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.800. e.29|9. — Nº 32.549 v.5|10|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 2 días la regulación de los honorarios recaída en los autos PILCAM S.R.L. s|quiebra: Letrado apoderado de la fallida: $ 8.000; Síndico: $ 30.000. — Escribano inventariador: $ 7.000; Liquidador Atlansur S. A.: pesos 12.000 y Letrado liquidador: pesos 5.000.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.3|10 Nº 33.042 v.4|10|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de FLEBOX S.R.L. la convocatoria solicitada, fijándoles 20 días para presentar al síndico Andrés Cangelotti, Cangallo 2370, 4º, 24, los justificativos de sus créditos. El 21 de noviembre de 1967, a las 10 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.000 e.3|10 Nº 32.865 v.9|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de COOPERATIVA DE CONSUMO 5 DE MARZO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de junio de 1963. — Síndico: Ricardo H Barbenza, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del día 20 de noviembre de 1967 a las 10 horas, para reunión de la Junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000.— e.28|9 Nº 32.185 v.4|10.67

Juzgado en lo Comercial número 7, a cargo del Dr. Jorge A. Garriga, secretaría número 13, a cargo del Dr. Marcos T. Muñiz, comunica por cinco días a los acreedores de PLACARDS MUEBLES NOGOYA S.C.A. la convocatoria solicitada fijándose veinte días para presentar al Síndico José Marcos Imas, Jujuy 340, piso 4º, Dto. 9, los justificativos de créditos. — El día 1º de diciembre, a las 8,30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.200 e.3|10 Nº 33.076 v.9|10|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nro. 8, Secretaría Nro. 16, comunica por cinco días a los acreedores de F.A.P.I. FABRICA ARGENTINA de PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días a contar de la última publicación del presente para presentar al Síndico Señor Arnaldo Grinblat con oficinas en la calle Sarmiento 1183, piso 3, los títulos justificativos de sus créditos. El dieciséis de febrero de 1968 a las 7,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Setiembre 22 de 1967. — El secretario.
$ 3.200.— e.28|9 Nº 32.167 v.4|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por dos días en la quiebra de GLADSTEIN Y CIA., que se ha resuelto conceder la rehabilitación a Isaac Gladstein y Rosa Krapivka viuda de Kaplan.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 640 3|10 Nº 33.080 v.4|10 67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de EL TINELLO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha provisoria cesación de pagos, treinta de setiembre de 1966. Síndico: Juan Carlos Mercurio. Domicilio: Carlos Calvo 3936, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 26 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.600.— e.2|10 Nº 31.118 v.6|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 28|9|67.

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de PEDRO J. LUIS MARY. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 8 de setiembre de 1961. Síndico: Herminia Eguer. Domicilio José Evaristo Uriburu 1059, piso 5º, Dpto. 34, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 27 de noviembre de 1967, hora 9, para reunión de junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 5.800.— e.2|10 Nº 32.739 v.6|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 del Dr. C. A. Dell'Oro, comunica por cinco días la quiebra de: "TELRA S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 diciembre 1962. Síndico: Antonieta Romano, domicilio: San Blas Nº 4088, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos hasta quince días antes de la junta. Señálase el día 28 de noviembre de 1967 a las 9 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967.
— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 4.000.— e.29|9 Nº 32.509 v.5|10|67

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 28 del Dr. Roberto Emilio Silva, comunica por cinco días a los acreedores de PEDRO RIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Juan Ramón Mujica, domiciliado en calle Viamonte 1481, piso 2º "B", los justificativos de sus créditos. El 11 de diciembre de 1967, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.200.— e.2|10 Nº 32.794 v.6|10|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de INTERFRISA INDUSTRIAL Y COMERCIAL de ARMENAK SOUKIASSIAN. Fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de diciembre de 1957. Síndico José Ricardo Tirado, domiciliado en la calle Zelarrayán 919. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro de los 20 días Señálase el día 28 de noviembre de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimandose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.000 e. 28|9 Nº 32.214 v. 4|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita a don SEBASTIAN PASTOR, demandado en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Freire, Luis Eduardo e Igartúa, Daniel y otros s|cobro de pesos", para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial, en turno. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 3.000.— e.2|10 Nº 32.809 v.6|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLA MARTINA FONTANET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde si así no lo hiciere.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.2|10-Nº 4.716-v.6|10|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANCHEZ PALADINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.

e.2|10-Nº 4.717-v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO JORGE ZABINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.

e.2|10-Nº 4.718-v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN SOSA LAPRIDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.

e.2|10-Nº 4.719-v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALEJANDRO ASSEF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 35.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|9 Nº 4.647 v.4|10|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación de presente, a ALEJANDRO PRIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, robo, lesiones (causa Nº 266.644), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|9 Nº 4.648 v.4|10|67

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO REQUENA a comparecer en la causa Nº 24.452 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10-Nº 4.720-v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO JOAQUIN LABOUGLE a comparecer en la causa Nº 24.494 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10-Nº 4.721-v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGELICA QUIROGA DE BARZOLA a comparecer en la causa Nº 24.509 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10-Nº 4.722-v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCA BETANCOURT DE ROMERO a comparecer en la causa número 24.596 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10-Nº 4.723-v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a ELBA LIRIAM VICTORIA FERREYRA a comparecer en la causa Nº 24.295 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10-Nº 4.724-v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CAPUANO de BLASCO, a comparecer en la causa número 24.348, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.725 v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO SANTOS, a comparecer en la causa Nº 24.229 que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.726 v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO E. GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 24.021 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.727 v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO SEGADE, a comparecer en la causa Nº 21.473 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.728 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA SALMINCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.730 v.6|10|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ALFREDO FRANCIA, a comparecer en la causa Nº 23.675 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.729 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEL RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.731 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR KAZADJIAN e IDA GREBBICOFF, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.732 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINA FELISA TORRES de OLMEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.733 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIERINA ORTEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.734 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO HERNANDEZ, para que comparezcaa estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.735 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTIAGO PROMOLOSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.736 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CALAFAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Jorge G. Benítez Cruz, secretario.

e.2|10 Nº 4.737 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN MARIO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.28|9 Nº 4.649 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA JULIA BENAVENTE DE JUSTO, para que comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|9 Nº 4.650 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIA CONTMANJER DOLINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.28|9 Nº 4.651 v.4|10|67

Nº 7

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO o PEDRO JULIO DARI y ARMANDO CINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto de automotor, sumario Nº 29.941, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.2|10 Nº 4.738 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LANDABURU y JACINTO ENRIQUE SIMON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.2|10 Nº 4.739 v.6|10|67

Nº 8

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA ARCAIZTIAGA de PIERCKATOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.837), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|10 Nº 4.740 v.6|10|67

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PIERCKATOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.837), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre 1967. —Juan Manuel Jordán, secretario.
e.2|10 Nº 4.741 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.845), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.28|9 Nº 4.652 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO ORO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.874), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|9 Nº 4.653 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JULIAN FLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.28|9-Nº 4.654-v.4|10|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO IGNACIO LUCUIX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, Causa Nº 1526, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.28|9-Nº 4.655-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SANTOS CATONI ALDANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.
e.28|9 Nº 4.656 v.4|10|67

Nº 10

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIVIO STRINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 30.615), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.2|10 Nº 4.742 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CARLOS GIBEZZI y a SEGUNDO ZANNI para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación. Causa número 30.614, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.2|10-Nº 4.743 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL EDUARDO CORTEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 setiembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.2|10-Nº 4.744 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMAN MONTIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Causa Nº 30.620, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.2|10-Nº 4.745 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS CROCCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 30.622, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.2|10-Nº 4.746 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 29.595, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.2|10-Nº 4.747 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUVIGIS ARRIETA DE VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 29.628, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.2|10-Nº 4.748 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE SANTIAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa número 29.608, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.2|10-Nº 4.749 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO MORALES PELLEGRIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Causa Nº 29.595, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.2|10-Nº 4.750 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ALERCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Sumario 29.625), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.2|10-Nº 4.751 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA REINA GUELMAN de VILLEGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 29.637, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.2|10 Nº 4.752 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ETCHEVERRY de IRAIZOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa Nº 29.668, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Gustavo Adolfo Falco, secretario.
e.2|10-Nº 4.753 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS NICOLAS LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.716 que se le sigue por los delitos de falsificación de documento privado y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|9-Nº 4.657-v.4|10|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11. Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA INVERNIZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S 12.417), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.28|9-Nº 4.658-v.4|10|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN PROCOPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Causa Nº 4.277, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. —Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|10-Nº 4.754 v..6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTINA SANTANIELLO de SASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|10 Nº 4.755 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VICTOR SERPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.179) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.2|10 Nº 4.756 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO MARIO BUTLER (Causa Nº 4130), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.28|9-Nº 4.659-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR BAIARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.661-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARNIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.28|9-Nº 4.660-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUPERTO CAÑETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Causa 4064.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|9-Nº 4.662 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar

desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA LOPEZ de GIORDANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4312), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.28|9-Nº 4.663 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAVERIO ALBERTO CICIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.28|9-Nº 4.664 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID DONOZO y LUIS DONOZO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 4313), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.28|9-Nº 4.665 v.4|10|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 13, Secretaría número 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ERNESTO MESENGUICER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, causa Nº 4179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.28|9-Nº 4.666 v.4|10|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO H. COIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4061), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.2|10 Nº 4.757 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MUSA MURCHED SARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.2|10 Nº 4.758 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a "ENRIQUE". Causa Nº 3.964, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967.— — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.2|10 Nº 4.759 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERDULFO RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|9-Nº 4.667 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ESPEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5031, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|9-Nº 4.668 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ROLDAN LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|9-Nº 4.669 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|9-Nº 4.670 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IÑIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|9-Nº 4.671 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERRAROTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|9-Nº 4.672 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA VILLARROEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|9-Nº 4.673 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|9-Nº 4.674 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, Nº 5.055, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|9-Nº 4.675 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO ISIDORO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 5.054, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.28|9-Nº 4.676-v.4|10|67

Nº 15

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANGEL ORLANDO CALCAGNO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos y estafa, Nº 6.338, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.2|10 Nº 4.760 v.6|10|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PETRONA ANTONIA MATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — El Secretario.

e.28|9-Nº 4.677-v.4|10|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO COSENTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|10 Nº 4.761 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MALDONADO AMPUERO, CARLOS JULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infración a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|10 Nº 4.762 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|10 Nº 4.763 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ALEJANDRO OCEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 4.439), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|10 Nº 4.764 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELISA AMANDA LAGARDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|10 Nº 4.765 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IPAR, HUGO WALTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|10 Nº 4.766 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO AMADINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|10 Nº 4.767 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUCIANO DE GIORGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|10 Nº 4.768 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PIÑEIRO, ATILIO BENJAMIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|10-Nº 4.769 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.2|10-Nº 4.770 v.6|10|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a GENARO DAMASIO BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.608, que se le sigue por int. art. 173, inc. 2º del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2|10-Nº 4.771 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SEIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.732, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2|10-Nº 4.772 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a CESAR FERNANDO ZARETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.732, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2|10-Nº 4.773 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley. a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO VENANCIO TULA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.730, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2|10-Nº 4.774 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA IRMA ANTUNES VDA. DE KLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.717, que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Rodolfo E Cámpora, secretario.

e.2|10-Nº 4.775 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO JOSE BENITO CO MESAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.727, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2|10-Nº 4.776 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a TEODORA EMMA AGUILERA DE COMESAÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.727. que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.2|10-Nº 4.777 v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID CESAREO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.729, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — El secretario.

e.28|9-Nº 4.678-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción número 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ROTONDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.587, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — El secretario.

e.28|9-Nº 4.679-v.4|10|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.2|10-Nº 4.778-v.6|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CAMINOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.2|10-Nº 4.779-v.6|10|67

En el sumario Nº 4.242, instruido con motivo del delito de hurto, cometido en perjuicio de RAMOS, RAUL FEDERICO (Nicasio Oroño 2173), en el cual previno la Sección 19ª, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de que recomiende la captura del o de los autores del hecho y el secuestro de lo hurtado, según parte elevado a esa Jefatura por la referida Sección. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Carlos A. Arigós, de Instrucción. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.28|9-Nº 4.680-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PAGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de F. Arditi, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.28|9-Nº 4.681-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GASTON SIDNEY GRINFELD, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por infracción al juicio de "López Libreros Editores", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.28|9-Nº 4.682-v.4|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a Editorial Amanecer S. A. para comparecer en el juicio "LA NACION c|EDITORIAL AMANECER S. A. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Fiscal. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Delia Martha Krom, secretaria.

e. 28|9 Nº 4.684 v. 4|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Nº 10|55), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.

e. 28|9 Nº 4.685 v. 4|10|67

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ZANUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e. 28|9 Nº 4.686 v. 4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ALFREDO VOL[illegible]Z, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.28|9 Nº 4.704 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN REYNALDO MONZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.28|9-Nº 4.705 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LEUCADIA HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.28|9-Nº 4.706 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA SARA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.28|9-Nº 4.707 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA ESTER MATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario

e.28|9-Nº 4.708 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEFERINA CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 14 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.28|9-Nº 4.709 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PETRONILA SANDOBAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, setiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.28|9-Nº 4.710 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL LUIS MORELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 2º de la ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, septiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.28|9 Nº 4.711 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA MACIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, septiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.28|9 Nº 4.712 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA LEDA CAYROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, septiembre 18 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.28|9 Nº 4.713 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR OMAR HASTOQUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, septiembre 15 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.

e.28|9 Nº 4.714 v.4|10|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a JULIO ENRIQUE FERREYRA ASTRADA, DAMIAN FERREYRA ASTRADA, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 7555 H, que se les sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Los autos tramitan por ante la secretaría número ocho a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, septiembre 19 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.

e.28|9 Nº 4.715 v.4|10|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROSEMFFET-PRIO DE 184.191 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e. 2|10-Nº 4.780-v. 6|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO HECTOR BARATELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 28|9 Nº 4.688 v. 4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE DOMINGO PUCHETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano. secretario.

e. 28|9 Nº 4.689 v. 4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, al representante legal de BLUSTEN Y CIA. IND. y COM., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.

e. 28|9 Nº 4.690 v. 4|10|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Fauzón Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON ENRIQUE LAJMANOVICH para que comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.2|10-Nº 4.781-v.6|10|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MALEH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por av. de contrabando-infracción a la Ley de Aduana Nº 3.512, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|10-Nº 4.782-v.6|10|67

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO TEOFILO ANATRELIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal Nº 4.088, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.2|10-Nº 4.783-v.6|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA GENTILE y EDUARDO ANDRES SANGUINETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|9-Nº 4.691-v.4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO RAPAPORT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, Causa Nº 4.068, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|9-Nº 4.692-v.4|10|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO STARNONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.28|9-Nº 4.693-v.4|10|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SPINELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.28|9-Nº 4.694-v.4|10|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TESTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, causa 2.697, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9-Nº 4.695-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA INES LABOURDETTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.723), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9-Nº 4.696-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COSTOYA y BENITO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de contrabando "Causa número 2.694", bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 19-7. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9-Nº 4.697-v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MANUEL FAVARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal (Causa 2.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9 Nº 4.699 v.4|10|67

Art. 1[illegible] del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RAQUEL TRIPANO de PAVLIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (causa Nº 2.560), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9 Nº 4.698 v.4|10|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GASTON ENRIQUE FAVARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal (Causa 2.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.28|9 Nº 4.700 v.4|10|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Armando Emilio Grau, en la causa Nº 14.217-B, se cita a OSCAR MALDONADO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por robo ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.2|10-Nº 4.784-v.6|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELA ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley Nº 13.010 bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.701 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIA CONCEPCION HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 19 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.702 v.4|10|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GLORIA AMELIA DE ABAJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 1º de la Ley número 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, setiembre 19 de 1967. — Ern. to G. I. Vásquez, secretario.
e.28|9 Nº 4.703 v.4|10|67

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARNOLDO DIQUECH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.622|64 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — San Martín, 13 de setiembre de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.2|10-Nº 4.785-v.6|10|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 10 días en el juicio "USANNA de SANSUSTE SARA CATALINA c|USANNA HECTOR FRANCISCO y otros s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de octubre próximo a las 5.30 hs., el inmueble desocupado ubicado en Libertad 1154|56, Capital Federal; sup. 447,27 ms. cs. Base $ 20.000.000, pudiendo abonarse el precio 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con 15 o|o de interés anual; escritura ante el Escribano que designen los vendedores. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. Santo S. Faré, secretario.
$ 7.600.— e.27|9-Nº 31.980-v.10|10|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por cinco días, en los autos "FINANK, S. A. DE INVERSIONES c/RINALDO de RODRIGUEZ OFELIA y otros, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán, el domingo 8 de octubre, a las 11 horas, en la misma, la propiedad en Remedios de Escalada, Partido de Lomas de Zamora, calle San Martín Nº 1013, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al S. O. por 29m52 de fondo. Base m$n. 933.021. Seña 8 % y comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.600. — e.2|10 Nº 32 602 v.6|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG s|Ejec. Hipot.", que el martillero Adolfo Casal rematará el día martes 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad Uno ubicada en el segundo sótano, primer sótano sobre ambos frentes y planta baja con entrada independiente por Hipólito Yrigoyen 1385 de la finca "Pasaje Barolo Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, Capital, con una superficie cubierta en el segundo sótano de 522,47 m2, en el primer sótano de 397,83 m2, y en planta baja de 6,74 m2, o sea una superficie total cubierta funcional de 927,04 m2 y porcentual de 5,65 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir al firmar el boleto domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado. — Base: $ 2.720.000.— m|l. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Carlos D. Bousac, secretario.
$ 11.600.— e.26|9-Nº 31.406-v.9|10|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "BOZDEMIR DE YORGHANJIAN, GULUZAR c.|YORGHANJIAN, PABLO s| Alimentos", que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el lunes 9 de octubre de 1967, a las 11 horas en el local de calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Doce docenas de pañuelos de color tres docenas de medias de mujer marca Minué, sesenta docenas de hilo de coser tamaño chico de 90 mts., diez docenas de hilo de coser marca Lenumar de 450 mts., cien paquetes cigarrillos de marca y precios varios. — Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — En efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Omar J. Gancela, secretario.
$ 1.680. e.3|10 Nº 32.972 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SOUZA de AGRELA MANUEL c|VEGLIA CONSTANTINO ALBERTO s|cobro hipotecario" que el martillero Carlos Alvarez, rematará el sábado 14 de Octubre de 1967, a las 17 horas, sobre la misma, una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle José Enrique Rodó Nos.: 6651|55, entre las de Timoteo Gordillo y Cañada de Gómez, edificada en el lote de terreno Nº 24, de la manzana "J", y mide: 8,66 mts., de frente al S. E. por 44,14 mts., de fondo. — La finca se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: m$n. 122.372.— al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires 26 de Septiembre de 1967. — Omar J. Gancela, secretario.
$ 4.200. e.3|10 Nº 32.980 v.9|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "GJINI CONSTANTINO contra MILITERNO OSVALDO y otra, s/cobro ejecutivo", que el martillero Carlos Olmedo Zumarán rematará los siguientes bienes: Un televisor marca "Motorola", con perillas verticales y su correspondiente mesita rodante; un aparador de cinco cajones, de dos metros de ancho aproximadamente; una vitrina de cristal de tres estantes, de dos metros por uno, aproximadamente; un bargueño con dos cajones y dos puertas; una araña de bronce con siete luces; un toilette con su correspondiente espejo ovalado, de dos metros de alto, aproximadamente. Todos estos bienes embargados en autos se encuentran depositados en la calle Avenida del Trabajo Nº 4142, planta baja, donde se efectuará la subasta el día lunes 9 de octubre, a la hora 14.30, sin base y al mejor postor. Seña en dinero efectivo, 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más datos en autos y en mi escritorio, Viamonte 723, piso tercero.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.360. — e.2|10 Nº 32.575 v.4|10|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio "BASUALDO JUAN JOSE contra HIJOS DE MODESTO GONZALEZ y Cía. Soc. en Com. por Acc. s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 10 de octubre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Avellaneda, Pcia. Bs. Aires, calle Cambaceres 352 esq. M. de Oca 216; mide 86m60 frente S. O. s|Cambaceres, 26m97 frente S. E. s|M. de Oca, 89m26 costado N. E. 35m84 costado N. O., base $ 7.000.000,—, pudiendo abonarse el precio al contado, o bien la base y hasta el 40 o|o del excedente de la misma al contado y el saldo en cuatro cuotas iguales semestrales y sucesivas a partir de la toma de posesión, con más el 20 o|o de interés anual sobre los saldos deudores. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 5.000.— e.3|10-Nº 32.836-v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio QUIROGA, ALBERTO RAMON y otra c| GORDUMO de BORODAY, SOIA s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre la misma, el día 8 de octubre próximo, a las 16 hs., la unidad funcional Nº 1, en el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, calle Cerrito 2253|55, sup. total func. 293,19 m2. Porcentual 72 o|o. Base m$n. 700.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200 e. 29|9 Nº 32.544 v. 5|10|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 comunica por 5 días en el juicio "OVAYAN MANOUR c|TSOULOUGIAN AGOP y otro "ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el día 10 de octubre próximo a las 15.30 horas, el inmueble Bernardo Irigoyen 1090|92|94|96, Capital, mide: 18m16 frente, 31m82 costado N. 12m80 contrafrente; costa S. a 5 ms. de la línea de edificación existe martillo en contra de 3m80 siguiendo 25m66 hasta dar con el contrafrente, ad-corpus. — Los locales 1090 y 1094 se entregarán desocupados y los unidades 1092 y 1096 ocupadas sin contratos. — Base $ 3.032.000 — contado, 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.200.— e.3|10-Nº 32.833-v.9|10|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38 comunica por 5 días en el juicio "FRERS CARLOS ERNESTO c| TUCCI ENRIQUE F., s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 10 de octubre próximo, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 2, p.baja y 1º piso del inmueble calle Goya Nº 673|75, Capital; sup. total func. 165,54 ms. cs., porcentual 65,84 o|o; según cláusula 6a. del contrato de mutuo, la venta se realiza totalmente desocupada, libre de intrusos y|o inquilinos. — Base $ 750.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.400.— e.3|10-Nº 32.835-v.9|10|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "CONTINENTAL S. A. c| NELMAN ENRIQUE (s|suc.) s| Legítimo Abono" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día viernes 13 de octubre a las 17 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 Capital; la mitad indivisa del departamento ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 314|16|18 Capital, del primer piso, Nº 7 (esc. Nº 1º). — Superficie total 35 m|c. Porcentual 2,37 o|o. — Base $ 400.050 m|n. al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Visítese de 9 a 13 horas. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — Se hace constar que el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, más detalle, ver expediente en Secretaría. — Eduardo D. Graviotto, secretario.

$ 4.000.— e.3|10-Nº 33.041-v.9|10|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en el juicio "TULA RAMON ROSA c/GARAU ANA MARIA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero José Pedro Calvo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 10 de octubre de 1967, hora 14.30, el departamento unidad 2, 1er. piso de edificio Av. Honorio Pueyrredón (antes Parral) Nº 1190/1192, con entrada independiente por el último de los números citados. Total de unidad funcional: 172,18 m2. Porcentual: 58,68 %. La unidad se encuentra ocupada. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado. Base $ 302.778 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Oscar R. Herbón, secretario.

$ 4.200. — e.2|10 Nº 32.701 v.6|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LANDECHEA GUILLERMO y otros c' HARRINGTON WILFREDO JOSE s'hipotecario", que el martillero Carlos Cattaneo, rematará el lunes 9 de octubre, a las 16 horas, en el hall de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, el departamento sito en la Av. Santa Fe 1164, 1166, 1168 y 1170, piso 3º, "B" unidad 7. Superficie propia 154,72 m2. Porcentual 3,07 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.946.450 m|n., contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.400 e. 28|9 Nº 32.117 v. 4|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días, en el juicio "DULGERIAN HAIK c|SALVATORI DOMINGO, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 11 de octubre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: una caja registradora, marca Corona, sin número visible, de 80 teclas y 5 teclas de operaciones; una máquina de escribir, marca Remington Nº Z137729, de 167 espacios; una máquina de costura mocasín, sin marca visible, plana con motor eléctrico acoplado, de 1|2 H.P., marca Motormech, Nº I 27215. — En el estado en que se encuentran. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 1.680. e.3|10. — Nº 32.960 v.4|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "DE LA CARCOVA, ERNESTO EUGENIO M. y otra c|GARDEÑEZ o GARDEÑES, ANTONIO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Santiago Luis Orrego, rematará el día 13 de octubre, a las 15 horas en Rodríguez Peña 703, piso 7º, Dto. D, Capital Federal; 1º: Un lote de terreno ubicado en el Cuartel Primero del Pueblo de Salto, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, con frente, a la calle Piedras entre las de San Martín y Lavalle, parcela 8 "a" Superficie 204 metros, 62 decm. cuadrados. Base m$n. 623.744 al contado. - 2º: Dos lotes de terreno quinta ubicados en el Cuartel Séptimo, Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción V, parcelas 368 "d" y 368 "f". Superficies 86 áreas, 98 centiáreas y 56 decm. cuadrados; y 1 hectárea, 4 áreas, 77 centiáreas y 64 decm. cuadrados. Base m$n. 374.246 al contado. Estos inmuebles se encuentran ocupados. El comprador deberá constituir domicilio en el acto del remate en el radio de la Capital Federal. Seña 20 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 6.400 e. 29|9 Nº 32.548 v. 5|10|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "MAPELLI UBALDO c|HEILLER CRISTINA, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el 11 de octubre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: una máquina de coser, marca New-Home, con mueble de madera, de 5 cajones, Nº 3423789. Una radio de mesa, marca Siemens, de ambas ondas y de 3 perillas. Una estufa a kerosene, marca Perpetua. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.

$ 1.280. e.3|10. — Nº 32.956 v.4|10|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días ,en el juicio "HITTERS, JOSE GUILLERMO c/GARCIA RAUL, s/cobro hipotecario", que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán, el martes 10 de octubre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 2º piso, letra "C", unidad Nº 8 del edificio de la calle Vidt Nº 2073/5/7, de esta Capital Federal, con una superficie total de 34mc.88, correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,99 % sobre el total del inmueble y 4,40 por ciento sobre los gastos generales. Base $ 361.000 m|n., al contado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 4.200. — e.2|10 Nº 32.578 v.6|10|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "RASCHOOVSKY MARCOS c|CONTIN LUIS A., s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el día 11 de octubre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: un televisor, marca Panoramic, 5 controles, Nº 133103, gabinete de madera; una aspiradora enceradora, marca Yelmo, extrachata, color verde. — En el estado en que se encuentran. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Santiago Reati, prosecretario.

$ 1.200. e.3|10. — Nº 32.961 v.4|10|67

El Juez Dr Diego L. Barroetaveña hace saber por cinco días que el martillero Roberto N. Bado rematará el día 14 de octubre de 1967, a las 11 horas, sobre el mismo: a) Dos lotes de campo, ubicados en el Cuartel IV, del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., designados como lotes 7 y 8, ambos partes del lote B., del plano antecedente; el lote 7, con una superficie de 29.997 mt2. y el lote 8 de 30.004 mt2. — b) Una fracción de campo ubicada en el Cuartel IV, del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., designada como lote Nº 1, con una superficie de 1 Ha., 79 a. 43 ca., con todo lo plantado y adherido al suelo. Y además todas las construcciones existentes en los inmuebles, especialmente: 1) Once galpones para gallinas reproductoras, construidos en madera, mampostería y techos de fibrocemento; 2) Dos usinas 1 de 5 Kwt. y otra de 8 ½ Kwt., ambas con motor Lister de 8 y 16 HP., respectivamente, construidas ambas en mampostería, madera y techos de fibrocemento y zinc. — Base m$n. 3.360.000 (tres millones trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) al contado. Seña 8 o|o, como seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. Los bienes se encuentran totalmente desocupados. Los compradores deberán constituir domicilio legal en Capital Federal, dentro de la jurisdicción del Juzgado. Auto: "CLARET de GELONCH, ENRIQUETA CARmen y otros c|SALGADO MORALES MANUEL JOSE, s|cobro hipotecario", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Enrique Conte Mac Donell.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 8.800 e.29|9 Nº 31.948 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio MARTEGANI de FERNANDEZ, MARIA DE LAS NIEVES y FERNANDEZ, MANUEL s|suc., s|protocolización de testamento, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de octubre próximo, a las 15,30 hs., los siguientes bienes ubicados en Capital: Av. Parral 905 esq. Planes 791|99, sup. 200,21 m2., alquilada Base m$n. 1.300.000; Rojas 1759|73 que mide 8m66 fte. S. O. y contrafrente N. E., 37m73 costado N. O. y 37m89 al S. E. desocupada. Base m$n. 1.400.000; Av. Parral 977, 1º p. "D", unidad 4, sup. total unidad func. 60m32 m2., porcentual 21,20 o|o, desocupada, base m$n 440.000; Av. Juan B. Justo 4465, local unidad Nº 1, sup. cta. 65,37 m2., porcentual 10,43 o|o, alquilado. Base m$n. 600.000, y Av. Juan B. Justo 4459, 1º piso "B", unidad Nº 5, sup. propia 82,61 m2., porcentual 8,67 o|o, alquilado con juicio de desalojo. Base m$n. 430.000. Ventas al contado. A los fines del Art. 20 de la Ley 16.739 los inquilinos deberán concurrir al acto del remate. Las escrituras como condición de venta ante don Alberto H. y|o Horacio Wuille Bille, Av. de Mayo 695, Capital. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 13.200.— e.21|9 Nº 30.799 v.4|10|67

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, por cinco días comunica en los autos "DUFAUR MARCELINO, sucesión vacante", que el martillero Miguel Angel Molinari rematará sobre el mismo, el día 7 de octubre del cte., a las 15 horas, un lote ubicado en la calle O'Brien entre Presidente Urquiza y Avenida Rosales, designado según título como lote 20 de la manzana S., compuesto de 8,66 m. de frente por 25,98 m. de fondo, de Remedios de Escalada, Part. de Lanús (antes Avellaneda). Desocupado. Base m$n. 197.332, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.400 e.29|9 Nº 32.435 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 8 días, en los autos "MISSIRIAN HRAND G. y otra, s| testamentario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de octubre próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad Nº 12, del 5º piso, en el inmueble ubicado en Capital, calle Parera 172|78 esq. Av. Alvear 1502|12, con entrada propia por el Nº 172 de Parera, superficie 156,1450 ms. cs. Porcentual 5,319 o|o, desocupado. Base m$n. 1.206.667. al contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.120 e.25|9 Nº 31.364 v.4|10|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 10 días en el juicio "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. contra VON GROMANN CONSTANTINO s|ejec. hip.", que el martillero Oscar Fernández Lauria, rematará el día 25 de octubre, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble calle Gaspar Campos Nros. 1375, 1373, 1367, de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, edificado en los lotes 9, 10, 11, 12, 13 y 14, de la manzana L, que se componen de 39.77 mts. en su frente al Nord Oeste; 35.88 mts. en su otro frente al Sud Oeste; 4.24 mts en la ochava que mira al Oeste; 42.77 mts en su costado al Sud Este; y 38.89 mts. en el del Nord Este, o sea una superficie de 1.658 mts. 40 decímetros cuadrados. Cláusula 7ª del contrato hipotecario establece que el inmueble deberá entregarse completamente desocupado. Para visitar el inmueble solicitar tarjeta al martillero. Base $ 9.425.500 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio en efectivo o cheque certificado. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, trece de setiembre de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 11.600 e. 28|9 Nº 31.870 v. 11|10|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días, en el juicio "FENOCHIETTO de OLIVERO, RAQUEL ANGELICA VIRGINIA c/ ASAN, JUAN ABRAHAM, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará, el lunes 9 de octubre de 1967, a las 15 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el departamento individualizado como unidad Nº 23, piso 4º de la finca calle Rivadavia Nros. 3557|59|61|63|67, Capital Federal; superficie total propia: 111,88. Porcentual: 1,81 %. Base m$n. 1.984.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, al contado. De acuerdo lo ordenado en autos se hace saber que el departamento a subastarse se encuentra ocupado por el ejecutado, en compañía de su esposa y seis hijos y el que resulte comprador del mismo está obligado a constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.600. — e.2|10 Nº 32.610 v.6|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio caratulado "ROYO MIGUEL c. KWELER HERMANOS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Mario S. S. Licciardi, domiciliado en la calle Belgrano 553, rematará el 6 de octubre próximo, las 16 horas, en la misma finca, el inmueble sito en la calle Larrazábal Nº 4168|80 esquina Unanue, y con frente a la calle Unanue Nº 445 al 478, de la C. Federal. Superficie terreno 3.960 mts2. con 88 dms. Base m$n. 6.444.880. Venta al contado. En el acto de la subasta deberá abonarse el 8 o|o del precio en concepto de seña, y el 3 o|o de comisión, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.2|10 Nº 32.816 v.6|10|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIACOVSKY, JOSE, s|ejecución prendaria" que el martillero Carlos Yeregui rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 11 de octubre, a las 9 hs., en el estado de conservación en que se encuentra: Un lavarropa eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 712.261, completamente equipado. La mercadería se encuentra depositada en la calle Montesquieu 555, Capital. Base $ 11.500. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.920 e.2|10 Nº 32.720 e.4|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en autos "COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA. contra CARRERA OSVALDO H., sobre ejecución pren-

daria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 18 de octubre, a las 10,30 horas, en Av. Paseo Colón 975, Capital, donde se encuentra y se exhibe, una máquina de suma, marca Burroughs, modelo J.284, número 43019 B., con motor marca Burroughs Nº 43019, de 1|8 C.V., con la base de m$n. 18.450. — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial. — Revisar de 8,30 a 12 hs., y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920. e.3|10. — Nº 33.064 v.5|10|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "GONZALEZ RODOLFO c| GAGNEBIEN BEATRIZ, s|ejec prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 14 de octubre, a las 9.30 hs., en Baigorria 3759, donde se exhibe, Una heladera Turena (87) N|E.; Nº 348.369. Un televisor Capehart 1-T-2160, Nº 621019, c|mesita; Un lavarropas Eslabón de Lujo, MLCA Nº 429382. Base $ 19.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 setiembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1,560 e.2|10 Nº 32.792 v.4|10|67

Nº 4

Juzg. Comer. Nº 4, Secret. Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: REMER Y KOGAN S. R. L. c|SIMONOVSKY MATIAS M. s|Ej. Prend. que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 7 de octubre de 1967, a las 11,30 horas,en el lugar donde se exhibe. calle Dr. Honorio Pueyrredón 1841 (ex Parral), un automotor marca Fiat, tipo 1100. modelo año 1962, motor Nº 334571, usado para uso particular, patente en trámite, en el estado en que se encuentra. Base: $ 183.750 m|n. Seña y a cuenta de precio; 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Jorge M. González, secretario.

$ 2.040.— e.3|10-Nº 32.987-v.5|10|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por dos días, en el juicio "JAIME KOEN Y CIA., S. R. L. c/ MIGUEL J. CULACIATI, s/ejec.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará, el día 5 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la calle Moreno número 1441, Capital, en donde se exhiben, dos escritorios metálicos; un armario metálico; cuatro sillas y un sillón. Al contado y sin base. Venta sujeta a aprobación judicial. Seña 30 %. Comisión 1[illegible] %.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.120. — e.3|10 Nº 33.124 v.4|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio LORVEN S. R. L. c|INFANTE ANTONIO MATEO s|Ejec. Prendaria. que el martillero Alberto C. Areco rematará en Santa Fe 5007, Capital, el día 16 de octubre, 15 horas, una heladera mostrador de 2,20 metros por 1,10 metros, por 1,80 mts. de 3 puertas, exterior laminado plástico marca Lorven modelo V.S.F. 220 Nº 80, con equipo blindado para refrigerar marca Emero, Nº 568, para uso comercial, en perfecto estado de funcionamiento. Se exhibe en Lavalle 276 de Florida (Pcia. Bs. As.). Base $ 130.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, entrega sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.160.— e.2|10 Nº 32.766 v.4|10|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "LUIS ALBERTO DUJAN c|SERGIO A. SOSA s|ejecución de deuda prendaria". que el martillero Alberto Francisco Grossi, rematará el día 16 de octubre de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Guevara 1250, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Siam Di Tella, motor Nº 15 AANL 31335 S., usado, modelo año 1964. Base m$n 285.000. Comisión 10 o|o, al contado. A media hora de iniciada la subasta, al no haber ofertas saldrá a remate sin base. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280.— e.2|10 Nº 32.694 v.4|10|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, que en autos "POLMET S. A. I. C. I. c|EGUIA, MARCELO O. s|Ejec. Prenda", el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 10 de octubre, a las 9.30 hs., en Juan de Garay 22, San Martín, un automóvil marca Renault 4L, Ika, modelo EA-R4L, año 1966, motor marca Ventoux Nº 5.031.016, Serie Nº 666.336. Chasis marca Ika Nº 03.670, patente de la Provincia de Buenos Aires número B.0780369, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 226.618. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación de la subasta (Art. 520 CPC). — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280.— e.2|10 Nº 32.678 v.4|10|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio NICOLOSI SEBASTIAN c|PATANE JOSE y otra s|P. A. que el martillero Juan José Callejas, rematará en la calle Alvarez Thomas 3152, Cap., el día 17 de octubre de 1967, hs. 9: Un automotor usado tipo Pick-Up, mod. año 1961, marca Ford Nº MCBAF10L BA1 60671, patente Ciudad de Bs. Aires, año 1965, Nº 244151. Base pesos 452.412 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial (artículo 520 Cód. de Proced.). — Buenos Aires, septiembre 29 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920.— e.3|10-Nº 32.998-v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio CONVIA S. A. c|UBALTON RUBEN y otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 16 de octubre próximo, hora 17, rematará en Hortiguera 736: Un automotor Oldsmobile, año 1948, motor 925.046, Patente 103.437, Capital Federal. Base m$n 215.034. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.3|10-Nº 33.054-v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de JOSE STAMBULI. Síndico Mariano Rodolfo Mei, domicilio Uruguay 667, 8º piso, oficina "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 6 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 8 de agosto d 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 8.200.— e.3|10 Nº 31.367 v.9|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 29|9|67.

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "GIANI CARLOS A. v|ROCCA JORGE H. s|ejec. prendaria" que el martillero Venancio D. Mora, rematará el 16 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 1701 en el estado en que se encuentra: Un automóvil tipo sedan Citroen, año 1963, motor 3023001 156AZ, patente P. B. Aires Nº 1074192, particular. Base 204.176, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará aprobado el remate. Se exhibe en A. Thomas 1574. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800.— e.3|10-Nº 33.029-v.5|10|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "FERNANDEZ JUAN RENE c|GOMEZ CARLOS A. s|ejec. prendaria", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Guardia Vieja 4056, Capital, donde se exhibe, el 16 de octubre, a las 16 horas: Automóvil Renault Ika, modelo 1963, sedán 4 puertas, motor número 2023397, Serie Nº 36131-00779, Chasis Nº 00710, patente 682208, Capital. Base $ 173.500, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se entrega aprobada la subasta judicialmente (Art. 520). — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Manuel Jarazo [illegible]eiras, secretario.

$ 1.680.— e.2|10 Nº 32.796 v.4|10|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "COMPAGNIE NATIONALE AIR FRANCE c|MOLINARI RICARDO M. y otros s|ejec.", que el martillero Rodolfo E Fernández Díaz rematará el día martes 10 de octubre de 1967, a las 11 hs.) en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 11, piso 3º, de la finca Ramos Mejía Nº 1081, Capital Federal. Sup. propia: 27,21 mts.2. Balcón: 3,27 mts2. Porcentual 5,95 %. Según constancias de autos se encuentra desocupado. Dominio inscripto al Tomo 653, Folio 194, Zona Norte, Edificio 3.254. Base pesos 198.666,66 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., setiembre 29 de 1967. — Carlo A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 4.400. — e.3|10 Nº 33.014 v.9|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR MARIO c. IGLESIAS WASHINGTON y otro s|Ejec. Prend, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 25 de octubre de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Chevrolet — Modelo 1938 — Motor M.C.B.A. 106.595, chapa actual 1.213.053 (Prov. de Bs. As.), falta la batería, rueda de auxilio, palier roto y elástico trasero izquierdo, oxidada parrilla, faros de foco incompleto, estado de óxido cerradura delantera derecha rota, falta de las cuatro tasas de las ruedas, cerradura de baúl, faro reglamentario trasero roto, guardabarro izquierdo delantero sin pintar en parte, en mal estado sus neumáticos, faltándole todas las herramientas, que se exhibe en Avda. de La Plata Nº 1934, Capital. — Base $ 150.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado — El bien se entregará previa aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Francisco Migliano, secretario.

$ 2.400.— e.2|10-Nº 32.663-v.4|10|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17 del Dr. Carlos Juan Neumann, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR M. ALVAREZ CARLOS A., s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago Canop, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 25 de octubre de 1967, a las 12 horas, lo siguiente; Un automotor usado marca Mercedes Benz, modelo 1951. — Nº de motor 63691602220 - Chapa Nº 71117, destinado para uso de taxi, falta burro de arranque, tapizados laterales de las puertas, roto paragolpe trasero en mal estado de conservación que se exhibe en Avda. de La Plata sero en mal estado de conservación ña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e.2|10-Nº 32.656-v.4|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|CALDERON HUMBERTO B. y otro, s|Ejec. Prend." que el martillero Héctor E. Furst, a propuesta de parte, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 16 de octubre de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca Estanciera Ika, modelo año 1959, motor Nº 6031382, Serie Nº 93111-10041, Chapa Provincia Bs. As. Nº 946.325, en el estado en que se encuentra. — Base $ 413.416 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.2|10-Nº 32.818-v.4|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "GARAY ADOLFO DOMINGO y otros c|ONAPRI S.R.L. s|ejecución Hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., Armando G. Maroda y Rodolfo J. W. Vinelli, rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 5 de octubre próximo, a las 15 hs., los departamentos que componen el inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal sito en Darragueyra 2438, Capital, según se detalla: Planta baja. Dpto. "A", unidad 1. ocupada: 90,02 m.c.; P.B. Dpto. "B" unidad 2: ocupada. 92,35 m.c.; 1er piso. Dpto. "A", unidad 3: desocupada. 128,76 m.c.; 1er. piso. Dpto. "B", unidad 4: ocupada. 91,31 m.c.; 2º piso. Dpto. "A". unidad 5: desocupada. 128,76 m.c.; 2º piso. Dpto. "B". unidad 6: ocupada. 91,31 m.c.; 3er. piso. Dpto. "A" unidad 7: ocupada. 128,76 m.c.; 3er. piso. Dpto. "B", unidad 8: ocupada. 91,31 m.c.; 4º piso. Dpto. "A", unidad 9. desocupada. 128,76 m.c., 4º piso. Dpto. "B" unidad 10: desocupada. 91,31 m.c.; 5º piso. Dpto. "A", unidad 11: desocupada. 128,76 m.c.; 5º piso. Dpto. "B" unidad "A", unidad 13: ocupada. 128,76 m.c.; 6º piso. Dpto. "B", unidad 14: ocupada. 91,31 m.c.; 7º piso. Dpto. A", unidad 12: ocupada. 91,31 m.c., 6º piso. Dpto. 15: ocupada. 128,76 m.c. 7º piso. Dpto. "B"; unidad 16: ocupada. 91,31 m.c.; 8º piso Dpto. "A", unidad 17: ocupada. 104,77 m.c. 8. piso. Dpto. "B" unidad 18: ocupada. 87,98 m.c. — Sin base al mejor postor y al contado. Seña 8 o|o. y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 8.000 e.29|9 Nº 32.522 v.5|10|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "EROSA Y ANGIO S. A. c|OGE LUIS BALLESTEROS, s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto J. Di Leo, propuesto por la parte actora, el día 10 de octubre de 1967, a las 16 horas, rematará en Bernardo de Irigoyen Nº 1059, donde se exhibe, un automotor marca Di Tella, sedán 1.500, modelo 1964, motor 15AANL-37782-S, serie A-032703, chasis AHS3L-032703, patente Nº 518.387, de la Capital Federal, año 1966. Base $ 297.604. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280 e.3|10 Nº 33.052 v.5|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR M. c|ALBORNOZ JOSE M. s|Ejecuc. Prend., que el martillero Santiago Canop (a propuesta de parte), rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 25 de octubre de 1967, a las 12 horas, lo siguiente: Un automotor usado marca Plymouth Modelo 1940 - Chapa 11225, Motor Nº P. 10-384448 MCBA, destinado para uso de taxi, que se exibe en Avda. La Plata Nº 1934, Cap. Federal. Base $ 250.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800.— e.2|10-Nº 32.655-v.4|10|67

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos "NISNOVICH HNOS. contra JORGE DANILO MARINE y otros s.| ejecución prendaria", que el martillero Manuel Iglesias, propuesto por la parte actora, rematará el día 16 de octubre a las 18 horas, en calle Pedernera Nº 347, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Ford, tipo cupé convertible, dos puertas, usado, modelo 1934, con motor Nº F. 1.110.871 con patente Nº 881.076, Provincia de Buenos Aires, con la base de $ 28.000 m|n. — El bien se entrega en el estado que se encuentra, una vez aprobado el remate en forma judicial. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires 22 de septiembre de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400.— e.2|4-Nº 32.606-v.4|10|67

JUDICIAL. — El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en autos "MICELI VICENTE contra ROSENTAL NATALIO y otro, sobre ejecución prendaria', que el martillero Manuel Iglesias, propuesto por la parte actora, rematará el día 16 de octubre, a las 20 horas, en calle Castelli Nº 236. lugar donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor tipo camioneta Rural, marca Ford, modelo 1947, motor Nº 799-A-1730674, patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1966. Nº 380.715, para uso particular, con la base de m$n. 37.700. — La venta se realiza al contado; se entrega en el estado que se encuentra, una vez aprobado el remate por el Juzgado — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.400. e.2|10. — Nº 32.607 v.4|10|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "ARTALEJO, RODOLFO JOAQUIN c|NERY BIANCHETTI, HUBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Hernández Galera rematará, al contado y al mejor postor, en la calle Nazca Nº 61, en donde se exhibe, el día 10 de octubre, a las 14 hs., el siguiente bien: Un automotor, uso taxímetro, marca Di Tella, modelo año 1962, motor número 15 AANL 19809 S., con patente de la Cap. Fed. Nº 010340, del año 1965. Se deja constancia que aún no se ha efectuado la transferencia. El bien no será entregado hasta una vez aprobado judicialmente el

remate. Base $ 563.273. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, a los días 25 del mes de setiembre de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.520 e.3|10 Nº 33.078 v.5|10|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "KON LUIS ALBERTO c|FLORES ROLANDO, s| ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 10 de octubre de 1967, a las 11 hs., en 25 de Mayo Nº 311, Capital, la Unidad 6, Departamento "B", del 2º piso, de la finca de la calle Paso Nº 780, Capital Federal. Sup. propia: 58,70 mts2. Porcentual: 15,56 o|o. Ad corpus. — Base pesos 608.000 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. En el estado de ocupación que se encuentra. — Nota: El comprador deberá hacerse cargo en forma solidaria de la hipoteca global que grava el edificio a favor del Banco Hipotecario Nacional, y cuyo importe total asciende actualmente a $ 256.252,24 m|n.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.800 e.3|10 Nº 33.015 v.9|10|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "S.A.C.Y.F. GARCIA ... Y ZORRAQUIN LTDA. c|REVEL CAMINO ALFREDO y otro, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día martes 10 de octubre de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el siguiente bien, en el estado que se encuentra: Una triple cosechadora A-17-Nº 1684-X-10 (serie) motor Bedford Agricol, Nº de motor B-3A-1047-Rycsa. Mod. Drueta. — Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 c|o. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Nota: El bien se exhibe en la localidad de Ayacucho, Prov. de Bs. Aires, calle 25 de Mayo Nº 1753.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — María Inés Sibileau. secretaria.
$ 2.520 e.3|10 Nº 33.016 v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en los autos caratulados "DACAVI S. R. L. c|ANTONIO BERNARDO ALVES y ANTONIO JOSE CAMBARERI, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Molière 642, en donde se exhibe, el día 17 de octubre de 1967, a las 15 horas. el siguiente bien: un automóvil, marca Rambler Classic de Luxe, modelo año 1965, motor Nº 657000180. serie número 58161-00022, con patente de la Prov de Buenos Aires Nº 1083-228, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 150.000. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520. e.2|10. — Nº 32.754 v.4|10|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días. en autos "DVORKIN PEDRO c|CERRATO EZEQUIEL, s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día viernes 6 de octubre de 1967, a las 17 y 15 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina pulidora de mármol, con motor de 3 H.P.; una máquina agujereadora, con motor eléctrico, 1|2 H.P.; una máquina garlopa; una lijadora de madera a cinta; y una máquina cortadora de mármol, con motor eléctrico. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160. e.2|10. — Nº 32.556 v.4|10|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "IMEXUD S. R. L. c|CERRATO EZEQUIEL. s|Ejecutivo", que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día viernes 6 de octubre de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital. donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina Cala, de carpintería y un lote de madera de canela, de trece tablones. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria
$ 1.080. e.2|10. — Nº 32.559 v.4|10|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados "CENTRAL MOTOR S. A. c|LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S.A.C., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Rodríguez Peña 841, donde se exhibe, el día 16 de octubre, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca De Soto, tipo DP-400, motor marca Perkins Nº 6102674, de 102 CV. y 6 cilindros, chasis Nº 360753, modelo año 1962, con carrocería metálica de microómnibus, marca El Tréb Nº 2674, modelo año 1962, con capacidad para 19 pasajeros sentados, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 807.000. Venta al contado. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.760 e.3|10 Nº 33.028 v.5|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "SENATORE CO ARGENTINA S. A. c|EMILIO S. R. L. s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 10 de Octubre a las 17 horas, en el local de ventas sito en la calle Moreno 1441, donde se exhibe: Un automóvil Chevrolet, tipo Pick un, modelo C-1403 año 1964. — Motor Nº 23-08019. — Serie Nº T. 5264-8. — Cinco cubiertas 650 x 16. — Crique y herramientas. — Patente Provincia de Bs. As. Nº 717849. — Base $ 368.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo. — (Inf.: 88-5364). — Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate (art. 520, C. Proc.).
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440.— e.3|10 Nº 32.878 v.4|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "LOPEZ JOSE M. contra EXPRESO PILAR S. A. DE TRANSPORTES y Otros", ejecución prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el lugar que se encuentra y se exhibe: calle Anchorena 1233|47, Cap., el viernes 20 de Octubre, a las 15,30 horas: Un Chassis, marca De Soto, modelo 1962, tipo DP 400, de 175" de distancia entre ejes, W. S. Nº 361.241 y motor Diesel Perkins P. A. 6.103.893, con parantes y parabrisas para colectivo, afectado a la línea 141, con interno Nº 73. — Base $ 418.500 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial, remate y entrega del bien.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario
$ 1.600.— e.3|10 Nº 33.066 v.4|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "LOPEZ JOSE M. contra EXPRESO PILAR S. A. DE TRANSPORTES y Otros, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará en el lugar que se encuentra y se exhibe: calle Anchorena 1233|47, Cap., el viernes 20 de Octubre, a las 15,30 hs.: Un Chassis marca De Soto, tipo DP400-modelo año 1962, de 175" de distancia entre ejes W. S. Nº 361.361 y motor Diesel Perkins Nº P. A. 6.004.084, con parentes y parabrisas para colectivo, afectado a la línea 141, con interno Nº 74. — Base $ 418.500 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial, remate y entrega del bien.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1 600.— e.3|10 Nº 33.065 v.4|10|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "BEVILACQUA INOCENCIO MARIO c|GAZIA OSCAR HONORIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Oscar Domingo Felippa, rematará el día 18 de Octubre de 1967, a las 9 horas, en la calle Dorrego Nº 2599, lugar donde se exhibe un automotor marca: Pontiac, modelo año 1938, Tipo Sedan, motor Nº 6-443544, Patente Nº 315717, de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado. — Base m$n. 167.387. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.3|10 Nº 32.898 v.5|10|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "OLIVIERI LUIS MARIA c|FLORES RICARDO AUGUSTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 16 de Octubre de 1967, a las 10,30 haras, en el local de la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe un automotor marca: Chevrolet, modelo año 1946, tipo camión, motor Nº D. C. B. 641570, patente Nº 605-122 de la Provincia de Buenos Aires del año 1966, en el estado en que se encuentra y al mejor postor, al contado — Base m$n. 164.841. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará una vez aprobando el remate judicialmente.
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.3|10 Nº 32 903 v.5|10|67

Judicial: Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: SHULMAN LUTTERAL Y CIA. S. A. c|ARMANDO CORDOBA s|ejec. prendaria, que el Martillero Juan Carlos Rivas, rematará el día 11 de octubre de 1967, a las 10 hs. en la calle Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1124, P. 2º-B., un automóvil marca Rambler Ika, Modelo R. A., año 1965, Motor Nº 657003574, Serie Nº 58261-00933, Patente Nº 1201-391, Pcia. Bs. Aires, en el estado que se encuentra. Se exhibe en Salta 2260. Venta al contado y sujeta a aprobación Judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 1.059.232.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.040.— e.2|10 Nº 32.673 v.4|10|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en juicio VAZQUEZ HORACIO c|MOTTA MARIO s|ejec. prendaria el Martillero José M. Pecora rematará el 17 de Octubre de 1967 a las 9 horas, en Avda. Triunvirato 3002, Capital, lugar donde se exhibe: Un micro-ómnibus para transporte de pasajeros marca Ford, usado, mod. 1946, chasis 799T1435318, carrocería frontal, 29 asientos, motor Perkins, mod. 6|305, Nº PA6102004, 107 HP, patente Capital 19.233, en el estado en que se encuentra. El motor se pondrá en funcionamiento media hora antes del remate. — Al contado. — Base: $ 425.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario
$ 2.280.— e.2|10 Nº 32.563 v.4|10|67

Judicial: El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "MICELI VICENTE contra MEDINA FEDERICO PEDRO, s| ejec. prendaria", que el martillero Manuel Iglesias, rematará en el domicilio de Castelli Nº 236, Cap. Fed. el día 16 de Octubre a las 20 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault Ika. Mod. 1964, Motor Nº 20029216, Serie Nº 4613102995, Patente Provincia de Buenos Aires, año 1966 Nº 1164893 con la base de ($ 323.229,50 m|n.). — Se exhibe en el lugar de remate, se entrega en el estado que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.603 v.4|10|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio LABRIOLA HECTOR M. c|TRACHITTE JULIO G. y Otro s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 25 de Octubre de 1967 a las 12 horas, lo siguiente: Un automóvil Marca Di Tella Modelo 1961, motor Nº 15 AANL 7869, chasis Nº AHSIL 7974, Serie A 7974, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 9316, sin radio, sin criquet, sin llave de rueda, sin llave de contacto, le falta asimismo: tasa de rueda, unidad sellada, cerradura de baúl y presenta choque en: paragolpe trasero y faro derecho trasero y tapa de baúl y choque en guardabarro delantero derecho, frente y capot, que se exhibe en Avda. de la Plata Nº 1934, Capital. — Base $ 700.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.657 v.4|10|67

Judicial: El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25. comunica por tres días, en los autos: BESTEIRO JULIAN contra CEDRES SINFOROSA RENE BENITEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Manuel Iglesias, rematará el día 16 de Octubre a las 20 horas, en calle Castelli Nº 236, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil Jeep Pick-up marca Ika, Modelo 1962, Motor 624056062, cuatro cilindros 76,6 CV. serie Nº 22221-01211, carrocería de Pick-up, con capota, Patente Nº 245350, año 1966, Cap. Federal, con base de ($ 199.175,00 m|n.), al contado, el bien es usado, se entrega en el estado que se encuentra, una vez aprobado el remate judicialmente. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.605 v.4|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "BAÑA HECTOR R. c|ALCIDES VERON" s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bustamante Nº 2377, en donde se exhibe, el día 16 de octubre a las 15 horas el siguiente bien: Una motocicleta usada, marca N. S. U. tipo Super Max de 300 cc., modelo año 1960, motor Nº M. S. 2335, patente de la Capital Federal Nº 53110 del año 1965, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 98.604. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. (art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.280.— e.2|10 Nº 32.757 v.4|10|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos caratulados: "ATLANTAR S. R. L. c|BASSI, ARNALDO s|ejecución prendaria", que el martillero público designado José Singereisky, rematará en la calle Galicia Nº 2051, de esta Capital, el día 11 de octubre de 1967, a las 15 hs. donde se exhibe: Un camión marca Reo-1956, motor a nafta, Nº 6H-170213186, con carrocería playa y 6 cubiertas 1100 x 20. Con la base de $ 440.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.280.— e.2|10 Nº 32.867 v.4|10|67

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, comunica por tres días en los autos KEROFIX MARTIN SEITZ Y CIA S. R. L. contra SASNOVICH GREGORIO, sobre ejecutivo, que tramitan por ante la Secretaría Nº 27, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 19 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la calle Charcas 4511, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un horno Kerofix, modelo "Compacto 33", número 1.083, calefaccionado a gas envasado por medio de un quemador embutido que es accesorio del horno. Base $ 15 000, o sea el 25 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Procedimientos.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.400.— e.2|10 Nº 32.697 v.4|10|67

Nº 15

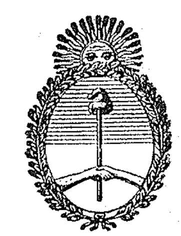
Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "PASSAMONTE JOSE c| VIVAS ALBERTO PABLO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 14 de octubre a las 10,30 hs. en J. B. Alberdi 3875, donde se exhibe de 9 a 12 hs., un automotor Morris (1948) motor número 89958, 4 cilindros 10 CV, sedan 4 puertas, patente Prov. Bs. As. Nº 1055031. En el estado en que se encuentra. Base $ 72.630. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 setiembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.560.— e.2|10 Nº 32.791 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "MOTOS MONTALVO C. y F., S.R.L. c|MICHEVIK de SLUZKI, ESTHER ROSA, s|ej. prendaria", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará el 15 de octubre de 1967, hora 9, en Cabildo 2413, Capital, un automotor marca Isard T300, modelo 1958, motor Nº 02|124023, tipo micro-coupé, patente Pcia. Bs. As. Nº 364-073. — Base $ 133.647. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se exhibe en Av. San Isidro 4040, Capital, de 8 a 12 y 14 a 18 hs. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|9 Nº 32.209 v.11|10|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "BARRIOS LAUDELINO PEDRO c| CASTRO ROBERTO y otro s|Accidente", que el martillero Nedo Pedro Codevilla, **rematará el día 10 de octubre próximo** a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital; el departamento unidad Nº 6, primer piso alto, de la finca Carlos Calvo 241, Capital. — Sup. propia 88 m.c., más un patio **común de uso exclusivo de 5,67 m.c.** — Porcentual: 9,32 o|o. — Base: $ 1.340.000 m|n. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1967. — Bernabé L. Chirinos, secretario.
$ 3.200.— e.3|9 Nº 32.922 v.9|10|67



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, miércoles 4 de octubre de 1967 — Nº 21.286

COMERCIALES Y CIVILES

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ADECO
S. A. C. I. I. F. D. M. y R.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Adeco", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, de Mandatos y Representaciones, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 1967, a las 8 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento Nº 680, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio Nº 6 cerrado el 30 de Junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Reforma del Estatuto Social.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|10 Nº 33.280 v.10|10|67

ASOCIACION FILANTROPICA ISRAELITA
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria para el lunes 23 de octubre de 1967, a las 18.45 horas, en nuestro local: Vidal 2945.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de las últimas Asambleas, Ordinaria del 20 de octubre de 1966 y Extraordinaria del 13 de abril de 1967.

2º Lectura y consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967. Destino del Superávit del Ejercicio.

3º Resolución sobre el número de miembros de la Comisión Directiva.

4º Elección de un Vicepresidente por el término de tres años y los Vocales cuyo número resultare de la resolución del punto 3º fijando la duración de sus mandatos de acuerdo al artículo 12º de nuestros estatutos y de seis Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas por el término de un año.

5º Resolución sobre el número de miembros del Consejo Consultivo.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente Asamblea.

Según el Artículo 30 de los Estatutos, habrá quórum cualesquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada. — F. Federico Sommer, presidente; Hans Moser, secretario.

$ 304.— e.4|10 Nº 33.290 v.4|10|67

ASOCIACION FABRICANTES DE DULCES, CONSERVAS Y AFINES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Bernardo de Irigoyen 546, 2º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva y elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Consideración de las nuevas cuotas sociales.

4º Designar dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Por la Comisión Directiva.
El Presidente.

$ 552 e.4|10 Nº 33.197 v.6|10|67

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE Y CIA. S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados consocios:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos y conforme a lo resuelto en la reunión de Comisión Directiva del día 13 de setiembre ppdo., se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 20 de octubre de 1967, a las 17.30 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1549, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967, e informe de la Junta Fiscalizadora.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Acto eleccionario. Corresponde elegir: un presidente; un prosecretario; un tesorero; cinco vocales titulares y un vocal suplente, todos por finalización de sus mandatos. Se renueva asimismo, la Junta Fiscalizadora.

3º Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.

Transcurrida media hora de la fijada, la Asamblea quedará constituida legalmente con el número de socios activos presentes.

Art. 10. — Capítulo 7º: (De las elecciones): La elección se hará por medio de listas impresas en papel blanco, que estarán encabezadas con el nombre de la entidad y fecha de la elección. Llevarán los nombres de los candidatos a continuación de los títulos o cargos. La oficialización de las listas que se presenten, deberán pedirse a la C. D. (Secretaría), con no menos de 30 días hábiles de anticipación a la fecha del comicio.

Rogando puntual asistencia, saludamos a Uds. muy atentamente. — Pedro A. Seoane, presidente; Rosalía R. de Sciacchitano, secretaria.

$ 960.— e.4|10 Nº 33.368 v.10|10|67

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ELECCION PARCIAL DE COMISION DIRECTIVA

Señor Asociado:

De acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Asociados para el acto electoral a realizarse en nuestra oficina social sita en el interior del Cementerio de la Chacarita, el día 16 de octubre de 1967, de 8.30 a 11.30 horas, a los efectos de elegir: Un Presidente; un Secretario; un Protesorero; cuatro Vocales titulares; cuatro Vocales suplentes; tres Revisores de Cuentas titulares; dos Revisores de Cuentas suplentes. — Miguel P. Lisa, secretario.

Art. Nº 18 de nuestros Estatutos: La Comisión Directiva estará compuesta de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Actas, cinco Vocales titulares; Inciso b) También se elegirán cuatro Vocales suplentes, que reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia o cualquier otro impedimento, y tienen la misma duración que las de los titulares; Inciso c) En la misma lista, se elegirán tres Revisores de Cuentas titulares y dos suplentes.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1967

Nota: El plazo para presentación de listas, tendrá por vencimiento el día 8 de octubre de 1967, a las 11.30 horas.

$ 160.— e.4|10 Nº 33.328 v.4|10|67

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS RINCON DEL ATUEL S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Juan B. Justo 1480, para considerra el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Cód. de Com., del ejercicio al 30|6|1967.

2º Designación de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.4|10 Nº 33.086 v.10|10|67

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
31 de Octubre de 1967
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 del Estatuto, se convoca a los Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1967, a las 18,30 horas, en el local del Banco, calle Cangallo 429.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 62º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.

2º Consideración del Revalúo Contable (Ley Nº 17.335).

3º Autorización al Directorio para que en caso de resolver la emisión de acciones preferidas, incluya, entre las demás condiciones de emisión, la facultad de rescate total o parcial y determine las demás condiciones y modalidades del rescate, quedando limitada esta autorización hasta un máximo de 300.000.000.

4º Remuneración del Síndico (Art. 47 del Estatuto).

5º Elección de directores titulares por tres años y de directores suplentes por un año, hasta completar el número que fije la Asamblea; un síndico y uno o dos síndicos suplentes, de acuerdo igualmente con lo que resuelva la Asamblea, por un año.

6º Autorización al Directorio para que, cuando lo considere oportuno, afecte, total o parcialmente, las reservas constituidas, al destino "Reservas para inversiones en bienes de uso propio".

7º Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre de 1967. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar —a ese efecto— sus acciones o certificados de depósito, hasta el día 25 de octubre de 1967.

$ 9.600 e.4|10 Nº 33.094 v.10|10|67

BEQUIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Santo Tomé 3059, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio, **correspondiente al Ejercicio** cerrado el 30 de junio **de 1967.**

2º Designación y remuneraciones Di**rectores** y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas **para** que firmen el Acta de la Asam**blea.**

El Directorio.

$ 3.600 e.4|10 Nº 32.645 v.10|10|67

"C"

CONTRAM ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria **para el día** 16 de octubre de **1967, a las 14 horas,** en San Martín 575, **piso 3º, para tratar el siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, **balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico** correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para frimar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 32.798 v.10|10|67

CLUB NAUTICO BUCHARDO
Registro Nº 791

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio Nº 60

Señor Asociado:

La Comisión Directiva del Club Náutico Buchardo, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se complace en invitar a los señores socios Plenos, Activos y Vitalicios, comprendidos hasta el Nº 9348 y socias Familiares de las categorías arriba mencionadas, comprendidas hasta el Nº 2759 inclusive, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local sito en la Avda. Comodoro Rivadavia Nº 1202, Capital, el sábado 21 de octubre de 1967, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 60, comprendido entre el 1º de julio de 1966 y 30 de junio de 1967.

2º Consideración de la fijación de las **cuotas de ingreso aprobadas** por la Co**misión Directiva en la sesión del 3 de noviembre de 1966, "ad-referéndum" de la Asamblea de Socios.**

3º Consideración de la rebaja de las **cuotas de ingreso por Conscripción** de **Socios, fijada por la Comisión Directiva en la sesión del 5 de julio de 1967, "ad-referéndum" de la Asamblea de Socios.**

4º a) Elección de Presidente por dos años; b) Elección de Vice-Comodoro por dos años; c) Elección de Prosecretario por dos años; d) Elección de Tesorero por dos años; e) Elección de Protesorero por un año, por renuncia; f) Elección de Secretario de Deportes por un año, por renuncia; g) Elección de tres vocales titulares por dos años, debiendo uno de ellos poseer el título de timonel o conductor; h) Elección de seis vocales suplentes por un año, debiendo tres de ellos poseer el título de timonel o conductor; i) Elección de tres miembros titulares y dos suplentes por un año, para la Comisión Fiscalizadora.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Osvaldo Manolio, presidente; Raúl M. González, secretario Hº.

$ 440.— e.4|10 Nº 33.129 v.4|10|67

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

La Dirección Nacional del Registro Oficial ha establecido un servicio de FOTOCOPIAS CERTIFICADAS de las publicaciones que se efectúan en el Boletín Oficial de la República Argentina.

El mismo reemplaza a las certificaciones de copias mecanográficas que los interesados presentaban ante este organismo.

Las solicitudes serán satisfechas dentro de las 24 horas de su presentación, siendo su tarifa la siguiente:

HOJA DOBLE OFICIO c/u. 100 pesos m/n.

HORARIO: Lunes a viernes de 12.45 a 18

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Avda. SANTA FE 1659

CAMARA DE LA INDUSTRIA CURTIDORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de la entidad, para el día 26 de Octubre del año en curso, a las 17 horas, en el local de la sede social, sito en la calle Belgrano 3978|80, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General del XXVIIIº Ejercicio, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e informe del órgano de fiscalización.

3º Creación del Instituto del Cuero.

4º a) Elección de los miembros titulares y suplentes de la C. D. en reemplazo de los que cesan en su mandato; b) Elección de Revisores de Cuentas, titular y suplente.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de 1967. —

$ 240.— e.4|10 Nº 33.282 v.4|10|67

CABO ALTO S.A.C.I.I.F.A. y G.
Florida 683 - Capital Federal
Expediente Nº 16.635

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de octubre de 1967, horas 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|3|1967.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 32.664 v.10|10|67

COMPETENTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de octubre de 1967, a las 17 horas, en el local Avda. Corrientes 1316, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra del Activo y Pasivo de Valcauda Comercial Industrial S.R.L.

2º Modificación del nombre de la sociedad reemplazándolo por el de Valcauda S. A. C. I. I. F. y A.

3º Aumento del capital autorizado a $ 40.000.000.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|10 Nº 32.628 v.10|10|67

"D"

DOMINGO DE ZORZI
Soc. Anón., Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

2da. Citación

Se comunica, a los señores accionistas, que ha sido citada, en segunda convocatoria, la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1967 a las 10 horas, en la sede societaria, calle Cerrito Nº 1070, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de Junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y síndico, con aplicación del artículo 9 del estatuto.

4º Modificación estatutaria y aumento de capital.

5º Aplicación de la Ley 17.335 sobre revalúo contable e impositivo.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Tratándose de segunda convocatoria, la misma se realizará cualquiera sea el capital presentado. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|10 Nº 33.343 v.6|10|67

"F"

FELIPE LEW & CIA. S. A. C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Alsina 912, Local 7, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de un accionista para presidir el acto.

2º — Disolución anticipada de la Sociedad.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.4|10. — Nº 32.640 v.10|10|67

F I E L
Sociedad Anónima de Financiaciones y Créditos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 764, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 y destino de las utilidades.

2º — Retribuciones al directorio y síndico.

3º — Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y su elección.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.4|10. — Nº 33.092 v.10|10|67

FAMILAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de octubre de 1967, a las 9 horas, calle Avenida de Mayo 634, piso 2º, Of. 32, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.4|10 Nº 32.002 v.10|10|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el 2|10|67.

"G"

GIACCHETTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Directorio 5739, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio por el 6to. ejercicio, terminado el 30 de junio de 1967.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Aumento de capital autorizado de m$n. 6.000.000 a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|10 Nº 33.365 v.10|10|67

"H"

HOME'S
Industria del Mueble Contemporáneo S.C.P.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Alte. F. J. Seguí 2129, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance, Inventario General al 30 de junio de 1967.

2º Fijación de honorarios a los socios y administradores.

3º Aprobación del aumento de capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Socios Colectivos Administradores.

$ 800 e.4|10 Nº 33.383 v.4|10|67

"L"

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera
Maderas del País e Importadas

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 8 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5º piso, oficina 534, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Aprobación de los gastos efectuados por el Presidente durante el ejercicio.

3º — Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 5.600. e.4|10. — Nº 33.122 v.10|10|67

LINDBERG ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1967, hora 8,30, en Uruguay 16, piso 2º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el 6º Ejercicio Económico, finalizado el 30 de junio de 1967.

2º — Distribución de la utilidad del ejercicio.

3º — Saldos en las cuentas de los Directores.

4º — Elección Síndico, Titular y Suplente.

5º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|10. — Nº 33.112 v.10|10|67

L Y D A
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convoctoria, para el día 14 de octubre de 1967, a las 12,30 horas, en la calle Florida 336, piso 4º, Of. 407, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1967.

2º — Elección de Directores Titulares.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.280. e.4|10. — Nº 32.760 v.6|10|67

"M"

MONSIL S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1967, a las 11 horas en Cangallo 2370, P. 4º, Of. 24, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347, C. Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1967.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Fijación número de Directores y su elección.

4º Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|10 Nº 33.123 v.10|10|67

MATAFUEGOS INFLEX
Sociedad Anónima, Comercial, Ind., Agrop., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

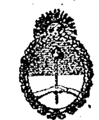
Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de octubre de 1967, a las 8 horas, en Cuenca 2259, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 20.000.000 m|n.

2º Aumento del número de Directores Titulares y elección de Directores Suplentes; y de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|10 Nº 33.152 v.10|10|67

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: **Av. Santa Fe 1659**, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: **T. E. 41-5643** — División Personal: **T. E. 41-4304.** (Avisos y Suscripciones): **T. E. 41-2625** — Facturación: **T. E. 41-3902.** — División Publicaciones: **T. E. 41-3344.** — División Administrativa, Venta de Ejemplares: **T. E. 41-5420** — División Legislación: **T. E. 41-5485.** — División Informe y Biblioteca: **T. E. 41-6104.** — Mesa de Entrada: **T. E. 42-1011.**

SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 4|10|67 (16 págs.)

CONVOCATORIAS

Página 1 a 4

Asoc. Fabricantes de Dulces, Conservas y Afines
Asoc. Filantrópica Israelita
Asoc. de Cuidadores de Bóvedas del Cementerio de la Chacarita
Adeco S. A. C. I. I. F. D. M. y R.
Asoc. Mutual del Personal de Goffre Carbone y Cía. S. A. C. I.
Bodegas y Viñedos Rincón del Atuel S. A.
Bequin S. A. C. I. F. I.
Banco de Galicia y Buenos Aires
Cabo Alto S. A. C. I. I. F. A. y G.
Competente S.A.C.I.I.F. y A.
Contram Argentina S. A. C. y F.
Club Náutico Buchardo
Cámara de la Industria Curtidora Argentina
Domingo de Zorzi S. A. I. C. F. I.
Felipe Lew & Cía. S. A. C. I. F. e I.
Fiel S. A. de Financiaciones y Créditos
Giacchetti S. A. C. I. F. I. y A.
Home's Industria del Mueble Contemporáneo S. C. P. A.
Lyda S. A. C. I. F. I
La Formoseña S. A. I. C. F. y A.
Lindberg Argentina S. A. I. y C.
Maulo S. A. C. e I.
Muebles Camba S. A. C. I.
Matafuegos Inflex S. A. C. I. A. F. e I.
Monsil S. A. I. C. I.
Papelera Berazategui S. A. I. C. y F.
Plásticos Aeroton S. A. I. y C.
Piramidal S. A. C. I.
Paladar S. A. C. I. F. I. A.
Poliperl S. A. I. y C.
Ruata y Cía. S. A. I. C.
S. C. Johnson & Son de Argentina S. A. I. C.
Textil Casino S. A. C e I.

COMERCIALES

Página 5 a 6

Aldo Tuttobene Obras Sanitarias
S. A. de Construcciones Ind. y Com.
Bodegas y Viñedos Iglesias, Gerardo y Cía. S. A.
Bieza S. A. I. F. C. e I.
B. Faverio y Cía. S. A. I. y C.
Bailo S. A. C. I. A.
Castelnovo S. A. C. I. e I.
Cervi Empresa de Construcciones S. A.
Diaquímica S. A. I. C.
Edificadora Norte S. A. I. C. C. y F.
Estab. Imeco S. A. I. C. F. y A.
Finantrade S. A. F. C. I. I. y A.
Gasparri Hnos. S. A. I. I. y C.
Galería Río de La Plata S. A. C. I. C. e I.
Gallarda S. A. C. I. I. y A.
Honex S. A. C. I. F. e I.
Iggam S. A. I.
Incasa S. A. I. y C.
Miragon S. A. C. I. y F.
Metalúrgica Miguel Devoto e Hijos S. A. I. y C.
Magenti S. A. I. y C.
Otanaw S. A. A. I. C. I. F.
Porcelana Americana S. A.
Pozzi S. A. C. I. y F
Sadepo S. A. de Estancias y Propiedades
Tratamientos Da-Wol S. A. I. C.
Unión de Aseguradores Cía. de Seguros de Crédito S. A.
Ventas Alsina S. A. C. I. E. e I.

CONVOCATORIAS
Anteriores. (Pág. 6)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 6)
Anteriores (Pag. 13)

AVISOS COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 15)

R E C L A M O S
DIVISION PUBLICACIONES
Campichuelo 553

MAULO S. A. C. e I.
Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria (primera convocatoria) para el día 14 de Octubre de 1967 a las 20 horas, en la calle Cruz del Eje 2170, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347. Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1966.

2º Fijación remuneración Directores por el desempeño de funciones especiales y autorización para exceder para el ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1966 y el próximo porcentaje establecido artículo Nº 14 Estatutos.

3º Considerar distribución utilidades de acuerdo artículo 20 Estatutos.

4º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.

5º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.4|10 Nº 32.985 v.10|10|67

MUEBLES CAMBA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. para el 16 de Octubre de 1967, a las 19 horas, Belgrano 2102, para tratar:

1º Considerac. Doc. Art. 347, C. de C. y Distrib. Utilid.

2º Fijación Nº miembros y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 32.612 v.10|10|67

"P"

PIRAMIDAL, S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1967, a las 19.30 horas, en Corrientes 2322, oficina 1303, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Remuneraciones Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.4|10 Nº 33.108 v.10|10|67

PAPELERA BERASATEGUI
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1967, en Piedras 174, Capital Federal, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 junio 1967.

2º Fijación honorarios Síndico titular.

3º Fijación número Directores titulares y suplentes y su elección.

4º Elección de Síndico titular y suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en esta Asamblea deberán depositar en la calle Piedras 174, Capital Federal, sus acciones o certificados bancarios de depósito, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Directorio.

$ 5.600 e.4|10 Nº 32.932 v.10|10|67

PLASTICOS AEROTON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Lezica 4092 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de octubre 1967, a las 10 horas, en Lezica 4092, de esta Capital, para considerar lo siguiente:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Com., del 1er. ejercicio cerrado 31|1|67.

2º Aprobación de la distribución de utilidades, remuneración y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores; su elección y la de Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|10 Nº 32.674 v.10|10|67

POLIPERL S.A.I. y C.
Expte. N. 12.013

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16|10|67, a las 14.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital Federal, paar tratar:

Designación de dos accionistas para firmar y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.000 e.4|10 Nº 33.298 v.10|10|67

PALADAR, S.A.C.I.F.I.A.
Número de Registro: Nº 6.412

Cítase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 9 de octubre de 1967, a las 10.30, en Av. Díaz Vélez 4223, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|67.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del número de directores que fije la Asamblea General, de Síndicos, y determinación de sus remuneraciones. — El Directorio.

$ 1.800 e.4|10 Nº 33.105 v.6|10|67

"R"

RUATA Y CIA., S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1967, a las 14 horas, en el local social de la calle Pavón 2101, piso 1º, de esta Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, por el ejercicio Nº 4.

3º Autorización al Directorio para emitir las series 9ª a 14ª de acciones por valor de $ 9.000.000.

4º Designación del Directorio.

5º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Ratificación de la compra del terreno Rincón 1139|41 y construcción local social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en nuestras oficinas, calle Pavón 2101, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.960 e.4|10 Nº 32.826 v.10|10|67

"S"

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C.
Expediente Nº 8256
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 18|10|67, a las 11 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio al 30|6|67.

3º Fijación número de Directores y su elección - designación Síndico Titular y Suplente.

4º Autorización para anticipos al Directorio. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 33.148 v.10|10|67

"T"

TEXTIL CASINO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local social, Girardot 1346, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.4|10 Nº 33.208 v.10|10|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Eliseo Rodríguez, Manuel Talín y Santiago González, venden a Angel González, el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AVDA. DIRECTORIO Nº 1899, esquina CARABOBO, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600. e.4|10. — Nº 33.259 v.10|10|67

José Piedilato, martillero, comunica Luis Moreno, vende negocio "Carnicería, frutería y verdulería", sito AVELLANEDA 278, a Héctor Norberto Sanguinetti. — Reclamos Ley y domicilio contratantes, Tucumán 2222, 2º, "D".

$ 1.200. e.4|10. — Nº 33.338 v.10|10|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral 355, Capital, T. E. 99-0487, comunican: que Alfonso Cao Losada, ha cesado en la explotación del rubro Hotel Alojamiento, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 3438, Capital Federal; con fecha 1º de septiembre de 1967. — Domicilio parte y reclamaciones Ley. n|oficinas.

$ 1.800. e.4|10. — Nº 33.350 v.10|10|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral Nº 355, Capital, T. E. 99-0487, avisan: Sergio Radio Varela, vende a Martina Felicia Radio Varela, su parte mitad indivisa, negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados en Envases de único uso, sito AV. JUAN DE GARAY Nº 2199, esquina PASCO y que explotaban en sociedad. Compradora a cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mismo negocio.

$ 2.400. e.4|10. — Nº 33.352 v.10|10|67

González, Gallal & Cía. (José Alberto González, martillero público), oficinas Avda. Parral Nº 355, Capital, T. E. 99-0487, avisan: Eugenio Rodríguez, vende a Roberto Berge, su parte mitad indivisa, negocio Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas en general, sito AVENIDA CASTAÑARES Nº 1598|600, y que explotaban en sociedad. Comprador a cargo de activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, mismo negocio.

$ 2.200. e.4|10. — Nº 33.354 v.10|10|67

Juan Luis Alderete, Martillero, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Juan Gregorio Lacunza, vendió su mitad indivisa del negocio de Fiambrería, sito AVDA. RIVADAVIA 7055, Local 81, Capital, a Andrea Moreno de Bo y Armando Horacio Bo. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.

$ 1.400. e.4|10. — Nº 33.360 v.10|10|67

Se avisa por cinco días que los Sres. Pedro Clivio y Oscar Aníbal Marziali venden al Señor Mario Burgio la totalidad de su capital en Sociedad de Hecho en el negocio de venta de Calzados sito en calle Avda. RIVADAVIA 2219, Galería 77, Capital. Reclamaciones de ley Dr. Adrián A. Sánchez, abogado, calle Uruguay 412, piso 2º, Dpto. 6, Capital. Domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.4|10 Nº 33.274 v.10|10|67

"B"

Juan M Rebollo, martillero público, oficinas Billinghurst 275, Capital Federal, avisa: Banuel Boullon vende a Juan Carlos Canda, su negocio de Despensa y artículos envasados por menor, sito calle BALBASTRO 977, Cap. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

1.600.— e.4|10-Nº 33.166-v.10|10|67

Se comunica que el señor Benjamín Kizelman vende al señor Enrique Konig su parte social del negocio de venta de pianos de calle BARTOLOME MITRE 2343, Capital. — Oposiciones de ley, en Callao 433, 6º piso, dto. "J", Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.4|10-Nº 33.106-v.10|10|67

"C"

Olegario Rolán y Ramón Arufe, martilleros públicos, con oficinas en VILCOY 30, de esta Capital, donde las T. E. 38-3430, avisa: Que por su intermedio Nelly Rosa Santa Lucía vende a Rafaela Sica, el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CONSTITUCION 3252|56 y DANEL 1405, de esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio de parte y reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.4|10-Nº 33.235-v.10|10|67

"CH"

Se hace saber que el señor José Feijoo transfiere en venta al señor Pablo Manelli, la parte mitad indivisa que tiene en propiedad en el negocio de "Bombonería, venta de galletitas, café molido y golosinas", sito en la calle CHIVILCOY 30, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para los reclamos de ley aclarándose que el comprador se hace cargo total del activo y pasivo, continuando el giro comercial.

$ 2.400.— e.4|10-Nº 33.140-v.10|10|67

Se hace saber que la venta de la mitad indivisa del negocio de "Bombonería, venta de galletitas, café molido y golosinas", sito en la calle CHIVILCOY 30 de esta Capital, que el señor Pablo Manelli vendiera al señor Benigno Miguel Velar, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de ley, en sede negocio, Chivilcoy 30, Capital.

$ 1.800.— e.4|10-Nº 33.139-v.10|10|67

"G"

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Joaquín González Mijón y Domingo González Mijón, venden a Mariano Cobián García el negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5193|99 esquina OBISPO SAN ALBERTO Nº 2482, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.400.— e.4|10 Nº 33.087 v.10|10|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Alberto Carlos Castro vende a Benito Quiros (Rtos. L.350.003-7) y José Prada (Rtos. 815.154 003.2) su negocio "Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas" calle Gral. JOSE G. ARTIGAS 402, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 33.349 v.10|10|67

"L"

M. E. M. A., Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ., Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap., avisan: Trinidad Fernández, vende a Ida Supo de Fernández negocio peluquería damas, sito LINIERS 2221, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.4|10 Nº 33.195 v.10|10|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Horacio Fernández, Alicia Fernández y Gervasio Acevedo venden a Manuel Sainz y Carlos Sainz, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 1557, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.4|10 Nº 33.258 v.10|10|67

Bochicchio y Cía. martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Rivadavia 6836, Local 34 "Bis", de Capital Federal, avisan que por su intermedio, los señores Raúl Antonio Clemente Petrucci, Manuela Ardanáz de Petrucci, Carlos Alberto Acenarro y Amanda María Fernández de Acenarro, transfieren en venta, libre de toda deuda y gravamen a los señores Juan Carlos Pepe y Faustino Raimondi, el negocio de "Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas El Sartenazo", sito en la calle LORIA Nº 511|21 esquina BELGRANO Nº 3302|10, de esta Capital Federal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.4|10 Nº 33.275 v.10|10|67

"N"

M. E. M. A., Inmobiliaria S. R. L., rep. E. Andrés, mart. públ. Avda. Juan B. Justo 6791|93, Cap. Fed., avisan: Emilio Olivar vende a Italia Fantino de Dragonetti, negocio lencería y mercería, sito NOGOYA Nº 4732, Cap. — Domicilios partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.4|10 Nº 33.200 v.10|10|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B. 1, comunica: Roque Di Jorgi vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito: NEUQUEN 999 a Lucía Cristiano de Gilly. Reclamos de Ley y Domicilios de las partes n|oficinas.

$ 1.400.— e.4|10 Nº 33.286 v.10|10|67

"S"

Se hace saber por cinco días que los señores Santos López, Modesto López, Matías Robles, Manuel Gendo Anido y Salvador Mirás, venden libre de deudas su negocio de garage y estación de servicio, sito en la calle SALTA Nº 1852 denominado Gran Sud a Gran Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Adolfo Octavio Sirio y Enrique Amado Sirio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, martillero cont. Alejandro González, Uruguay 16, 4º piso, of. 48|49, Capital Federal.

$ 3.000.— e.4|10 Nº 33.110 v.10|10|67

"V"

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B. 1, comunica: Que Demetrio Teodorov Chilacov vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito: En 25 DE MAYO Nº 686 a Fanny Palatnik viuda de Peltz. Reclamos de Ley y domicilios de las partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.4|10 Nº 33.285 v.10|10|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALDO TUTTOBENE OBRAS SANITARIAS
Sociedad Anónima de Construcciones, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del día 9 de setiembre de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de 25.000.000 m$n. y se dispuso la emisión de 14.000.000 m$n., según resolución del Directorio, de fecha 11 de setiembre del mismo año, de los cuales, 13.500.000 m$n. correspondenden a 27 series de acciones ordinarias al portador de $ 100, con derecho a 5 votos y $ 500.000 m|n. a una serie de acciones al portador de 100 m$n., con derecho a un voto. — El derecho de preferencia establecido por los estatutos sociales podrá ser ejercido en el local de Esmeralda 762, 6º piso, dentro de los 20 días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial.

El Presidente.

$ 2.640 e.4|10 Nº 33.229 v.6|10|67

"B"

B. FAVERIO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 - Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 1967, ha resuelto elevar el capital de la Sociedad a la suma de m$n. 20.000.000 por un aumento de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias. Lo que se hace saber a sus efectos. — El Directorio.

$ 1.320 e. 4|10 Nº 33.277 v. 6|10|67

BAILO S. A. C. I. A.

Se comunica que con fecha 2|12|65 el Directorio emitió $ 10.000.000 m|n. de acciones ordinarias al portador de 5 votos. Dicha emisión se suscribió e integró por los accionistas en relación a sus tenencias. Para salvar la omisión de la publicación prevista en el artículo 6º de los Estatutos se realiza esta comunicación. — El Directorio.

$ 2.200 e. 4|10 Nº 33 284 v. 10|10|67

BODEGAS Y VIÑEDOS IGLESIAS GERARDO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los accionistas que el dividendo del ejercicio vencido el 31|1º|1967, 10 o|o en acciones ordinarias, un voto, se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 5, a partir del día 9 de octubre de 1967, en Carlos A. López 3648, Capital.

El Directorio.

$ 1.080 e.4|10 Nº 33.153 v.6|10|67

BIEZA
S. A. I. F. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que se ha puesto a disposición a partir del día 1º de octubre de 1967, el dividendo en efectivo del 5 o|o correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 2, en el domicilio legal de la empresa, sito en la calle Tucumán número 731, 1º piso, Buenos Aires.

El Directorio.

$ 1.440 e.4|10 Nº 33.192 v.6|10|67

"C"

C E R V I
Empresa de Construcciones S. A.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que se ha resuelto emitir las series 6ª a 10ª de acciones ordinarias al portador, clase "B", constituida cada serie de 1.000 acciones de $ 1.000 cada una de valor nominal Los actuales tenedores tendrán derecho preferente a la suscripción conforme a lo determinado en el Art. 5º del Estatuto, debiendo hacer uso de tal derecho dentro de los quince días desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.800 e. 4|10 Nº 33.295 v. 6|10|67

CASTELNOVO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica a sus accionistas, a los efectos de que los accionistas hagan uso del derecho de preferencia establecido en el artículo 6º del estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir 22 series (Nos. 114 a 135a. inclusives) de acciones ordinarias clase A, de 5 votos, por un valor nominal total de $ 2.200.000.

El Directorio.

$ 1.440 e.4|10 Nº 33.175 v.6|10|67

"D"

DIAQUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica emisión y se llama a suscripción a valor par, al contado, de la serie 2, o sea m$n. 1.000.000, de acciones de la clase "A" y de las series 1 y 2, o sea m$n. 2.000.000, de la clase "B".

El Directorio.

$ 840 e.4|10 Nº 33.003 v.6|10|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS IMECO
S. A. I. C. F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución de fecha 11 de agosto de 1967 a resuelto, la emisión de $ 8.000.000 en acciones, divididas en la siguiente forma: Series 21 al 40 en acciones de clase "A" de 5 votos; series 41 al 84 en acciones de clase "B" de 3 votos; series 85 al 100 en acciones clase "C" de 2 votos. Siendo todas las acciones al portador y de $ 100 m|n. c|u. El pago es al contado en el acto de la suscripción, y la misma se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuarto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.280 e. 4|10 Nº 33.329 v. 6|10|67

EDIFICADORA NORTE
S. A. I. C. C. y F.

Se comunica la emisión de 5.000 acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, series 31a. a 35a. inclusives, las que deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo en el acto de la suscripción al valor nominal. Derecho de preferencia, 15 días a contar de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.320 e.4|10 Nº 33.227 v.6|10|67

"F"

FINANTRADE S. A.
Finan. Comer. Indus. Inmob. y Agrop.
Exp. Nº 24.498
EMISION DE ACCIONES

Se comunica señores Accionistas que el Directorio, con fecha 26|9|67 ha resuelto la emisión en forma privada y a la par de las series: Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de m$n. 4.000.000 cada una de acciones ordinarias cinco votos, con derecho a dividendo ejercicio corriente, en total m$n. 16.000.000. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por el Art. 6º del Estatuto, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. Las acciones deben ser abonadas totalmente al contado en el momento de suscribirlas. — El Directorio.

$ 2 400 e. 4|10 Nº 33.324 v. 6|10|67

"G"

GASPARRI HNOS. S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Nº de inscripción 5850

Comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1966, ha aumentado el Capital Autorizado a la suma de treinta y cinco millones cien mil pesos moneda nacional (m$n. 35.100.000). Asimismo, que el Directorio en reunión de fecha 29 de setiembre de 1966 emitió las series vigésima tercera, vigésima cuarta y vigésima quinta, de cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.200.000) cada una, en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada acción, que hacen un total de doce millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 12 600.000), que han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 421 al folio 417 del Libro 61, Tº "A" de Estatutos Nacionales el día 10 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 3.360.- e.4|10 Nº 33.189 v.6|10|67

GALLARDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Legajo Insp. Justicia Nº 20.047
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Por Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1967, se ha aumentado el capital social autorizado a diez millones de pesos m|n.; habiéndose dispuesto la emisión de 23 series de acciones (Nros. 3 al 25 inclusive). Se ofrecen a la suscripción las series 3 al 5 inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto, que deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción. Las restantes 20 series de acciones nominativas ordinarias de 1 voto serán aplicadas al destino específico aprobado por el Directorio en su reunión del 20 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 2.400 e. 4|10 Nº 33.369 v. 6|10|67

GALERIA RIO DE LA PLATA
S.A.C.I.C. e I.
Cabildo 2423

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 30|9|67, se resolvió la emisión de las series 61ª a 74ª de capital, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo al Art. 8º de los Estatutos de la Sociedad, en las condiciones que en él se determinan, en el local social de Av. Cabildo 2423, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.4|10 Nº 33.218 v.6|10|67

"H"

HONEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, resolvió la emisión de las series 5a. a 20a. de acciones ordinarias de cinco votos (iguales a las actualmente en circulación), por un total de v$n. 16.000.000,00, pago al contado. El derecho de preferencia podrá hacerse efectivo por quince días a partir de la última publicación de este aviso en la sede social, Reconquista 365, 4º piso, Capital Federal.

$ 1.800 e.4|10 Nº 33.198 v.6|10|67

"I"

IGGAM
Sociedad Anónima Industrial

Declaróse caducidad acciones títulos Nº 59958|62 conforme artículo 757 Cód. de Com., otorgándose nuevas láminas con mismas características en su reemplazo, con leyenda "Duplicado". — El Directorio.

$ 200.— e.4|10 Nº 33.186 v.4|10|67

INCASA S.A.I. y C.
Expte. Nº 15.463

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 6|9|1967 se aumentó el capital autorizado a m$n. 200.000.000 y por reunión de Directorio del 2|10|1967 se emitieron 250 series clase "A" por m$n. 25.000.000 y 1.000 series clase "B" por m$n. 100.000.000, total emitido m$n. 125.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.4|10 Nº 33.185 v.6|10|67

"M"

MIRAGON
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

Llámase a suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por la cantidad de m$n. 16.000.000. El derecho preferencial se ejercitará dentro de los 15 días a partir de la última publicación. Domicilio: Juramento 2964, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|10 Nº 33.213 v.6|10|67

MAGENTI S. A. I. C.
Registro Nº 13.643

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión del 12 de julio de 1967, resolvió emitir 13 series de 10.000 acciones ordinarias al portador Clase "A" de 5 votos de m$n. 100 cada una, por un valor nominal total de m$n. 13.000.000 y 13 series de 10.000 acciones ordinarias al portador Clase "B" de 1 voto, de m$n. 100 cada una, por un valor nominal total de m$n. 13 000.000.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina. — El Directorio.

$ 1.920 e. 4|10 Nº 33.390 v. 6|10|67

METALURGICA MIGUEL DEVOTO E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio de Metalúrgica Miguel Devoto e Hijos Sociedad Anónima Industrial y Comercial emitió las series 3ª a 10ª de un millón de pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000.000) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con un derecho a cinco (5) votos por acción, lo que hace un total de ocho millones de pesos moneda nacional (m|n. 8.000.000) y los ofrece a la suscripción de los actuales accionistas para su integración en dinero efectivo, en el momento de la suscripción. Los actuales tenedores de acciones ejercerán el derecho de preferencia en la forma prevista por los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.280.— e.4|10 Nº 33.141 v.6|10|67

"O"

OTANAW S. A. A. I. C. I. F.

Se hace saber que la Asamblea General del 6|7|67, aumentó el capital autorizado de la sociedad, a la suma de pesos moneda nacional 100.000.000, representado dicho aumento por cincuenta series de acciones ordinarias al portador, de un voto, por valor de pesos moneda nacional 50.000.000. En cumplimiento de ello, el Directorio comunica la emisión de las series 50a. a 100a. y llama a suscripción a los señores accionistas por las series 50 a 100, con la integración en efectivo y preferencia quince días, emitidas con tal motivo, Av. Corrientes 1145, 4º P. Cap.

$ 2.040 e.4|10 Nº 33.194 v.6|10|67

"P"

PORCELANA AMERICANA S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de setiembre de 1967, aprobó el aumento del capital autorizado, hasta la suma de v$n. 169.000.000, siendo los valores a emitir v$n. 8.972.800, en acciones ordinarias clase "A" (cinco votos) y v$n. 10.786.800, en acciones ordinarias Clase "B" (un voto), o sea un total de v$n. 19.759.600.

El Directorio.

$ 1.440 e.4|10 Nº 33.220 v.6|10|67

POZZI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, aumento captial autorizado en m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase B.

El Directorio.

$ 840 e.4|10 Nº 33.097 v.6|10|67

"S"

SADEPO
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 5 de octubre de 1967, se pondrá a disposición el dividendo de $ 23.400.000, en efectivo, correspondiente al 41º Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1967, el cual se pagará en nuestras oficinas Sarmiento 559, 6º piso, de lunes a viernes en el horario de 11 a 13 horas, contra presentación de los títulos de acciones en circulación.

El Directorio.

$ 600 e.4|10 Nº 32.945 v.4|10|67

"T"

TRATAMIENTOS DA-WOL S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo dispuesto por Asamblea General de Accionistas del 29|4|1966, se aumentó el capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 25.000.000. El Directorio con fecha 18|8|1966 resolvió emitir las series 16 y 17 de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción, por la suma de m$n. 2.000.000 y las series 1 a 8 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción por la suma de m$n. 8.000.000, quedando en consecuencia aumentado el capital emitido de la sociedad a m$n. 25.000.000. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.640 e. 4|10 Nº 33.373 v. 6|10|67

"U"

UNION DE ASEGURADORES
Compañía de Seguros de Crédito Sociedad Anónima
Registro Nro. 21.755

De conformidad artículos 5º y 7º Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nros. 16 a 35 de acciones ordinarias nominativas, por un total de pesos valor nominal 20.000.000.

El Directorio.

$ 1.200 e.4|10 Nº 33.093 v.6|10|67

"V"

VENTAS ALS...
S. A. C. I. E. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 11 de setiembre de 1967, resolvió emitir 15 series de acciones ordinarias por valor de m$n. 15.000.000 al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, pagaderas en efectivo a su valor nominal de m$n. 100 c|u., en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1967. — Los accionistas tienen la preferencia estatutaria.

El Directorio.

$ 1.800 e.4|10 Nº 33.173 v.6|10|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALFREDO RIVET, S.A.C.I.F. y M.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, Piso 4º, Ofic. 67 y 68
Número de Registro 22.259
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1967, a las 20 horas, en Pacheco 2793, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, un Síndico Titular y otro Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.3|10 Nº 32.968 v.9|10|67

AUTOMOTRIZ PLAZA FLORES S. A. I. C.
Nº Registro 19518
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Rivadavia Nº 6912, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las características de las acciones emitidas con fecha 7 de julio de 1966.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|10 Nº 30.474 v.9 10|67

A. LEON & CIA. S. A.
Ind., Com. e Inmob.
Nº 9317
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Sgo. del Estero 643, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación compra local.

2º — Consideración venta local.

3º — Disolución anticipada de la sociedad.

4º — Designación comisión liquidadora y sus atribuciones y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.29|9. — Nº 32.530 v.5|10|67

AN-PLAST S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9|10|67, a las 8 horas, en Rivadavia Nº 2556, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000).

2º Autorizar al Directorio a emitir, en una o varias etapas, la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000) en acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos por acción, pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 28|9 Nº 32.357 v. 4|10|67

ANILINAS ARGENTINAS S.A.C.I.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, el día 9 de octubre de 1967, en Lavalle 1430, 3er. piso, Capital Federal, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º — Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|3|67.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Determinar número de Directores. — Designación de los mismos por tres años. — Designación de Síndicos.

5º — Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|9. — Nº 32.046 v.5|10|67

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial
Número de Registro: 4276
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de m$n. 115.000.000;

2º Autorización al Directorio para la oportunidad de su emisión en acciones ordinarias de cinco votos, hasta una quinta parte del capital autorizado;

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.2|10 Nº 31.518 v.6|10|67

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Cultural — Gremial — Mutual
Santa Fe 1243, 1er. piso, T. E. 42-4576 al 4579

Buenos Aires, setiembre 27 de 1967.

Señor asociado:

De acuerdo al artículo 73 del estatuto de esta entidad, se convoca a usted para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1967, en el Teatro Ateneo, situado en la calle Paraguay 918, a las 21 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior;

2º Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano fiscalizador, correspondientes al 48º ejercicio anual (1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967);

4º Pago en la entidad: Otorgamiento al consejo ejecutivo de plenas facultades para hacer efectiva la resolución de la asamblea de fecha 29 de octubre de 1963 en todas las ramas;

5º Consideración de la solicitud presentada por 336 asociados para aumentar en un 1 % el aporte sindical, con destino a la "Creación de una cuenta especial que podría denominarse Capita' Mutual", que solventaría, con carácter exclusivo, las siguientes necesidades sociales: 1º Adelanto de cachets por atraso de las empresas, con el compromiso de devolución a su cobro; 2º Préstamo mutual a fijar en caso de urgente necesidad, con interés de plaza; 3º Garantía de la entidad sobre préstamos adquiridos fuera de la misma; 4º Creación de un fondo de desempleo.

Nota: Para ingresar a esta asamblea el asociado deberá tener al día el mes de julio de 1967. — Saludamos a Ud. muy atentamente. — Duilio Marzio, presidente. — Juan Carlos Gené, secretario general.

$ 600. — e.2|10 Nº 32.638 v.4|10|67

AIMO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 15.573
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 544, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan, por un año.

3º — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16º del Estatuto.

$ 4.600. e.29|9. — Nº 31.941 v.5|10|67

AEROSOL FILLING ARGENTINA S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de octubre de 1967, a las 17 hs., en Lavalle 557, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de $ 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 28|9 Nº 30.801 v. 4|10|67

ANZUOLA INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8095
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1967, a las 18,30 horas, en la calle Lavalle Nº 2024, piso 9º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio al 30 de junio de 1967.

2º — Determinación del número de Directores para el ejercicio 1967-1968 y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.29|9. — Nº 31.910 v.5|10|67

ANICETO MOLES & HNOS.
S. A. I. C. F. I. y A. G.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Deán Funes 2063, el día 23 de octubre de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967, y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.2|10 Nº 32.662 v.6|10|67

"B"

BALZANI Y KOHN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 30 de setiembre de 1967, a las diez horas, en Avenida La Plata 1965, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1) C. C. al 31|5|1967.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Remuneraciones, artículo 8, inciso c) Estatutos.

4º Elección del Síndico titular y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo diez de los Estatutos.

$ 4.000.— e.29|9-Nº 32.363-v.5|10|67

B O R E A L U X
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Octubre de 1967, a las 21 horas, en la sede social calle San José 1744, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio referente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1967 e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1967.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y Síndico suplente (artículo 9º).

4º Consideración y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico, (artículo 22º).

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.200.— e.29|9-Nº 32.299-v.5|10|67

BORIS BOSOER S. A. C. I. F.

Convócase a los señores Accionistas de "Boris Bosoer, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1967, en Cangallo Nº 1962, Buenos Aires, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1967 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por tres años.

3º Elección de Síndico, titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — El Directorio

$ 4.000 e.29|9 Nº 31.880 v.4|10|67

"C"

CLINICA SAN LUIS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1967, a las 18 horas, en San Martín de Tours 2980, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del inciso c) del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 30 de junio 1967.

2º — Remuneración de Directores y Síndico.

3º — Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a accionistas obligación estatutaria depósito acciones, para poder concurrir a Asamblea.

$ 4.400. e.3|10. — Nº 32.891 v.9|10|67

COOPERATIVA UNIDAD FRATERNA de Acumulación y Préstamo Limitada
CONVOCATORIA

La Cooperativa Unidad Fraterna de Acumulación y Préstamo Limitada, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios, para el día 14 de octubre de 1967, a las 16 horas, a realizarse en la calle Callao 322, planta baja, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1966.

2º — Elección de nuevas autoridades.

3º — Designación de un Síndico Titular y de otro Suplente, para el año 1968.

4º — Designación de dos socios para suscribir el Acta. — Luis M. A. Terradas, secretario.

$ 2.400. e.3|10. — Nº 32.859 v.5|10|67

CARIGO, S.C.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1967, a las 21 horas, en el local social de la Avenida Santa Fe 5131, 11º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información acerca del encauce comercial adoptado.

2º Cumplimiento de los requisitos previstos en el Art. 5º del contrato social, referente a designaciones comerciales.

3º Elección de Síndico Titular. — Socio Administrador.

$ 2.640 e.3|10 Nº 33.039 v.5|10|67

C O V I N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 19009

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores;

4º Elección de síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.2|10 Nº 32.782 v.6|10|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1967;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Remuneración del síndico;

4º Consideración del artículo 3º de los estatutos sociales (prórroga del plazo de existencia de la sociedad);

5º Autorización al señor presidente de la Compañía, y en su defecto al señor gerente, para que acepten, en cuanto lo juzguen conveniente, las modificaciones que las autoridades competentes indicaren;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 5.000. — e 2|10 Nº 32.718 v.6|10|67

C A P R I X
S. A. Comercial, Industrial, Inversora, Financ., Inmob. y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 4º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, y el proyecto de distribución de utilidades;

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un nuevo período de dos años;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un nuevo período de un año;

4º Designación de dos aciconistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.2|10 Nº 32.747 v.6|10|67

CENTRAL MOTOR Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Registro Nº 6016)
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1967 a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 1778, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio fenecido el 30|6|67

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|10 Nº 32.213 v.6|10|67

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION S. A. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 617, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Modificación de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.561 v.6|10|67

CLINCO, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Lavalle 1567, 8º piso, oficina 812, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 7 y 10 del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.2|10 Nº 32.174 v.6|10|67

CLAYPOLE S. A. S. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día 9|10|67
Exp. Nº 8860

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de la calle Salta 212, Capital Federal, para el día 9 de octubre de 1967, a las 9 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|67 destino a darse a las utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndicos.

2º Remuneración extraordinaria a los miembros del Directorio con funciones administrativas.

3º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800 e.28|9 Nº 32.218 v.4|10|67

CINEMATOGRAFICA ARTEX S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de octubre 1967, a las 8,30 hs. en Montevideo 496, 4º p. Cap., para tratar:

1º) Doc. art. 347 C. Comercio.

2º Elección Directorio y Sindicatura.

3º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 1.800. —e.29|9 Nº 32.437 v.5|10|67.

C O V A
COLOCADORA DE VALORES Soc. Anón. Financiera y Comercial Registro Nº 4467
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 10 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, piso 9º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º — Determinar el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección, por un año. — Elección de Síndicos.

3º — Aumento de Capital.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.29|9. — Nº 32.039 v.5|10|67

CERAMICA DEL LITORAL S. A. Nº 5494
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Callao 468, piso 3º, oficina 5º, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de un accionistas para presidir la Asamblea.

2º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, con facultad para aprobarla.

3º — Aprobación del balance final de liquidación presentado por los señores liquidadores, correspondiente al 31 de diciembre de 1966.

4º — Ratificación de todo lo actuado por los señores liquidadores.

5º — Destino del saldo bancario.

6º — Destino de los libros de la Sociedad.

7º — Autorización para incinerar las acciones. — El Liquidador.

$ 5.000. e.29|9. — Nº 32.043 v.5|10|67

CEDRO AZUL S. A. Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 9 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Luis Sáenz Peña Nº 1026, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de Directores.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.29|9. — Nº 31.228 v.5|10|67

"CH"

CHAPINCO Soc. Anón., Com., Ind., Agrop., Inmob. y de Const.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 1459, piso 7º, oficina 118, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación de las retribuciones a los Directores y Síndico.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.28|9 Nº 32.231 v.4|10|67

"D"

DISMAY S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Nº 5641
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 11 Octubre 1967, horas 10, en Balcarce 880, piso 7º, para tratar: documentación art. 347 Cód. de Com. al 30|6|67; elección Directores y Síndicos y accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.2|10 Nº 32.569 v.6|10|67

DIPSA Diseño, Impresión, Publicidad Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 1967, a las 16 horas en Tacuarí 147, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.

2º Emisión de acciones liberadas para el pago de dividendos.

3º Elección del Síndico, titular y suplente.

4º Remuneración de Directores y Síndico para el ejercicio 67|68, (artículo 7º del estattuo).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — El Directorio.

$ 5.600 e.2|10 Nº 32.711 v.6|10|67

DANTUR & DIB S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de octubre de 1967, a las 18 horas. en Hipólito Yrigoyen 969, Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, C. de Comercio, Ejercicio al 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.2|10 Nº 32.751 v.6|10|67

DOLAR, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 4744, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de un director titular; síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|9-Nº 31.485-v.5|10|67

DAVID PUSTELNIK, S.A.C.I.I.A.F. Registro Nº 9.797

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la calle Alsina 1760, P. 7º, Oficina 27, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.29|9 Nº 31.935 v.5|10|67

DIPOL PUBLICIDAD Sociedad Anónima, Comercial Nro. 15.515

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Alsina 434, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores. Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.29|9 Nº 32.075 v.5|10|67

DIN Sociedad Anónima, Comercial y Financiera Registro 20.113
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de octubre, a las 20 horas, en las oficinas de la calle Montevideo Nº 1546, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 1, 3, 4 y 6 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800 e.29|9 Nº 32.004 v.5|10|67

DEBECOR, S.A.C.I.F. Reg. 15.786

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9|10|67, a las 12 horas, en B. Mitre 3318, Capital.

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.29|9 Nº 31.564 v.5|10|67

D A L I A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera Registro Nº 14.019

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Cánning 311, segundo piso, oficina 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. Distribución de utilidades;

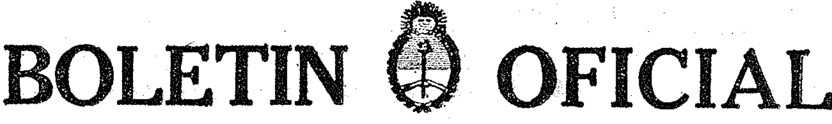
PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación





AÑO LXXV Buenos Aires, Jueves 24 de agosto de 1967 Número 21.257

IMPORTACION

Se denominará derecho de importación el gravamen creado por el artículo 1º de la Ley 16.690 y se liquidará y percibirá sobre el valor normal en aduanas de las mercaderías que se importen.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se determina con precisión la base imponible del impuesto aduanero a la importación, al mismo tiempo que se regulariza su denominación, ajustándola a la tradicional con que a él se refiere la Constitución Nacional.

El proyecto responde a las circunstancias actuales y a los principios teóricos y técnicos más avanzados que se conocen hoy mundialmente; los que, por otra parte, la Nación ha contraído compromisos internacionales de adoptar e, incluso, en gran medida se encuentran ya en vigor con unas pocas alteraciones.

I — Designación del tributo

El tributo arancelario viene denominándose "recargo" desde la Ley Nº 16.690 que unificó, en uno solo, los gravámenes precedentes que se denominaban "derechos de aduana" y "recargos de importación", respectivamente.

La designación de "recargo" fue criticada en su momento pues era técnicamente impropia y no se ajustaba a la terminología constitucional, observaciones que teóricamente eran correctas. Sin embargo, cabe puntualizar que la designación entonces obedeció a conveniencias circunstanciales del momento, de carácter internacional, es decir a motivos puramente pragmáticos.

En la actualidad, adherido formalmente nuestro país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en los términos de la Declaración del 18 de noviembre de 1960 por la Ley Nº 16.634 y estando en plenas negociaciones en él la Nación, como asimismo adoptados otros recaudos, nada impide volver a la terminología técnica correcta, de conformidad con lo prescripto en los artículos 4º y 67, inciso 1º, de la Constitución.

Con ello se completará, en materia terminológica, la labor que comenzó con la Ley Nº 17.198, que estableció los "derechos" de exportación y dejó sin efecto las "retenciones" existentes.

II — Determinación de la base imponible

El principio que fundamenta teóricamente la existencia del impuesto es el de "legalidad" o sea, no puede haber impuesto sin ley. Ese principio fundamental ha sido recogido expresamente en la Constitución que lo establece como requisito indispensable para su validez.

El principio de legalidad exige en la teoría que los supuestos y elementos de la relación tributaria estén determinados legalmente. Los

Italiana, en el grado de Comendador que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Italia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se les especifican:

— General de División D. José Jaime Toscano; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 20 de julio de 1964; Expediente Nº 15.166/67 cde. 39 (EMGE-Cdo. J Ej.);

— General de Brigada D. Guillermo Rubén Sánchez Almeyra; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 8 de febrero de 1967; Expediente Nº 4.000 cde. 1.251 (Jef. I-Pers. EMGE-Cdo. J Ej.);

— General de Brigada (R.E.) D. Manuel Alberto Laprida; condecoración otorgada por el Gobierno de España con fecha 30 de mayo de 1960; Expediente Nº 15.166/67 cde. 40 (EMGE-Cdo. J Ej.);

— Coronel de Caballería D. Leopoldo Alfredo Schurlein; condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Colombia con fecha 5 de diciembre de 1966; Expediente Nº 15.166/67 cde. 41 (EMGE-Cdo. J Ej.) y

— Coronel de Ingenieros D. Carlos Severino Feroglio, condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Francia con fecha 22 de enero de 1965; Expediente Nº 15.166/67 cde. 29 (EMGE-Cdo. J Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a V. E.

Alejandro A. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

LEY Nº 17.764 Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se les señalan

2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del Directorio y de la sindicatura. Designar presidente y vicepresidente;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.28|9 Nº 32.184 v.4|10|67

"E"

EUREKA, S.A.I. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Eureka, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Irigoyen 437, Capital Federal, el 14 de octubre de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al vigésimo primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Ratificación de retribuciones pagadas a miembros del Directorio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967, y las percibidas en exceso (m$n. 427.777) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por la Comisión de Valores.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores y elección de los miembros y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la Asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 7.800 e.3|10 Nº 32.924 v.9|10|67

ESTINDAR

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1967, a las 8 horas, en la calle Avda. F. Fernández de la Cruz Nº 2358, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347. Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|66.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|10 Nº 32.551 v.6|10|67

ETON S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 1. de octubre de 1967, a las 16 horas, la que tendrá lugar en el local de la calle Monroe Nº 3390, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200.— e.2|10 Nº 31.495 v.6|10|67

EL PROGRESO

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 13 de octubre de 1.67, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación por la Superintendencia de Seguros de la Nación de la Reforma Estatutaria.

2º Confección de nuevas Acciones.

3º Comunicar a los Accionistas proveído de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 46.267.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000.— e.2|10 Nº 32.668 v.6|10|67

ERNESTO N. DE MILO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 930, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. al 31|3|67.

2º Elección Directores titulares y suplentes.

3º Elección Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9 Nº 32.188 v.5|10|67.

Ediciones Económicas Americanas AMECO

Soc. An., Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1967, a las 15.30 horas en Avenida Corrientes 922, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar la remuneración de Directores de acuerdo al artículo 8.

2º Elección del Directorio Titular y Suplente

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600. —e.29|9 Nº 32.441 v.5|10|67.

EL MOSQUITO

Sociedad Anónima de Transportes C.I.F.I. y A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal 754, 8º piso, para considerar el siguiente

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Quinto Ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1967 e Informes del Síndico.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Renovación de Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.29|9 Nº 32.248 v.5|10|67.

ELEGRAFER

S. A. I. C. I. y F.

Nº 19.018

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 9 de octubre de 1967, 19 hs., en Argerich 2780, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, C. C. y destino de las utilidades, ejercicio al 30|6|1967.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.29|9 Nº 30.995 v.5|10|67

EDITORIAL DEPORTIVA S.A.C. e I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1967, a las 18 horas en nuestra sede social de Avenida Belgrano 624, 6º piso, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de directores y su elección por el ejercicio 1967|68

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|9 Nº 30.918 v.5|10|67

ESQUIVEL HERMANOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 11 horas en Avda. Gral. Paz Nº 12654, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificar la compra del fondo de comercio.

3º Ratificar la compra de inmuebles.

4º Cambio de autoridades. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9 Nº 29.593 v.5|10|67

ESTABLECIMIENTO CROMO-TIPO-LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"

Podestarelli y Cía., Ltda., S. A.

Ref.: Insp. Gral. de Just. Reg. Nº 2.838

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Suipacha Nro. 238, piso 8vo.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al trigésimo sexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1967 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de autoridades.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Suipacha 238, piso 8vo., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 5.600 e.29|9 Nº 31.898 v.5|10|67

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO EL ARAUCANO

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Nº de Registro 6457

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 11 de octubre de 1967, 19 horas, Lavalle 1527, 6º piso, Of. 24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 14, cerrado el 30|6|1967.

2º Elegir Síndicos, titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 29|9 Nº 32.152 v. 5|10|67

ENPA., S. A.

Envases Plásticos Atérmicos, S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en José Cubas 4068, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1967;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por un año;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.28|9 Nº 32.234 v.4|10|67

ERAMAZ, S. A. C. I. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las diecinueve horas, en Alvarez Jonte Nº 3789, piso 8º, departamento "A", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Elección de directores titulares;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo décimo del estatuto, para el depósito de acciones, o bien los certificados de su depósito en la caja social, con tres días de anticipación.

$ 5.400. — e.28|9 Nº 31.225 v.4|10|67

"F"

F. A. D. E.

Financiación y Administración de Empresas Soc. Anónima

Reg. Nº 5567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 9 de octubre de 1967, a las nueve horas, en San Martín 50, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|9|66

2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9 Nº 30.957 v.5|10|67

FIMEXPORT S. A.

Com., Ind., Fin., Inmob., Dist. y de Mand.

Expediente 13.384

Se cita en segunda convocatoria a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, piso 10, Of. "D", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1967.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.29|9-Nº 32.373-v.5|10|67

FRA, S. A. C. I. F. I.

Registro Nº 18.794

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 7|10|967, a las 10 horas, en Juncal 1248, para considerar:

1º Documentación Art. 347 C. C. y distribución utilidades, ejercicio al 28|2|967;

2º Designar síndicos, titular y suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.28|9 Nº 32.322 v.4|10|67

FERNANDO SANJURJO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 3088

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 456, piso 1º, departamento 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes (Art 5º de los Estatutos), elección de los que correspondan, con duración de los mandatos, y de un síndico titular y uno suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|9 Nº 31.899 v.5|10|67

"G"

GUIDO INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria

Inspección General de Justicia

Expte. Nº 11.508

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 14 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Guido 1785, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, del 6º Ejercicio.

2º Determinación miembros Directorio. Nombramiento Síndicos, titular y suplente, por un año. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.2|10 Nº 32.374 v.6|10|67

GÜNTHER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN, S. A. C. I. F.

Nº 5.798

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 9|10|67; 12,30 horas; Humberto 1º 2031, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|67;

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos, titular y suplente.

4º Designación dos Accionistas p|firmar acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.29|9 Nº 31.617 v.5|10|67

GUNTHER KRAUSS

Sociedad Anónima de Publicidad

Registro Nº 22.010

CONVOCATORIA

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10|10|967, a las 18,30 hs. en la sede social, Paraná 140, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance y documentación que dispone el Art 347 del Código de Comercio.

3º Distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico.

4º Número de directores y designación de los mismos, así como determinar la garantía por sus funciones (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.000.— e.29|9 Nº 31.730 v.5|10|67

GRICHENER

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Nº 21.159

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 2234, piso 3º, Ofic. 34 de la Capital Federal que tendrá por objeto considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 y concordantes del Código de Comercio con referencia al Ejercicio cerrado el 30 de agosto de 1967.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 29|9 Nº 32.433 v. 5|10|67

.. PALANT
Sociedad Anonima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 6 de octubre de 1967 a las .. horas, en Lavalle 1473, oficina 1°7, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967.

2° Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea

El Directorio.

$ 2.280 e.2|10 N° 32.768 v.4|10|67

G. HERNANDEZ Y CIA. S.A.C.I.I. y F.
N° 8.954
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la calle Alsina 901, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del Estatuto Social.

2° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.29|9 N° 31.946 v.5|10|6

GESISA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 16 hs., en Avda. Cabildo 2287, 1er. piso, departamento 7, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Los documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2° Elección de síndicos;

3° Aumento de capital, Art. sexto de los estatutos;

4° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.28|9 N° 32.092 v.4|10|67

GALIL, S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 19.30 horas, en la calle Corrientes 2438, p. 7, Dpto. "C", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de directores titulares;

2° Elección de síndicos, titular y suplente;

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.28|9 N° 31.886 v.4|10|67

"H"

HIMALAYA
Sociedad Anónima de Seguros
Registro N° 23.163

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de octubre de 1967, a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Maipú N° 535, 6° piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2° Ratificación remunceraciones a Director (Art. 21, inciso b) de los Estatutos).

3° Determinación del número de miembros que integrará el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 14 de los Estatutos).

4° Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 29|9 N° 32.377 v. 5|10|67

HELICON
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 18 hs., en Av. L. N. Alem 661, 5° piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio.

2° Elección del Directorio y Síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — El Directorio.

$ 2.800 e. 29|9 N° 32.301 v. 5|10|67

"I"

IMIBA S.A.I.F.A.C.
Registro N° 15.774

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Paraná 939, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA.

1° Considerar documentación artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio del ejercicio número 5, cerrado el 30 de junio de 1967.

2° Ratificación de las emisiones de acciones dispuestas por el Directorio.

3° Elegir Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben depositar en Paraná 939, Capital Federal, de 14 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para asistir a ella.

El Directorio.

$ 4.800 e.2|10 N° 32.687 v.6|10|67

"J"

JULIO FRAJEWICKI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1967, a las 9 horas, en el local de calle J. R. de Velazco 471, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Marcha de los negocios sociales.

2° Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.2|10 N° 32.062 v.6|10|67

J. CAPRIOLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N° Inscripción 21.279
CONVOCATORIA

Perfumerías Osvaldo J. Caprioli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre a las 9 horas, en General Artigas 60, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 21 de mayo del corriente;

2° Fijación del número y elección de directores;

3° Elección de síndico titular y suplente;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos deberá depositarse en la sede social las acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967 — El Directorio.

$ 4.800.— e.2|10 N° 32.742 v.6|10|67

JOSE R. PICASSO
S. A. C. I. F. A. y F.
Expte. 15.431
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en Santa Elena 464, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación artículo 347, inciso 1° Cód. de Comercio. Ejercicio 30 de junio 1967;

2° Aprobación emolumentos abonados a directores y distribución honorarios;

3° Aprobación revalúo contable de activos, Ley 17.335;

4° Elección director para completar período, en reemplazo renunciante;

5° Elección de síndicos, titular y suplente;

6° Designar dos accionistas para firmar acta de asamblea. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1967. — José Raúl Picasso, presidente.

$ 4.400. — e.2|10 N° 31.927 v.6|10|67

J. y M. ARFUCH Y CIA. S.A.C.I.F.
Registro N° 9.836

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9|10|67, a las 19 hs., en Paraguay 729, 7° piso, Of. 23, para tratar:

1° Considerar documentos Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|67.

2° Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.29|9 N° 31.565 v.5|10|67

"L"

LAGERHAUS SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Comercial
Expediente N° 5928

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 1967, a las 17.30 horas, en Chile 80, primer piso a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.

2° Distribución de utilidades y fijación de honorarios Directorio y Síndico.

3° Consideración intereses sobre saldos acreedores de Directores.

4° Aumento del Capital Autorizado.

5° Elección de Directores Titulares y Suplente, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.2|10 N° 32.738 v.6|10|67

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Sarmiento N° 657, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N° 657.

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el Acta.

2° Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 36° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967. Lectura del Dictamen del Síndico.

3° Distribución de Utilidades.

4° Aumento del Capital.

5° Capitalización de la Reserva Facultativa.

6° Determinación del número de Directores que actuarán durante el Ejercicio, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 22 y 25 del Estatuto.

7° Elección de Directores, elección del Síndico y de los Síndicos Suplentes primero y segundo. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1967. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Sarmiento N° 657, o un certificado de depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 7° de los Estatutos.

$ 6.000.— e.2|10 N° 32.737 v.6|10|67

LOTHOR
S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de octubre a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1359, Capital, para considerar:

1° Los documentos del Artículo 347, inc. 1° del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.

2° Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta.

3° Ratificar lo actuado por el Directorio.

4° Aprobar la compra del inmueble Hipólito Yrigoyen 1353|59. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|9 N° 32.328 v. 5|10|67

LIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro N° 9677

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1569, 2° piso, Ofic. 203, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° — Elección de dos Accionistas para escrutar las votaciones y firmar el Acta.

2° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1967.

3° — Distribución de Utilidades y Remuneración Directores y Síndico.

4° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|9. — N° 32.498 v.5|10|67

LA NAVIERA
Línea Arg. de Naveg. Marít. y Fluvial S. A. Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 11|10|67 a las 12 horas en Avda. P. R Sáenz Peña 543, P. B. Capital,

ORDEN DEL DIA

1° Consideración de los documentos del art. 347 del C. de C. ejercicio 30|6|967; retribución Directorio y síndico;

2° Elección directores (Art. 17);

3° Elección síndico titular y suplente;

4° Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|9-N° 32.160 v.5|10|67

LOS "30", S. A. I. F. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en 2ª convocatoria, para el día 8 de octubre de 1967, a las 9 horas, en 24 de noviembre 1918/26, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1967;

2° Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que correspondan. Elección de 1 (un) director titular, en reemplazo del señor Juan Barreiro, por fallecimiento;

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.520. — e.2|10 N° 32.562 v.4|10|67

LABORATORIO WANDER ARGENTINA
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 11 horas, en French 2334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio ejercicio al 30 de junio de 1967.

2° Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.29|9 N° 32.120 v.5|10|67

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
R. 3.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre de 1967, a las 18 horas en el local social Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2° Emisión de debentures por m$n. 165.000.000 para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del artículo 20° del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|9-N° 31.629-v 5|10|67

LA CHISPA
Soc. Anón. Agrop. Com. Ind. y Fin.
Registro N° 12.240
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967 a las 11 horas en San Martín 201, 2° piso, Capital Federal, para tratar:

1° Consideración documentos art. 347 inc. 1° Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2° Distribución de utilidades y retribución del Directorio.

3° Renovación del Directorio; designación de Síndico, titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.29|9-N° 32.059-v.5|10|67

LA CAROLINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
N° 15.965
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Esmeralda N° 561, piso 10°, Capital Federal, para considerar:

1° Los documentos del artículo 347, Inc. 1°) del Código de Comercio, del 5° ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1967.

2° Confirmación de los tres Directores titulares y de los suplentes y Síndicos titular y suplente.

3° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.29|9 N° 32.325 v.5|10|67

"M"

METALDINIE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Belgrano N° 327, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. — e.2|10 Nº 32.475 v.6|10|67

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE, S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria ... a el día 9 10 6. a las 12 horas en 25 de Mayo 158, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1967.
2º Elección de cuatro directores titulares por tres años; dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, por vencimiento de mandatos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.29|9-Nº 32.151 v.5|10|67

MALVASIA
S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones
Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 11.30 horas, en el local de la calle Lavalle 310, 7º piso.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.400.— e.29|9-Nº 32.348 v.5|10|67

M A I T E N S. A.
Com., Ind., Agrop., Inmob. y Fin.
Registro Nº 211
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1967, horas 11 en Sarmiento 246, 7º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º) del C. de Comercio; ejercicio 31 7 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.29|9-Nº 31.681-v.5|10|67

"N"

NORD SUD ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre, a las 17 hs., en el local de la calle 25 de Mayo 267, 12º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 28, cerrado el 30|6|1967;
2º Elección de directores titulares;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.2|10 Nº 32.381 v.6|10|67

NUEVO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre del año 1967, a las 9 horas, en Olazábal número 4417|23 de Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA
1º Lectura y consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de año 1965.
2º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 1966.
3º Distribución de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio 1966.
4º Elección de nuevo directorio por terminación en sus funciones del órgano administrativo y fiscalizador.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 6.400.— e.29|9-Nº 32.372 v.5|10|67

NARILCO S.A.C.I.I.F.A.
Expte. Nº 22.775
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en la sede social Medrano 592, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Elección de tres Directores un Síndico titular y un Síndico suplente.
2º Conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del Estatuto elevar el Capital a la suma de m$n. 25.000.000.
3º Designar dos Accionistas para firmar el acta.
$ 3.600 e.29|9 Nº 31.442 v.5|10|67

"O"

OSCAR ANIBAL PEREZ, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Montevideo 434, 4º piso, oficina 400, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|66, y distribución de utilidades;
2º Nombramiento de directores, síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.2|10 Nº 32.036 v.6|10|67

"P"

PRESCOTT
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre, a las 11 horas, en la sede social, calle México Nº 625, 1º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º — Elección de nuevo Directorio, Directorio Titulares y Suplentes.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.2|10. — Nº 32.805 v.6|10|67

PEDRO Y FELIX MORINO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, en Helguera 4941, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art 374 del Código de Comercio, por el séptimo ejercicio cerrado el 30|6|67.
2º Distribución de utilidades
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección Síndicos titular y suplente por un año.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.2|10 Nº 31.342 v.6|10|67

PONTESILVA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Nº 9.335
CONVOCATORIA
Convócase Sres. Accionistas a Asamb. General Ord., día 11 octubre 1967, horas 10,30, en Balcarce 88, piso 7, tratar Doc. Art. 347, Cód. de Com. Remuneración Directores y Síndico; fijación número Directores y elección titulares y Síndico y Accionistas firmar Acta
El Directorio.
$ 2.200 e.2|10 Nº 32.568 v.6|10|67

PIALVA S. A. C. I. A. e I.
(Reg. Nº 23.776)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de octubre de 1967, a las 10 hs., en Sarmiento 528, 2º P., Capital, para considerar:
1º Nombramiento de directores y síndicos.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.2|10 Nº 32.436 v.6|10|67

PETRONOR S.A.C.
EJERCICIO Nº 1
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1967, a las 15 horas, en Lavalle 445, piso 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Estado de Activo y Pasivo, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
2º — Elección de dos Directores con mandato, por el término de dos años, para reemplazar a los señores Jaime Silberman y Arturo César De Marzi, que finalizan su cometido, los cuales pueden ser reelegidos, según disposiciones de los Estatutos Sociales, artículo Nº 12.
3º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Roberto Grosso y Víctor José Parzianello, los cuales pueden ser reelegidos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. e.2|10. — Nº 32.755 v.6|10|67

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY
(Pittsburgh y Cardiff Compañía Carbonera)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 46, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.29|9-Nº 29.885-v.5|10|67

PHILA
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Peinaduría e Hilandería de Lanas Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. N 4777
De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Esmeralda 288, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Elección de Directores por un año, en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 938, 10º piso, Capital, hasta el día 16 de octubre p. v., como lo prescribe el artículo 19 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — El Directorio.
$ 6.000.- e.29|9 Nº 32.246 v.5|10|67

PALO BLANCO
S. A. Agropecuaria, Financiera y de Administraciones
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 310, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.- e.29|9 Nº 32.349 v.5|10|67

PLASTIFICADORA, S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de octubre de 1967, a las 18,15 horas, en San Martín Nº 1141, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados prescriptos por el C. de Comercio, correspondientes al 11º Ejercicio y distribución de utilidades.
2º Ratificación de la resolución de la compra del tercer tercio indiviso del local, calle San Martín Nº 1141, resuelta por el Directorio.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.28|9 Nº 32.261 v.4|10|67

PABLO PAOPPI E HIJOS S. A.
Gráfica, Ind., Com. y Financ.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Gral. Martín de Gainza 747, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.
2º — Distribución de utilidades; retribución a Directores y Síndico.
3º — Fijación del número de miembros y designación del nuevo Directorio y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.29|9. — Nº 32.521 v.5|10|67

PUNTE, S. A. C. I. A. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Viamonte ..., 10º B, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.29|9-Nº 32.147-v.5|10|67

PETROQUIMICA SUDAMERICANA S.A.
Asamblea General Extraordinaria en la sede social: Perú 556, 1º piso, Capital Federal. Fecha: 9 de octubre de 1967, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA
1º Reforma de estatutos.
2º Renuncia de directores.
3º Designación de directores titulares y suplentes.
4º Canje de acciones.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.29|9-Nº 32.407 v.5|10|67

PALADAR
S.A.C.I.F.I.A.
Número de Registro: N. 6.442
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 9,30, en Av. Díaz Vélez 4223|33, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación o modificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 2 de mayo de 1967, en materia de: a) Aprobación de documentos referidos en el Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1966; b) Destino de las utilidades; c) Reforma del Art. 3º del Estatuto; aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º — Ratificación de todo lo actuado por las autoridades electas en la Asamblea General Ordinaria del 2 de mayo de 1967.
3º — Reforma de los Arts. 4º y 5º del Estatuto, y de toda otra disposición que la Asamblea decida modificar.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.28|9 Nº 32.288 v.4|10|67

"Q"

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Lavalle 710, 6º piso, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347, Cód. Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1967.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.2|10 Nº 32.467 v.6|10|67

"R"

RUSALEN CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Octubre de 1967 a las 12 horas, en Lavalle 1625, piso 9º, oficina 93, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Directores para un nuevo período (art 7º de los Estatutos Sociales)
2º Modificación artículo 8º de los Estatutos Sociales
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.2|10 Nº 31.712 v.6|10|67

REINA DEL ESTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Comunícase que el día 14 de octubre de 1967, a las 12 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 1362, 3er. piso, oficina 25, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Ratificación de las autoridades designadas por el Síndico Titular, con fecha 28 de agosto de 1967.
2º — Designación de Síndico Titular y Suplente, por renuncia de los anteriores.
3º — Reforma de los artículos 3º y 10º de los Estatutos.
4º — Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.2|10. — Nº 32.378 v.6|10|67

RAFAEL KICHIC Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de octubre de 1967, a las 16 horas, en la sede societaria, calle Alsina 1234, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Estados que prescriben los Arts. 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1967.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Nombramiento Directores con aplicación del artículo 8 del Estatuto.
4º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Aumento de Capital con aplicación del Art. 7º del Estatuto.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967 — El Directorio.
$ 4.600. e.2|10. — Nº 32.691 v.6|10|67

RELITEX S. A.
Exp. Nº 13522

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día 9|10|67

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de la calle Salta 212, Capital Federal, para el día 9 de Octubre de 1967 a las 19 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio al 30|6|67, con destino a darse a las utilidades y remuneración del Directorio y Síndicos.
2º Remuneración extraordinaria a los Miembros del Directorio con funciones administrativas.
3º Designación de Directores (dos años), Síndicos (un año) y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.2|10 Nº 32.217 v.6|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 29|9|67.

REPAREX
S. A. C. I. F. I.
Registro 13.948

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1967 a las 17 horas, en la sede social, calle San Juan 443, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 4º del Estatuto. Aumento del Capital autorizado a cien millones de pesos moneda nacional ($ 100.000.000).
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.600.- e.29|9 Nº 32.351 v.5|10|67

RODIO ARGENTINA, S. A.
Registro Nº 6.843

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de octubre de 1967, a las 12 horas, en Avenida Córdoba 1367, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de compromiso contraído con el Banco Industrial de la República Argentina sobre distribución de dividendos.
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
3º Capitalización de la reserva facultativa.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.29|9-Nº 32.139-v.5|10|67

ROJO Y SANTAMARIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local social, sito en Tandil 6605, de Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares.
4º Elección de un Director Suplente.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 1967. — El Directorio.
Art. 29: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
$ 6.000. — e.29|9-Nº 31.939-v.5|10|67

REINA DEL NORTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref. Nº 4.226

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Arenales 1403, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 2.200 e.28|9 Nº 32.270 v.4|10|67

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
S.A.C.R.A.
Expediente N. 3.517

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de octubre de 1967 a las 10 horas, en Belgrano 407, 6º piso, Capital, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|10 Nº 33.022 v.9|10|67

SMAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Extraordinaria 14|10|67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar reforma estatutos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.3|10 Nº 33.083 v.9|10|67

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 11 de octubre de 1967, a las 11 horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Tratar documentación, inciso 1º, Art. 347, C. Comercio, al 30|6|67.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de dos Directores Titulares, por tres años.
4º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.2|10. — Nº 32.759 v.6|10|67

SISIC
S. A. C. I. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1967 a las 9,30 horas, en Luis María Campos 1640, 9º Piso "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.2|10 Nº 31.732 v.6|10|67

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION I. F. I. C. S. A.
Registro N- 906

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 10 hs. del 10 de octubre de 1967, en Avda. Corrientes 545, 3er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1967.
2º Reparto de utilidades.
3º Fijación gastos representación Directores y Síndico.
4º Elección tres Directores titulares, 3 años; tres Directores suplentes, y síndicos titular y suplente 1 año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.29|9-Nº 32.006-v.5|10|67

SUR
Compañía Argentina de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 10 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 610, 9º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondiente al 18º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1967.
2º Capitalización de reservas.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponden; elección de tres Directores Suplentes.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente. Remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400.- e.29|9 Nº 31.960 v.5|10|67

SAYME, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 19 horas, en San Martín 215, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.29|9-Nº 30.107-v.5|10|67

SERVIGAS DEL INTERIOR
S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 15 de octubre de 1967, a las 11, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.29|9. — Nº 32.524 v.5|10|67

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial
N - 2.836

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 10 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Lavalle Nº 310, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.28|9 Nº 32.233 v.4|10|67

SOTELO HNOS. & CIA. S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local social de Santa Fe 2646|48 de Capital Federal, a las 20 horas del día 6 de Octubre de 1967, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resultado del Ejercicio Económico cerrado el día 30 de Junio de 1967.
2º Renovación de autoridades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.28|9 Nº 32.110 v.4|10|67

"T"

TE DEL VALLE
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agrícola e Industrial
Expediente Nº 18.393

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1967, a las 12 horas, en Cerrito 512, 3er. piso, dto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1967.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el depósito anticipado de las acciones.
$ 3.800.- e.29|9 Nº 32.103 v.5|10|67

"V"

VILPO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 19.047

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Uruguay Nº 440, 3º piso, ofic. 31, de esta Capital, que tendrá por objeto considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el Cód de Comercio en su art. 347, correspondientes al 3º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.800.- e.29|9 Nº 31.525 v.5|10|67

VELIAR S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Geenral Extraordinaria para el 9|10|67, a las 8 horas, en Sarmiento Nº 2530, piso 6º, oficina 601, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000);
2º Autorizar al Directorio a emitir en una o varias etapas la suma de ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000);
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|9 Nº 32.320 v.4|10|67

"W"

WUNDERBAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 21629

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 1584, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.29|9 Nº 32.108 v.5|10|67

"Y"

YAGAN PESQUERA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social: Sarmiento Nº 385, Piso 1º, of. 1, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de Directores y del Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — El Directorio.
$ 4.000.— e.2|10 Nº 31.966 v.6|10|67

YANORA
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1967, a las 9 horas, en Pasteur 156, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. -- El Directorio.
$ 4.000.— e.28|9 Nº 32.162 v.4|10|67

"Z"

ZAPATER DIAZ I. C. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre a las 10 horas, en Piedras 980, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Determinación de la cantidad de Directores Suplentes y elección de los mismos (art. 9º del Estatuto Social).

3º Fijación de las remuneraciones de los Directores para el décimo ejercicio (art. 341 del Código de Comercio y art. 12, inciso 4º, del Estatuto Social).
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200.- e.29|9 Nº 30.955 v.5|10|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Juan Gorojovsky, hace saber que vende a señor Manuel Weintraub, el fondo de comercio sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 5462, Capital Federal, dedicado a artículos marroquinería, confecciones y afines, denominado Casa Ros-Ser. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Sarmiento 1183, 3er. piso, Capital.
$ 1.600 e.3|10-Nº 32.886 v.9|10|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan· Carlos Mires, Victorino Rodríguez, Cono Lauría, Antonio Otero, José Blanco, Querubín Otero, Emilio Rodríguez, Manuel García, Enrique García, Alberto Berdasco, Manuel Mosquera, Vicente García, Aniceto González, Herminio Fuente, Manuel Gómez y Gerardo Fuente (Rtos 854.978-006), venden a "King's" Soc. de Resp. Ltda. (e|f) negocio restaurante, despacho de bebidas y venta de helados en envases de único uso, sito AV. SANTA FE 1857, domicilio partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 3.200 e.3|9-Nº 32.864 v.9|10|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Modifícase el nombre del comprador del negocio de fiambrería y quesería de ALVAREZ JONTE 5096, Capital, que figura en el edicto Nº 5.848 del 5|5|67, debiendo ser Santiago Lezamo y no Mario Ajzenman como figura en el mismo. — Reclamos ley y dom. partes nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 3|10 Nº 32.840 v. 9|10|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543. Capital, avisan: Eva Gosan de Malievac, vende a José Carrizo, su fiambrería y quesería, de ARIZMENDI 2552, Cap., libre de deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400 e. 3|10 Nº 32.838 v. 9|10|67

"Gaggino, Mónaco y Cía. S. R. L.", domiciliada Alvarez Jonte 4250, Capital Federal, vende a "De Lucca Automotores S.A.C.I.F.I.A.", domiciliada Gregorio de Laferrere 5993, Capital, su negocio de Garaje sito en ALVAREZ JONTE Nros. 4240, 4250, 4262, Capital Federal. — Reclamos de ley en domicilio de las partes y en Escribanía Aguirre, Av. de Mayo 634, escritorio 12.
$ 2.000 e.3|9-Nº 32.923 v.9|10|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público, César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja "C", Capital, avisan que el señor Clodomiro Sosa, vende libre de toda deuda, a los señores Angela Emilia Robira y José Manuel Santos, su negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, ubicado en la calle AVENIDA CHICLANA Nº 3644, esquina RONDEAU Nº 3581, Capital. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 3.000 e.3|10-Nº 32.950 v.9|10|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público, César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja "C", Capital Federal, avisan que la señora Leticia Alide Stubelj, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Néstor Romeo Palermo, Isidoro Gregorio Agüeros, su negocio del ramo de quiosco de ventas de golosinas y envasados, ubicado en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 312, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse cometido un error en las ediciones del 30|6|67 al 6|7|67, número 15.295.
$ 3.400 e.3|10-Nº 32.954 v.9|10|67

Jaime Schargrodsky, escribano público, con oficinas en Av. Corrientes 2294, piso 9º, Of. 43, Capital, T.E. 48-9311, hace saber que por su intermedio la señora Amanda René Valve de López, vende a doña Mabel Campos de Adra, la farmacia denominada "Gran Avenida", ubicada en AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2199, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.000 e.3|10-Nº 33.031 v.9|10|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público, César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja "C", Capital, avisan que el señor Cándido Ucha, vende libre de toda deuda a la señora Carmen Pose de Ferreiro, su negocio del ramo de venta de golosinas envasadas, ubicado en la calle AVDA. PAVON Nº 3301, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.3|10-Nº 32.953 v.9|10|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, [illegible] en Monte[illegible], Capital Federal, avisa al comercio en general que: los señores Juan Carlos Vera y Rodolfo Alberto Quinteros, venden a los señores Nicolás Roque Ramaniello y Antonio Fabio, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA SAN MARTIN 7051, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.2|10 Nº 32.677 v.6|10|67

M. E. M. A. Inmobiliaria S. R. L. rep. E. Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Fed. Avisan: María Haydée Fernández de Paviani vende a Ana María Barreiro de Bálsamo negocio Artículos de Bebés sito AVDA. GAONA 3428, Cap. — Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|10 Nº 32.731 v.6|10|67

Manuel Castro: Martillero Público. Hace saber al comercio que Agripino Rosendo, vende a Herminio Perdiz, su parte del negocio Restaurant y Bar, sito en la calle AUSTRALIA Nº 2400, de esta Capital. — Reclamos de Ley en Libertad 443, 3º "D", 35-0940. — Sus domicilios.
$ 1.400.— e.2|10 Nº 32.807 v.6|10|67

Manuel Castro: Martillero Público. Hace saber al comercio que Vicente Antonio Laruina, vende a Agripino Rosendo, su negocio de Pizzería, Bar y Restaurant, sito en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1923, de esta Capital. — Reclamos de Ley en Libertad 443, 3º "D", T. E. 35-0940. — Sus domicilios.
$ 1.600.— e.2|10 Nº 32.808 v.6|10|67

Se hace saber por cinco días que la firma Blafin S. R. L., con domicilio en la calle Balcarce 1369, piso 5º, Dto. 67, ha vendido a la firma Indufarmed S. C. A., el laboratorio existente en la calle AV. GARAY Nº 437. Efectos Ley 11.867, calle Tucumán 1621, 7º, M.
$ 1.400 e. 2|10 Nº 32.639 v. 6|10|67

Inmobiliaria Garay, Norberto A. Renzi, Mart. Público, Avda. Garay 3519, Cap avisa: María [illegible] de Papa y Elena Papa de Leone vende a Amelia Pérez de Barroso negocio de Fiambrería y Quesería sito AVDA. BOEDO 1656, Cap., reclamos Ley N| oficinas.
$ 1.600.— e.2|10 Nº 32.740 v.6|10|67

Inmobiliaria Garay, Norberto A. Renzi, Mart. Público, Avda. Garay 3519, Cap. avisa: Nair Mabel Loinaz de Fernández vende a Constantino Manuel Diez y Asunción De La Mata de Diez negocio de Fiambrería y Quesería sito en AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1688, Cap., reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.2|10 Nº 32.741 v.6|10|67

Administración Bogotá. — Morro & Castagninc, representada por el martiollero público O. D. Morro, oficinas Bogotá Nº 2457, Capital, avisan: Teresa Elsa Caló vende su negocio de Cafetería, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 9587|89, puesto Nº 34, Cap., a Elena Leonor Güidi, domicilio de partes y reclamos, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|10 Nº 32.753 v.6|10|67

Se avisa que "Casa Perel" de Adolfo Perel, dedicada al ramo de artículos de lona, playa y jardín, domiciliada en Av. NAZCA 1085, Capital, transfiere su Activo y Pasivo con efectos al 1|8|1966, a "Casa Perel", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que es continuadora de sus operaciones, correspondiendo reclamos de ley al domicilio de ambas, calle Avenida Nazca 1085, Capital.
$ 2.000.— e.2|10 Nº 32.762 v.6|10|67

M. González & Cía. Balanc. y Mart. Públicos, repres. por Manuel González, martillero público, con ofic. en Bmé. Mitre 722 E. p. Capital (De la Asociación de Balanc. y Mart. Públicos) avisan que: José Morandeira, Réd. 317.895-002, vende su negocio de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, con 11 mesas en la vereda, sito AVENIDA NAZCA 2529. Capital, a Ricardo Gil, Réd. 5.100.141-018. Domic. comprad. calle Lanza 3017, Cap., vended. mismo negocio. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.600.— e.28|9 Nº 32.119 v.4|10|67

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Manuel Nieto Lareo, vende a su condómino Ramón Salgueiro González la parte que le corresponde en el negocio de bar y restaurante ubicado en la AVENIDA NAZCA 2697 esq. SANTO TOME 2900, domicilio constituido por contratantes. Reclamos ley mismo negocio.
$ 1.800 e. 2|10 Nº 32.650 v. 6|10|67

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Darío Núñez Besada vende a Inocencio Sánchez Pérez y José Benito Frieyro, negocio bar y casa de lunch, sito AVDA. GAONA Nº 2001|5 esquina NICASIO OROÑO, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador, n|oficinas.
$ 2.000.— e.29|9-Nº 32.418-v.5|10|67

Gavieiro, Luciani, Viña y Cía., Representada por Pascual Luciani, Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447 de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio los señores Antonio Gavieiro, (Impuestos a los Réditos en trámite) y Emilio Banchig, (Impuestos a los Réditos Nº 291.493-002), vende al señor Manuel Raposo, (Impuestos a los Réditos Nº 487.409.017-5) el negocio en el ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la AVENIDA JUAN DE GARAY números 1393 al 1399 esquina SAN JOSE Nº 1584 de la Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.29|9-Nº 31.488-v.5|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|9|67.

Hugo B. Alemanno, martillero público con oficinas en Alvarez Thomas 694, Capital Federal avisa por cinco días que Susana Yamhour vende al señor Alfredo Leonardi el negocio de boutique para damas sito en ALVAREZ THOMAS 584, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio ambas partes nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 32.481 v.5|10|67

Fidel Ganduglia, vende negocio de bazar sito en AVENIDA RIVADAVIA 10144, Capital a Fidel Ganduglia (h), con su activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de partes, negocio.
$ 1.000.— e.29|9 Nº 32.491 v.5|10|67

Eliseo A. Lorenzo, mart., comunica que la transferencia del negocio de peluquería para niños, juguetería, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 11140, G. Liniers, local 61, que la Sra. Nélida L. de Henríquez, transfería a la Sra. María Edelmira de Carcavallo, ha quedado anulada. Of. Curapaligüe 1323. Sus domicilios y reclamos de ley.
$ 1.600 e. 2|10 Nº 32.590 v. 6|10|67

A. Dimeo & González S. R. L. Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, avisan que quedó sin efecto venta del fondo comercio en concesión Estación de Servicio para Automotores "ESSO" sito AVENIDA BELGRANO 2959, Capital, que Palmeiro y Di Giovanni transferían a "Krawalt S. C. A." en formación. Domicilio partes nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.28|9 Nº 32.342 v.4|10|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Gatti, Julio Ferreiro y Hambleto Segundo Loza venden a Eduardo José Cuervo, Luis Antonio Cuervo, Anacleto Fernández, Salomón Baranczuk, Félix Tomás Tornese, Benito Aguirre y Héctor Alberto Verni, pizzería, heladería y bar, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5775, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.28|9 Nº 32.340 v.4|10|67

Se hace saber por cinco días que la firma "David Roitman e Hijos" Sociedad de Hecho, transfiere con retroactividad al 1º de Enero de 1967, el fondo de comercio de su establecimiento dedicado a casa de modas y artículos para niñas y jovencitas, con domicilio en la calle AVDA. CORRIENTES 5642 y AVDA. CORRIENTES 5783, Capital Federal, a "La Rosa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio en el mismo lugar, dedicada al mismo ramo. Reclamos de ley, Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal.
$ 2.600.— e.29|9-Nº 32.386-v.5|10|67

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 23[illegible]4, Capital, T. E. 48-7898, 7982, 7902, avisan que Julio Goñi (Nº Réditos 823.207-004) vende a Antonio Juan Carlos Palomeque (Nº Réditos 227.289-012-1), José Luis Palomeque (Nº Réditos 255.070-012-6), Héctor Horacio Palomeque (Nº Réditos 191.681-012-8) y Oscar Palomeque (Nº Réditos 267.816-012-4) su Garaje de Alquiler para Automotores, denominado "Moderno", sito AVENIDA CASEROS 2046, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 3.600 e.28|9 Nº 32.339 v.4|10|67

Raúl Barg, martillero público, con oficinas en la Avenida Rivadavia número 8889, Capital Federal, comunica que con intervención el Sr. Atilio Ruffini vende a sus socios Sres. Luis Angel Rago, Jorge Antonio Melchor Rago y Francisco Juan Rago su tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de rotisería y fiambrería denominado La Royal sito en la calle ARROYO Nº 1091, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.600.— e.28|9 Nº 32.100 v.4|10|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Paraná número 489, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, Capital Federal, avisan al comercio en general que: don Pedro César De Luca, en su carácter de único y exclusivo propietario, vende a don Oscar Luis Guazzetti y a don Miguel Guarino, su negocio de Carnicería y Mercadito, ubicado en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES número 2875, entre AVENIDA NAZCA y TERRADA, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en las oficinas de nuestra Sucursal Flores, Avenida Nazca número 402, teléfono: 612-7925.
$ 3.800 e.28|9 Nº 32.095 v.4|10|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en la calle Paraná número 489 teléfonos: 46-7776 y 46-4203, Capital Federal, avisan al comercio en general que don Albino Ucha, en su carácter de único y exclusivo propietario, vende a don Manuel Fernández un negocio de Café, Bar y Lunch sito en AVENIDA GAONA número 3128, entre las calles GENERAL ARTIGAS y BOLIVIA, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, en las oficinas de nuestra Sucursal Flores, Avenida Nazca número 402, teléfono: 612-7925 Capital Federal.
$ 3.400 e.28|9 Nº 32.097 v.4|10|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Olga Ferrari de Vercesi vende a Juan Navarro, Naun Bincovich y Ricardo Ubaldo Sarina, fiambrería y quesería, AVENIDA LA PLATA Nº 302|306 esquina VENEZUELA Nº 4480|4500, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.800.— e.28|9 Nº 32.336 v.4|10|67

Daniel Mosquera y Cía., (Daniel Mosquera, martillero público) con oficinas propias en Cangallo 1410, 2º piso. T.E.: 40-4168|59, avisan: que la venta que hacía el señor Plácido Ramos a Elsa Ramos, de la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Restaurant calle AVDA. SANTA FE número 2902, esquina AGUERO, queda nula y sin efecto. — Domicilio partes y reclamos ley en el negocio.
$ 2.200 e.28|9 Nº 32.098 v.4|10|67

Florencia de Luque, escribana, avisa que: Encarnación Aída Delia Torres de Cortese transfiere a "Establecimiento Santa Ana, Sociedad en Comandita por Acciones". el activo y pasivo del fondo de Comercio "Talleres Gráficos Santa Ana" o "Establecimiento Gráfico Santa Ana", sito en AVENIDA PEDRO GOYENA 1631, Capital. — Domicilio partes y reclamos: Libertad Nº 133, 4º piso, Capital.
$ 2.000 e.28|9 Nº 31.867 v.4|10|67

Los martilleros H y R. Mel Inmuebles, con oficinas en Virrey del Pino 2500, comunican que los Sres. José Mancinelli, Dervis Bustos y Oscar May venden un negocio de heladería ubicado en la AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2531, a los Sres. Chackiel Blumenfeld y Juan Blumenfeld. En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. Reclamo de Ley: Virrey del Pino 2500.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de domicilio en el Boletín Oficial del 7|9|67 al 13|9|67.
$ 2.600.— e.28|9 Nº 32.191 v.4|10|67

Sanjiau, González y Cía., S. R. L., Martillero S. Sanjiau, Ofic. Lima 29. — Avisan: queda anulada la venta del Hotel AVENIDA BELGRANO 2242, que Domingo Brondino le vendía a Agustín Vázquez. — Domic. de partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e.28|9 Nº 31.879 v.4|10|67

"B"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, matrícula 2002, T. E. 69-1532. Avisa que el Sr. Pedro Salvador Tapia vende libre de deuda o gravamen a los Sres. José Luis Papa y María Ramona González de Papa, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle BASUALDO Nº 1654 Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay Nº 5492. Capital.
$ 2.000 e. 2|10 Nº 32.592 v. 6|10|67

Daniel Mosquera y Cía. (martillero público Daniel Mosquera), con oficinas propias en Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168/69, avisan que José Rivarola vende a sus socios José García y José Pedro Jáuregui, la parte que tiene y le corresponde del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y venta de helados, sito en BAL. CARCE 254. Activo y pasivo a cargo de compradores. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 2.600. — e.2|10 Nº 32.799 v.6|10|67

José Piedilato, martillero público, comunica: Amelio Icardi vende su negocio "Venta de carnes y fábrica de embutidos" puestos 2 a 6 y 15 y 16 del Mercado "Misiones", sito calle BAHIA BLANCA 2162 a Luis Carlos Inverga. Domicilio contratantes y reclamaciones de ley Sar Blas 4672.
$ 1.400 e. 2|10 Nº 31.554 v. 6|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 29|9|67.

Casado y Cía., representada por Leoncio A. Casado, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Bmé. Mitre 2506, avisan: Eugenio Rojas vende a Tomás Escobar y Lisbeia Gladys G. G. de Escobar, panadería mecánica, calle BAEZ Nº 302, Reclamos Ley y domicilio partes, n|Of.
$ 1.400.— e.29|9-Nº 32.368-v.5|10|67

José F. Taboada y Compañía, Sociedad Colectiva, vende su negocio de metales no ferrosos y afines, sito en la calle: BARTOLOME MITRE 1763, a "José F. Taboada y Cía. S. A. C. I. F." quien se hace cargo del activo y pasivo — Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Escribanía: F. J. Ruiz de Luque Av. Córdoba 1367, piso 5º, Capital Federal
$ 1.800 e.28|9 Nº 32.290 v.4|10|67

"C"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Marcelo Ernesto Lemme, vende a Celia Areco de Castaño, negocio despacho de comestibles, de CORTINA 2182, Capital, libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.600 e. 3|10 Nº 32.837 v. 9|10|67

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543, Capital, avisan: Amelia Baute Vda. de Denis, y Angela Denis, venden a Sara Rosa Zeman de Schargorodsky, el negocio de despacho de comestibles de CAMARONES Nº 5300, Capital, libre de deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.800 e. 3|10 Nº 32.832 v. 9|10|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Miguel Olcina vende a Alberta Desideria Rivero de Depetris, frutería y verdulería, CAMARONES 1935. Dom. partes, recl. Ley, n|o. 63-0353.
$ 1.400.— e.29|9 Nº 29.123 v.5|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido sus publicaciones en el Boletín Oficial los días 18 y 19 del cte.

"CH"

Alberto R. O. Sánchez, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Cerrito 434, 2do. piso, oficina D, Capital, avisa: Carlos Cavanna transfiere el fondo de comercio del negocio de service para televisión "Tele-service Carhué S. R. L.", sito en CHILE 1871, Capital a Gerardo Angel Balboni. Domicilio partes y reclamos Ley, mis Oficinas.
$ 1.800 e. 2|10 Nº 32.647 v. 6|10|67

Dimaco S.C.A., representada por el martillero Sr. Héctor G. Zelaschi, con oficinas en Uruguay 766, 1er. piso, Capital, avisa que el Sr. Alfredo Sanfilippo vende libre de deuda a la Srta. Carmen López, el negocio y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas, sito en CHARCAS Nro. 2249, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.28|9 Nº 32.333 v.4|10|67

"E"

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. y Mart Públ., Of. Av. de Mayo Nº 1343, piso 1º: Avisa Felipe Padín vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Darío Almuniña, Vicente Conde y Mario Mulla, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Belgrano", sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 601 esq. PERU Nº 899. Domicilio de las partes. Reclamos términos de Ley en n|oficinas.
$ 2.200 e. 3|10 Nº 32.913 v. 9|10|67

Trujillo Hnos. y Cía.; Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: María Rey de Díaz, Adolfo José Emilio Marcote y María Villarmea, venden a Francisco Martínez el negocio del ramo de panadería, establecido en la Capital Federal, calle ESTOMBA Nº 2946|50. — Reclamos de ley en n|oficinas.
Nota: Este edicto reemplaza y modifica al publicado con fecha 25 al 31 de agosto de 1967, bajo el Nº 25.582.
$ 2.800 e.3|10-Nº 33.089 v.9|10|67

Roque Schimizzi vende, libre de toda deuda y gravamen, a la señora Teresa Sergi de Reversi, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ECHEANDIA 5699, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.400. — e.2|19 Nº 32.779 v.6|10|67

"G"

Por cinco días, Capograsso Spaz S. C. A., representada por Manuel I. Dorfman, martillero público y corredor, comunica que la venta que realizaban los señores Carlos Enrique Olivera, Víctor Roberto Olivera y Luis Santiago Fernández de su negocio de bar (café, casa lunch, despacho de bebidas y venta de helados, en envase de único uso, ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 279, de Capital Federal, al señor Julio Mario Costa, queda nula y sin valor alguno. Reclamos de ley en nuestra oficina de Avda. Santa Fe Nº 3064 de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 3.200.— e.3|10-Nº 33.009-v.9|10|67

Por cinco días, Capogrosso Spaz S. C. A., representada por el martillero público y corredor Juan Carlos Capogross, comunica que los señores Carlos Enrique Olivera, Víctor Roberto Olivera y Luis Santiago Fernández, venden su negocio de bar (café, casa de lunch, despacho de bebidas y venta de helados, en envase de único uso, ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 279, de Capital Federal, a los Sres. Guillermo Rodolfo y Carlos Alberto Cappa. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de Santa Fe 3064 de Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.
$ 3.000 e.3|10-Nº 33.012 v.9|10|67

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos 436, Capital, avisa: Pancracio Carrozzo vende a Francisco Burgos y Emilio Ataliva Ovejero su negocio de restaurante y bebidas alcohólicas, GRAL. ENRIQUE MARTINEZ 901.
Nota: Este aviso deja sin efecto las publicaciones del 20|2|67 y el 6|6|67. Dom. partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 2.000. — e.2|10 Nº 32.787 v.6|10|67

Evaristo Berger, martillero, Luis Sáenz Peña 229, Capital avisa: Elsa Layes y Marta Costa venden a Sofía Motti y Lina Miriam Avalos de Seminara, negocio instituto de belleza sito GALICIA 1445, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en n/oficinas.
$ 1.400. — e.2|10 Nº 32.601 v.6|10|67

Aviso, Juan Antonio González que vende su negocio de Hotel, GUATEMALA 5971|75, Capital, a José González. Reclamos de Ley y domicilio de partes, Caseros 2435, Capital.
$ 1.000.— e.29|9 Nº 32.478 v.5|10|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Vicente Rivas, Oscar Enrique Frangi y Orlando Máximo Vila venden a Tomás Rodríguez, Elaboración y Venta de Pastas Frescas, GURRUCHAGA Nº 2141, domicilio partes. Reclamos de ley en n| oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 24|8 al 30|8|67.
$ 2.000 e.28|9 Nº 32.337 v.4|10|67

"H"

Villarino, Clausi y Cía., representada por Emilio Villarino, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Callao 66, 7º piso, avisan que Francisco María Pablo Gómez vende a Salustiano Franco Lage, despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle HUMBERTO I Nº 1871 Reclamos ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 3|10 Nº 31.682 v. 9|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|9 al 2|10|67.

"J"

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Héctor Silva y María Guido de Falco venden a Dora Nélida Acuña negocio ramo "fiambrería-quesería", sito en la calle JUNTA Nº 5322 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.29|9 Nº 32.492 v.5|10|67

José María Montes, Escribano, con oficinas en la calle Uruguay 654, 7º D., Capital, avisa: Que Rogelio Fiorelli vende a Yoshio Nishida, el negocio de Tintorería denominado "Tintorería Internacional", sito en JULIAN ALVAREZ Nº 731. Domicilio de las partes, reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.600 e.28|9 N 32.263 v.4|10|67

"L"

Carlos Gregorio Fraga, abogado, con oficinas en Suipacha 1087, piso 9 "A", Capital, avisa: Que por su intermedio el señor José Hermida Ramos, vende el fondo de su comercio de depósito y fraccionamiento de vinos, sito en LOPE DE VEGA 1414, a los señores Amador González y Manuel Fernández Granja, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.000.— e.3|10-Nº 32.984-v.9|10|67

Se comunica al comercio en general que Guillermina Ester Barros vende, libre de toda deuda y gravamen, a la señora Julia Sidders de Delisio, sus negocios de perfumería y peluquería de damas, situados en la calle LARSEN Nº 2457 al 2459, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo negocio. Sus domicilios.
$ 1.600. — e.2|10 Nº 32.716 v.6|10|67

Inmobiliaria J. Alvarez, representada por J. Alvarez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Paraná número 489, teléfonos: 46-7776 y 46-4203, Capital Federal, avisan al comercio en general, que la venta que el señor Federico César Maratea hacía al señor Miguel Julio Rivero de su negocio de Librería, Juguetería, Mercería y Kiosco, sito en la calle LAUTARO número 1602, esquina SARAZA, de esta Ciudad, queda sin efecto, anulándose por lo mismo el edicto anterior, Nº 19.334, publicado en este Boletín Oficial entre los días 21 al 27|7|67. Reclamos de ley, en las oficinas de n|sucursal Flores, avenida Nazca número 402, teléfono 612-7925, Capital Federal.
$ 3.800 e.28|9 Nº 32.096 v.4|10|67

"LL"

Angel Frangi, avisa que vende su fábrica de agua lavandina, sita en la calle LLERENA 3035, Capital Federal, al señor Osvaldo Angel Sicardi, con retroactividad al 31 de mayo de 1967. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Chacabuco 1080, Capital.
$ 1.400 e. 3|10 Nº 32.843 v. 9|10|67

"M"

Antonio R. Giunta, martillero público, Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Fernando Enrique Uriarte vende a Santiago Beneitez, Juan Antonio Beneitez y Manuel Casais, negocio de elaboración y venta de pastas frescas al por menor sito en MARISCAL JOSE ANTONIO DE SUCRE Nº 1927. Domicilios partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.800.— e.3|10-Nº 33.081-v.9|10|67

Se hace saber, por el término de Ley, que la señora María Disabato de Anastasia, vende su negocio de venta de macetas, sito en la calle MARIANO ACHA 4616, a la señora Clara Dora Anastasia de Villallonga, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 1.400 e. 2|10 Nº 32.567 v. 6|10|67

Avisa al comercio: Que Donato Logiovine, domiciliado en Mon 2016 vende a Jorge Esteban Sotelo, domiciliado en Malvinas 463, negocio de bar-café-despacho de bebidas y casa de lunch sito en MORETO 961. Reclamo de Ley Escribanía Botto, calle Tucumán 834, piso 8º.
$ 1.800 e. 2|10 Nº 32.566 v. 6|10|67

Agustín Justo Belsito, martillero público, con oficinas en la Avenida Olivera 358, de Capital Federal, avisa que César González vende, libre de toda deuda y gravamen, al señor Juan José Raimondi Klem, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MURGUIONDO 491, esquina TUYUTI 6501/13, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000. — e.2|10 Nº 32.803 v.6|10|67

"N"

Norberto Mario D'Alessandro, martillero Público, con oficinas en la calle Nogoyá Nº 3281, planta baja, Capital Federal, comunica que los señores Félix Alejandro García, Carlos Rimoldi y José María Albanese, venden al señor Manue. Domínguez Montivero, el fondo de comercio dedicado al ramo de frutería, verdulería y artículos comestibles, que gira bajo el rubro de "El Trébol", sito en la calle NOGOYA Nº 3233, Capital, libre de gravámenes. Domicilio de partes y reclamo de Ley en mis oficinas.
$ 2.600 e. 2|10 Nº 32.608 v. 6|10|67

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, martillero público, con oficinas en la calle Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires y Gana 214, Capital Federal, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de bar, sito en la calle NOGOYA 6100 esq. GALLARDO. Capital Federal, que el señor Manuel Fernández Fernández había hecho a los señores Clyde María Angélica Danda de Errecarret, Arnaldo Errecarret y Horacio Sangregorio.
$ 2.400 e. 2|10 Nº 32.609 v. 6|10|67

"P"

Hortensia Ortega, martillero público, con oficinas Av. Caseros 2116, avisa que Elvira Moratorio vende a Juan Sanchiño y Florinda Maneiro Cibes su negocio hotel alojamiento sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 165, sus domicilios. Reclamo término ley mis oficinas.
$ 1.400.— e.3|10-Nº 33.023-v.9|10|67

A. Dimeo y González S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Fernando Fernández (Nº Réditos en trámite) vende a Arturo Varela (Nº Réditos 797.312-010-1) su negocio del ramo de café y bar denominado "El Cubano" sito calle PAMPA Nº 5201|5215 esquina calle AVALOS Nº 1810|1814 de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal n|oficinas.
$ 2.600.— e.3|9-Nº 33.090-v.9|10|67

A. Dimeo y González S. R. L., martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que quedado sin efecto venta café y bar sito calle PAMPA 5201|5215 esquina AVALOS 1810|14, Capital, que Fernando Fernández vendía a Arturo Varela, Luis Marchiori y Nelly Lara. Domicilio partes nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.3|10-Nº 33.088-v.9|10|67

"S"

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: Violeta A. G. de Domanico vende al señor Julio Pineros su negocio de "Lencería", sito en la calle SERRANO Nº 2333, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 1.600 e. 3|10 Nº 32.855 v. 9|10|67

De acuerdo a la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco publicaciones que Chemeco S. R. L., con domicilios en SARMIENTO 2121|2125; CHICLANA 3527, 3551|3555 y 3599 y BARTOLOME MITRE 3118, 3120 y 3122, con negocio de venta de materiales de construcción y anexos, transfiere su activo y pasivo a Chemeco Sociedad Anónima Comercial, mismos domicilios. Reclamos de ley escribana Silvia Galperín de Elberger, Sarmiento 846, 2º piso, Capital.
$ 2.600.— e.3|10-Nº 33.059-v.9|10|67

M. E. M. A. Inmobiliaria, S. R. L., rep. E. Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo 6791/93, Cap. Fed., avisan: Aldo Tosto vende a Ricardo Bastianilli, negocio carnicería y mercadito, sito SAN NICOLAS 1131, Cap. Fed. Domicilios partes y reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.400. — e.2|10 Nº 32.729 v.6|10|67

Blás Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, Libertad 434, P. B, Of. 1, comunica: Que María I. Goresito de Spinedi y Domingo Andrés Spinedi venden su negocio local venta cigarrillos, golosinas envasadas, librería y anexo sito en SAN JOSE DE CALASANZ 914, Capital, a Catalina Isabel García. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.800.— e.29|9 Nº 32.451 v.5|10|67

Ríos y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E. 38-8842 (representada por Carmen Pirro, Martillero Público) avisa: Fernando Diego, Celedonio Diego, Leandro Rodríguez y Benigno

García Miguel venden libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento "Gran Sarmiento" calle SARMIENTO 1892 a José Ignacio Valderrey, Celso Fernández y Alfredo Pérez Martínez. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.400.— e.29|9-Nº 32.417-v.5|10|67

"T"

Villarino, Clausi y Cía., representada por ... ilio Villarino, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Callao 66, 7º piso, avisan que Haydée Felisa Rojo de Hospital vende a Juan Farrell, Despacho de Pan, sito en la calle TERRADA 5701, de esta Capital. Reclamos ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.28|9 Nº 32.118 v.4|10|67

"V"

Enrique A. Castañares, Martillero Público, avisa María Nélida Castañares, domiciliada en Viel 663, Capital, vende a Eva del Río de Capucci, domiciliada en Tilcara 2139 capital su negocio de venta de comestibles al por menor, sito en VIEL 663 Capital. Reclamos de Ley, en Moreno 2149, Dto. 2, Capital.
$ 1 600 e. 3|10 Nº 32.882 v. 9|10|67

Roberto Lucio de Menchaca, Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 281, de la Capital Federal, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 638, 3º "B", de esta Ciudad, avisa que, con su intervención "E. Eppenstein y Compañía", Sociedad en Comandita por Acciones vende a "Eppenstein Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el activo y pasivo, incluyendo marcas y designaciones, así como los contratos y convenios que, por cualquier causa hubiera celebrado hasta el presente, la primera, fijando ambas domicilio legal en la calle VENEZUELA 1678, de esta Ciudad. Los reclamos pertinentes deberán hacerse, dentro del término legal, al Escribano actuante. — Buenos Aires, setiembre de 1967.
$ 3 800 e. 3|10 Nº 32.894 v. 9|10|67

Erna Michalowicz, avisa que vende su negocio de confecciones, sito en VIAMONTE 2955, Cap. Fed. a Hani Jarjoura Saliba. reclamos de Ley en domicilio de las partes indicado precedentemente.
$ 1.000 e. 2|10 Nº 32.660 e. 6|10|67

A. Dimeo y González S.R.L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, martillero público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Iris Elena Fleitas So''ch (Nº Réditos en trámite) vende a Luciano Juárez Mariño (Nº Réditos en trámite), su Fiambrería, Quesería y Venta Bebidas Envasadas, sito calle VIDT 1995, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 2.600 e.28|9 Nº 32.341 v.4|10|67

"Z"

Por cinco días, Leonardo Scaliza, contador y martillero público, comunica que Carmela Labriola de Conto, ha vendido su negocio de bazar y art. de limpieza ubicado en la calle ZELARRAYAN 4842, puesto 3, de la Capital, a la señora Ofelia Giani de Riva, reclamo de ley, mis oficinas, Montevideo 256, Capital, sus domicilios, Saravia 2436 y Corbalán 3378, Capital.
$ 1.600.— e.3|10-Nº 33.047-v.9|10|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público Tomás Cayetano González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7898, 7982, 7902 avisan que Aurora Goux (Nº Réditos en trámite), Arnaldo Amílcar Celis (Nº Réditos en trámite) y Alfonso Verdefronte (Nº Réditos en trámite) venden a Cesario Zuliani (Nº Réditos 450.183-0 5) su Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Villa de Nápol", sito calle ZELAYA Nº 3002|16 esquina JEAN JAURES, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 3.400 e.28|9 Nº 32.102 v.4|10|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ADLAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias, clase "B", de un voto por acción, cada una. — La presente emisión asciende a un total de diez millones de pesos moneda nacional. — Derecho de preferencia, dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.200. e.3|10. — Nº 32.978 v.5|10|67

ARANDO
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas, que en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de julio de 1965, fue aumentado el Capital Autorizado de la Sociedad, a v$n. 260.000.000 y emitidas acciones ordinarias clase "A", por v$n. 15.000.000, y acciones ordinarias, clase "B", por v$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 1.320. e.3|10. — Nº 32.941 v.5|10|67

ALTAI, S.A.I. y C.

Se comunica que la Asamblea celebrada el 11 de setiembre de 1967, aprobó ... mentar el capital autorizado a pesos ...000.000, emitiendo 60 series de $ 500.000 cada una en acciones ordinarias al portador, según el siguiente detalle: a) Acciones de 5 votos, doce series Nos. 91 a 102, por $ 6.000.000: b) Acciones de 1 voto, cuarenta y ocho series Nos. 103 a 150, por $ 24.000.000. — El Directorio.
$ 1.440 e.2|10 Nº 32.743 v.4|10|67

AÑASCO S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS A LA PAR

Emisión de v$n. 8.000.000 en Acciones (1 voto).

1º Derecho de Suscripción: Los tenedores de Acciones de las Series 1ª a 21ª tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas Series 22ª, 23ª, 24ª, 25ª 26ª, 27ª, 28ª 29ª 30ª 31ª, 32ª, 33ª, 34ª, 35ª, 36ª, 37ª, 38ª, 39ª, 40ª y 41ª en la proporción de la tenencia de sus acciones.

2º Plazo de Suscripción: Dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación.

3º Integración: Totalmente en el momento de la adjudicación. — El Directorio.

$ 2.280 e. 2|10 Nº 32.613 v. 4|10|67

AUTOMOTIVE MATERIALES CORPORATION S. A.
Com., Ind. y Fin.

Avisa que "Marimar" Soc., en Com., por Acciones ha extraviado cuatro pagarés Nros.: 836, 837, 838 y 839 por valor de m$n. 34.515 c|uno sin endoses y que fueron entregados a la citada por la firma "ut supra".
$ 4.200.— e.26|9-Nº 31.591-v.17|10|67

"B"

BALDASSARRI HNOS. S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 23.690

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 18 de setiembre de 1967, resolvió la emisión de las series 3 a 10 por un total de 8 millones de pesos moneda nacional, valor nominal, compuestas de 8.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto. Condiciones de integración: al contado, plazo para ejercer derechos de preferencia: 15 días contados desde la última de estas publicaciones. — El Directorio
$ 3.000 e. 3|10 Nº 33.013 v. 9|10|67

BOTONERA LYON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones, clase "A", de cinco votos por acción cada una. — La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|10 Nº 32.849 v.5|10|67

"C"

CREDITO INTEGRAL
Sociedad Anónima de Crédito y Financiaciones Para un Fin

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 5.000.000, o sea las series 11 a 20 inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B", con derecho a un voto, y por un valor de $ 500.000 cada serie. — Suscripciones dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — Domicilio: Paraná 552, 1er. piso, oficina 11|13. — El Directorio.
$ 1.560. e.3|10. — Nº 32.947 v.5|10|67

CASA FARRE
S. A. I. C. F.

EMISION DE ACCIONES

Comunícase emisión series 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, acciones ordinarias, clase "B", por un valor nominal de m$n. 9.000.000 para toda la emisión. Se destinó hasta la suma de m$n. 1.087.000 para pagar dividendo ejercicio Nº 8, por el remanente se llama a suscripción, por su valor nominal, pago al contado en el momento de suscribir. Se entregarán con cupón al 1º|2|67. — El Directorio.
$ 2.800 e. 3|10 Nº 33.070 v. 9|10|67

CASA BRUSCO S. A. C. I. F. I.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO EMISION DE ACCIONES

Comunícase aumento del capital autorizado a m$n 40.000.000 y emisión series 22 y 23 acciones ordinarias "B", de as que se destinaron m$n. 1.493.700 para pagar dividendo ejercicio cerrado el 30|6|66; remanente a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — El Directorio.
$ 1.560 e. 3|10 Nº 33.069 v. 5|10|67

COKLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que, por Resolución del Directorio de fecha 30 de agosto de 1967, se ha procedido a emitir las series 21 a 30, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, por un total de tres millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.080 e. 2|10 Nº 32.653 v. 4|10|67

"D"

DISTRIBUIDORA SANTA JULIA S.A.C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas reunida el 28 de diciembre de 1966, se ha elevado el capital autorizado de la Sociedad a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.600. e.3|10. — Nº 32.925 v.9|10|67

D. A. C.
Distribuidora Argentina de Chapas S. A. C. I.
Expediente Nº 18.648

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 211ª a 300ª en acciones ordinarias al portador. Las series son de pesos 100.000 cada una. — El Directorio.
$ 1.200 e. 3|10 Nº 33.038 v. 5|10|67

DIAR
Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad dispuso la emisión de acciones ordinarias, de un voto, por la suma de v$n. 102.367.500. — El Directorio.
$ 1.200 e.2|10 Nº 32.723 v.4|10|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS EL TALAR S. A. I. y A.
Registro Nº 20.645

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 501ª a 800ª en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las series son de $ 100.000 m|n. cada una. — El Directorio
$ 1.320 e. 3|10 Nº 33.037 v. 5|10|67

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados, que el directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, el pago de los dividendos a partir del día 5 de octubre de 1967, correspondientes al 7º ejercicio económico cerrado el 31|12|1966 y aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 28 de abril de 1967.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 1.680.— e.3|10 Nº 32.916 v.5|10|67

ESTABLECIMIENTOS FLORENCE S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en sesión del 30|5|67 resolvió la emisión de las series 21 a 40 de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, por un total de m$n. 10.000.000 según mandato de Asamblea Ordinaria del 29|5|67, que elevó el capital autorizado a m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 1.440 e. 3|10 Nº 33.061 v. 5|10|67

EMU, ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS UNIDOS, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, del día 13 de setiembre de 1967, se aumentó el capital autorizado a m$n. 30.000.000. — El Directorio.
$ 960 e.2|10 Nº 32.727 v.4|10|67

"F"

FERRETERIA ARTISTICA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sarmiento 1530 - Capital Federal
Expte. Nº 19.964

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series 60 a 79, o sea $ 2.000.000, en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una y las series 80 a 99 o sea $ 2.000.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a 3 votos cada una, llamándose a la suscripción de las mismas. — El Directorio.
$ 1.800. e.3|10. — Nº 32.966 v.5|10|67

"G"

GEACHYC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte.: 21.666

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de la tercera serie de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto cada una, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000, según resolución del Directorio del 26 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 1.320. e.3|10. — Nº 32.974 v.5|10|67

GUIBOR
Sociedad Anónima, Industrial Comercial
Paso 560, 1er. piso, Capital Federal.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del día 23 de junio de 1967, resolvió emitir tres series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, por un total de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional curso legal) cada serie, y una serie, también de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional de c.l.) de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a un voto por acción de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una. La integración podrá hacerse en efectivo, créditos contra la sociedad por certificados de obras del edificio industrial y, eventualmente, en mercaderías de su objeto social al precio de plaza. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias relativas al derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 3.600 e.2|10 Nº 32.772 v.4|10|67

GREFAR
Compañía General de Refractarios de la Argentina S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria realizada el 3 de agosto de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad de $ 400.000.000 m|n. a $ 1.000.000.000 m|n. debiendo ser al portador las acciones que se emiten bajo este aumento. — El Directorio.
$ 1.440 e. 2|10 Nº 32.552 v. 4|10|67

G. B. DE MACEDO Y ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial y Publicitaria
Expte. N. 15.865

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado de $ 12.000.000 m|n. a $ 25.000.000 m|n., o sea un aumento de $ 13.000.000 m|n., en cinco series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, valor nominal $ 1 000 c|una.
$ 1.560 e. 2|10 Nº 32.746 v. 4|10|67

G. B. DE MACEDO Y ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial y Publicitaria
Expte. N. 15.865

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1967, resolvió la emisión de 9.500 acciones ordinarias al portador de la clase A., con derecho a 5 votos por acción, valor nominal $ 1 000 c|u. en una 2ª serie, para aplicar al pago de dividendos, con lo cual quedó completado el Capital Autorizado inicial de pesos 12.000.000.
$ 1.560 e. 2|10 Nº 32.756 v. 4|10|67

GORKIN Y MEISCHENGUISER S. A. C. I.

Se comunica a los Sres. Accionistas de Gorkin y Meischenguiser S. A. C. I., que el directorio en su reunión del día 25|9|67, ha decidido poner a su disposición los dividendos de los ejercicios que se detallan: Dividendos Ejercicio Nº 1 y 5 que suman en total m$n. 1.000 000 en acciones ordinarias Clase "A", 5 votos y "B", 1 voto, en relación a sus tenencias sobre los primeros m$n. 5.000.000 de Capital Suscripto (Series 1 al 10) y el dividendo del Ejercicio Nº 7 del 38.4615 o|c s|m$n. 13.000.000 de Capital Suscripto o sea m$n. 5.000.000 en acciones Clase "A" 5 votos y "B", 1 voto, en relación a sus tenencias. El pago se efectuará en Sarmiento 701, Cap. Fed., a partir del día 9|10|67. — El Directorio.
$ 2.520 e. 2|10 Nº 32.700 v. 4|10|67

"H"

H. A. COLTRINARI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
Francisco Beiró 3354, 1º piso "B", Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las siguientes acciones al portador: tres series de 2.000 acciones ordinarias por un total

de m$n. 6.000.000, con derecho a 5 votos y una serie de 2.000 acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000, con derecho a un voto, correspondientes a las series 2, 3, 4 y 5, respectivamente.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo de quince días de vencida la última publicación, en el local sito en la calle Francisco Beiró 3354, 1º piso "B" Capital. — El Directorio.

$ 2.520 e. 3|10 Nº 32.994 v. 5|10|67

HILANDERIA ALSINA, S.A.I.C. y F.
Avda. Presidente R. S. Peña 760, Capital

Se comunica a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo resuelto según Acta de Directorio del 15 de setiembre de 1967, que se resolvió emitir las series 101 a 250, con 1.000 acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos cada una.

Serán abonadas totalmente en el acto de suscripción. — El Directorio.

$ 1.560 e.2|10 Nº 32.817 v.4|10|67

"I"

INGENIERO BERNARDO RIVKIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica la emisión de las series 4ª a 15ª de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos, por un valor total de $ 12.000.000 (doce millones de pesos moneda nacional), pagaderas al contado en el acto de la suscripción, en el domicilio social, calle Corrientes número dos mil setecientos sesenta y tres. — Buenos Aires, setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 1.560 e.3|10 Nº 32.888 v.5|10|67

IANUA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 1966, se dispuso el aumento de capital autorizado a la suma de $ 100.000.000 m|n. y por resolución del Directorio de fecha 6 de setiembre de 1967, la emisión de las series 7ª a 10ª por un total de pesos 40.000.000 en 40.000 acciones de $ 1.000 m|n. clase A de 5 votos. El Directorio llama a suscripción a los señores accionistas con integración en efectivo conforme al derecho de preferencia que fija el estatuto en el local social calle Sarmiento 1757. — El Directorio.

$ 2.040.— e.3|10 Nº 22.990 v.5|10|67

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 2 de octubre de 1967, se procederá al canje de las acciones ordinarias al portador, de 1 voto, correspondientes a las series Nros. 1 al 25, inclusive, por acciones del mismo tipo y de 5 votos, dándose así cumplimiento a lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 15 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|9 Nº 32.129 v.4|10|67

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
AUMENTO DEL CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto elevar el capital social a la suma de 125 millones de pesos y emitir cincuenta series de 1 millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador y de 1 voto, dando así cumplimiento a lo resuelto oportunamente por la Asamblea de Accionistas. — El Directorio.

$ 2.600. — e.28|9 Nº 32.124 v.4|10|67

"L"

LA NICOLEÑA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Mandataria
Expte. Nº 17.640

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 15 series (Nº 36 a 50) v$n. 30.000.000, en acciones ordinarias al portador de v$n. 100, 1 voto. Integración en efectivo. Opción dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.4[illegible] e.3|10 Nº 32.871 v.5|10|67

LUMICOT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera Inmobiliaria
San Martín 551 — Buenos Aires
Nº de Inscripción: 23.474

Lumicot, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, llámase suscripción de las series 11 a 50 inclusive, de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.000 cada una, de clase "B", de 1 voto, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1967. La suscripción se hace a la par y las integraciones deberán ser en efectivo y al contado, finalizando el término de la suscripción el 31 de octubre de 1967. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|10 Nº 32.846 v.5|10|67

LA ROSA
S.A.C.I.F.I.

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 31 de agosto de 1967, ha resuelto la emisión de las series 21ª a 100ª, en acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000, quedando emitido e integrado el capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.560. e.3|10. — Nº 32.965 v.5|10|67

LIANA S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores Accionistas que por R. D. se emitieron acciones Ordinarias clase "A" (5 votos) v$n. 10.000.000 y clase "B" (1 voto) v$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 840.— e.3|10 Nº 33.044 v.5|10|67

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Comunícase a los señores Accionistas por el término de tres días, que a partir de la fecha y hasta el 15 de octubre se canjearán las láminas existentes por láminas nuevas.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — El Directorio.

$ 1.200 e. 3|10 Nº 33.062 v. 5|10|67

LEOPOLDO CHAPUR S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 28 de junio de 1967, una emisión de acciones ordinarias, al portador, por valor de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional), lanzadas a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado en efectivo.

El Directorio.

$ 1.560 e.2|10 Nº 32.567 v.4.10|67

LEOPOLDO CHAPUR S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ELEVACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber, por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de junio de 1967, ha sancionado la elevación del capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 75.000.000 (setenta y cinco millones de pesos moneda nacional)

El Directorio.

$ 1.320 e.2|10 Nº 32.666 v.4|10|67

LUCAS HOGAR
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
Rodríguez Peña 217, piso 4º, Of. 7, Buenos Aires
Registro Nº 24073
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series septuagésima primera a centésima de acciones ordinarias al portador, clase "A", un voto por valor total de tres millones de pesos moneda nacional, con derecho al dividendo que pudiera corresponderles por el primer ejercicio iniciado el 4 de mayo de 1967 y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras setenta series podrá suscribir el 0,42857 acciones de las que se emiten por cada acción de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a los efectos de ser selladas. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.

$ 4 440 e. 2|10 Nº 32.709 v. 4|10|67

LEDEBOER ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
Avda. Leandro N. Alem 884 - Cap. Fed.

Directorio resolvió canje v|n. 36.000.000 de acciones ordinarias al portador, de un voto, de v|n. m$n. 100 c|u. por nuevas acciones de las mismas características con cupón Nº 20 adherido. — El Directorio.

$ 1.080 e. 2|10 Nº 32.703 v. 4|10|67

"M"

MUHAFRA META Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del día 15 de abril de 1967, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 10.000.000 a pesos 25.000.000 e acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción. Asimismo, el Directorio, por resoluciones de fechas 3 y 18 de abril de 1967 ha emitido las series 3ª a 15ª de acciones ordinarias al portador, v$n. 100 cada acción, con derecho a 5 votos, por un total de 130.000 acciones, o sean $ 13.000.000. El total emitido por la sociedad alcanza a $ 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.920 e.3|10 Nº 32.866 v.5|10|67

MULDER VOGEM ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 21.530

Se comunica a los señores Accionistas a los fines del artículo 6º de los estatutos, que el Directorio de Mulder Vogem Argentina S. A. I. C. y F., dispuso en su sesión del 30 de agosto de 1967 la emisión de las series novena a décimocuarta, de m$n. 1.000.000 cada una, de acciones ordinarias de un voto cada una, valor nominal m$n. 1.000 cada una. El Directorio.

$ 1.800 e.2|10 Nº 32.615 v.4|10|67

McHARDY BROWN
Compañía Limitada, Sociedad Anónima

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 21|10|66, se aumentó el capital social de $ 2.800.000 a $ 4.900.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 840 e. 2|10 Nº 32.713 v. 4|10|67

"N"

NORRISTOWN, S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se aprobó emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco (5) votos por acción, por un valor de $ 1.600.000, con lo cual queda admitida la totalidad del capital autorizado. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en Julián Alvarez 2749, 5º piso B., Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.680 e.3|10 Nº 32.884 v.5|10|67

"O"

OTTO GARDE Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 6169|52

Comunícase a los accionistas que el Directorio resolvió emitir cien series de acciones ordinarias clase "A" por un total nominal de $ 10.000.000 m|n. — Conforme artículo 5to. del estatuto deberán ejercer opción suscripción ante dicho cuerpo, en sede Tucumán 1424, piso 3º "C". — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|10-Nº 32.777-v.4|10|67

"P"

PEDRO RUBALLI S. A. I. C.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de julio de 1967, aumentó el Capital Autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 30.000.000 m|n., y que el Directorio en su reunión de fecha 25 de septiembre de 1967, dispuso la emisión de cinco Series de Acciones Ordinarias al Portador Clase A —5 votos—, por un valor total de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio

$ 1.440.— e.2|10-Nº 32.819-v.4 10|67

POLIPERL S. A. I. y C.
Expte. N. 12013

Comunícase la emisión de las series 126ª a 250ª en acciones ordinarias al portador, o sea m$n. 50.000.000 que podrán suscribirse en la caja de la sociedad a partir de la primera de las presentes publicaciones. — De no suscribir los actuales accionistas, la presente suscripción será ofrecida a un acreedor en moneda extranjera, convirtiendo parcialmente su saldo acreedor al cambio oficial de 350 por dólar hasta cubrir la suma no suscripta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|10-Nº 32.770-v.4|10|67

"Q"

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Larrea 790 "A" - Capital Federal
Registro 13.365

El Directorio resolvió emitir series 81ª a 100ª, valor de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a dividendo desde el 1º|1|67.

Ejercer el derecho de preferencia dentro de 15 días de la última publicación, integración a los 30 días - Cupón Nº 12. — El Directorio.

$ 1.560.— e.3|10 Nº 33.011 v.5|10|67

"R"

RELITEX S. A.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad, resolvió la emisión de las series números once a treinta por el monto de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción a integrar en dinero en efectivo, teniendo los accionistas quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|10 Nº 32.997 v.5|10|67

REPRESENTACIONES AERONAUTICAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera (en formación)

Hágase saber por tres días emisión series 5ta. a 10ª por m$n. 6.000.000 en acciones ordinarias al portador. Fíjase como plazo en ejercer derecho preferencial suscripción por parte actuales accionistas en proporción a su tenencia, el de quince días a partir de su publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|10-Nº 32.802-v.4|10|67

"S"

SAN MIGUEL MOTOR, S.A.C.I.F.
Independencia 1253 — Capital Federal
Exp. 12.854

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha puesto a disposición el dividendo del 40 o|o en efectivo, aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 22|IX|967, que será pagado en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, comenzando el 15 de octubre de 1967. — El Directorio.

$ 2.200 e.3|10 Nº 32.902 v.9|10|67

SUBELL E. PEÑA Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 16.629

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, ha resuelto la emisión de 100.000 acciones ordinarias de la clase "B", 1 voto, divididas en 10 series, Nº 41 al 50, de 10.000 acciones cada una, por un total de $ 10.000.000, invitándose a los Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las 100.000 acciones se emiten a la par y al contado y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1967. Con esta emisión, el Capital emitido se eleva a la suma de pesos 50.000.000. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|10 Nº 33.017 v.5|10|67

SAZONA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inm. y Agrop.

Se informa a los señores Accionistas que el total de acciones clase "A" cinco votos, ofrecidas en suscripción fue de 4.200 y no como erróneamente se informó en el inciso c) del aviso publicado en el Boletín Oficial del 25 de agosto próximo pasado, de 4.820 acciones.

Se comunica asimismo que el total ofrecido ha sido totalmente suscripto e integrado por la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional, por lo que el capital integrado de la sociedad a la fecha es de diez millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 2.160.— e.3|10 Nº 33.004 v.5|10|67

"T"

T E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir a la par 16.000 acciones ordinarias, clase B, por v$n. 1.600.000. — Las acciones se abonarán en efectivo en acto suscripción. — Ejercicio derecho preferencia, Art. 6º Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080. e.3|10. — Nº 33.001 v.5|10|67

T E R Z A
NEGOCIOS INMOBILIARIOS
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima
N-9316

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51 a 75, por la suma de m$n. 10.000.000. — Las nueve primeras series serán de acciones de la clase "A" y las dieciséis restantes de acciones de la clase "B". — El Directorio

$ 1.200.— e.2 10-Nº 32.813-v.4|10|67

"V"

VERAN
S.A.C.I.F.I.

Se pone a disposición de los accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1966, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a dividendo a partir del 1º|7|1966. — El Directorio.

$ 840. e.3|10. — Nº 32.944 v.5|10|67